DIARIO OFICIAL

Año CIV - Nº 27 653 Montevideo, jueves 15 de enero de 2009

IMPO República Oriental del Uruguay



Turismo en Uruguay

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CIV - Nº 27.653 - Montevideo, jueves 15 de enero de 2009

DOCUMENTOS

Tomo 415

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/07) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

FE DE ERRATAS

Con fecha 5 de enero de 2009 fue publicado en el Diario Oficial ejemplar Nº 27.646 en página 12-A, Decreto N° 663/008 de 22 de diciembre de 2008 del Ministerio de Economía y Finanzas, por el que se adoptan medidas tendientes a facilitar el proceso de reestructuración internacional de entidades financieras, el cual padeció un error imputable al original.

DONDE DICE: ARTICULO 3°.- La presente declaratoria comprende a las transferencias realizadas entre ello de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2009.

DEBE DECIR: ARTICULO 3°.- La presente declaratoria comprende a las transferencias realizadas entre **el 1°** de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2009.

Queda hecha la salvedad.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Resolución 1.135/008

Desígnase alterna para integrar la Comisión Permanente de Normas Contables Adecuadas en representación de la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas. (57)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 18 de Noviembre de 2008

VISTO: lo dispuesto en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 90/991 de 27 de febrero de 1991 y su modificativa Nº 580/007 de 10 de setiembre de 2007, por las que se creó una Comisión Permanente de Normas Contables Adecuadas, asesora del Poder Ejecutivo.

RESULTANDO: I) que la misma se integra con representantes de organismos públicos y de entidades privadas, cuya competencia legal o especialidad profesional y técnica en su caso, les otorga intervención necesaria o interés y versación en el tema.

II) que por Resolución de fecha 14 de noviembre de 2007, se designó como representante titular al Cr. Bruno Gili.

CONSIDERANDO: que corresponde completar la integración de dicha Comisión, por lo que es procedente efectuar la designación de un representante alterno Asesor no funcionario público.

ATENTO: a lo expuesto; y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, de 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS, en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Desígnase a la Cra. Mariella Azzinari como alterna para integrar la Comisión Permanente de Normas Contables Adecuadas en representación de la Dirección General de Secretaría el Ministerio de Economía y Finanzas.

2º.- Vuelva a la Auditoría Interna de la Nación a sus efectos.
ALVARO GARCIA.

---o---

2

Resolución 1.136/008

Autorízase la inscripción del señor Miguel Angel Sasso Silva en el Registro de Despachantes de Aduana. (58)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 19 de Noviembre de 2008

VISTO: la gestión promovida por el señor Miguel Angel Sasso Silva, en la que solicita ser inscripto en el Registro de Despachantes de Aduana.

RESULTANDO: que de los recaudos agregados en autos surge que el gestionante ha acreditado: la mayoría de edad exigida legalmente, honradez y buenas costumbres ante la Justicia competente, declaración bajo juramento de no haber sido fallido o concursado y comprobado estar inscripto en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana de la Dirección Nacional de Aduanas por el término legal.

CONSIDERANDO: I) que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley Nº 13.925, de 17 de diciembre de 1970 y artículo 411 del Decreto Reglamentario Nº 391/971, de 29 de junio de 1971.

II) que en cuanto a la garantía exigible deberá estarse a lo dispuesto por el artículo 5º del referido Decreto Nº 391/971, con la modificación establecida por el artículo 1º del Decreto Nº 254/998, de 16 de setiembre de 1998.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 de 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Autorízase la inscripción del señor Miguel Angel Sasso Silva en el Registro de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Administraciones del país, previa prestación de la garantía que dispone el artículo 5º del Decreto Nº 391/971 de 29 de junio de 1971, en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto Nº 254/998 de 16 de setiembre de 1998, la que deberá constituirse mediante depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay en Bonos del Tesoro y su monto deberá ajustarse a lo preceptuado por el Decreto Nº 254/998 citado.

2º.- Vuelvan estos obrados a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.
ALVARO GARCIA.

---o---

3

Dirección General Impositiva

Resolución 49/009

Inclúyase en la nómina de bienes exonerados del I.V.A. las "Volteadoras de hileras de forraje". (63*R)

Montevideo, 9 de Enero de 2009

VISTO: La solicitud de inlcuir determinado bien en la nómina que

establece el numeral 1º de la resolución de esta Dirección General Impositiva Nº 305/979 de 30 de noviembre de 1979.

RESULTANDO: I) Que el literal D) numeral 1 y el literal B) del numeral 3, del artículo 19 del Título 10 del Texto Ordenado 1996, exoneran las enajenaciones e importaciones de máquinas agrícolas y sus accesorios, cuando sean otorgadas por el Poder Ejecutivo.

II) Que el artículo 38 del Decreto Nº 220/998 de 12 de agosto de 1998, establece que la referida exoneración comprenderá los bienes que determine la Dirección General Impositiva.

CONSIDERANDO: Que los bienes denominados **"Volteadoras de hileras de forraje"**, son de uso exclusivo agrícola, por lo que corresponde su inclusión en la nómina de bienes exonerados contemplados en la Resolución referida en el Visto.

ATENTO: a lo expuesto;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

1º.- Inclúyese en la nómina de bienes exonerados del I.V.A. que establece el numeral 1º de la Resolución de esta Dirección General Impositiva Nº 305/979 de 30 de noviembre de 1979 al siguiente: **"Volteadoras de hileras de forraje"**.

2º.- Publíquese en el Diario Oficial. Insértese en el Boletín Informativo, página web, notifíquese y cumplido, archívese.

El Director General de Rentas, Cr. Nelson Hernández Lamarque.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

4

Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 5 de setiembre de 2007, por la que se concedió el registro de la marca "LILY" (etq.), Acta 361.002.
(59)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 23 de Diciembre de 2008

VISTO: los recursos de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos por SHANGHAI SILK GROUP CO. LTD., contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 5 de setiembre de 2007, por la cual se concedió el registro de la marca "LILY" (etiqueta) para distinguir artículos comprendidos en las clases internacionales Nº 9 y 14 y se desestimo para distinguir artículos comprendidos en las clases internacionales Nº 24 y 25;

RESULTANDO: I) que la recurrente se agravia en cuanto la marca de autos no fue concedida para las clases internacionales 24 y 25, señalando que los signos en pugna, presentan las diferencias suficientes exigidas por la ley para que sea posible su coexistencia en el mercado y en el registro;

II) que por Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 26 de noviembre de 2008, se mantuvo el acto recurrido y se elevó a esta Secretaría de Estado el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto.

CONSIDERANDO: I) que ante la solicitud en análisis se deducen oposición de oficio y oposición particular por parte de la firma VANITY FAIR INC. manifestando en ambos casos, que el signo "LILY" es confundible con "LILY OF FRANCE" de su propiedad;

II) que la Asesoría Jurídica compartiendo lo informado por la citada Dirección Nacional, entiende que la posibilidad de confusión entre los signos "LILY" (etiqueta) y "LILY OF FRANCE" es muy importante;

III) que la referida Asesoría señala que si bien uno de los signos tiene un logo, cabe destacar que el mismo no tiene la fuerza distintiva necesaria tratándose solamente del término LILY sin ninguna fantasía en el estilo de las letras; en cuanto a la denominación "OF FRANCE" bien puede ser tomada como una indicación de origen y en consecuencia el signo LILY, puede ser interpretado por los consumidores como que pertenece a la misma empresa sin la indicación de origen, razón por la que sugiere confirmar la resolución impugnada;

IV) que el acto recurrido no es ajustado a derecho, procede en consecuencia no hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto en subsidio.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, del 12 de enero de 1993, Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a);

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1º.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 5 de setiembre de 2007, por la cual se concedió el registro de la marca "LILY" (etq.) para distinguir artículos comprendidos en las clases internacionales Nº 9 s/d y 14; y se desestimó para distinguir artículos comprendidos en las clases internacionales Nº 24 y 25, solicitado bajo Acta Nº 361.002, por SHANGHAI SILK GROUP CO. LTD., de China.

2º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.

DANIEL MARTINEZ.

---o---

5

Resolución S/n

Establécese servidumbre de ocupación accesoria al título minero Permiso de Exploración otorgado a PAWER S.A. por Resolución de 20 de octubre de 2006, en la 3ª Sección Catastral del departamento de Artigas.
(60)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 20 de Diciembre de 2008

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por PAWER S.A. solicitando la imposición de Servidumbre Minera de Ocupación en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas;

RESULTANDO: I) que PAWER S.A. es titular de un Permiso de Exploración otorgado por resolución de 20 de octubre de 2006 sobre un yacimiento de ágatas, amatistas, cuarzos, jaspes, ópalos y cornalinas, en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas, por un plazo de 24 meses;

II) que por resolución de 29 de enero de 2007 se suspendió el cómputo del plazo de vigencia del Permiso de Exploración a partir de 12 de diciembre de 2006 hasta el otorgamiento y notificación de la respectiva servidumbre;

III) que la Dirección Nacional de Minería y Geología no ha formulado objeciones a la extensión y emplazamiento de la servidumbre solicitada;

IV) que la Dirección Nacional de Catastro ha determinado el valor de arrendamiento anual por hectárea, el que ajustado por IPC, es de $ 988 (pesos uruguayos novecientos ochenta y ocho), el que es de cargo de la gestionante en concepto de la indemnización legalmente prevista;

CONSIDERANDO: que en la especie se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el art. 31 y siguientes del Código de Minería;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de

Industria, Energía y Minería, y lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA,
en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Establécese servidumbre de ocupación accesoria al título minero Permiso de Exploración otorgado a PAWER S.A. por resolución de 20 de octubre de 2006. Esta servidumbre afecta parcialmente el padrón 1590 en 87 hás. 0054 cá., en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas.

2º.- Fíjase el importe a pagar por la gestionante en concepto de indemnización según el art. 37, lit. a), del Código de Minería y por el primer semestre de servidumbre de ocupación, en $ 42.981 (pesos uruguayos cuarenta y dos mil novecientos ochenta y uno) para el propietario del padrón 1590, suma que se actualizará conforme a la variación oficial que experimente el índice del costo de vida.

3º.- La servidumbre impuesta por la presente resolución gravará el predio sirviente durante la vigencia del título minero que la ha motivado.

4º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
DANIEL MARTINEZ.

---o---

6
Resolución S/n

Autorízase a ALMATY S.A. a ceder a favor de COLIER S.A. el título minero Concesión para Explotar, otorgado por Resolución de 6 de junio de 2008 respecto de un yacimiento de arena, ubicado en la 8ª Sección Catastral del departamento de San José.
(61)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 30 de Diciembre de 2008

VISTO: la solicitud formulada por ALMATY S.A. tendiente a que se le autorice la cesión a favor de COLIER S.A. del título minero CONCESION PARA EXPLOTAR, respecto de un yacimiento de arena en la 8ª Sección Catastral del Departamento de San José;

RESULTANDO: I) que el referido título fue otorgado por el plazo de 30 años por resolución de 6 de junio de 2008, labrándose el Acta de toma de posesión de la mina el 18 de agosto de 2008;

II) que la cesionaria propuesta, COLIER S.A, ha constituido garantía, acreditado capacidad financiera, ratificado el programa de operaciones y el plan de inversiones de la explotación y designado técnico responsable;

CONSIDERANDO: que al haberse cumplido en la especie lo dispuesto en el artículo 13 del Código de Minería corresponde autorizar la cesión solicitada;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA,
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Autorízase a ALMATY S.A. a ceder a favor de COLIER S.A. el título minero CONCESION PARA EXPLOTAR, otorgado por resolución de 6 de junio de 2008 respecto de un yacimiento de arena que afecta los padrones 10950, 11303 y 14664 en un área de 15 hás. 3475 m², ubicado en la 8ª Sección Catastral del Departamento de San José.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
DANIEL MARTINEZ.

---o---

7
Resolución S/n

Dispónese que a partir del 10 de abril de 2008, la Concesión para Explotar otorgada a PALADINO HNOS. LTDA., recaerá sobre tosca y no balasto.
(62)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 30 de Diciembre de 2008

VISTO: la solicitud efectuada por PALADINO HNOS. LTDA. tendiente a determinar el mineral de la Concesión para Explotar que le fuera otorgada el 14 de junio de 2000, afectando el padrón 10573 en 11 hás. 8645 m², en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Canelones, sobre un yacimiento de balasto;

RESULTANDO: que de acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología el yacimiento de balasto cambió en su composición por lo que tanto en su rendimiento como en su uso, el mineral a extraer debe considerarse tosca y no balasto, a partir de 10 de abril de 2008;

CONSIDERANDO: necesario proceder de conformidad al informe técnico;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA,
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- A partir de 10 de abril de 2008, la Concesión para Explotar otorgada a PALADINO HNOS. LTDA. individualizada en el VISTO de la presente resolución, recaerá sobre tosca y no balasto.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
DANIEL MARTINEZ.

---o---

8
Resolución 1.126/008

Dispónese la constitución del "Fideicomiso de Eficiencia Energética".
(49*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 22 de Diciembre de 2008

VISTO: el contrato de donación por U$S 6.875.000 suscrito el 13 de agosto de 2004, enmendado con fechas 22 de junio de 2006 y 28 de marzo de 2007, entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Fondo para el Medio Ambiente) y el Ministerio de Industria, Energía y

Minería, con el objeto de mejorar la eficiencia en la utilización de la energía;

RESULTANDO: I) que dicho contrato previó la creación del Fondo Uruguayo de Eficiencia Energética (FEE), que es un fondo de garantía para proyectos de eficiencia energética, el cual se acordó sea administrado por la Corporación Nacional para el Desarrollo y que se denominará "Fideicomiso de Eficiencia Energética";

II) que el día 9 de octubre del corriente y al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.703, de 27 de octubre de 2003, se celebró el contrato de fideicomiso entre el Ministerio de Industria, Energía y Minería y la Corporación Nacional para el Desarrollo, por U$S 2.475.000;

CONSIDERANDO: que corresponde disponer la constitución del referido fideicomiso por U$S 2.475.000, así como la transferencia de dichos fondos a favor del Fiduciario, la Corporación Nacional para el Desarrollo;

ATENTO: a lo expuesto, y lo previsto por el art. 26, siguientes y concordantes del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (T.O.C.A.F.);

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Dispónese la constitución del "Fideicomiso de Eficiencia Energética", por U$S 2.475.000, de acuerdo a los términos del contrato adjunto que forma parte integrante de la presente resolución.

2º.- Autorízase al Ministerio de Industria, Energía y Minería a transferir la suma de U$S 2.475.000 a favor del Fiduciario, la Corporación Nacional para el Desarrollo.

3º.- Comuníquese y cumplido archívese.
RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; DANIEL MARTINEZ; ALVARO GARCIA.

CONTRATO DE FIDEICOMISO

En Montevideo, el día 9 de octubre de dos mil ocho, comparecen **POR UNA PARTE**: LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY A TRAVES DEL **MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA,** (en adelante **el FIDEICOMITENTE**), con domicilio en la calle Avda. Libertador y Paraguay, 4º piso (Edificio ANCAP) de la ciudad de Montevideo, representada por el Sr. Ministro Ing. Daniel Martínez Villaamil; **POR OTRA PARTE**: la **CORPORACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO**, con domicilio en la calle Rincón 528 piso 7º de esta ciudad, representada en este acto por el Sr. Tomás Alonzo y el Cr. Martin Dibarboure actuando en sus respectivas calidades de Director y apoderado (en adelante, **CND**);

Y CONVIENEN EN LA CELEBRACION DE UN CONTRATO DE FIDEICOMISO (EN ADELANTE EL CONTRATO):

ANTECEDENTES

(i) Que el día 13 de agosto de 2004 se firmó un contrato de donación entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (en adelante el Banco) y el Ministerio de Industria, Energía y Minería, enmendado el 22 de Junio de 2006 y 28 de Marzo de 2007 (en adelante el Contrato de Donación). En el marco del mismo, el Banco, como Agencia Implementadora del Global Environment Facility - GEF - asumió el compromiso de desembolsar a favor de la República Oriental del Uruguay, sujeto a las condiciones y términos allí establecidos, una donación por hasta la suma de US$ 6.875.000 (Dólares Americanos seis millones ochocientos setenta y cinco mil).

(ii) En el Contrato de Donación, en las Secciones 3.01 (b) y 3.10, se estableció que el destino de los montos provenientes de la donación se afectan parcialmente al establecimiento de un fondo para otorgar garantías a proyectos que tengan como objetivo mejorar la eficiencia en la utilización de la energía y que cumplan con los requisitos establecidos en el Manual de Procedimientos que consta como Anexo 1 a este Contrato. Este Fondo se denominará "FIDEICOMISO DE EFICIENCIA ENERGETICA"

(iii) EL FIDEICOMITENTE y EL FIDUCIARIO convienen en constituir un Fideicomiso, de conformidad con las disposiciones de la Ley 17.703 de 27 de octubre de 2003, para la utilización de los fondos recibidos.

(iv) Que este Fideicomiso está destinado a administrar y colocar los fondos provenientes de la donación con este fin y a garantizar el pago de los préstamos otorgados por Instituciones de Intermediación Financiera (en adelante IIF) aceptables por el FIDEICOMITENTE, a quienes presenten proyectos que tengan como objetivo la eficiencia en la utilización de la energía y cumplan con los requisitos establecidos en el Manual de Procedimientos que consta como Anexo 1 a este Contrato.

(v) Que de acuerdo con todo lo expuesto, el Fideicomitente acepta ceder y transferir, en los términos establecidos por la Ley 17.703 a favor del Fiduciario, la propiedad fiduciaria respecto de las sumas donadas por US$ 2.475.000.

QUE EN ATENCION A TODO LO EXPUESTO, LAS PARTES HAN DECIDIDO LA CELEBRACION DEL PRESENTE CONTRATO DE FIDEICOMISO, EL QUE QUEDA SUJETO A LAS SIGUIENTES CLAUSULAS, TERMINOS Y CONDICIONES

PRIMERA (Definiciones)

Aval: garantía o compromiso de pago de una obligación a favor de la IIF acreedora, otorgada por el Fiduciario para el caso de que el obligado principal no cumpla con las deudas contraídas.

Beneficiario: es la República Oriental del Uruguay a través del Ministerio de Industria y Energía y, eventualmente, la institución de intermediación financiera cuyo crédito no sea pagado por el tomador y reciba el dinero del patrimonio fideicomitido.

Bien fideicomitido: el dinero recibido por donación del Banco equivalente a US$ 2.475.000 (Dólares americanos dos millones, cuatrocientos setenta y cinco mil).

Capital remanente: Es la diferencia entre el saldo del fondo al final del contrato, menos el total del capital avalado a la misma fecha, siempre que el saldo sea positivo.

Contrato o Contrato de Fideicomiso: Es el presente Contrato de Fideicomiso.

Fideicomitente: la República Oriental del Uruguay a través del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Fiduciario: La Corporación Nacional para el Desarrollo y/o la sociedad especializada de su propiedad que ésta designe para cumplir el rol de fiduciario - previa autorización del Fideicomitente-, según lo establecido en la cláusula décimo quinta.

IIF: Institución de Intermediación Financiera que opera en la plaza uruguaya y con las cuales el Fiduciario establezca acuerdo según se detalla en Anexo I.

Marco Regulatorio: Es el que rige la relación contractual entre Fideicomitente y el Fiduciario y que está compuesto por las disposiciones de la ley 17.703 así como su decreto reglamentario.

Partes: Son Fiduciaria y Fideicomitente.

Patrimonio Fideicomitido: Son los Bienes Fideicomitidos.

Proyecto: Proyecto de Eficiencia Energética descrito en el Anexo 2 al Contrato de Donación.

Manual de Procedimientos: Es el Manual de Procedimientos que se adjunta al presente contrato como Anexo 1.

SEGUNDA: (Objeto).- Por el presente contrato, EL FIDEICOMITENTE transfiere y se obliga a transferir, a título de fideicomiso de administración y de garantía, el patrimonio autónomo que se constituye por el presente instrumento, fondos por USD 2.475.000. (dólares americanos dos millones cuatrocientos setenta y cinco mil) a efectos de que los mismos se utilicen como respaldo de las garantías de préstamos otorgados a los tomadores de créditos, de acuerdo a lo establecido en el presente contrato y para que sean administrados según las instrucciones del Fideicomitente conforme al Manual de Procedimientos.

TERCERA: (Cuentas).- Se abrirán en el Banco de la República Oriental del Uruguay o en cualquier otra Institución de Intermediación Financiera de plaza aceptable para el Fideicomitente, a nombre de EL FIDUCIARIO y con la identificación del Fideicomiso de Eficiencia Energética, una o más cuentas corrientes y/o cajas de ahorro, en las cuales la FIDEICOMITENTE depositará los fondos de apertura del instrumento que se crea, con el propósito específico de otorgar garantías para préstamos otorgados para proyectos de mejora de eficiencia energética.

CUARTA: (Gastos deducibles).- Los siguientes gastos y costos serán de cargo exclusivo del fideicomiso y serán deducidos del patrimonio del fideicomiso:

i. La remuneración de EL FIDUCIARIO.

ii. Los honorarios de los auditores externos previamente autorizados por el FIDEICOMITENTE.

iii. Cualquier tributo que grave actualmente o en el futuro al fideicomiso, de acuerdo a la legislación vigente Impuesto al Valor Agregado IVA, Impuesto a la Renta de las Actividades Empresarias IRAE e Impuesto al Patrimonio. []

iv. La comisión del fondo de reaseguros.

v. Todas las demás obligaciones de contenido económico contraídas por EL FIDUCIARIO, que resulten indispensables para el fiel cumplimiento del mandato fiduciario aún fuera de las incluidas en el presente.

Bajo ningún concepto durante la vigencia del FIDEICOMISO DE EFICIENCIA ENERGETICA la remuneración acumulada del FIDUCIARIO podrá exceder la suma de los ingresos acumulados provenientes de las inversiones del capital administrado por el FIDUCIARIO.

QUINTA: (Derechos y Obligaciones de EL FIDUCIARIO).- En el marco del CONTRATO el FIDUCIARIO se compromete a:

i. Asumir el rol de agente fiduciario del FIDEICOMISO DE EFICIENCIA ENERGETICA de conformidad con las disposiciones de la Ley 17.703 de 27 de octubre de 2003.

ii. Emitir garantías para los proyectos de eficiencia energética que sean financiados por las Instituciones de Intermediación Financiera según se detalla en el Manual de Procedimientos que se incluye en el ANEXO I del CONTRATO.

iii. Administrar el FIDEICOMISO DE EFICIENCIA ENERGETICA según las pautas establecidas en el Manual de Procedimientos que se incluye en el ANEXO I del CONTRATO.

iv. Invertir el capital del FIDEICOMISO DE EFICIENCIA ENERGETICA de acuerdo a las instrucciones del FIDEICOMITENTE las cuales se basarán en el Manual de Procedimientos que se incluye en el ANEXO I del CONTRATO y que refleja las pautas de inversión aceptadas por el BANCO, todo ello siempre que existan fondos suficientes en el patrimonio del fideicomiso. En caso que no existieran fondos suficientes EL FIDUCIARIO solicitará instrucciones al FIDEICOMITENTE sobre la distribución de los fondos existentes.

v. Brindar al FIDEICOMITENTE, antes del cumplimiento de un mes transcurrido a partir del cierre de cada semestre (lo que está previsto para mayo y noviembre), informes bianuales que incluyan las garantías emitidas y ejercidas, proyectos promovidos, desempeño de la administración, valor del capital del fondo administrado, la composición del portafolio de inversiones y su evolución en el período, los ingresos provenientes de las inversiones y los costos asociados a la administración.

vi. Brindar al FIDEICOMITENTE cualquier tipo de información que fuera requerida sobre el desempeño del FIDEICOMISO DE EFICIENCIA ENERGETICA.

vii. Informar al FIDEICOMITENTE sobre cualquier actividad de selección, remoción, sustitución del personal clave que operará el FIDEICOMISO DE EFICIENCIA ENERGETICA y asegurar que cualquier modificación en la estructura mantendrá en opinión del FIDEICOMITENTE, similares cualidades técnicas e idoneidad profesional que las actuales.

viii. Contratar un Auditor externo del fideicomiso para lo cual seleccionará competitivamente a alguno de los que integran el Registro de Auditores Externos publicado por el Banco Central del Uruguay, según se especifica en el Manual de Procedimientos que se incluye en el ANEXO I del CONTRATO.

ix. El Fiduciario no tendrá otras obligaciones, facultades y derechos que aquellos que surgen expresamente del presente Contrato, no teniendo ninguna otra obligación o responsabilidad tácita o implícita. En su rol de cesionario de los Bienes Fideicomitidos, el Fiduciario se limita a ejercer tales derechos de acuerdo a las prescripciones contenidas en el presente Contrato y en Anexo I.

x. En ningún caso los bienes propios del Fiduciario responderán por las obligaciones contraídas en ejecución del presente Fideicomiso. Estas obligaciones, en su caso, serán satisfechas exclusivamente con los Bienes Fideicomitidos, conforme lo dispone el artículo 8 de la Ley 17.703.

xi. El Fiduciario está facultado para adoptar todas las medidas que estimare pertinentes a fin de proteger adecuadamente los Bienes Fideicomitidos.

SEXTA: (Pautas para el mantenimiento y utilización de la propiedad fiduciaria administrada).- Conforme a lo previsto en el inciso (iv) de la cláusula Quinta de este Contrato, los criterios de mantenimiento (inversión) y utilización del capital fiduciario serán determinados por el FIDEICOMITENTE según las pautas establecidas en el Manual de Procedimientos. El FIDEICOMITENTE a través de la Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear podrá cambiar las directivas y/o efectuar los ajustes que estime necesarios, mediante comunicación fehaciente al Fiduciario.

SEPTIMA: (Rendición de cuentas).- Conforme a lo previsto en el inciso (v) de la cláusula Quinta este Contrato, EL FIDUCIARIO queda obligado a practicar rendición de cuentas de su gestión en forma semestral y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 17.703.

OCTAVA: (Contabilidad).- EL FIDUCIARIO se obliga a mantener un inventario y, una contabilidad separada de los bienes, derechos y obligaciones que integren el patrimonio fiduciario.- Si EL FIDEICOMITENTE y EL FIDUCIARIO celebran otros negocios de

fideicomiso, se deberá llevar una contabilidad separada de cada uno de ellos.- En todos los casos la contabilidad deberá estar basada en normas contables adecuadas que rijan en la República Oriental del Uruguay.

NOVENA: (Remuneración de EL FIDUCIARIO).- Los conceptos de remuneración y fondeo de gastos que el fiduciario recibirá son:

1) Remuneración variable por avales emitidos. Percibirá de la IIF el 1,5% anual sobre el capital avalado a favor de la IIF.
2) Remuneración variable por manejo de colocaciones. Mensualmente percibirá del FEE por concepto de administración de las colocaciones un 30% de la rentabilidad obtenida en el mes.
3) Remuneración por administración del Fideicomiso. Mensualmente el fiduciario percibirá del FEE una partida mensual de USD 1500 más impuestos.
4) Adicionalmente, CND percibirá una comisión inicial de estructuración de US$ 20.000.- (dólares estadounidenses veinte mil) en compensación de todos los trabajos realizados previamente para la constitución y lanzamiento del fideicomiso. Dicha remuneración incluye el correspondiente impuesto al valor agregado y cualquier otro tributo que se imponga sobre la misma en el futuro.

DECIMA: (Responsabilidad de EL FIDUCIARIO):
a) La Responsabilidad de EL FIDUCIARIO se regirá por lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 17.703 y normas concordantes.
b) Sin perjuicio de lo anterior, se exonera expresamente de responsabilidad a EL FIDUCIARIO frente al FIDEICOMITENTE y a terceros por los perjuicios ocasionados por información incorrecta o inexacta proporcionada por los distintos actores ajenos al FIDUCIARIO que intervienen en el esquema de financiamiento de proyectos de eficiencia energética.
c) Las obligaciones contraídas en la ejecución del presente fideicomiso de administración y garantía serán exclusivamente satisfechas con los bienes fideicomitidos, los que constituyen un patrimonio separado en los términos del artículo 6 de la Ley 17.703.
d) El FIDEICOMITENTE renuncia a reclamar al FIDUCIARIO, indemnización y/o compensación alguna a consecuencia de cualquier pérdida y/o reclamo relacionado con lo derivado del ejercicio por parte del Fiduciario de la propiedad fiduciaria de los Bienes Fideicomitidos y de sus funciones y, en general, a consecuencia y/o a raíz de cualquier daño que pudiera sufrir cualquiera como consecuencia del ejercicio por parte del FIDUCIARIO de sus funciones bajo el presente Contrato, salvo cuando tales pérdidas o reclamos tuvieran como causa la negligencia o dolo del FIDUCIARIO.

DECIMO PRIMERA: (Extinción del fideicomiso).- Serán causas de extinción del presente fideicomiso, las previstas en el artículo 33 de la Ley 17.703.

DECIMO SEGUNDA: (Destino de los bienes fideicomitidos a la finalización del fideicomiso).- Si a la extinción del fideicomiso existieran en el patrimonio fiduciario CAPITAL REMANENTE, según la definición de la cláusula Primera, se procederá al reintegro de los fondos correspondientes al FIDEICOMITENTE, sin perjuicio de atender la remuneración pendiente a favor de EL FIDUCIARIO, según lo establecido en la cláusula noveno.

DECIMO TERCERA: (Obligaciones del FIDEICOMITIENTE).- EL FIDEICOMITENTE se obliga a depositar los recursos fideicomitidos en un plazo no mayor a 120 días de la entrada en vigencia del presente CONTRATO y a dar cumplimiento a lo dispuesto en las cláusulas del Anexo 1.

DECIMO CUARTA: (Plazo del fideicomiso).- El presente fideicomiso se constituye por un término de seis (6) años a partir de la fecha, siendo renovable por un período de igual duración por acuerdo de los Organismos comparecientes.

DECIMO QUINTA: La Corporación Nacional para el Desarrollo declara y el Ministerio de Industria, Energía y Minería acepta expresamente, que la nombrada en primer término designa en este acto a la **"Corporación Nacional Financiera Administradora de Fondos de Inversión S.A."**, **(CONAFIN AFISA)** sociedad especializada y debidamente constituida cuyas acciones nominativas pertenecen 100% a la Corporación Nacional para el Desarrollo e inscripta como fiduciario financiero en el Banco Central del Uruguay. En este acto comparece CONAFIN AFISA la que firma en señal de conformidad y de aceptación de su rol delegado por la CND de fiduciario de acuerdo a lo establecido en el presente. La representa el Sr. Tomás Alonzo en su calidad de Apoderado.

DECIMO SEXTA (Notificaciones).- Todas las notificaciones y otras comunicaciones relacionadas con el presente contrato se harán por escrito en los domicilios declarados en la comparecencia salvo los cambios indicados a la otra mediante notificación fehaciente al respecto, siempre que sea dentro de los límites de la ciudad de Montevideo.- Todas las notificaciones bajo el presente contrato se entregarán personalmente con acuse de recibo o se enviarán por telegrama colacionado con aviso de retorno, o serán enviadas a los números de fax 902 16 29 para el FIDEICOMITENTE y 915 96 62 para el FIDUCIARIO.

DECIMO SEPTIMA: (Interpretación del contenido del contrato).- Las partes reconocen que los títulos que encabezan las cláusulas del contrato son meramente enunciativos y no serán tornados en cuenta para la interpretación de su contenido. Todas las referencias en el contrato a una cláusula o numeral, hacen referencia a la cláusula o numeral correspondiente del contrato. Las referencias en el contrato a una cláusula incluyen todos los numerales dentro de dicha cláusula y las referencias a un numeral incluyen todos los párrafos dentro del mismo.

DECIMO OCTAVA: (Legislación).- El presente contrato se rige exclusivamente por las leyes de la República Oriental del Uruguay, fijando las partes como su domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar, el indicado en la comparecencia del presente.- Las partes solicitan la intervención notarial de las firmas. Y para constancia se firman cuatro (4) ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha de su otorgamiento.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

9

Decreto 691/008

Establécese que el acuerdo suscripto en el Grupo Nº 9 "Industria de la Construcción y Actividades Complementarias" subgrupo 02 y 03 "Fábricas de Hormigón Prefabricado y Fábricas de Hormigón Premezclado", rige con carácter nacional.
(52*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 22 de Diciembre de 2008

VISTO: El acuerdo logrado en el Grupo de los Consejos de Salarios Número 9 "Industria de la Construcción y Actividades Complementarias" subgrupo 02 y 03 "Fábricas de Hormigón Prefabricado y Fábricas de Hormigón Premezclado" convocados por Decreto 105/005, de 7 de marzo de 2005.

RESULTANDO: Que el 4 de noviembre de 2008 los delegados de las organizaciones representativas empresariales y de los trabajadores acordaron solicitar al Poder Ejecutivo la extensión al ámbito nacional del acuerdo celebrado en el respectivo Consejo de Salarios.

CONSIDERANDO: Que, a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de lo acordado en todo el sector, corresponde utilizar los mecanismos establecidos en el Decreto-Ley 14.791, de 8 de junio de 1978.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el art. 1º del Decreto-Ley 14.791, de 8 de junio de 1978.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Establécese que el acuerdo suscripto el 4 de noviembre de 2008, en el Grupo Número 9 "Industria de la Construcción y Actividades Complementarias" subgrupo 02 y 03 "Fábricas de Hormigón Prefabricado y Fábricas de Hormigón Premezclado", que se publica como anexo del presente Decreto, rige con carácter nacional, a partir del 1º de julio de 2008, para todas las empresas y trabajadores comprendidos en dicho grupo.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; EDUARDO BONOMI; ALVARO GARCIA.

ACTA DE ACUERDO En la cuidad de Montevideo, a los 4 días del mes de noviembre de 2008, estando reunido el Consejo de Salarios del Grupo 9 INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS; Sub-Grupos 02 y 03, de conformidad a lo dispuesto por las siguientes normas legales y reglamentarias que se citan a continuación: Decreto 105/005 de 7 de marzo de 2005; Acta de Acuerdo del Consejo Superior Tripartito de fecha 16 de abril de 2005; Decreto 138/005 de 19 de abril de 2005; y Resolución del MTSS Nº 657/005 de 29 de abril de 2005; comparecen en representación del Sector Empleador el Sr. José Ignacio Otegui, con domicilio en Plaza Independencia Nº 842, piso 9 Esc. 905, el Sr. Ubaldo Camejo, con domicilio en la calle Maldonado Nº 1238 y el Sr. Hugo Méndez con domicilio en Rambla Gandhi Nº 633 y por el Sector Trabajador los Sres. Pedro Porley y Oscar Andrade, con domicilio en la calle Yi Nº 1538, por el M.T.S.S.: los Dres. Héctor Zapirain, Flavia Romano, Raquel Cruz e Isabel Suarez y la Cra. Laura Mata, con domicilio en la calle Juncal Nº 1511: las partes por unanimidad llegan al siguiente acuerdo:

ARTICULO 1º) AMBITO DE APLICACION. Las normas del presente acuerdo tienen carácter nacional.

ARTICULO 2º) PLAZO. La vigencia del presente se extiende desde el 1º de julio de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2010.
PERIODICIDAD DE LOS AJUSTES SALARIALES.
La duración de este acuerdo es de 30 meses (treinta meses), desde el 1º de julio de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2010. Los ajustes salariales se aplicarán en las siguientes fechas: 1º de julio de 2008, 1º de enero de 2009 y 1º de enero 2010.

ARTICULO 3º) ACTIVIDADES COMPRENDIDAS- Las actividades incluidas dentro de este acuerdo son las Fábricas de Hormigón Prefabricado y las Fábricas de Hormigón Premezclado.

ARTICULO 4º) NORMAS GENERALES APLICABLES A LAS ACTIVIDADES INCLUIDAS EN ESTE ACUERDO: para las Fábricas de Hormigón Prefabricado:

4.1. Se establece con vigencia a partir de 1º de julio de 2008 un aumento salarial sobre los salarios nominales, resultante de los siguientes ítems, que se aplicarán sobre el valor mayor resultante de comparar: a) los salarlos vigentes al 30 de junio de 2008 con b) los mínimos o básicos por categorías acordados en el marco de esta negociación y que se detallan más adelante:

A) El porcentaje por concepto de inflación esperada del 2,69% (dos con sesenta y nueve por ciento) surge del promedio de la medición del centro de la banda del BCU y la mediana de las expectativas de inflación de los analistas privados relevados por el BCU.

B) Un porcentaje por concepto de crecimiento del salario real de un 1%, (uno por ciento) por un 1% (uno por ciento) con vigencia al 1º de julio de 2008.

C) Correctivo: 2,11% (dos con once por ciento) que resulta de comparar los valores de inflación proyectada, del acuerdo de prórroga para el sector firmado el 21 de diciembre de 2007, con la variación real del IPC, del período 1/01/2008 al 30/06/2008. En aplicación del art. 6 del convenio firmado el 21 de diciembre de 2007 para el Hormigón Prefabricado un 0,5% (cero con cinco por ciento) por concepto de crecimiento del salario real.

SALARIOS VIGENTES A PARTIR DEL 1º DE JULIO DE 2008
(En aplicación del artículo 4.1)

JORNALEROS
Jornales básicos o mínimos

	CATEGORIAS		JORNAL BASICO
I		$	311,68
II	PEON DE CANCHA PEON COMUN	$	332,95 -
III	PEON PRACTIVO	$	357,72
IV	PEON CALIFICADO	$	375,52
V	MAQUINISTA FORMADOR DE CAÑOS OPERARIO MOLDEADOR MANUAL MARCADOR CORTADOR DE MOLDES	$	401,06 - -
VI	CHOFER INTERNO MEDIO OFICIAL SOLDADOR MAQUINISTA DE GRUA OPERARIO MEZCLADOR CHICO MONTACARGUISTA OPERARIO DE SILOS MAQ. FABRICACION DE CAÑOS Y BLOQUES DE HORMIGON	$	422,11 - - - - - -
VII	MEDIO OFICIAL ELECTRICISTA FORMADOR REGULADOR DE CAÑOS PROBADOR DE CAÑOS CONDUCTOR CARRETILLA ELEVADORA	$	442,12 - - -
VIII	MAQUINISTA DE MEZCLADORA OFICIAL CARPINTERO OFICIAL ALBAÑIL PEON PRACTICO MOLDEADORA	$	464,23 - - -
IX	OFICIAL HERRERO MECANICO	$	489,85
X	MECANICO AUTOMOTRIZ	$	515,23
XI		$	550,67

PERSONAL DE SUPERVISION
Salarios básicos o mínimos.

	CATEGORIAS		MONTO BASICO
I		$	12.240,96
II		$	13.330,34
III		$	14.416,65
IV		$	15.504,50

MENSUALES - ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS
Salarios básicos o mínimos

	CATEGORIAS		MONTO BASICO
I	AUXILIAR III	$	7.192,97
I	CADETE O MENSAJERO	$	7.192,97
I	DIBUJANTE COPISTA	$	7.192,97
II	ENCARGADO DE TRAMITES	$	8.871,56
II	AUXILIAR II	$	8.871,56

II	DIBUJANTE 1º Y 2º	$	8.871,56
II	RECEPCIONISTA	$	8.871,56
II	VENDEDOR AL MOSTRADOR	$	8.871,56
II	CAJERO	$	10.548,59
III	TENEDOR DE LIBROS	$	10.548,59
III	CORREDOR	$	10.548,59
III	COBRADOR	$	10.548,59
III	AUXILIAR 1º	$	10.548,59
III	CUENTA CORRENTISTA	$	10.548,59
III	ENCARGADO DE DEPOSITO	$	10.548,59
III	APUNTADOR	$	10.548,59
III	SECRETARIA	$	10.548,59
IV	AYUDANTE DE INGENIERO	$	12.225,62
IV	AYUDANTE DE ARQUITECTO	$	12.225,62
V	ENCARGADO DE ADMINISTRACION	$	13.901,12
VI	JEFE DE ADMINISTRACION	$	15.578,15
VII	INSPECTOR GENERAL DE PILOTAJES	$	17.253,65
VIII	INSPECTOR GENERAL DE OBRAS	$	18.930,86

4.2. Se establece con vigencia a partir de 1º de enero de 2009 un aumento salarial sobre los salarios nominales, resultante de los siguientes ítems, que se aplicarán sobre el valor mayor resultante de comparar: a) los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2008 con b) los mínimos o básicos por categorías acordados en el marco de esta negociación y que se detallan más adelante:

1) **Correctivo:** La corrección entre la inflación proyectada y la real para el período 1º de Julio al 31 de diciembre de 2008 en más o en menos.
2) **IPC**, inflación esperada, centro de banda del BCU para el período del ajuste.
3) **Alternativa 1** Si la cantidad de jornales (promedio del semestre) aportados al B.P.S. incluidos en el Decreto ley 14.411 son menores a 568.540 habrá incremento del 2% (dos por ciento) de crecimiento propuesto como piso en los lineamientos del Poder Ejecutivo.
   Alternativa 2 Si la cantidad de jornales (promedio del semestre) aportados al B.P.S. inlcuidos en el Decreto ley 14.411 son mayores a 568.540 y menores a 668.870 habrá incremento adicional de 2% (dos por ciento) acumulado a la Alternativa 1.
4) **Alternativa 3** Si la cantidad de jornales (promedio del semestre) aportados al B.P.S. incluidos en el Decreto ley 14.411 son mayores a 668.870 habrá incremento adicional de 1,5% (uno con cinco por ciento) acumulado a la Alternativa 2.

4.3. Se establece con vigencia a partir de 1º de enero de 2010 un aumento salarial sobre los salarios nominales, resultante de los siguientes ítems, que se aplicarán sobre el valor mayor resultante de comparar: a) los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2009 con b) los mínimos o básicos por categorías acordados en el marco de esta negociación y que se detallan más adelante:

1. **Correctivo:** La corrección entre la inflación proyectada y la real para el período 1º de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009 en más o en menos.
2. **IPC** inflación esperada, centro de banda del BCU para el período del ajuste, salvo que la inflación real correspondiente al período de ajuste inmediato pasado (1º de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009) superara en más del 50% (cincuenta por ciento), el porcentaje de inflación utilizada en ocasión del ajuste inmediato pasado, en ese caso se utilizará pata la estimación de la inflación esperada el promedio del centro de la banda del BCU, y la mediana de las expectativas de inflación de los analistas privados relevadas por el BCU y publicadas para el período de ajuste (1º de enero de 2010 a 31 de diciembre de 2010).
3. **Alternativa 1** Si la cantidad de jornales (promedio del semestre) aportados al B.P.S. incluidos en el Decreto ley 14.411 son menones a 568.540 habrá incremento del 2% (dos por ciento) de crecimiento propuesto como piso en los lineamientos s del Poder Ejecutivo.
   Aternativa 2 Si la cantidad de jornales (promedio del semestre) aportados al B.P.S. incluidos en el Decreto ley 14.411 son mayores a 568.540 y menores a 668.870 habrá incremento adicional de 2% (dos por ciento) acumulado a la Alternativa 1.
   Alternativa 3 Si la cantidad de jornales (promedio del semestre) aportados al B.P.S. incluidos en el Decreto ley 14.411 son mayores a 668.870 habrá incremento adicional de 1,5% (uno con cinco por ciento) acumulado a la Alternativa 2.

ARTICULO 5º) AJUSTES DE SALARIOS A EFECTOS DE LA EQUIPARACION DEL PERSONAL.

Las partes acuerdan que los salarios mínimos del personal tendrán los siguientes incrementos por equiparación:

	01/01/2009	01/01/2010
Categoría II	4,05%	2,70%
Categoría V	3,06%	2%
Categoría VIII	4,5%	3%

Con vigencia 1º de julio de 2008, se otorgará un adelanto de la equiparación de enero de 2009 de los siguientes porcentajes: a) para la Categoría II 1,3696 (uno con treinta y seis por ciento) b) para la Categoría V 1% (uno por ciento) y c) para la Categoría VIII 1,68% (uno con sesenta y ocho por ciento).

El personal que al momento de la aplicación del incremento por equiparación, parciba un jornal superior o igual al nuevo mínimo de su categoría no percibirá dichos porcentajes. En caso del personal que supere el salario: mínimo o básico pero en un porcentaje inferior a los incrementos acordados por equiparación, se le aplicará un complemento de manera de alcanzar los nuevos salarios mínimos básicos.

ARTICULO 6º) NORMAS GENERALES APLICABLES A LAS ACTIVIDADES INCLUIDAS EN ESTE ACUERDO, para las Fábricas de Hormigón Premezclado.

6.1. Se establece con vigencia a partir de 1º de julio de 2008 un aumento salarial sobre los salarios nominales, resultante de los siguientes ítems, que se aplicarán sobre el valor mayor resultante de comparar: a) los salarios vigentes al 30 de junio de 2008 con b) los mínimos o básicos por categorías acordados en el marco de esta negociación y que se detallan más adelante:

A) El porcentaje por concepto de inflación esperada del 2,69% (dos con sesenta y nueve por ciento) surge del promedio de la medición del centro de la banda del BCU y la mediana de las expectativas de la inflación de los analistas privados relevados por el BCU.

B) Un porcentaje por concepto de crecimiento del salario real de un 1% (uno por ciento) por un 1% (uno por ciento) con vigencia al 1º de julio de 2008.

C) Correctivo: 2,11% (dos con once por ciento) que resulta de comparar los valores de inflación proyectada, del acuerdo de prórroga para el sector firmado el 21 de diciembre de 2007, con la variación real del IPC, del período 1/01/2008 al 30/06/2008.

SALARIOS VIGENTES A PARTIR DEL 1º DE JULIO DE 2008
(En aplicación de los artículo 6.1 y 7)

JORNALEROS
Jornales básicos o mínimos

CATEGORIAS	JORNAL BASICO	
PEON	$	332,44
PEON PRACTICO	$	380,80
OPERADOR BOMBA ARRASTRE	$	446,91
CHOFER	$	446,91

MAQUINISTA	$	446,91
AUXILIAR MECANICO	$	457,59
AUXILIAR LABORATORIO	$	502,11
BALANCERO	$	545,45
AYUDANTE FISCAL	$	574,26
CHOFER BOMBISTA	$	574,26
MECANICO	$	592,63

MENSUALES - ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS
Salarios básicos o mínimos

CATEGORIAS	MONTO BASICO	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$	12.235,99
AUXILIAR VENTAS	$	12.235,99
AUXILIAR COMPRAS	$	12.235,99

6.2. Se establece con vigencia a partir de 1º de enero de 2009 un aumento salarial sobre los salarios nominales, resultante de los siguientes ítems, que se aplicarán sobre el valor mayor resultante de comparar: a) las salarios vigentes al 31 de diciembre de 2008 con b) los mínimos o básicos por categorías acordados en el marco de esta negociación y que se detallan más adelante:

1) Correctivo: La corrección entre la inflación proyectada y la real para el período 1º de julio de 2008 al 31 de diciembre de 2008 en más o en menos.

2) IPC, inflación esperada, centro de banda del BCU para el período del ajuste.

3) Alternativa 1 Si la cantidad de jornales (promedio del semestre) aportados al B.P.S. incluidos en el Decreto ley 14.411 son menores a 568.540 habrá incremento del 2% (dos por ciento) de crecimiento propuesto como piso en los lineamientos del Poder Ejecutivo.

Alternativa 2 Si la cantidad de jornales (promedio del semestre) aportados al B.P.S. incluidos en el Decreto ley 14.411 son mayores a 568.540 y menores a 668.870 habrá incremento adicional de 2% (dos por ciento) acumulado a la Alternativa 1.

Alternativa 3 Si la cantidad de jornales (promedio del semestre) aportados al B.P.S. incluidos en el Decreto ley 14.411 son mayores a 668.870 habrá incremento adicional de 1,5% (uno con cinco por ciento) acumulado a la Alternativa 2.

6.3. Se establece con vigencia a partir de 1º de enero de 2010 un aumento salarial sobre los salarios nominales, resultante de los siguientes ítems, que se aplicarán sobre el valor mayor resultante de comparar: a) los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2009 con b) los mínimos o básicos por categorías acordados en el marco de esta negociación y que se detallan mas adelante:

1) Correctivo: La corrección entre la inflación proyectada y la real para el período 1º de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009 en más o en menos.

2) IPC inflación esperada, centro de banda del BCU para el período del ajuste, salvo que la inflación real correspondiente al período de ajuste inmediato pasado (1º de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009) superara en más del 50% (cincuenta por ciento), el porcentaje de inflación utilizada en ocasión del ajuste inmediato pasado, en ese caso se utilizará para la estimación de la inflación esperada el promedio del centro de la banda del BCU, y la mediana de las expectativas de inflación de los analistas privados relevadas por el BCU y publicadas para el período de ajuste (1º de enero de 2010 a 31 de diciembre de 2010).

3) Alternativa 1 Si la cantidad de jornales (promedio del semestre) aportados al B.P.S. incluidos en el Decreto ley 14.411 son menores a 568.540 habrá incremento del 2% (dos por ciento) de crecimiento propuesto como piso en los lineamientos del Poder Ejecutivo.

Alternativa 2 Si la cantidad de jornales (promedio del semestre) aportados al B.P.S. incluidos en el Decreto ley 14.411 son mayores a 568.540 y menores a 668.870 habrá incremento adicional de 2% (dos por ciento) acumulado a la Alternativa 1.

Alternativa 3 Si la cantidad de jornales (promedio del semestre) aportados al B.P.S. incluidos en el Decreto ley 14.411 son mayores a 668.870 habrá incremento adicional de 1,5% (uno con cinco por ciento) acumulado a la Alternativa 2.

ARTICULO 7º) AJUSTES DE SALARIOS A EFECTOS DE LA EQUIPARACION DEL PERSONAL.

Las partes acuerdan que los salarios mínimos del personal tendrán los siguientes incrementos por equiparación: a) 1% (uno por ciento) a partir del lº de julio de 2008; b) 3% (tres por ciento a partir del 1º de enero de 2009 y c) 3% (tres por ciento a partir del 1º de enero de 2010. Las partes acuerdan un 1,38% (uno con treinta y ocho por ciento) que será un componente del ajuste salarial a partir del 1º de enero de 2011 por concepto de equiparación.

ARTICULO 8º) Las siguientes clausulas se aplican a los trabajadores de las Fábricas de Hormigón Prefabricado y las Fábricas de Hormigón Premezclado:

ARTICULO 9º) FONDOS SOCIALES.

1) Las partes ratifican la vigencia y existencia del Fondo Social de la Construcción y Fundación de Capacitación de los trabajadores de la Industria de la Construcción y pasan a integrar el FOSVOC (Fondo Social de Vivienda de Obreros de la Construcción) a partir del 1º de enero de 2009.

Se ratifica la unificación del aporte obrero y patronal a los Fondos Sociales y la Fundación de Capacitación.

A partir del 1º de enero de 2009 y durante la vigencia del presente acuerdo, se efectuará el aporte al FOSVOC (Fondo Social de Vivienda de Obreros de la Construcción), que pasará a ser del 0,025% (cero coma cero veinticinco por ciento) de aporte del sector empleador y del 0,025% (cero coma cero veinticinco por ciento) del sector trabajador.

Las partes acuerdan a partir del 1º de enero de 2009, aumentar la aportación al Fondo Social de la Construcción y a la Fundación de Capacitación al 1,25% (uno coma veinticinco por ciento), manteniéndose la proporción de los aportes sectoriales correspondiendo al Sector empresarial el 0,8575% (cero coma ochenta y cinco setenta y cinco por ciento) y el aporte de los trabajadores será en todos los casos del 0,3925 % (cero coma treinta y nueve veinticinco por ciento).

Se acuerda modificar la distribución de los porcentajes correspondientes al Fondo Social de la Construcción y la Fundación de Capacitación, que a partir del 1º de enero de 2009 pasa a ser de 40% (cuarenta por ciento) para el Fondo Social y 60% (sesenta por ciento) para la Fundación de Capacitación, del 1,25% (uno coma veinticinco por ciento) del aporte global.

2) La Fundación de Capacitación podrá continuar apoyando y financiando todas las actividades que tiendan a profesionalizar las relaciones laborales en el sector. Toda autorización para acceder a la financiación enunciada será tomada y documentada por consenso de las representantes de todas las gremiales que integran la Fundación de Capacitación.

3) Las partes se comprometen a gestionar los mecanismos que garanticen la obligatoriedad de la aportación al Fondo Social de la Construcción y a la Fundación de Capacitación.

4) Los fondos recaudados con destino a la Fundación para la Capacitación de los trabajadores de la Industria de la Construcción serán administrados por el Fondo Social de la Construcción, hasta que sean aprobados por el Ministerio de Educación y Cultura los Estatutos Sociales de la primera.

ARTICULO 10º) CAPACITACION.

Las partes acuerdan formar una Comisión Bipartita, a los efectos de estimular los procesos de formación y capacitación del sector.

ARTICULO 11º) LICENCIAS ESPECIALES.

1) Las partes acuerdan la creación de una licencia especial para padres de hijos con discapacidad, a partir de la publicación del decreto de extensión en el Diario Oficial.
2) Los trabajadores gozarán de una licencia de noventa y seis horas de trabajo cada doce meses calendario, que podrán ser continuas

o discontinuas según el caso, de las cuales sesenta y cuatro horas de trabajo serán pagas.

3) Para acceder a este beneficio la empresa y el trabajador deberán ser aportantes a los fondos de la construcción que correspondan a la rama. El trabajador deberá acreditar ante el Fondo Social de la Construcción la condición de discapacidad de su hijo según documentación de cobro de la pensión o asignación ante el Banco de Previsión Social que se abona por tal concepto.
4) El Fondo Social creará un mecanismo para la demostración fehaciente del uso de la licencia especial.
5) La empresa abonará al trabajador las horas utilizadas pagas según el laudo más las compensaciones y el presentismo ya que se considerarán a todos los efectos como horas trabajadas, asimismo la empresa podrá reclamar ante el Fondo Social de la Construcción el reintegro de lo abonado por tal concepto más los aportes a la Seguridad Social, debiendo acreditar en forma fehaciente que ha realizado los aportes y el pago correspondiente ante el referido Fondo.

ARTICULO 12º) PAGO DE LA RETROACTIVIDAD.
El pago de las diferencias de salarios derivadas de los incrementos dispuestos desde el 1º/07/08 hasta la publicación del presente convenio, se abonará con la quincena posterior a la fecha de publicación en el Diario Oficial del presente convenio.

ARTICULO 13º) CLAUSULA DE EQUIDAD DE GENERO.
Las partes de común acuerdo reafirman el respeto por el principio de igualdad de oportunidad, de trato y equidad en el trabajo, sin distinción o exclusión por motivos de sexo, raza, color, orientación sexual, credo, etc., de conformidad con las disposiciones legales vigentes (Convenios Internacionales del Trabajo Nº 100, 111 y 156, ley Nº 16.045, declaración sociolaboral del MERCOSUR).

ARTICULO 14º) SEGURIDAD E HIGIENE.
1) Será de aplicación la tutela especial prevista por el artículo 2 de la ley 17.940 a partir de la comunicación fehaciente a la empresa y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, del nombre del delegado de seguridad.
2) En aquellos casos en que se hubieran acordados sistemas más beneficioso que el presente, se mantendrán.
3) Las partes acuerdan la creación de una Comisión Bipartita permanente con el cometido de estudiar, evaluar y analizar los temas referidos a la seguridad e higiene en el trabajo.

ARTICULO 15º) COMISION DE BENEFICIOS
Las partes acuerdan la formación de una Comisión Bipartita a efectos de realizar un estudio de todos los beneficios existentes en las Fábricas de Hormigon Prefabricada, Premezclado y los excluidos del Decreto Ley 14,411.

ARTICULO 16º) CLAUSULA DE PAZ
Declaran las partes que lo convenido en este acuerdo regula la totalidad de los aspectos salariales originados en la relación laboral. Durante la vigencia de este acuerdo, salvo los reclamos que puedan producirse por el incumplimiento específico de sus disposiciones, el SUNCA declara: que si bien este acuerdo no contempla la totalidad de las aspiraciones de los trabajadores, no formulará planteos que tengan por objetivo la consecución de reivindicaciones de naturaleza salarial y no las apoyará.
El sector empresarial declara por su parte que no apoyará ningún incumplimiento al presente acuerdo.

ARTICULO 17º) PUBLICACION.
Las disposiciones establecidas en el presente acuerdo serán obligatorias y exigibles a partir de la publicación del decreto de extensión en el Diario Oficial. Además el Poder Ejecutivo, publicará en dos diarios de la capital de circulación nacional, todas las escalas salariales resultantes de los aumentos acordados en el presente.

ARTICULO 18º) EXTENSION.
Las partes le solicitan al Poder Ejecutivo, la extensión del presente acuerdo celebrado.

---o---

10
Decreto 692/008

Establécese que el acuerdo suscripto en el Grupo Nº 9 "Industria de la Construcción y Actividades Complementarias" subgrupo 02 y 03 "Cerámica Roja, Blanca, Refractaria, Gres, Ladrillo de campo, Cerámica Artesanal y Productos de yeso", rige con carácter nacional.
(53*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 22 de Diciembre de 2008

VISTO: El acuerdo logrado en el Grupo de los Consejos de Salarios Número 9 "Industria de la Construcción y Actividades Complementarias" subgrupo 02 y 03 "Cerámica Roja, Blanca, Refractaria, Gres, Ladrillo de campo, Cerámica Artesanal y Productos de yeso" convocados por Decreto 105/005, de 7 de marzo de 2005.

RESULTANDO: Que el 6 de noviembre de 2008 los delegados de las organizaciones representativas empresariales y de los trabajadores acordaron solicitar al Poder Ejecutivo la extensión al ámbito nacional del acuerdo celebrado en el respectivo Consejo de Salarios.

CONSIDERANDO: Que, a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de lo acordado en todo el sector, corresponde utilizar los mecanismos establecidos en el Decreto-Ley 14.791, de 8 de junio de 1978.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el art. 1º del Decreto-Ley 14.791, de 8 de junio de 1978.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Establécese que el acuerdo suscripto el 6 de noviembre de 2008, en el Grupo Número 9 "Industria de 1a Construcción y Actividades Complementarias" subgrupo 02 y 03 "Cerámica Roja, Blanca, Refractaria, Gres, Ladrillo de campo, Cerámica Artesanal y Productos de yeso", que se publica como anexo del presente Decreto, rige con carácter nacional, a partir del 1º de julio de 2008, para todas las empresas y trabajadores comprendidos en dicho grupo.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; EDUARDO BONOMI; ALVARO GARCIA.

ACTA DE ACUERDO. En Montevideo, a los 6 días del mes de noviembre de 2008, estando reunido el Consejo de Salarios del Grupo 9 **INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**, Sub-Grupo 02-03 de conformidad a lo dispuesto a las siguientes normas legales y reglamentarias que se citan a continuación: Decreto 105/005 de 7 de marzo de 2005; Acta de Acuerdo del Consejo Superior Tripartito de fecha 16 de abril de 2005, Decreto 138/005 de 19 de abril de 2005; y Resolución del MTSS Nº 657/005 de 29 de abril de 2005; comparecen en representación del Sector Empleador los Srs. Ignacio Otegui, con domicilio en Plaza Independencia Nº 842 P 9 Esc. 905, el Sr. Hugo Méndez con domicilio en Rambla Gandhi Nº 633 y el Sr. Pedro Espinosa con domicilio en la Av. Aparicio Saravia esq. Colonia de la ciudad de Maldonado; y por el Sector Trabajador los Sres. Pedro Porley, Oscar Andrade y Francisco Olmos, con domicilio en la calle Yí Nº 1538, por el MTSS, los Dres. Héctor Zapirain, Flavia Romano, Raquel Cruz e Isabel Suárez y la Cra. Laura Mata con domicilio en la calle Juncal Nº 1511; las partes por unanimidad llegan al siguiente acuerdo:

ARTICULO 1º. PERIODICIDAD DE LOS AJUSTES SALARIALES
La duración de este acuerdo es de 30 meses (treinta meses), desde el 1º de julio de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2010. Los ajustes salariales

se aplicarán en las siguientes fechas: 1º de julio de 2008, 1º de enero de 2009 y 1º de enero de 2010.

ARTICULO 2º. AMBITO DE APLICACION. Las normas del presente acuerdo tienen carácter nacional.

ARTICULO 3º. ACTIVIDAD COMPRENDIDA. La actividad incluida dentro de este acuerdo es Cerámica roja, blanca, refractaria, gres, ladrillo de campo, cerámica artesanal y productos de yeso.

ARTICULO 4º. NORMAS GENERALES APLICABLES A LA ACTIVIDAD INCLUIDA EN ESTE ACUERDO:

4.1. Se establece con vigencia a partir de 1º de julio de 2008 un aumento salarial sobre los salarios nominales, resultante de la aplicación de los siguientes ítems::

A. El porcentaje por concepto de **inflación esperada** del 2,69 % (dos con sesenta y nueve por ciento) surge del promedio de la medición del centro de la banda del BCU y la mediana de las expectativas de la inflación de los analistas privados relevados por el BCU.
B. Un porcentaje por concepto **de crecimiento del salario real** de un 1% (uno por ciento) por un 1% (uno por ciento) con vigencia al 1º de julio de 2008.
C. **Correctivo:** 2,11% (dos con once por ciento) que resulta de comparar los valores de inflación proyectada, del acuerdo de prórroga para el sector firmado el 20 de diciembre de 2007 para el sector, con la variación real del IPC, del período 1/01/2008 al 30/06/2008.

SALARIOS VIGENTES A PARTIR DEL 1º DE JULIO DE 2008

CERAMICA ROJA

JORNALEROS
(Jornales básicos o mínimos).

CATEGORIAS		JORNAL BASICO	
II	PEON COMUN	$	307,63
III		$	335,40
IV	CARGADOR ZORRA HORNO TUNEL	$	363,14
IV	ESMALTADOR	$	363,14
IV	AYUDANTE PRENSISTA	$	363,14
IV	CALIFICADOR DE ESMALTADOS	$	363,14
IV	ENGANCHADOR	$	363,14
IV	VAGONETERO O TRANSPORTADOR	$	363,14
V	CARGADOR DE CAMION	$	390,87
V	OPERARIO FABRICACION DE TEJAS	$	390,87
V	OPERARIO MOLINO Y TAMIZADO EN SECO	$	390,87
VI	DESCARGADOR DE HORNOS	$	419,83
VI	APILADOR O RESPILADOR DE PLANTA O CANCHA	$	419,83
VI	PRENSISTA EN SECO	$	419,83
VI	CAMIONERO TRANSPORTADOR A PILETA	$	419,83
VII	PORTERO DEL HORNO	$	450,96
VII	MEDIO OFICIAL ALBAÑIL	$	450,96
VII	SOPLETEADOR	$	450,96
VII	MOLINERO	$	450,96
VIII	PREPARADOR DE ESMALTES	$	479,44
VIII	CARGADOR DEL HORNO	$	479,44
VIII	PILETERO	$	479,44
VIII	GUINCHERO	$	479,44
VIII	MEDIO OFICIAL MECANICO	$	479,44
VIII	MEDIO OFICIAL ELECTRICISTA	$	479,44
IX	MAQUINISTA DE MAQUINA TRANSPORTADORA	$	511,95
IX	BRAGUERO	$	511,95
IX	OPERARIO DE HERRERIA Y MANTENIMIENTO	$	511,95
IX	CORTADOR O PRENSERO	$	511,95
IX	PREPARADOR DE FRITAS	$	511,95
IX	QUEMADOR DE HORNO INTERMITENTE	$	511,95
IX	OFICIAL ALBAÑIL	$	511,95
X	PALERO	$	547,59
X	OFICIAL CARPINTERO	$	547,59
X	QUEMADOR HORNO HOFFMAN O SIMILAR	$	547,59
X	QUEMADOR HORNO TUNEL	$	547,59
XI	OFICIAL ELECTRICISTA	$	578,12
XI	OFICIAL MECANICO	$	578,12
XII		$	613,80
XIII	OFICIAL MECANICO AUTOMATIZADO	$	651,67

PERSONAL DE SUPERVISION
(Salarios básicos o mínimos)

CATEGORIAS		MONTO BASICO	
I		$	11.932,37
II		$	13.010,17
III		$	14.269,65
IV		$	15.808,73

MENSUALES - ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS
(Salarios básicos o mínimos).

CATEGORIAS		MONTO BASICO	
I	AUXILIAR III	$	6.841,23
I	CADETE O MENSAJERO	$	6.841,23
I	DIBUJANTE COPISTA	$	6.841,23
II	ENCARGADO DE TRAMITES	$	8.372,05
II	AUXILIAR II	$	8.372,05
II	DIBUJANTE 1º Y 2º	$	8.372,05
II	RECEPCIONISTA	$	8.372,05
II	VENDEDOR AL MOSTRADOR	$	8.372,05
III	CAJERO	$	9.910,30
III	TENEDOR DE LIBROS	$	9.910,30
III	CORREDOR	$	9.910,30
III	COBRADOR	$	9.910,30
III	AUXILIAR 1º	$	9.910,30
III	CUENTA CORRENTISTA	$	9.910,30
III	ENCARGADO DE DEPOSITO	$	9.910,30
III	APUNTADOR	$	9.910,30
III	SECRETARIA	$	9.910,30
IV	AYUDANTE DE INGENIERO	$	11.454,73
IV	AYUDANTE DE ARQUITECTO	$	11.454,73
V	ENCARGADO DE ADMINISTRACION	$	12.993,62
VI	JEFE DE ADMINISTRACION	$	14.586,30
VII	INSPECTOR GENERAL DE PILOTAJES	$	16.097,10
VIII	INSPECTOR GENERAL DE OBRAS	$	17.655,47

CERAMICA BLANCA, REFRACTARIA Y GRES

JORNALEROS
(Jornales básicos o mínimos).

CATEGORIAS		JORNAL BASICO	
II	PEON COMUN	$	306,18
III		$	333,81
IV	CARGADOR ZORRA HORNO TUNEL	$	361,44
IV	ESMALTADOR	$	361,44
IV	AYUDANTE PRENSISTA	$	361,44
IV	CALIFICADOR DE ESMALTADOS	$	361,44
IV	ENGANCHADOR	$	361,44
IV	VAGONETERO O TRANSPORTADOR	$	361,44
V	CARGADOR DE CAMION	$	389,03
V	OPERARIO FABRICACION DE TEJAS	$	389,03
V	OPERARIO MOLINO Y TAMIZADO EN SECO	$	389,03
VI	DESCARGADOR DE HORNOS	$	417,86
VI	APILADOR O RESPILADOR DE PLANTA O CANCHA	$	417,86
VI	PRENSISTA EN SECO	$	417,86
VI	CAMIONERO TRANSPORTADOR A PILETA	$	417,86
VII	PORTERO DEL HORNO	$	448,83
VII	MEDIO OFICIAL ALBAÑIL	$	448,83
VII	SOPLETEADOR	$	448,83
VII	MOLINERO	$	448,83
VIII	PREPARADOR DE ESMALTES	$	477,19
VIII	CARGADOR DEL HORNO	$	477,19
VIII	PILETERO	$	477,19
VIII	GUINCHERO	$	477,19
VIII	MEDIO OFICIAL MECANICO	$	477,19
VIII	MEDIO OFICIAL ELECTRICISTA	$	477,19
IX	MAQUINISTA DE MAQUINA TRANSPORTADORA	$	509,54
IX	BRAGUERO	$	509,54
IX	OPERARIO DE HERRERIA Y MANTENIMIENTO	$	509,54
IX	CORTADOR O PRENSERO	$	509,54
IX	PREPARADOR DE FRITAS	$	509,54
IX	QUEMADOR DE HORNO INTERMITENTE	$	509,54
IX	OFICIAL ALBAÑIL	$	509,54
X	PALERO	$	545,01
X	OFICIAL CARPINTERO	$	545,01
X	QUEMADOR HORNO HOFFMAN O SIMILAR	$	545,01
X	QUEMADOR HORNO TUNEL	$	545,01
XI	OFICIAL ELECTRICISTA	$	575,42
XI	OFICIAL MECANICO	$	575,42
XII		$	610,91
XIII	OFICIAL MECANICO AUTOMATIZADO	$	648,61

PERSONAL DE SUPERVISION
(Salarios básicos o mínimos).

CATEGORIAS		MONTO BASICO	
I		$	11.876,35
II		$	12.949,11
III		$	14.202,66
IV		$	15.734,52

MENSUALES - ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS
(Salarios básicos o mínimos).

CATEGORIAS		MONTO BASICO	
I	AUXILIAR III	$	6.809,11
I	CADETE O MENSAJERO	$	6.809,11
I	DIBUJANTE COPISTA	$	6.809,11
II	ENCARGADO DE TRAMITES	$	8.332,75
II	AUXILIAR II	$	8.332,75
II	DIBUJANTE 1º Y 2º	$	8.332,75
II	RECEPCIONISTA	$	8.332,75
II	VENDEDOR AL MOSTRADOR	$	8.332,75
III	CAJERO	$	9.863,77
III	TENEDOR DE LIBROS	$	9.863,77
III	CORREDOR	$	9.863,77
III	COBRADOR	$	9.863,77
III	AUXILIAR 1º	$	9.863,77
III	CUENTA CORRENTISTA	$	9.863,77
III	ENCARGADO DE DEPOSITO	$	9.863,77
III	APUNTADOR	$	9.863,77
III	SECRETARIA	$	9.863,77
IV	AYUDANTE DE INGENIERO	$	11.400,95
IV	AYUDANTE DE ARQUITECTO	$	11.400,95
V	ENCARGADO DE ADMINISTRACION	$	12.932,64
VI	JEFE DE ADMINISTRACION	$	14.517,83
VII	INSPECTOR GENERAL DE PILOTAJES	$	16.021,53
VIII	INSPECTOR GENERAL DE OBRAS	$	17.572,60

METZEN Y SENA S.A.

PARA JORNALEROS Y MENSUALES - ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS
CORRESPONDE UN PORCENTAJE DE AUMENTO DEL 6,96%

INDICE DE AUMENTO AL 1º DE JULIO DE 2008	1,0696

LADRILLO DE CAMPO

JORNALEROS
(Jornales básicos o mínimos).

CATEGORIAS		JORNAL BASICO	
I	PEON COMUN	$	239,42
II	PEON ASENTADO	$	260,34
III	CORTADOR	$	277,32
IV	CAMIONERO O TRACTORISTA	$	294,76
V	QUEMADOR	$	315,05

CERAMICA ARTESANAL Y PRODUCTOS DE YESO

POR HORA
(Horas nominales básicos o mínimo).

CATEGORIAS		HORA BASICO	
I	APRENDIZ	$	30,24
II	REBARBADOR/A DE 1a	$	34,26
II	LAVADOR/A DE 1a	$	34,26
II	PEGADORA DE MANIJAS DE 1a	$	34,26

II	DECORADOR/A DE 2a	$	34,26
II	PEGADOR/A DE CALCOS DE 2a	$	34,26
II	PINTOR/A DE 2a	$	34,26
III	DECORADOR/A DE 1a	$	38,31
III	PEGADOR/A DE CALCOS DE 1a	$	38,31
III	PINTOR/A DE 1a	$	38,31
III	COLADOR DE 2a	$	38,31
III	ESMALTADOR A MANO O A SOPLETE DE 2a	$	38,31
III	TORNERO A MANO O A SOPLETE DE 2a	$	38,31
III	PASTERO O MOLINERO DE 2a	$	38,31
III	TALLADOR	$	38,31
IV	COLADOR DE 1a	$	42,33
IV	FILETEADOR	$	42,33
IV	CARGADOR DE HORNO	$	42,33
IV	ESMALTADOR A MANO O A SOPLETE DE 1a	$	42,33
IV	TORNERO A MANO O A SOPLETE DE 1a	$	42,33
IV	PASTERO O MOLINERO DE 1a	$	42,33
IV	MOLDERO	$	42,33
V	CLASIFICADOR	$	46,36
VI	CONTROLADOR DE PROCESO	$	50,39
VII	OFICIAL/A MODELISTA	$	54,43

En los montos arriba indicados no está incluido el porcentaje de equiparación y/o presentismo que se indica en el Artículo 5º.

4.2. Se establece con vigencia a partir de 1º de enero de 2009 un aumento salarial sobre los salarios nominales, resultante de la aplicación de los siguientes ítems:

A) **Correctivo:** La corrección entre la inflación proyectada y la real para el período 1º de julio de 2008 al 31 de diciembre de 2008 en más o en menos.

B) **IPC**, inflación esperada, centro de banda del BCU para el periodo del ajuste.

C) Un porcentaje por concepto de **crecimiento del salario real** de un 2% (dos por ciento) como piso previsto por las orientaciones por un 2% (dos por ciento) adicional, con vigencia al 1º de enero de 2009.

4.3. Se establece con vigencia a partir de 1º de enero de 2010 un aumento salarial sobre los salarios nominales, resultante de los siguientes ítems:

A) **Correctivo:** La corrección entre la inflación proyectada y la real para el período 1º de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009 en más o en menos.

B) **IPC**, inflación esperada, centro de banda del BCU para el período del ajuste, salvo que la inflación real correspondiente al período de ajuste inmediato pasado (1º de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009) superara en más del 50 % (cincuenta por ciento), el porcentaje de inflación utilizada en ocasión del ajuste inmediato pasado, en ese caso se utilizará para la estimación de la inflación esperada el promedio del centro de la banda del BCU, y la mediana de las expectativas de inflación de los analistas privados relevadas por el BCU y publicadas para el período de ajuste (1º de enero de 2010 a 31 de diciembre de 2010).

C) Un porcentaje por concepto de **crecimiento del salario real** de un 2% (dos por ciento) como piso previsto por las orientaciones, por un 2% (dos por ciento) adicional, con vigencia al 1º de enero de 2010.

ARTICULO 5º. EQUIPARACION Y/O PRESENTISMO.

A. Sobre estos ajustes anteriormente detallados se deberá agregar a partir del 1º de enero de 2009 un 2% por concepto de equiparación y/o presentismo.

B. Para las empresas que no estuvieran abonando partida o porcentaje alguno por concepto de presentismo este porcentaje del 2% se aplicará en forma semestral y a partir del 1º de enero de 2009, al pago del presentismo, el cual deberá quedar al final del convenio, en el 10,42% (diez con cuarenta y dos por ciento).

C. Para las empresas que estén a la fecha abonando partidas o porcentajes por concepto de presentismo, de ser el mismo menor al 10,42%, se deberá incrementar este beneficio y a razón de hasta un máximo de un 2% semestral, hasta alcanzar el 10,42% por concepto de presentismo y a partir de ese momento, el excedente y hasta un máximo del 2% semestral será aplicado a equiparación.

D. El beneficio del presentismo se regirá por las mismas definiciones y condiciones estipuladas para el Grupo 9 - Subgrupo 01.

E. En caso de ya existir, en algunas de las actividades de este convenio, mejores condiciones para el beneficio del presentismo que las que aquí se acuerdan, se deberán mantener las mismas.

F. Se partirá para el nuevo convenio con un porcentaje del 2% adicional por concepto de equiparación.

ARTICULO 6º. FONDOS SOCIALES.

Las partes acuerdan la integración, a partir del 1º de enero de 2009, al Fondo Social de la Construcción y a la Fundación de Capacitación, a todas aquellas empresas y/o actividades que comprendidas en este acuerdo no integraran aún los mismos.

ARTICULO 7º. EVALUACION DE TAREAS.

Empleadores y trabajadores acuerdan la instalación de una Comisión Bipartita la cual se deberá expedir en el período de vigencia del presente convenio para completar la evaluación de tareas de los Trabajadores de las actividades incluidas dentro de este acuerdo, la cual será financiada por la Fundación de Capacitación.

ARTICULO 8º. SEGURIDAD E HIGIENE.

Se crearán Comisiones de trabajo en los términos que establece el Decreto 291/007, las que dispondrán de un plazo máximo para expedirse de 180 días a contar de la publicación del Decreto de extensión del presente acuerdo en el Diario Oficial.

ARTICULO 9º. BENEFICIOS

A. Los diferentes beneficios laborales creados, y que fueron exigibles a partir del 1º de julio de 2005, se mantienen en vigencia.

B. Las partes declaran que se mantienen subsistentes todos los beneficios laborales que se encuentren percibiendo los trabajadores al 30 de junio de 2008, y que sean más favorables a los establecidos en el presente acuerdo.

C. Los beneficios establecidos como partidas fijas, deberán incrementarse en los mismos porcentajes de los aumentos salariales que se establecen en el presente acuerdo.

D. Las partes acuerdan que para Cerámica Artesanal, se deberá suministrar las herramientas a partir de la publicación del Decreto de extensión del presente acuerdo.

E. Las partes acuerdan que para las actividades que tengan como beneficio la entrega de ropa, la misma deberá ser realizada todos los años en el mes de abril, la de abrigo y en el mes de octubre, la de verano, así como los zapatos de seguridad si correspondiera.

F. Las partes acuerdan que para el personal que realice tareas a la intemperie y/o expuestos a la lluvia, se deberá suministrar un equipo completo de lluvia.

ARTICULO 10º. CAPACITACION.

Las partes acuerdan formar una comisión bipartita a los efectos de estimular los procesos de formación y capacitación del sector, la cual tendrá un plazo para expedirse de 180 días a partir de la publicación del Decreto de extensión en el Diario Oficial.

ARTICULO 11º. LICENCIAS ESPECIALES.

A. Las partes acuerdan la creación de una licencia especial para padres de hijos con discapacidad, a partir de la publicación del decreto de extensión en el Diario Oficial.

B. Los trabajadores gozarán de una licencia de cuarenta y ocho horas de trabajo cada doce meses calendario, que podrán ser continuas o discontinuas según el caso, de las cuales treinta y dos horas de trabajo serán pagas.

C. Para acceder a este beneficio la empresa y el trabajador deberán ser aportantes a los fondos de la construcción que correspondan a la rama. El trabajador deberá acreditar ante el Fondo Social de la Construcción la condición de discapacidad de su hijo según documentación de cobro de la pensión o asignación ante el Banco de Previsión Social que se abona por tal concepto.
D. El Fondo Social creará un mecanismo para la demostración fehaciente del uso de la licencia especial.
E. La empresa abonará al trabajador las horas utilizadas pagas según el laudo más las compensaciones y el presentismo ya que se considerarán a todos los efectos como horas trabajadas, asimismo la empresa podrá reclamar ante el Fondo Social de la Construcción el reintegro de lo abonado por tal concepto más los aportes a la Seguridad Social, debiendo acreditar en forma fehaciente que ha realizado los aportes y el pago correspondiente ante el referido Fondo.

ARTICULO 12º. PAGO DE LA RETROACTIVIDAD.
A. De estar publicado este acuerdo al 30 de noviembre de 2008, el mes de noviembre se deberá abonar con el aumento acordado a partir del 1º de julio de 2008.
B. La retroactividad generada con motivo del aumento salarial dispuesto a partir del 1º de julio de 2008, correspondiente a los meses de julio, agosto y setiembre de 2008 será exigible y pagada conjuntamente con el pago de la primera quincena o liquidación del mes de diciembre de 2008, la retroactividad de los meses siguientes será exigible y pagada de a dos meses por vez, a partir de la primera quincena o liquidación de enero de 2009.
C. Esto operará en la medida que la publicación del Decreto de extensión del presente acuerdo esté realizada al día 30 de noviembre de 2008.
D. Si la referida publicación fuera posterior la retroactividad será exigible y pagada con la quincena o mes inmediatamente posterior, según el caso.
E. En caso de personal que esté desvinculado o se desvincule de la empresa, la misma deberá hacerse efectiva una vez publicado el decreto de extensión, en una sola partida con el primer pago de las retroactividades.

ARTICULO 13º. CLAUSULA DE EQUIDAD DE GENERO.
Las partes de común acuerdo reafirman el respeto por el principio de igualdad de oportunidad, de trato y equidad en el trabajo, sin distinción o exclusión por motivos de sexo, raza, color, orientación sexual, credo, etc., de conformidad con las disposiciones legales vigentes (Convenios Internacionales del Trabajo Nº 100, 111 y 156, ley Nº 16.045, declaración sociolaboral del MERCOSUR).

ARTICULO 14º. DIA DE LA CONSTRUCCION.
Las partes acuerdan que las empresas comprendidas en esta actividad tendrán como feriado pago el día de la construcción.

ARTICULO 15º. COMISION DE CONCILIACION.
Los diferendos originados en virtud de la aplicación e interpretación del presente acuerdo, así como los que se refieran a cuestiones de naturaleza colectiva atinentes a las relaciones laborales, serán sometidos a la consideración de una COMISION DE CONCILIACION integrada por cuatro miembros, a razón de dos por cada parte profesional.
Agotadas las negociaciones a nivel de la Comisión de Conciliación, sin que se llegara a acuerdo, cualquiera de las partes podrá solicitar la intervención conciliatoria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
La Comisión podrá acordar mecanismos para el adecuado funcionamiento de las relaciones laborales, los que, una vez aprobados por los representantes de las partes profesionales, podrán anexarse al presente acuerdo.

ARTICULO 16º COMISION BIPARTITA.
Las partes acuerdan la instalación de una Comisión bipartita a efectos de estudiar para incorporar a la estructura de categorías, las tareas que a la fecha no estuvieren categorizadas, debiendo expedirse en un plazo máximo de 60 días a contar de la publicación del Decreto de extensión del presente acuerdo en el Diario Oficial.

ARTICULO 17º. CLAUSULA DE PAZ
Declaran las partes que lo convenido en este acuerdo regula la totalidad de los aspectos salariales originados en la relación laboral. Durante la vigencia de este acuerdo, salvo los reclamos que puedan producirse por el incumplimiento específico de sus disposiciones, el SUNCA declara: que si bien este acuerdo no contempla la totalidad de las aspiraciones de los trabajadores, no formulará planteos que tengan por objetivo la consecución de reivindicaciones de naturaleza salarial y no las apoyará.
El sector empresarial declara por su parte que no apoyará ningún incumplimiento al presente acuerdo.

ARTICULO 18º. CLAUSULA DE SALVAGUARDA
En la hipótesis que variaran sustancialmente las condiciones económicas en cuyo marco se suscribió el actual convenio, las partes podrán convocar el Consejo de Salario para analizar la situación. En este caso el Poder Ejecutivo analizará a través de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y Economía y Finanzas la posibilidad de revisar y convocar al Consejo de Salarios correspondiente para ello.

ARTICULO 19º. Las partes acuerdan que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social calcule y establezca en cada situación los coeficientes y valores de ajuste que correspondan conforme a lo antes establecido, procediendo a su publicación en el Diario Oficial y en dos diarios de la capital, previo acuerdo de las partes.

ARTICULO 20º. PUBLICACION.
Las disposiciones establecidas en el presente acuerdo serán obligatorias y exigibles a partir de la publicación del decreto de extensión en el Diario Oficial. Además el Poder Ejecutivo, publicará en dos diarios de la capital de circulación nacional, todas las escalas salariales resultantes de los aumentos acordados en el presente.

ARTICULO 21º. EXTENSION.
Las partes le solicitan al Poder Ejecutivo, la extensión del presente acuerdo celebrado.

---o---

11
Decreto 693/008

Establécese que el acuedo suscripto en el Grupo Nº 9 "Industria de la Construcción y Actividades Complementarias" subgrupo 02 y 03 "Operación de Puestos de Peaje, ubicados en rutas nacionales", rige con carácter nacional.
(54*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 22 de Diciembre de 2008.

VISTO: El acuerdo logrado en el Grupo de los Consejos de Salarios Número 9 "Industria de la Construcción y Actividades Complementarias" subgrupo 02 y 03 "Operación de Puestos de Peaje, ubicados en rutas nacional" convocados por Decreto 105/005, de 7 de marzo de 2005.

RESULTANDO: Que el 3 de noviembre de 2008 los delegados de las organizaciones representativas empresariales y de los trabajadores acordaron solicitar al Poder Ejecutivo la extensión al ámbito nacional del acuerdo celebrado en el respectivo Consejo de Salarios.

CONSIDERANDO: Que, a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de lo acordado en todo el sector, corresponde utilizar los mecanismos establecidos en el Decreto-Ley 14.791, de 8 de junio de 1978.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el art. 1º del Decreto-Ley 14.791, de 8 de junio de 1978.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DECRETA

ARTICULO 1º.- Establécese que el acuerdo suscripto el 3 de

noviembre de 2008, en el Grupo Número 9 "Industria de la Construcción y Actividades Complementarias" subgrupo 02 y 03 "Operación de Puestos de Peaje, ubicados en rutas nacional", que se publica como anexo del presente Decreto, rige con carácter nacional, a partir del 1º de julio de 2008, para todas las empresas y trabajadores comprendidos en dicho grupo.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; EDUARDO BONOMI; ALVARO GARCIA.

ACTA DE ACUERDO. En Montevideo, a los 3 días del mes de noviembre de 2008, estando reunidos el Consejo de Salarios del Grupo 9 **INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS,** Sub-Grupo 02-03 de conformidad a lo dispuesto a las siguientes normas legales y reglamentarias que se citan a continuación: Decreto 105/005 de 7 de marzo de 2005; Acta de Acuerdo del Consejo Superior Tripartito de fecha 16 de abril de 2005, Decreto 138/005 de 19 de abril de 2005; y Resolución del MTSS Nº 657/005 de 29 de abril de 2005; comparecen en representación del Sector Empleador el Sr. Hugo Méndez con domicilio en Rambla Gandhi Nº 633 y el Sr. Pedro Espinosa con domicilio en la Ay. Aparicio Saravia esq. Colonia de la ciudad de Maldonado; y por el Sector Trabajador los Sres. Pedro Porley, Oscar Andrade, con domicilio en la calle Yí Nº 1538, por el MTSS, los Dres. Hector Zapirain, Flavia Romano, Raquel Cruz e Isabel Suárez y la Cra. Laura Mata con domicilio en la calle Juncal Nº 1511; las partes por unanimidad llegan al siguiente acuerdo, el cual es una unidad, por consiguiente este documento no puede aprobarse en forma parcial, considerándose indivisible:

ARTICULO 1º) PERIODICIDAD DE LOS AJUSTES SALARIALES
La duración de este acuerdo es de 30 meses (treinta meses), desde el 1º de julio de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2010. Los ajustes salariales se aplicarán en las siguientes fechas: 1º de julio de 2008, 1º de enero de 2009 y 1º de enero de 2010.

ARTICULO 2º) AMBITO DE APLICACION. Las normas del presente acuerdo tienen carácter nacional.

ARTICULO 3º) ACTIVIDAD COMPRENDIDA. La actividad incluida dentro de este acuerdo es la operación de puestos de peaje, ubicados en rutas nacionales.

ARTICULO 4º) NORMAS GENERALES APLICABLES A LA ACTIVIDAD INCLUIDA EN ESTE ACUERDO:

4.1. Se establece con vigencia a partir de 1º de julio de 2008 un aumento salarial sobre los salarios nominales, resultante de los siguientes (items, que se aplicarán sobre el valor mayor resultante de comparar: a) los salarios vigentes al 30 de junio de 2008 con b) los mínimos o básicos por categorías acordados en el marco de esta negociación y que se detallan más adelante:

A) El porcentaje por concepto de <u>inflación esperada</u> del 2,69% (dos con sesenta y nueve por ciento) surge del promedio de la medición del centro de la banda del BCU y la mediana de las expectativas de la inflación de los analistas privados relevados por el BCU.
B) Un porcentaje por concepto de <u>crecimiento del salario real</u> de un 1% (uno por ciento) por un 1% (uno por ciento) con vigencia al 1º de julio de 2008.
C) <u>Correctivo</u>: 2,11% (dos con once por ciento) que resulta de comparar los valores de inflación proyectada, del acuerdo de prórroga para el sector firmado el 21 de diciembre de 2007, con la variación real del IPC, del período 1/01/2008 al 30/06/2008.

SALARIOS VIGENTES A PARTIR DEL 1º DE JULIO DE 2008
(En aplicación de los artículos 4.1. y 5)

MENSUALES
Salarios básicos o mínimos.

	CATEGORIAS	MONTO BASICO	
I	LIMPIADOR/A	$	8002,73
II	AUXILIAR MANTENIMIENTO	$	9442,27
III	CAJERO/A	$	9950,94
IIIa	AUXILIAR DE ASISTENCIA EN RUTA	$	9950,94
IV	ASISTENTE DE SUPERVISOR	$	12814,28
V	SUPERVISOR/A	$	19715,83

JORNALEROS
Jornales básicos o mínimos

	CATEGORIAS	JORNAL BASICO	
I	LIMPIADOR/A	$	389,42
III	CAJERO/A	$	417,89
IIIa	AUXILIAR DE ASISTENCIA EN RUTA	$	417,89

POR HORA
Hora nominales básicas o mínimas

	CATEGORIAS	HORA BASICA	
I	LIMPIADOR /A	$	48,68
III	CAJERO/A	$	52,22
IIIa	AUXILIAR DE ASISTENCIA EN RUTA	$	52,22

4.2. Se establece con vigencia a partir de 1º de enero de 2009 un aumento salarial sobre los salarios nominales, resultante de los siguientes ítems, que se aplicarán sobre el valor mayor resultante de comparar: a) los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2008 con b) los mínimos o básicos por categorías acordados en el marco de esta negociación y que se detallan más adelante:

A) <u>Correctivo</u>: La corrección entre la inflación proyectada y la real para el período 1º de julio de 2008 al 31 de diciembre de 2008 en más o en menos.
B) **<u>IPC,</u>** inflación esperada, centro de banda del BCU para el período del ajuste.
C) Un porcentaje por concepto de <u>crecimiento de salario real</u> de a) un 2% (dos por ciento), como piso previsto por las orientaciones, b) por un 2% (dos por ciento y c) por 1,5% (uno y medio por ciento) con vigencia al 1º de enero de 2009.
La aplicación de los literales b) y c) estará sujeta al desarrollo de la actividad del sector medida por los tránsitos anuales en los peajes de Pando, Solís y Capilla de Cella: si las misma boja un 20% sobre el promedio de tránsito de los años 2004 a 2007 no se aplica el ajuste del 1,5% previsto en el lit c) y si baja un 30% sobre el mismo promedio no se aplica el 2% del lit. b) ni el c).

4.3. Se establece con vigencia a partir de 1º de enero de 2010 un aumento salarial sobre los salarios nominales, resultante de los siguientes ítems, que se aplicarán sobre el valor mayor resultante de comparar: a) los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2009 con b) los mínimos o básicos por categorías acordados en el marco de esta negociación y que se detallan más adelante:

A) <u>Correctivo</u>: La corrección entre la inflación proyectada y la real para el período 1º de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009 en más o en menos.
B) **<u>IPC</u>**, inflación esperada, centro de banda del BCU para el período del ajuste, salvo que la inflación real correspondiente al período de ajuste inmediato pasado (1º de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009) superara en más del 50% (cincuenta por ciento), el porcentaje de inflación utilizada en ocasión del ajuste inmediato pasado, en ese caso se utilizará para la estimación de la inflación esperada el promedio del centro de la banda del BCU, y la mediana de las expectativas de inflación de los analistas privados relevadas por el BCU y publicadas para el período de ajuste (1º de enero de 2010 a 31 de diciembre de 2010).
C) Un porcentaje por concepto de <u>crecimiento del salario real</u> de a) un 2% (dos por ciento), como piso previsto por las orientaciones,

b) por un 2% (dos por ciento) y c) por 1,5% (uno y medio por ciento) con vigencia al 1º de enero de 2010.
La aplicación de los literales b) y c) estará sujeta al desarrollo de la actividad del sector medida por los tránsitos anuales en los peajes de Pando, Solís y Capilla de Cella: si las misma baja un 20% sobre el promedio de tránsito de los años 2004 a 2008 no se aplica el ajuste del 1,5% previsto en el lit c) y si baja un 30% sobre el mismo promedio no se aplica el 2% del lit. b) ni el c).

ARTICULO 5º) AJUSTES DE SALARIOS A EFECTOS DE LA EQUIPARACION DEL PERSONAL.
Las partes acuerdan que los salarios mínimos del personal tendrán los siguientes incrementos por equiparación:

	01/07/2008	01/01/2009	01/01/2010
Categoría I, II y III	7%	4%	4%
Categoría IV y V	6%	3%	3%

El personal que al momento de la aplicación del incremento por equiparación, perciba un jornal superior o igual al nuevo mínimo de su categoría no percibirá dichos porcentajes. En caso del personal que supere el salario mínimo o básico pero en un porcentaje inferior a los incrementos acordados por equiparación, se le aplicará un complemento de manera de alcanzar los nuevos salarios mínimos o básicos.

ARTICULO 6º) QUEBRANTO DE CAJA.
Se establece como quebranto mínimo de caja un porcentaje del 4% de la categoría III cajero/a. Cuando las partidas para quebrantos de caja se destinen a reponer quebrantos efectivos, no tendrán naturaleza salarial y, por tanto, no se computarán a los efectos de otros beneficios.

ARTICULO 7º) COMISION DE SEGUIMIENTO.
Las partes acuerdan conformar una Comisión de seguimiento bipartita a los efectos de monitorear y establecer criterios para el correcto cumplimiento del acuerdo.

ARTICULO 8º) CATEGORIAS.
Las partes acuerdan la inclusión en este convenio de las actas de acuerdo respecto de las categorías de fechas: 12 de junio de 2007 de Consejo de Salarios:

Categoría	Descripción	Cargos incluidos
Auxiliar de Ingreso	Realiza tareas generales, simples dentro y fuera de la oficina. Realiza recepción en forma personal o telefónica	Cadete Recepcionista
Auxiliar	Realiza actividades operativas o administrativas de cierta complejidad. Trabaja con sistemas de información.	Auxiliar de Administración
Asistente	Realiza actividades administrativas de complejidad media que requieren un amplio conocimiento de las tareas a su cargo y buen entrenamiento para la correcta ejecución de las mismas. Interactúa habitualmente con clientes externos e internos. Puede realizar atención y asesoramiento telefónicamente o en forma personal. Puede asistir a las jefaturas o gerencia de área. Toma decisiones con cierto grado de autonomía.	Asistente Administrativo Asistente de RRHH
Analista o técnico	Es el funcionario que reporta al responsable del sector. Participa en la ejecución de las decisiones, disponiendo de determinada autonomía respecto de ella. Desarrolla trabajos de complejidad media, aplicando conocimientos especializados para la correcta ejecución de su función. Toma decisiones autónomamente en función de su especialización. Puede asistir a las jefaturas o gerencias de área.	
Jefe	Es responsable de la gestión de uno de los sectores dentro de su área, dirige y gestiona recursos en el sector bajo su responsabilidad y adopta decisiones sobre lo que le ha sido delegado. Puede acceder a información confidencial. Supervisa personal.	Jefe de Administración Jefe de Compras
Secretaria	Realiza tareas de secretaría en general en forma independiente. Puede organizar agendas de reuniones o eventos, realiza atención de clientes internos o externos en forma telefónica o personal. Puede acceder a información confidencial. Reporta a la gerencia correspondiente.	Secretaria

Y Acta del 3 de octubre de 2007 de Consejo de Salarios:

Asistente de Mantenimiento
Realiza trabajos necesarios para el normal funcionamiento del sistema informático y de percepción, en las estaciones (software y hardware), con independencia técnica de acuerdo a su especialización.

Supervisor técnico
Supervisión, mantenimiento y reparación de sistemas informáticos, electrónicos y eléctricos de todas las oficinas y puestos de peaje. Coordina con compras para evaluar la compra de nuevos equipos. Tiene responsabilidad por el funcionamiento integral de los sistemas.

Supervisor de asistencia en ruta
Control del personal a su cargo (horarios, gasto de combustible, estadística de las tareas que realizan, etc.).
Estadística de accidentes sobre la ruta.
Confección de legajos para reclamos por daños provocados en accidentes.
Control de la iluminación, contrato de mantenimiento lumínico.
Solución de pequeñas fallas en la red de iluminación.
Administración de la semaforización de la ruta.
Recorridas de control y supervisión del servicio y atención a usuarios que lo requieran.

Supervisor General
Tiene responsabilidad integral sobre los peajes que tiene a su cargo. Planificar y asigna los recursos necesarios para el correcto funcionamiento de los peajes. Controla la operación y la utilización de los recursos. Implementa las políticas y procedimientos definidos por la gerencia del área. Realiza los informes que le requiera la gerencia del área.

Auxiliar de Atención a Usuarios
Atención en la oficina a usuarios en general y en particular a bonificados. Informa respecto a requisitos para acceder a beneficios, decepciona solicitudes de beneficios con la correspondiente documentación y forma los legajos.
Realiza el pasaje de altas, bajas y modificaciones a las bases de datos de los sistemas. Controla los datos procesados por los supervisores.
Confecciona tarjetas para empresa de transporte, controla la utilización de las mismas, factura, cobra y entrega pases prepagos.
Prepara los informes solicitados por su superiores. Puede manejar el fondo fijo del puesto de peaje.

Asistente de Atención a Usuarios
Realiza las mismas tareas que el Auxiliar de Atención a Usuarios y asume la responsabilidad por el otorgamiento de las bonificaciones y exoneraciones.
Se debe corregir el título de la categoría IIIa) que pasaría a denominarse **Auxiliar de Asistencia en Ruta.**

Asimismo acuerdan instalar una Comisión Bipartita que tendrá como cometido evaluar recategorizaciones e incluir los laudos respectivos. Esta Comisión deberá expedirse por consenso con un

plazo hasta el día 20 de diciembre de 2008, elevando sus propuestas al Consejo de Salarios.

ARTICULO 9º) CAMBIO DE OPERADOR DE PUESTOS DE PEAJE. Las partes acuerdan agotar los esfuerzos por el mantenimiento de la fuente laboral. Cuando se verifique un cambio de operador de puestos de peaje, y los trabajadores conservan su fuente de trabajo reconociéndoles la antigüedad adquirida y las demás condiciones de trabajo, se entenderá subsistente el vínculo laboral con el nuevo operador, por lo que la sucesión de empleadores no configurará causal de reclamo de indemnización por despido. Si el salario que abone el nuevo operador fuera inferior al anterior, podrá reclamarse el despido parcial. Para el caso de que el nuevo operador no reconozca la antigüedad y demás condiciones de trabajo, los trabajadores afectados tendrán el derecho de reclamar la indemnización legal correspondiente.

ARTICULO 10º) CAPACITACION.
Las partes acuerdan formar una Comisión Bipartita, a los efectos de estimular los procesos de formación y capacitación del sector.

ARTICULO 11º) LICENCIAS ESPECIALES.
1. Las partes acuerdan la creación de una licencia especial para padres de hijos con discapacidad, a partir de la publicación del decreto de extensión en el Diario Oficial.
2. Los trabajadores gozarán de una licencia de noventa y seis horas de trabajo cada doce meses calendario, que podrán ser continuas o discontinuas según el caso, de las cuales sesenta y cuatro horas de trabajo serán pagas.
3. Para acceder a este beneficio la empresa y el trabajador deberán ser aportantes a los fondos de la construcción que correspondan a la rama. El trabajador deberá acreditar ante el Fondo Social de la Construcción la condición de discapacidad de su hijo según documentación de cobro de la pensión o asignación ante el Banco de Previsión Social que se abona por tal concepto.
4. El Fondo Social creará un mecanismo para la demostración fehaciente del uso de la licencia especial.
5. La empresa abonará al trabajador las horas utilizadas pagas según el laudo más las compensaciones y el presentismo ya que se considerarán a todos los efectos como horas trabajadas, asimismo la empresa podrá reclamar ante el Fondo Social de la Construcción el reintegro de lo abonado por tal concepto más los aportes a la Seguridad Social, debiendo acreditar en forma fehaciente que ha realizado los aportes y el pago correspondiente ante el referido Fondo.

ARTICULO 12º) PAGO DE LA RETROACTIVIDAD.
El pago de las diferencias de salarios derivadas de los incrementos dispuestos desde el 1/7/08 hasta la publicación del presente convenio, se abonará en el plazo máximo de 15 días corridos desde la fecha de publicación en el Diario Oficial del presente convenio.

ARTICULO 13º) CLAUSULA DE EQUIDAD DE GENERO.
Las partes de común acuerdo reafirman el respeto por el principio de igualdad de oportunidad, de trato y equidad en el trabajo, sin distinción o exclusión por motivos de sexo, raza, color, orientación sexual, credo, etc., de conformidad con las disposiciones legales vigentes (Convenios Internacionales del Trabajo Nº 100, 111 y 156, ley Nº 16.045, declaración sociolaboral del MERCOSUR).

ARTICULO 14º) SEGURIDAD E HIGIENE.
Las partes acuerdan la creación de una Comisión Bipartita permanente con el cometido de estudiar, evaluar y analizar los temas referidos a la seguridad e higiene en el trabajo, la integración de la parte trabajadora estará compuesta por cinco delegados, a los que se les considerará a todos los efectos como trabajo efectivo el tiempo invertido en las actividades consensuadas de capacitación y gestión.

ARTICULO 15º) CLAUSULA DE PAZ
Declaran las partes que lo convenido en este acuerdo, regula la totalidad de los aspectos salariales originados en la relación laboral. Durante la vigencia de este acuerdo, salvo los reclamos que puedan producirse por el incumplimiento específico de sus disposiciones, el SUNCA declara: que si bien este acuerdo no contempla la totalidad de las aspiraciones de los trabajadores, no formulará planteos que tengan por objetivo la consecución de reivindicaciones de naturaleza salarial y no las apoyará.

El sector empresarial declara por su parte que no apoyará ningún incumplimiento al presente acuerdo.

ARTICULO 16º) COMPROMISO
El SUNCA se compromete a establecer un régimen de guardia gremial a efectos de mantener la continuidad del servicio, de acuerdo con las particularidades de cada contrato de concesión u operación. A vía de ejemplo: cobro de peajes, mantenimiento de la seguridad en la ruta y servicios de emergencia. La Comisión de seguimiento, que se conformará de acuerdo el art. 7 de este convenio, podrá asumir, entre otros cometidos, la determinación del alcance de las tareas a desarrollar durante la guardia gremial, la que observará el cumplimiento de los servicios básicos establecidos en cada contrato de concesión u operación.

ARTICULO 17º) CLAUSULA DE SALVAGUARDA
En la hipótesis que variaran sustancialmente las condiciones económicas en cuyo marco se suscribió el actual convenio, las partes podrán convocar el Consejo de Salario para analizar la situación. En este caso el Poder Ejecutivo analizará a través de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y Economía y Finanzas la posibilidad de revisar y convocar al Consejo de Salarios correspondiente para ello.

ARTICULO 18º) PUBLICACION.
Las disposiciones establecidas en el presente acuerdo serán obligatorias y exigibles a partir de la publicación del decreto de extensión en el Diario Oficial. Además el Poder Ejecutivo, publicará en dos diarios de la capital de circulación nacional, todas las escalas salariales resultantes de los aumentos acordados en el presente.

ARTICULO 19º) EXTENSION.
Las partes le solicitan al Poder Ejecutivo, la extensión del presente acuerdo celebrado.

---o---

12
Decreto 694/008

Establécese que el acuerdo suscripto en el Grupo Nº 9 "Industria de la Construcción y Actividades Complementarias" subgrupo 02 y 03 "Canteras en general, Caleras, Balasteras, Extracción de piedra, arena, arcilla, Perforaciones en búsqueda de agua y tareas anexas. Cementos y sus canteras", rige con carácter nacional.
(55*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 22 de Diciembre de 2008.

VISTO: El acuerdo logrado en el Grupo de los Consejos de Salarios Número 9 "Industria de la Construcción y Actividades Complementarias" subgrupo 02 y 03 "Canteras en general, Caleras, Balasteras, Extracción de piedra, arena, arcilla, Perforaciones en búsqueda de agua y tareas anexas. Cementos y sus canteras" convocados por Decreto 105/005, de 7 de marzo de 2005.

RESULTANDO: Que el 6 de noviembre de 2008 los delegados de las organizaciones representativas empresariales y de los trabajadores acordaron solicitar al Poder Ejecutivo la extensión al ámbito nacional del acuerdo celebrado en el respectivo Consejo de Salarios.

CONSIDERANDO: Que, a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de lo acordado en todo el sector, corresponde utilizar los mecanismos establecidos en el Decreto-Ley 14.791, de 8 de junio de 1978.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el art. 1º del Decreto-Ley 14.791, de 8 de junio de 1978.

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DECRETA

ARTICULO 1º.- Establécese que el acuerdo suscripto el 6 de noviembre de 2008, en el Grupo Número 9 "Industria de la Construcción y Actividades Complementarias" subgrupo 02 y 03 "Canteras en general, Caleras, Balasteras, Extracción de piedra, arena, arcilla, Perforaciones en búsqueda de agua y tareas anexas. Cementos y sus canteras", que se publica como anexo del presente Decreto, rige con carácter nacional, a partir del 1º de julio de 2008, para todas las empresas y trabajadores comprendidos en dicho grupo.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; EDUARDO BONOMI; ALVARO GARCIA.

ACTA DE ACUERDO. En la ciudad de Montevideo, a los 6 días del mes de noviembre de 2008, estando reunidos el Consejo de Salarios del Grupo 9 **INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS,** Sub-Grupo 02 y 03 de conformidad a lo dispuesto a las siguientes normas legales y reglamentarias que se citan a continuación: Decreto 105/005 de 7 de marzo de 2005; Acta de Acuerdo del Consejo Superior Tripartito de fecha 16 de abril de 2005, Decreto 138/005 de 19 de abril de 2005; Resolución del MTSS No. 657/005 de 29 abril de 2005; y Decreto 326/008 del 7 de julio de 2008; comparecen en representación del Sector Empleador los Sres. Ignacio Otegui con domicilio en Plaza Independencia Nº 842 P. 9 Esc. 905 y Hugo Méndez con domicilio en Rambla Gandhi Nº 633; y por el Sector Trabajador los Sres. Pedro Porley y Oscar Andrade, con domicilio en la calle Yí Nº 1538, por el MTSS, los Dres. Héctor Zapirain, Flavia Romano, Raquel Cruz e Isabel Suárez y la Cra. Laura Mata, con domicilio en la calle Juncal N° 1511; las partes por unanimidad llegan al siguiente acuerdo:

ARTICULO 1º. PERIODICIDAD DE LOS AJUSTES SALARIALES.
La duración de este acuerdo es de 30 meses (treinta meses), desde el 1º de julio de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2010. Los ajustes salariales se aplicarán en las siguientes fechas: 1º de julio de 2008, 1º de enero de 2009 y 1º de enero 2010.

ARTICULO 2º. AMBITO DE APLICACION. Las normas así como las categorías, que con su descripción se establecen en el presente acuerdo, tienen carácter nacional.

ARTICULO 3º. ACTIVIDAD COMPRENDIDA. La actividad incluida dentro de este acuerdo es Canteras en general, Caleras, Balasteras, Extracción de piedra, arena, arcilla, Perforación de búsqueda de agua y tareas anexas, Cementos y sus canteras.

ARTICULO 4º. NORMAS GENERALES APLICABLES A LAS ACTIVIDADES INCLUIDAS EN ESTE ACUERDO:

4.1. Se establece con vigencia a partir de 1º de julio de 2008 un aumento salarial sobre los salarios nominales, resultante de la aplicación de los siguientes ítems:

A. El porcentaje por concepto de **inflación esperada** del 2,69% (dos con sesenta y nueve por ciento) surge del promedio de la medición del centro de la banda del BCU y la mediana de las expectativas de la inflación de los analistas privados relevados por el BCU.
B. Un porcentaje por concepto de **crecimiento del salario real** de un 1% (uno por ciento) por un 1% (uno por ciento) con vigencia al 1º de julio de 2008.
C. **Correctivo:** 2,11% (dos con once por ciento) que resulta de comparar los valores de inflación proyectada, del acuerdo de prórroga para el sector firmado el 20 de diciembre de 2007, con la variación real del IPC, del período 1/01/2008 al 30/06/2008.
D. **Equiparación:** 1% (uno por ciento) por concepto de equiparación.

SALARIOS MINIMOS O BASICOS VIGENTES A PARTIR DEL 1º DE JULIO DE 2008
(En aplicación del numeral 4.1 del Artículo 4.)

A) SECTOR CANTERAS EN GENERAL, CALERAS, BALASTERAS, EXTRACCION DE PIEDRA, ARENA Y ARCILLA Y PERFORACIONES EN BUSQUEDA DE AGUA.

JORNALEROS
(Jornales básicos o mínimos).

CATEGORIAS		JORNAL BASICO	
I		$	307,08
II	PEON COMUN – SERENO	$	322,43
III		$	340,16
IV	PEON PRACTICO	$	358,55
V		$	375,82
VI	½ OFICIAL SOLDADOR	$	393,28
VI	½ OFICIAL ELECTRICISTA	$	393,28
VI	½ OFICIAL MARTILLERO	$	393,28
VII	CHOFER EN CANTERA	$	412,50
VII	½ OFICIAL TORNERO	$	412,50
VII	½ OFICIAL MECANICO	$	412,50
VIII	MAQUINISTA PALA CARGADORA	$	427,03
VIII	CHOFER DE RUTA	$	427,03
IX	MAQUINISTA PALA EXCAVADORA Y FRONTAL	$	440,24
X	OFICIAL SOLDADOR	$	454,18
X	OFICIAL ELECTRICISTA	$	454,18
X	MAQUINISTA TRAXCAVATOR	$	454,18
XI	MAQUINISTA BULLDOCISTA	$	469,59
XII	OFICIAL TORNERO	$	485,73
XII	MECANICO DE VOLADURA	$	485,73
XII	PICAPEDRERO	$	485,73
XII	SOLDADOR ESPECIALIZADO	$	485,73

MENSUALES - ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS
(Salarios básicos o mínimos).

CATEGORIAS		MONTO BASICO	
I	AUXILIAR III	$	6.477,56
I	CADETE O MENSAJERO	$	6.477,56
I	DIBUJANTE COPISTA	$	6.477,56
II	ENCARGADO DE TRAMITES	$	7.904,87
II	AUXILIAR II	$	7.904,87
II	DIBUJANTE 1º Y 2º	$	7.904,87
II	RECEPCIONISTA	$	7.904,87
II	VENDEDOR AL MOSTRADOR	$	7.904,87
III	CAJERO	$	9.332,24
III	TENEDOR DE LIBROS	$	9.332,24
III	CORREDOR	$	9.332,24
III	COBRADOR	$	9.332,24
III	AUXILIAR 1º	$	9.332,24
III	CUENTA CORRENTISTA	$	9.332,24
III	ENCARGADO DE DEPOSITO	$	9.332,24
III	APUNTADOR	$	9.332,24
III	SECRETARIA	$	9.332,24
IV	AYUDANTE DE INGENIERO	$	10.759,62

IV	AYUDANTE DE ARQUITECTO	$	10.759,62
V	ENCARGADO DE ADMINISTRACION	$	12.186,45
VI	JEFE DE ADMINISTRACION	$	13.614,19
VII	INSPECTOR GENERAL DE PILOTAJES	$	15.041,02
VIII	INSPECTOR GENERAL DE OBRAS	$	16.469,37

MENSUALES – SUPERVISION
(Salarios básicos o mínimos).

	CATEGORIAS	MONTO BASICO	
I		$	11.285,00
II		$	11.399,26
III		$	13.225,43
IV		$	14.196,71

B) CEMENTERAS Y SUS CANTERAS

JORNALEROS
(Jornales básicos o mínimos).

CATEGORIAS		JORNAL BASICO	
I	PEON MENOS DE 6 MESES	$	313,61
I a	PEON	$	321,38
I a	LIMPIADOR GENERAL	$	321,38
II	PEON ENVASE	$	358,06
II	PEON ESPECIALIZADO	$	358,06
II	CLASIFICADOR	$	358,06
III	AYUDANTE DE TRITURADORA	$	375,66
IV	MAQUINISTA ENVASE	$	393,28
IV	½ OFICIAL DE PRIMERA	$	393,28
IV	AYUDANTE BARRENISTA	$	393,28
V	CHOFER	$	412,35
VI	MOLINERO	$	426,34
VI	AYUDANTE DE LABORATORIO	$	426,34
VI	OFICIAL SEGUNDA	$	426,34
VII	OPERADOR DE LA TRITURADORA	$	458,47
VII	CHOFER GENERAL	$	458,47
VII	OFICIAL DE PRIMERA	$	458,47
VIII	OPERARIO MANTENIMIENTO DE TURNO T. MEC	$	538,87
VIII	BARRENISTA	$	538,87

MENSUALES = ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS

CATEGORIAS		MONTO BASICO	
I	AUXILIAR III	$	6.477,56
I	CADETE O MENSAJERO	$	6.477,56
I	DIBUJANTE COPISTA	$	6.477,56
II	ENCARGADO DE TRAMITES	$	7.904,87
II	AUXILIAR II	$	7.904,87
II	DIBUJANTE 1° Y 2°	$	7.904,87
II	RECEPCIONISTA	$	7.904,87
II	VENDEDOR AL MOSTRADOR	$	7.904,87
III	CAJERO	$	9.332,24
III	TENEDOR DE LIBROS	$	9.332,24
III	CORREDOR	$	9.332,24
III	COBRADOR	$	9.332,24
III	AUXILIAR 1°	$	9.332,24
III	CUENTA CORRENTISTA	$	9.332,24
III	ENCARGADO DE DEPOSITO	$	9.332,24
III	APUNTADOR	$	9.332,24
III	SECRETARIA	$	9.332,24
IV	AYUDANTE DE INGENIERO	$	10.759,62
IV	AYUDANTE DE ARQUITECTO	$	10.759,62
V	ENCARGADO DE ADMINISTRACION	$	12.186,45
VI	JEFE DE ADMINISTRACION	$	13.614,19
VII	INSPECTOR GENERAL DE PILOTAJES	$	15.041,02
VIII	INSPECTOR GENERAL DE OBRAS	$	16.469,37

MENSUALES – SUPERVISION
(Salarios básicos o mínimos).

	CATEGORIAS	MONTO BASICO	
I		$	11.285,00
II		$	11.399,26
III		$	13.225,43
IV		$	14.196,71

4.2 - Periodo 01/01/2009 – 31/12/2009 - A partir del 1º de enero de 2009 se deberá aplicar un ajuste de acuerdo a lo que seguidamente se establece:

a) La corrección entre la inflación proyectada y la real para el período 1º de julio de 2008 al 31 de diciembre de 2008 en más o en menos.
b) **IPC_2** inflación esperada, centro de banda del BCU para el período del ajuste.
c) **Alternativa 1.** Si la cantidad de jornales (promedio del semestre) aportados al B.P.S. incluidos en el Decreto ley 14.411 son menores a 568.540 habrá incremento del 2% (dos por ciento) de crecimiento propuesto como piso en los lineamientos del Poder Ejecutivo.
Alternativa 2. Si la cantidad de jornales (promedio del semestre) aportados al B.P.S. incluidos en el Decreto ley 14.411 son mayores a 568.540 y menores a 668.870 habrá incremento adicional de 2% (dos por ciento) acumulado a la Alternativa 1.
Alternativa 3. Si la cantidad de jornales (promedio del semestre) aportados al B.P.S., incluidos en el Decreto ley 14.411 son mayores a 668.870 habrá incremento adicional de 1,5% (uno con cinco por ciento) acumulado a la Alternativa 2.

Se tomará como base de jornales el semestre anterior más cercano al ajuste (hasta con dos meses de retraso) informado por el B.P.S.

De acuerdo a lo anterior el incremento será:

Para la alternativa 1:

$$W_2 = \text{correctivo} * IPC_2 * 1.02$$

Siendo:
W_2 - Porcentaje de aumento salarial a partir del 1/01/09.
IPC_2= inflación esperada, centro de banda del BCU para el período del ajuste

Para la alternativa 2:

$$W_2 = \text{correctivo} * IPC_2 * 1.02 * 1.02$$

Siendo:
W_2= Porcentaje de aumento salarial a partir del 1/01/09.
IPC_2 = inflación esperada, centro de banda del BCU para el período del ajuste

Para alternativa 3:

$$W_2 = \text{correctivo} * IPC_2 * 1.02 * 1.02 * 1.015$$

Siendo:

W_2= Porcentaje de aumento salarial a partir del 1/01/09.

IPC_2 = inflación esperada, centro de banda del BCU para el período del ajuste

3) Periodo 01/01/2010 – 31/12/2010 - A partir del 1º de enero de 2010 se deberá aplicar un ajuste de acuerdo a lo que seguidamente se establece:

Salvaguarda al 1º de enero de 2010.

a) La corrección entre la inflación proyectada y la real para el período 1º de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009.

b) **IPC_3** inflación esperada, centro de banda del BCU para el período del ajuste salvo que la inflación real correspondiente al periodo de ajuste inmediato pasado (1 de enero de 2009 - 31 de diciembre de 2009) superara en más del 50% (cincuenta por ciento), el porcentaje de inflación utilizada en ocasión del ajuste inmediato pasado y si la cantidad de los jornales fueran mayores a 568.540 promedio del semestre anterior, en ese caso se utilizará para la estimación de la inflación esperada el promedio del centro de la banda del BCU y la mediana de las expectativas de inflación de los analistas privados relevadas por el BCU y publicadas para el periodo del ajuste (1º de enero de 2010 a 31 de diciembre de 2010).

c) **Alternativa 1.** Si la cantidad de jornales (promedio del semestre) aportados al B.P.S. incluidos en el Decreto ley 14.411 son menores a 568.540 habrá incremento del 2% (dos por ciento) de crecimiento propuesto como piso en los lineamientos del Poder Ejecutivo.

Alternativa 2. Si la cantidad de jornales (promedio del semestre) aportados al B.P.S. incluidos en el Decreto ley 14.411 son mayores a 568.540 y menores a 668.870 habrá incremento adicional de 2% (dos por ciento) acumulado a la Alternativa 1.

Alternativa 3. Si la cantidad de jornales (promedio del semestre) aportados al B.P.S. incluidos en el Decreto ley 14.411 son mayores a 668.870 habrá incremento adicional de 1,5% (uno con cinco por ciento) acumulado a la Alternativa 2.

Se tomará como base de jornales el semestre anterior más cercano al ajuste (hasta con dos meses de retraso) informado por el B.P.S.

De acuerdo a lo anterior el incremento será:

Para la alternativa 1:

$$W_3 = \text{correctivo} * IPC_3 * 1.02$$

Siendo:

W_3=Porcentaje de aumento salarial a partir del 1/01/10.

IPC_3 = inflación para el período del ajuste.

Para la alternativa 2:

$$W_3 = \text{correctivo} * IPC_3 * 1.02 * 1.02$$

Siendo:

W_3= Porcentaje de aumento salarial a partir del 1/01/10.

IPC_3= inflación para el período del ajuste

Para la alternativa 3:

$$W_3 = \text{correctivo} * IPC_3 * 1.02 * 1.02 * 1.015$$

Siendo:

W_3=Porcentaje de aumento salarial a partir del 1/01/10.

IPC_3 = inflación para el período del ajuste

Las eventuales diferencias -en más o en menos entre la inflación proyectada y la efectivamente registrada - en el período 1º de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2010- será un componente del ajuste del futuro convenio.

CLAUSULA DE EXCEPCION. Para las empresas que tengan niveles salariales superiores a los salarios de los trabajadores no incluidos del Decreto Ley 14.411 del Grupo 09 subgrupo 01, se le aplicarán sobre la diferencia en más de los mínimos o básicos que se determinan en este artículo y por concepto de aumento salarial, el piso previsto para la opción 2 de las orientaciones propuestas por el Poder Ejecutivo para esta ronda salarial (1% 1º de julio 2008, 2% 1° de enero 2009 y 2% 1º de enero de 2010.)

ARTICULO 5º. Las partes acuerdan que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social calcule y establezca en cada situación los coeficientes y valores de ajuste que correspondan conforme a lo antes establecido, procediendo a su publicación en el Diario Oficial y en dos diarios de la capital, previo acuerdo de las partes.

En forma previa a cada fecha en que corresponda aplicar un ajuste de salarios se solicitará la información oficial al BPS sobre los jornales aportados incluidos en el Decreto Ley 14.411.

ARTICULO 6º. AJUSTES A EFECTOS DE LA EQUIPARACION DEL PERSONAL.

Las partes acuerdan que los salarios mínimos o básicos del personal tendrán los siguientes incrementos por equiparación:

01/01/2009	01/07/2009	01/01/2010	01/07/2010
1%	1%	1%	1%

En caso del personal que supere el salario mínimo o básico pero en un porcentaje inferior a los incrementos acordados por equiparación, se le aplicará un complemento de manera de alcanzar los nuevos salarios mínimos o básicos.

Las partes acuerdan que se deberá aplicar a partir del 1º de enero del 2011 y como un componente de un nuevo convenio un 1% (uno por ciento) de equiparación.

ARTICULO 7º. RETROACTIVIDAD.

La retroactividad generada con motivo del aumento salarial previsto en este acuerdo, se abonará una vez publicado en el Diario Oficial el Decreto pertinente y de la siguiente forma:

1. En la medida que la publicación del Decreto de extensión del presente acuerdo esté realizada con anterioridad al día 30 de noviembre de 2008.

A. La retroactividad correspondiente a los meses de julio y agosto de 2008, será exigible y pagada con el mes de noviembre de 2008.

B. La retroactividad correspondiente a los meses de setiembre y octubre de 2008, será exigible y pagada antes del 30 de diciembre de 2008.

2. En la medida que la publicación del Decreto de extensión del presente acuerdo no esté realizada con anterioridad al día 30 de noviembre de 2008.

A. La retroactividad correspondiente a los meses de julio, agosto y setiembre de 2008, será exigible y pagada antes del día 30 de diciembre de 2008.

B. La retroactividad de los meses de octubre y noviembre de 2008 será exigible y pagada con el mes de enero de 2009.

3. En caso de personal que esté desvinculado o se desvincule de la empresa, la misma deberá hacerse efectiva una vez publicado el decreto de extensión, en una sola partida con el primer pago de las retroactividades.

ARTICULO 8º. FONDO SOCIALES.

Las partes acuerdan la integración, a partir del 1º de enero de 2009, al Fondo Social de la Construcción y a la Fundación de Capacitación, a todas aquellas empresas y/o actividades que comprendidas en este acuerdo no integraran aún los mismos.

ARTICULO 9º. EVALUACION DE TAREAS.

Empleadores y trabajadores acuerdan la instalación de una Comisión Bipartita la cual se deberá expedir en el período de vigencia del presente

convenio para completar la evaluación de tareas de los Trabajadores de las actividades incluidas dentro de este acuerdo, la cual será financiada por la Fundación de Capacitación.

ARTICULO 10º. LICENCIAS ESPECIALES.

A. Las partes acuerdan la creación de una licencia especial para padres de hijos con discapacidad, a partir de la publicación del decreto de extensión en el Diario Oficial.
B. Los trabajadores gozarán de una licencia de cuarenta y ocho horas de trabajo cada doce meses calendario que serán discontinuas, de las cuales treinta y dos horas de trabajo serán pagas.
C. Los trabajadores podrán solicitar en forma fundada que la licencia sea continua.
D. Para acceder a este beneficio la empresa y el trabajador deberán ser aportantes a los fondos de la construcción que correspondan a la rama. El trabajador deberá acreditar ante el Fondo Social de la Construcción la condición de discapacidad de su hijo según documentación de cobro de la pensión o asignación ante el Banco de Previsión Social que se abona por tal concepto.
E. El Fondo Social creará un mecanismo para la demostración fehaciente del uso de la licencia especial.
F. La empresa abonará al trabajador las horas utilizadas pagas según el laudo más las compensaciones y el presentismo ya que se considerarán a todos los efectos como horas trabajadas, asimismo la empresa podrá reclamar ante el Fondo Social de la Construcción el reintegro de lo abonado por tal concepto más los aportes a la Seguridad Social, debiendo acreditar en forma fehaciente que ha realizado los aportes y el pago correspondiente ante el referido Fondo.

ARTICULO 11º. CLAUSULA DE EQUIDAD DE GENERO.

Las partes de común acuerdo reafirman el respeto por el principio de igualdad de oportunidad, de trato y equidad en el trabajo, sin distinción o exclusión por motivos de sexo, raza, color, orientación sexual, credo, etc., de conformidad con las disposiciones legales vigentes (Convenios Internacionales del Trabajo Nº 100, 111 y 156, ley Nº 16.045, declaración sociolaboral del MERCOSUR).

ARTICULO 12º. BENEFICIOS.

A. Los diferentes beneficios laborales creados, y que fueron exigibles a partir del 1º de julio de 2005, se mantienen en vigencia.
B. Las partes declaran que se mantienen subsistentes todos los beneficios laborales que se encuentren percibiendo los trabajadores al 30 de junio de 2008, y que sean más favorables a los establecidos en el presente acuerdo.
C. Los beneficios establecidos como partidas fijas, deberán incrementarse en los mismos porcentajes de los aumentos salariales que se establecen en el presente acuerdo.

ARTICULO 13º.

Las partes acuerdan que para el caso de exista en las actividades incluidas en este acuerdo, personal que realice tareas de limpieza, jardinería, sereno o cantinero no podrán percibir un salario menor al correspondiente al de la categoría Peón y/o Peón Común definidas en este acuerdo.

ARTICULO 14º. SEGURIDAD E HIGIENE.

Se crearán Comisiones de trabajo en los términos que establece el Decreto 291/007, las que dispondrán de un plazo máximo para expedirse de 180 días a contar de la publicación del Decreto de extensión del presente acuerdo en el Diario Oficial.

ARTICULO 15º. COMISION DE CONCILIACION.

Los diferendos originados en virtud de la aplicación e interpretación del presente acuerdo, así como los que se refieran a cuestiones de naturaleza colectiva atinentes a las relaciones laborales, serán sometidos a la consideración de una COMISION DE CONCILIACION integrada por cuatro miembros, a razón de dos por cada parte profesional.

Agotadas las negociaciones a nivel de la Comisión de Conciliación, sin que se llegara a acuerdo, cualquiera de las partes podrá solicitar la intervención conciliatoria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

La Comisión podrá acordar mecanismos para el adecuado funcionamiento de las relaciones laborales, los que, una vez aprobados por los representantes de las partes profesionales, podrán anexarse al presente acuerdo.

ARTICULO 16º. CLAUSULA DE PAZ.

Declaran las partes que lo convenido en este acuerdo regula la totalidad de los aspectos salariales originados en la relación laboral. Durante la vigencia de este acuerdo, salvo los reclamos que puedan producirse por el incumplimiento específico de sus disposiciones, el SUNCA declara: que si bien este acuerdo no contempla la totalidad de las aspiraciones de los trabajadores, no formulará planteos que tengan por objetivo la consecución de reivindicaciones de naturaleza salarial y no las apoyará.

El sector empresarial declara por su parte que no apoyará ningún incumplimiento al presente acuerdo.

ARTICULO 17º. CLAUSULA DE SALVAGUARDA

En la hipótesis que variaran sustancialmente las condiciones económicas en cuyo marco se suscribió el actual convenio, las partes podrán convocar el Consejo de Salario para analizar la situación. En este caso el Poder Ejecutivo analizará a través de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y Economía y Finanzas la posibilidad de revisar y convocar al Consejo de Salarios correspondiente para ello.

ARTICULO 18º. PUBLICACION

Las disposiciones establecidas en el presente acuerdo serán obligatorias y exigibles a partir de la publicación del decreto de extensión en el Diario Oficial. Además el Poder Ejecutivo, publicará en dos diarios de la capital de circulación nacional, todas las escalas salariales resultantes de los aumentos acordados en el presente.

ARTICULO 19º. EXTENSION.

Las partes le solicitan al Poder Ejecutivo, la extensión del presente acuerdo celebrado.

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

13

Resolución 1.128/008

Declárase de Interés Nacional la implementación del Inventario de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero a todas las actividades de Teyma.
(50*R)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 19 de Diciembre de 2008

VISTO: la nota remitida a esta Secretaría de Estado por la Empresa Teyma Uruguay S.A.;

RESULTANDO: I) que por la nota de referencia solicita se declare de Interés Nacional la implementación del Inventario de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero de todas las actividades de Teyma en nuestro país;

II) que asimismo la Empresa solicita a sus proveedores, desarrollar un Inventario similar para los productos o servicios que les suministran,

buscando un efecto multiplicador que acreciente la conciencia pública sobre la amenaza que representa el cambio climático;

III) que el mismo ya cuenta con la Declaratoria de interés Ministerial por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente según Resolución Nº 1022/2008, de fecha 28 de octubre de 2008;

CONSIDERANDO: que es de Interés de esta Administración apoyar esta iniciativa, parte de una propuesta impulsada a nivel mundial por la Empresa Abengoa, con el fin de facilitar la adopción de medidas que ayuden a mitigar el calentamiento global, en el entendido que este es actualmente el problema ambiental más grave que enfrenta el planeta;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la implementación del Inventario de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero de todas las actividades de Teyma en nuestro país.

2º.- Comuníquese y pase al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; JACK COURIEL.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMO TURNO

FRANCISCO CAVALLO MUSACCHIO (FICHA 2-63846/2008).
Habilitado por Feria Judicial.
Montevideo, 8 de enero de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 569 Ene 13- Ene 26

CONVOCATORIAS

CAAMEPA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Lunes 26 de enero de 2009

CAAMEPA convoca a los socios cooperativistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día lunes 26 de enero de 2009, a las 19 horas, en calle Piedras 1217 (Emergencia 2º Piso) de la ciudad de Pando, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA
1.- Cobertura de Emergencias Móviles.
PRIMERA CITACIÓN
Día 26 de enero de 2009.
Quórum mínimo exigible para sesionar: 26 cooperativistas.
SEGUNDA CITACIÓN
En el mismo lugar y día antes indicado, a la hora 20.
Quórum mínimo para sesionar: los cooperativistas que estén presentes.
Dr. Oscar Amarelle, Presidente; Dra. Ana María Nidegger, Secretaria.
03) $ 2499 5/p 422 Ene 09- Ene 15

CLUB DE LA PLAYA S.A..
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria
Se convoca a los señores accionistas de Club de la Playa S.A. para la Asamblea General Ordinaria a realizarse a las 18 y 30 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria el día 24 de enero del 2009 en el local de la Ruta 10 Km. 163, Balneario de Manantiales a los efectos de considerar el siguiente orden del día;
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asmablea.
2) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Resultados al 31.10.08
3) Designación de Directorio
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta
Se comunica a los señores accionistas que el Registro de Asistencia se cerrará en el momento de comenzar el acto.
El Directorio.
03) $ 1750 3/p 513 Ene 13- Ene 15

ASISTENCIAL MEDICA COOPERATIVA DE MALDONADO CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Socios Cooperativistas de AMECOM, a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en el Salón de Actos (Sanatorio San Carlos- Av. Andrés Ceberio 649) el día Miércoles 4 de febrero de 2009, de acuerdo al siguiente detalle:
ORDEN DEL DIA
Hora 20.30 Primer Llamado
Hora 21.00 Segundo Llamado
1) Aprobación Viáticos Cargos de Dirección (Art. 56º Estatutos AMECOM).-
2) Varios.-
Se encarece puntual asistencia
COMISION DIRECTIVA.
03) $ 1250 3/p 558 Ene 13- Ene 15

IMPRESORA URUGUAYA COLOMBINO S.A.
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de Impresora Uruguaya Colombino S.A. para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el próximo 30 de enero de 2009 a las 10 horas en primera convocatoria y 10:30 horas en segunda convocatoria en el local social de la calle Joaquín Requena 1880 para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1- Elección de los accionistas para que controlen la constitución de la Asamblea y firmen el acta de la misma.
2- Elección de un presidente y secretario de la Asamblea.
3- Lectura y aprobación del acta anterior.
4- Consideración de la extensión de garantías a favor de terceros.
Se previene a los señores accionistas que para paticipar de la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito. El Registro de accionistas se abrirá cinco días hábiles antes de la Asamblea y se cerrará 24 horas antes de iniciarse el acto. EL DIRECTORIO.
03) $ 2000 3/p 560 Ene 13- Ene 15

KASDAN S.A.
CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. accionistas de KASDAN S.A. para la asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad, a celebrarse el 30 de enero de 2009, en la sede social, a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1. Designación del presidente de la asamblea
2. Fijación de una remuneración a favor de la Sra. Martha María Matilde Priu por sus funciones en el directorio.
3. Designación de la persona que firmará el acta de asamblea.
Nota: Comunicamos a los Sres. accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados de depósito en los términos del artículo 350 de la ley 16.060, en la sede social, dentro de los 3 días previos a la celebración de la asamblea.
Montevideo, 12 de enero de 2009.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2000 3/p 584 Ene 13- Ene 15

FACERPLAST S.A.
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de FACERPLAST S.A. para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de enero de 2009 a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, en Avenida San Martín 2170, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:
1.- Designación del Directorio.-
2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercio 31/7/07 - 31/07/08
3.- Designación de accionista para firmar el acta.-
El Directorio.
03) $ 1250 3/p 585 Ene 13- Ene 15

PALDWICK S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Paldwick S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse con fecha 29 de enero de 2009 a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria, en el local sito en la Avda. L.A de Herrera 1052 Oficina 1402 de la cuidad de Montevideo, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea
2. Resolver la capitalización de los rubros patrimoniales
3. Resolver aumentar el Capital Integrado de la sociedad, mediante la capitalización de inversiones cedidas por nuevos accionistas
4. Resolver el aumento del Capital Autorizado de la sociedad en función de los nuevos aportes de capital

5. Designación de accionistas para la firma del acta
Se previene a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberá practicarse el registro de acciones correspondiente a la oficina de la sociedad, Avda. L. A. de Herrera 1052 Oficina 1402, el que se abrirá con 48 horas de anticipación y se cerrará el iniciarse el acto.
El Directorio.
03) $ 2500 3/p 602 Ene 13- Ene 15

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSÉ LUIS de los SANTOS CAVALLO y ÉLIDA SUSANA MÁRQUEZ CARBALLO (FICHA IUE 353-1537/2008).
Habilitado por Feria Judicial.
Salto, 26 de diciembre de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
05) $ 4166 10/p 328 Ene 08- Ene 21

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "MARTINEZ CASTIÑEIRAS, GABRIELA RITA C/ MORA MEDERO, JOSE AGUSTIN -DIVORCIO- Ficha 2-22748/2008", se cita, llama y emplaza a JOSE AGUSTIN MORA MEDERO a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
HABILITADO DE FERIA a los efectos del cómputo del plazo.-
Montevideo, 23 de Diciembre 2008. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1428 10/p 139 Ene 02- Ene 16

EXPROPIACIONES

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese, que por Resolución del Poder Ejecutivo Nro. 999 de fecha 13 de octubre de 2008, ha sido designada para ser expropiada por causa de utilidad pública, decretando su urgente ocupación, una fracción de terreno, ubicada en la Localidad Catastral: Ciudad de la Costa (Ex Huertos) del Departamento de Canelones, necesaria para las obras de la Ruta Interbalnearia.
Padron Nro.: 45.209 (p)
Los antecedentes se hallan de manifiesto por el término legal en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón N° 575 3er. Piso - Tel. 915-79-33 - 916-75-22 internos: 20301 -- 20315 y 20316.
Departamento Gestión Expropiatoria, MIGUEL ANGEL ELENI, EDICTOS.
09) (Cta. Cte.) 10/p 420 Ene 09- Ene 22

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, enero 14 de 2009
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

LUIS PEDRO ACHARD, 35 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Benito Blanco 746/01 y PATRICIA CRISTINA NOYA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Zorrilla de San Martín 249.
14) $ 253 3/p 598 Ene 14- Ene 16

JUAN JOSE HERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en De Los Jockeys 4831 y ALEJANDRA JIMENA PERDOMO, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en De Los Jockeys 4831.
14) $ 253 3/p 599 Ene 14- Ene 16

ROBERTO FABIAN de VARGAS, 23 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 5326 y VICTORIA MARLENE CARRASCO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en A. Saravia 5326.
14) $ 253 3/p 605 Ene 14- Ene 16

PABLO DANIEL ARELLANO, 32 años, soltero, téc. electrodomésticos, oriental, domiciliado en Instrucciones Pje. B. solar 64 y GLORIA MARIANA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Instrucciones Pje. B solar 64.
14) $ 253 3/p 658 Ene 14- Ene 16

OFICINA No. 2

ISIDRO FARIÑAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José María Vidal 258 y CAROLINA NATALIA MACIAS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José María Vidal 258.
14) $ 253 3/p 307 Ene 14- Ene 16

RICARDO ALEJANDRO BARTOLOTTE, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1962 apto. 602 y MARIA JOSE SILVEIRA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1962 apto. 602.
14) $ 253 3/p 596 Ene 14- Ene 16

OFICINA No. 3

ROBERTO MIGUEL CESAR, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en México 1772 Ap. 9 y MARIA FLORENCIA OJEDA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en México 1772 Ap. 9.
14) $ 253 3/p 595 Ene 14- Ene 16

JUAN JOSE CAMARGO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Díaz

82' Barrio Treinta de abril e ISABEL ROSADILLA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Jaen 3773.
14) $ 253 3/p 606 Ene 14- Ene 16

OFICINA No. 4

JORGE ANDRES GONZALEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Millán 5293 Y e ILEANA JANET GALLULO, 31 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Av. Millán 5293 Y.
14) $ 253 3/p 600 Ene 14- Ene 16

RODOLFO EDUARDO LOPEZ, 43 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Abreu 2389 y ANGELINA ELIZABETH PRADO, 32 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Abreu 2389.
14) $ 253 3/p 641 Ene 14- Ene 16

DAMIAN RODRIGO LOPEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pantaleón Artigas 3958 y MAYRA ALEJANDRA PADRON, 21 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Pantaleón Artigas 3958.
14) $ 253 3/p 668 Ene 14- Ene 16

OFICINA No. 5

SILVIO FABIAN MARRERO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pasaje 6 2232 y MARIA del ROSARIO GOMEZ, 35 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pasaje 6-2232.
14) $ 253 3/p 632 Ene 14- Ene 16

DANILO ANDRES ORIGÚELA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 2172/307 y BETY CATALINA ALVEZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2172/307.
14) $ 253 3/p 640 Ene 14- Ene 16

CARLOS LORENZO MARQUEZ, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en García Morales 1377 y NELLY ACEVEDO, 41 años, soltera, labores, colombiana, domiciliada en García Morales 1377.
14) $ 253 3/p 666 Ene 14- Ene 16

LUIS MANUEL MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dolores P. de Rossell 1592/3 y CARLA FABIANA AMATE, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Dolores P. de Rossell 1592/3.
14) $ 253 3/p 667 Ene 14- Ene 16

OFICINA No. 6

JOSE ISMAEL RONCO, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Víctor Arreguine 3827 A/303 Block O y MAGDALENA SANTORO, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Víctor Arreguine 3827 A/303 Block O.
14) $ 253 3/p 635 Ene 14- Ene 16

RAUL ALEJANDRO SEVERO, 30 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado en Elbio Fernández 4292/2 y ADRIANA LISBE MARTELO, 31 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Elbio Fernández 4292/2.
14) $ 253 3/p 660 Ene 14- Ene 16

OFICINA No. 7

ENRIQUE RAFAEL PRATS, 63 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Chalchal 1459 ap. 001 Block M y BLANCA GLADYS VILLASANTE, 69 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 3027.
14) $ 253 3/p 638 Ene 14- Ene 16

Montevideo, enero 13 de 2009
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

DANYLO ALVAREZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eduardo Salterain y Herrera 4671 y CAROLINA RIFFRÁN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Eduardo Salterain y Herrera 4671.
14) $ 253 3/p 530 Ene 13- Ene 15

WALDEMAR OSCAR HUELMO, 44 años, divorciado, desocupado, oriental, domiciliado en Tajamar 128 Brio. Maracaná y LADI ESTELA DA COSTA, 44 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Vigo 4239/2.
14) $ 253 3/p 532 Ene 13- Ene 15

OFICINA No. 2

ALVARO GABRIEL BARBONI, 39 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Andes 1111 apto. 306 y MARIA JACQUELINE CURBELO, 37 años, soltera, lic. enfermeria, oriental, domiciliada en Andes 1111 apto. 306.
14) $ 253 3/p 518 Ene 13- Ene 15

RAFAEL FERNANDEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Constituyente 1517 apto. 901 y ANDREA LEONOR GOÑI, 34 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Constituyente 1517 apto. 901.
14) $ 253 3/p 525 Ene 13- Ene 15

PEDRO MARTIN FRANCA, 31 años, soltero, deportista, uruguayo, domiciliado en Tesino 3403 y CYNTHIA VICTORIA SILVERA, 28 años, soltera, aux. farmacia, oriental, domiciliada en Antequeras 3550.
14) $ 253 3/p 528 Ene 13- Ene 15

OFICINA No. 3

JAVIER GASTON ESTRADE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Torricelli 4927 y MARIA STEPHANIE CANABE, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Torricelli 4927.
14) $ 253 3/p 508 Ene 13- Ene 15

CARLOS DANIEL CAZAJOUS, 32 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Charles Dickens 6656 y ANA MARIA NAVAS, 35 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Charles Dickens 6656.
14) $ 253 3/p 519 Ene 13- Ene 15

SEBASTIAN CAMUSSO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Bustamante 1685/1 y SILVANA D'ATRI, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Bustamante 1685/1.
14) $ 253 3/p 526 Ene 13- Ene 15

OFICINA No. 4

FERNANDO FABIAN GONZALEZ, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en José Cañas 3790 y MARIA INES SALGADO, 30 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en José Cañas 3790.
14) $ 253 3/p 507 Ene 13- Ene 15

OFICINA No. 6

JUAN IGNACIO RODRIGUEZ, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Cubo del Norte 3669 y MARIA PAOLA TURCATTI, 26 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Av. Sayago 1066/701.
14) $ 253 3/p 589 Ene 13- Ene 15

OFICINA No. 7

JUAN NUNES, 79 años, viudo, jubilado, portuguesa, domiciliado en 25 de Mayo 299 ap. 603 y EDITH MARIA LINARES, 68 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en 25 de Mayo 299 ap. 603.
14) $ 253 3/p 511 Ene 13- Ene 15

GONZALO FABIAN VERGES, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Magested 1588/2 y MARIA ANDREA REINERI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Matested 1588/2.
14) $ 253 3/p 533 Ene 13- Ene 15

HECTOR LUIS UMPIERREZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Celiar 3181 y MARIA ILIANA SCARPITTA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Celiar 3181.
14) $ 253 3/p 557 Ene 13- Ene 15

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO - Por Resolución Nº 2/2009 de fecha 8 de enero de 2009 dictada por el Sr. Juez Letrado de Feria Dr. Alejandro Recarey en los autos caratulados: "DELANO S.A CONCURSO. FICHA 2-4/2009, se dispuso: "Decrétase el Concurso Voluntario de la empresa DELANO S.A sin suspensión de las actividades atinentes a su giro habitual, ordenando publicación de edictos y registración, volviendo el expediente al Despacho a los efectos de que el titular provea señalamiento de Junta.
En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 20 y 21 de la Ley 18.387, se expiden los presentes edictos, en Montevideo el nueve de enero de dos mil nueve, los que se publicarán por tres días. HAYDEE BASTERRECH, ACTUARIA.
18) $ 1500 3/p 512 Ene 13- Ene 15

VENTA DE COMERCIOS

BIGUA S.R.L. PROMETIÓ VENDER A ALENSTAR S.A. FARMACIA EN TOMAS DIAGO Nº 617 MONTEVIDEO, ACREEDORES PRESENTARSE ALLÍ.
25) $ 1349 20/p 229 Ene 05- Feb 02

Ley 26/9/1904.-
"GALO S.C." cedió a favor de: "COBOE S.A.:" Farmacia San Lorenzo 7" sita en Gabriel Pereyra No. 3209 Montevideo Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.
25) $ 2698 20/p 484 Ene 12- Feb 06

Ley 26/9/1904.-

"VIRTUS SRL" promete vender a: "COBOE S.A.:" Farmacia Virtus" sita en Avda. Arocena No. 1554. Montevideo Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/ 501. Montevideo.
25) $ 2698 20/p 38865 Dic 19- Ene 20

ÑANDE TANGA S.R.L. enajena a FADENUR S.A. establecimiento comercial según ley 2904. Acreedores presentarse: Carlos Sáez 6524.
25) $ 1349 20/p 39443 Dic 26- Ene 26

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 175/ 02, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación, y/o Paso sobre los padrones Nros. 5.694, 947 y 371 de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Rivera. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, dése vista a propietarios del referido bien y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
Dr. JUAN PABLO BENGOA- Asesor Letrado.
27) $ 1250 3/p 601 Ene 14- Ene 16

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION NACIONAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO (DINASA)

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de MARIA CALO BARBIERI, para autorizar la construcción y explotación de un represamiento que embalsa aguas de la cañada Del Molles, que aporta al Aº. Sarandí, afluente del Aº de las Vacas, cuenca del Río de la Plata, con destino al riego de cultivos. El dique y su embalse se ubican sobre el padrón Nº 3817 de la 11ª sección catastral del departamento de Colonia.
Se cita a todos aquellos que tuviesen interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 6 de febrero de 2009 a las 14:00 hs. en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Montevideo, sita en la calle Rincón 575 de dicha ciudad. Ing. Agr. Miguel Giuliano.
27) $ 2000 3/p 225 Ene 13- Ene 15

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Feria de autos caratulados: "Goncalves, María de Fátima y otros. Habilitación de Feria. Cancelación y pago de letra de cambio" IUE 2-64773/2008, se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 109 y ss de la ley 14701, se solicitó la cancelación y pago del título valor que se dirá, ordenándose por resolución 2/2009 expedir edictos para la notificación de esta gestión a todos los interesados a los efectos que comparezcan a deducir oposición ante esta Sede sita en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 1 en el plazo de sesenta días, disponiéndose por auto 2/2009: "...Vencido el plazo de 60 días a partir de la última publicación, de no existir oposición, declárese cancelada la letra de cambio Serie 60 No. 298048, por un monto de U$S 18700 expedida por el BROU cuyo librador es Fernando Román. Notifíquese a la gestionante y al librador. Ejecutoriado, vencido el plazo antedicho y repuesta la vicésima, expídase testimonio, comunicándose al BROU que deberá proceder a la cancelación de la letra referida y al pago de la misma a la gestionante..." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que por auto 1/2009 se habilitó la feria. Montevideo, enero 8 del 2009 Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
27) $ 2999 3/p 663 Ene 14- Ene 16

VARIOS

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CASH - COCASH ACTO ELECCIONARIO

Se comunica a todos los asociados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cash, que el día 30 de enero de 2009, entre las 10:00 y 17:00 hrs. se realizará el acto eleccionario para renovar todos los cargos del Consejo Directivo, de la Comisión Fiscal y de la Comisión Electoral con sus respectivos suplentes.
Se podrá emitir el voto en cualquiera de las siguientes direcciones en las que funcionan locales de la Cooperativa: Cipriano Miró 2566, Fernández Crespo 1686 Mariano Sagasta 42, 18 de Julio 1101, Av. Garzón 1971 Colón, Av. Artigas 646 Las Piedras, Av. Giannattasio Manz. 31 Solar 21 Lagomar Sur, Treinta y Tres 621 Canelones, Av. Artigas 1094 Pando, Carlos María Ramírez 1591/2 Cerro, Luis Batlle Berres 6717 Paso de la Arena y 25 de Mayo 502 San José.
La Comisión Electoral recibirá para su correspondiente registración listas de postulantes hasta el día 20 de enero de 2009.
Se ha dispuesto transporte gratuito desde todos los departamentos, previéndose el regreso a cada lugar de origen. Para reservar su lugar, comuníquese al 08002274.
Se solicita a los asociados concurrir con su cédula de identidad.
Señores asociados votar es su derecho, ejérzalo y coopere solidariamente en el proceso democrático.
27) $ 3333 4/p 561 Ene 13- Ene 16

AVISOS DEL DIA

CONVOCATORIAS

CODIPAL S.A.
CONVOCATORIA

El directorio de CODIPAL S.A. cita a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad para el día 10 de febrero de 2009, a las 18:30 horas en primera convocatoria y a las 19:30 en segunda convocatoria, en el local social sito en la calle Misiones 1475, Oficina 104 de la ciudad de Montevideo, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea; 2) Balances Generales (estados de situación y de resultados) al 31 de julio de 2007 y al 31 de julio de 2008, proyecto de distribución de utilidades, memoria anual; 3) Designación y remoción del Administrador, de los Directores, de los Síndicos o de los miembros de la Comisión Fiscal y fijación de sus retribuciones; 4) Responsabilidades del Administrador o de los Directores, de los Síndicos o de los miembros de la Comisión Fiscal. 5) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de Accionistas para el depósito de acciones o certificados de depósito estará a disposición de los Sres. Accionistas, en el local social, a partir del día 3 de febrero de 2009 y se cerrará al iniciarse el acto.
03) $ 2499 3/p 723 Ene 15- Ene 19

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO A.S.S.E

CENTRO DE INFORMACIÓN Y REFERENCIA NACIONAL DE LA RED DROGAS "PORTAL AMARILLO" U.E 078
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA: CONTRATO Nº 001/2009

PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO QUE PROVEA OPERADORES TELEFÓNICOS PARA EL SERVICIO DE ATENCION Y ORIENTACIÓN TELEFÓNICA S.A.O.T QUE FUNCIONA EN EL CENTRO DE INFORMACIÓN Y REFERENCIA NACIONAL DE LA RED DROGAS "PORTAL AMARILLO"
PLIEGOS- Los interesados podrán retirar los correspondientes Pliegos de Condiciones en Compras del "Portal Amarillo"Carlos María de Pena 5101, los días hábiles en el horario de 8:30 a 14:00, Tel. 309-10-20 int. 112
LUGAR, DÍA Y HORA DE APERTURA- OFICINA DE COMPRAS DEL PORTAL AMARILLO EL DÍA 9 DE FEBRERO, A LA HORA: 10.00
OBJETO DEL LLAMADO.
Se solicita la provisión de servicio que suministre personal idóneo para la realización de tareas vinculadas a la Atención al Usuario con "Uso problemático de Drogas", Información a familiares, técnicos y otros referentes de la comunidad y la red de atención.
Objetivos del Servicio:
1 - Brindar apoyo, continentación en crisis y orientación a personas con consumo problemático de sustancias y sus familiares.
2 - Orientar a profesionales, técnicos de la salud y la educación que soliciten información.
3 - Realizar las derivaciones pertinentes a la Red de atención cuando corresponda.
4 - Registrar adecuadamente las llamadas recibidas, y la estrategia implementada en cada caso.
5 - Realizar la derivación a recepción del Portal Amarillo cuando corresponda.
6 - Presentar informe trimestral de lo actuado.
7 - Participar de las reuniones de evaluación del centro y otras que se le soliciten.
El servicio se brindará durante las 24 horas del día durante todo el año, incluyendo feriados. (Con dos operarios por turno)
Beneficiarios: Serán beneficiarios de este servicio los ciudadanos de todas las edades, con cobertura de A.S.S.E. Así como aquellos usuarios pertenecientes al SNIS y que sus instituciones de salud hubieren convenido debidamente con el Centro la prestación de este servicio.
El costo del pliego se deberá abonar en la tesorería de A.S.S.E. (Av. 18 de julio 1892, Planta Baja en el horario 10:00 a 16:00)
La cotización deberá realizarse en moneda nacional
Sistema de pago -SIIF Financiación 11
COSTO DEL PLIEGO 3 U.R. (UNIDADES REAJUSTABLES).
12) (Cta. Cte.) 1/p 734 Ene 15- Ene 15

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

LICITACION PÚBLICA 1495/09
PLAZA

Objeto: COMPRA DE 24 VEHICULOS UTILITARIOS CON OPCION POR PARTE DE ANTEL DE HASTA UN 100 % ADICIONAL. SE DEFINE COMO UTILITARIO AL VEHICULO CON CAPACIDAD PARA 2 PERSONAS Y ESPACIO DE CARGA EN UN SOLO VOLUMEN.
Apertura: 1er Llamado: 20 de FEBRERO de 2009 Hora: 12:00
2do Llamado: 10 de MARZO de 2009 Hora: 13:00
Precio del ejemplar: $ 6.000 más IVA.
www.antel.com.uy
Los ejemplares se encuentran a la venta en:
ATENCION PERSONALIZADA DE PROVEEDORES
Edificio Clientes, Nivel 2, Complejo Torre de las Telecomunicaciones
Paraguay 2097
En el horario de: 10:00 a 16:00.
12) (Cta. Cte.) 1/p 706 Ene 15- Ene 15

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

EDICTO
INTENDENCIA DE CERRO LARGO
LICITACION ABREVIADA N° 02/09

Se llama a las empresas interesadas en participar en la Licitación Abreviada 02/09, para la COMPRA, SUMINISTRO, COLOCACION Y POSTACION DE 100 COLUMNAS DE HORMIGON.-
RECEPCION DE OFERTAS: Hasta el 6 de febrero de 2009 a la hora 10:00 en la ciudad de Melo, en Justino Muniz N° 591 en la Oficina Juridico Notarial.
APERTURA DE OFERTAS: El 6 de febrero de 2009, a la hora 10:30 en Secretaria General de la Intendencia de Cerro Largo en la ciudad de Melo.
Teléfono (064) 26551 al 26554 - Fax (064) 26558 interno 143.
Las consultas con relación a este llamado deben realizarse en la Oficina Juridico Notarial. Se podrá ver el pliego en la página "www.cerrolargo.gub.uy".-
Los pliegos del llamado podrán ser adquiridos a un precio de $ 500 (quinientos pesos uruguayos) a partir del 15 de enero de 2008 en horario de oficina, en la Oficina Juridico Notarial o en la Oficina de Montevideo sita en la Torre "El Gaucho" Constituyente número 1467oficina 601, Montevideo.- Esc. Oscar Rodriguez, Director de Desarrollo.
12) (Cta. Cte.) 1/p 692 Ene 15- Ene 15

EDICTO
INTENDENCIA DE CERRO LARGO
LICITACION ABREVIADA N° 03/09

Se llama a las empresas interesadas en participar en la Licitación Abreviada 03/09, para la COMPRA, SUMINISTRO, COLOCACION E INSTALACION DE MATERIALES ELECTRICOS NECESARIOS PARA 700

LUMINARIAS EN EL SISTEMA DE ALUMBRADO ALTERNATICO SOLIDARIO EN MELO Y OTRAS LOCALIDADES DEL DEPARTAMENTO.-
RECEPCION DE OFERTAS: Hasta el 11 de febrero de 2009 a la hora 10:00 en la ciudad de Melo, en Justino Muniz N° 591 en la Oficina Jurídico Notarial.
APERTURA DE OFERTAS: El 11 de febrero de 2009, a la hora 10:30 en Secretaria General de la Intendencia de Cerro Largo en la ciudad de Melo.
Teléfono (064) 26551 al 26554 - Fax (064) 26558 interno 143.
Las consultas con relación a este llamado deben realizarse en la Oficina Jurídico Notarial. Se podrá ver el pliego en la página "www.cerrolargo.gub.uy".-
Los pliegos del llamado podrán ser adquiridos a un precio de $ 500 (quinientos pesos uruguayos) a partir del 16 de enero de 2008 en horario de oficina, en la Oficina Juridico Notarial o en la Oficina de Montevideo sita en la Torre "El Gaucho" Constituyente número 1467oficina 601, Montevideo.- Esc. Oscar Rodriguez, Director de Desarrollo.
12) (Cta. Cte.) 1/p 693 Ene 15- Ene 15

EDICTO
INTENDENCIA DE CERRO LARGO
LICITACION ABREVIADA N° 01/09

Se llama a las empresas interesadas en participar en la Licitación Abreviada 01/09, para la COMPRA Y CONSTRUCCION DE 7000 METROS DE REDES ELECTRICAS EN MELO Y OTROS CENTROS POBLADOS DEL DEPARTAMENTO.-
RECEPCION DE OFERTAS: Hasta el 5 de febrero de 2009 a la hora 10:00 en la ciudad de Melo, en Justino Muniz N° 591 en la Oficina Jurídico Notarial.
APERTURA DE OFERTAS: El 5 de febrero de 2009, a la hora 10:30 en Secretaria General de la Intendencia de Cerro Largo en la ciudad de Melo.
Teléfono (064) 26551 al 26554 - Fax (064) 26558 interno 143.
Las consultas con relación a este llamado deben realizarse en la Oficina Juridíco Notarial. Se podrá ver el pliego en la página "www.cerrolargo.gub.uy".-
Los pliegos del llamado podrán ser adquiridos a un precio de $ 500 (quinientos pesos uruguayos) a partir del 16 de enero de 2008 en horario de oficina, en la Oficina Juridico Notarial o en la Oficina de Montevideo sita en la Torre "El Gaucho" Constituyente número 1467oficina 601, Montevideo.- Esc. Oscar Rodriguez, Director de Desarrollo.
12) (Cta. Cte.) 1/p 694 Ene 15- Ene 15

EDICTO
INTENDENCIA DE CERRO LARGO
LICITACION ABREVIADA N° 38/08

Se llama a las empresas interesadas en participar en la Licitación Abreviada 38/08, para la PARA LA CONSTRUCCION DE NICHOS Y PANTEONES EN EL CEMENTERIO DE LA CIUDAD MELO -
RECEPCION DE OFERTAS: Hasta el 18 de febrero de 2009 a la hora 10:00 en la ciudad de Melo, en Justino Muniz N° 591 en la Oficina Jurídico Notarial.
APERTURA DE OFERTAS: El 18 de febrero de 2009, a la hora 10:30 en Secretaria General de la Intendencia de Cerro Largo en la ciudad de Melo.
Teléfono (064) 26551 al 26554 - Fax (064) 26558 interno 143.
Las consultas con relación a este llamado deben realizarse en la Oficina Jurídico Notarial. Se podrá ver el pliego en la página "www.cerrolargo.gub.uy".-
Los pliegos del llamado podrán ser adquiridos a un precio de $ 500 (quinientos pesos uruguayos) a partir del 16 de enero de 2008 en horario de oficina, en la Oficina Jurídico Notarial o en la Oficina de Montevideo sita en la Torre "El Gaucho" Constituyente número 1467oficina 601, Montevideo.- Esc. Oscar Rodriguez, Director de Desarrollo.
12) (Cta. Cte.) 1/p 695 Ene 15- Ene 15

EDICTO
INTENDENCIA DE CERRO LARGO
LICITACION ABREVIADA N° 35/08

Se llama a las empresas interesadas en participar en la Licitación Abreviada 35/08, para la ADQUISICION DE ARTICULOS DE ESCRITORIO.-
RECEPCION DE OFERTAS: Hasta el 13 de febrero de 2009 a la hora 10:00 en la ciudad de Melo, en Justino Muniz N° 591 en la Oficina Jurídico Notarial.
APERTURA DE OFERTAS: El 13 de febrero de 2009, a la hora 10:30 en Secretaria General de la Intendencia de Cerro Largo en la ciudad de Melo.
Teléfono (064) 26551 al 26554 - Fax (064) 26558 interno 143.
Las consultas con relación a este llamado deben realizarse en la Oficina Jurídico Notarial. Se podrá ver el pliego en la página "www.cerrolargo.gub.uy".-
Los pliegos del llamado podrán ser adquiridos a un precio de $ 500 (quinientos pesos uruguayos) a partir del 15 de enero de 2008 en horario de oficina, en la Oficina Jurídico Notarial o en la Oficina de Montevideo sita en la Torre "El Gaucho" Constituyente número 1467oficina 601, Montevideo.- Esc. Oscar Rodriguez, Director de Desarrollo.
12) (Cta. Cte.) 1/p 696 Ene 15- Ene 15

EDICTO
INTENDENCIA DE CERRO LARGO
LICITACION ABREVIADA N° 01/09

Se llama a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública 01/09, para la ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA MANTENIMIENTP DE ALUMBRADO PUBLICO E INTERNO DE LA INTENDENCIA.-
RECEPCION DE OFERTAS: Hasta el 10 de febrero de 2009 a la hora 10:00 en la ciudad de Melo, en Justino Muniz N° 591 en la Oficina Jurídico Notarial.
APERTURA DE OFERTAS: El 10 de febrero de 2009, a la hora 10:30 en Secretaria General de la Intendencia de Cerro Largo en la ciudad de Melo.
Teléfono (064) 26551 al 26554 - Fax (064) 26558 interno 143.
Las consultas con relación a este llamado deben realizarse en la Oficina Jurídico Notarial. Se podrá ver el pliego en la página "www.cerrolargo.gub.uy".-
Los pliegos del llamado podrán ser adquiridos a un precio de $ 1000 (un mil pesos uruguayos) a partir del 16 de enero de 2008 en horario de oficina, en la Oficina Jurídico Notarial o en la Oficina de Montevideo sita en la Torre "El Gaucho" Constituyente número 1467oficina 601, Montevideo.- Esc. Oscar Rodriguez, Director de Desarrollo.
12) (Cta. Cte.) 1/p 697 Ene 15- Ene 15

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

LICITACION PUBLICA Nº 1/09

Objeto: "Adquisición de uniformes para empleados municipales"
La apertura y recepción de ofertas está fijada para el día 5 de febrero 2009 a la hora 11.00
En Mesa de Licitaciones, Planta Baja Sector "B" del Edificio Comunal
Los Pliegos de Condiciones podrán ser adquiridos por la suma de $ 2.000 más derecho de expedición y 2% de timbres, en la División de Adquisiciones de la Intendencia Municipal de Maldonado, Planta Baja Sector B del Ed. Comunal, de lunes a viernes en el horario hábil de oficina, hasta una hora anterior a la apertura de ofertas.-
Informes en Mesa de Licitaciones Planta Baja Sector "B"
Intendencia Municipal de Maldonado
Teléfono (042) 22.19.21 Int. 1200
Fax. (042) 22.40.10
Maldonado, 12 de enero del 2009.
12) (Cta. Cte.) 1/p 698 Ene 15- Ene 15

LICITACION PUBLICA Nº 2/09

Objeto: "Arrendamiento de quince camiones fleteros para transporte de balasto en el departamento de Maldonado."
La apertura y recepción de ofertas está fijada para el día 5 de febrero 2009 a la hora 13.00
En Mesa de Licitaciones, Planta Baja Sector "B" del Edificio Comunal
Los Pliegos de Condiciones podrán ser adquiridos por la suma de $ 1.000 más derecho de expedición y 2% de timbres, en la División de Adquisiciones de la Intendencia Municipal de Maldonado, Planta Baja Sector B del Ed. Comunal, de lunes a viernes en el horario hábil de oficina, hasta una hora anterior a la apertura de ofertas.-

Informes en Mesa de Licitaciones Planta Baja Sector "B"
Intendencia Municipal de Maldonado
Teléfono (042) 22.19.21 Int. 1200
Fax. (042) 22.40.10
Maldonado, 12 de enero del 2009.
12) (Cta. Cte.) 1/p 699 Ene 15- Ene 15

LICITACION PUBLICA Nº 3/09

Objeto: "Suministro de materiales para construcción de viviendas de interés social."
La apertura y recepción de ofertas está fijada para el día 4 de febrero 2009 a la hora 11.00
En Mesa de Licitaciones, Planta Baja Sector "B" del Edificio Comunal
Los Pliegos de Condiciones podrán ser adquiridos por la suma de $ 2.000 más derecho de expedición y 2% de timbres, en la División de Adquisiciones de la Intendencia Municipal de Maldonado, Planta Baja Sector B del Ed. Comunal, de lunes a viernes en el horario hábil de oficina, hasta una hora anterior a la apertura de ofertas.-
Informes en Mesa de Licitaciones Planta Baja Sector "B"
Intendencia Municipal de Maldonado
Teléfono (042) 22.19.21 Int. 1200
Fax. (042) 22.40.10
Maldonado, 12 de enero del 2009.
12) (Cta. Cte.) 1/p 700 Ene 15- Ene 15

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, enero 15 de 2009
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JUAN MARTIN DENIS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Grecia 4009 y JESSICA YAMILA RAMIREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Grecia 4009.
14) $ 253 3/p 674 Ene 15- Ene 19

RUBEN DARIO DELASIO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Belloni 6668 y MARIA FERNANDA SILVA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cerés 4185/2.
14) $ 253 3/p 677 Ene 15- Ene 19

HUGO MARTIN ALVAREZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Velazco Lombardini 3939 y LEONELLA CECILIA CURZIO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Instrucciones 4251.
14) $ 253 3/p 680 Ene 15- Ene 19

PABLO CÉSAR DÍAZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Miguelete 2089 y NATALIA NÚÑEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Miguelete 2089.
14) $ 253 3/p 701 Ene 15- Ene 19

OFICINA No. 2

FERNANDO FABIAN FEIJO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zum Felde 2090 Block 6D apto. 105 y MARIA VERONICA NOVA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Zum Felde 2090 Block 6D apto. 105.
14) $ 253 3/p 678 Ene 15- Ene 19

JULIO CESAR FRACHIA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Congreso de Avalos 5330 y PATRICIA YANET GIMENEZ, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Congreso de Avalos 5330.
14) $ 253 3/p 684 Ene 15- Ene 19

OFICINA No. 5

YONATHAN CRISTIAN MARQUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Félix Mª Olmedo 3773/1 y LUCIANA LORENA CALLEJAS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Estados Unidos 1530.
14) $ 253 3/p 702 Ene 15- Ene 19

JESUS GONZALO QUEVEDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Trápani 3615 y MARIA LOURDES SILVERA, 38 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Trápani 3615.
14) $ 253 3/p 705 Ene 15- Ene 19

OFICINA No. 6

WALTER HERNAN RODRIGUEZ, 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Cno. Maldonado Pasaje B 23 y GABRIELA JACQUELINE SILVERA, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno. Maldonado Pasaje B 23.
14) $ 253 3/p 679 Ene 15- Ene 19

FERNANDO DANIEL RODRIGUEZ, 35 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado en Blandengues 1732 Bis/104 y MARTHA JUDITH VARELA, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Blandengues 1732 Bis/104.
14) $ 253 3/p 727 Ene 15- Ene 19

OFICINA No. 7

ORESTE VIERA de BRITOS, 77 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Fray Luis De León 2531 y ZELONY CAETANO, 67 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada en Fray Luis De León 2531.
14) $ 253 3/p 741 Ene 15- Ene 19

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

GERARDO ALVAREZ BENAVENTE solicita la inscripción de la obra titulada:
ENSAYOS Y TRABAJOS PERIODISTICOS (1998-2008), de la cual se declara autor.
Montevideo 12 de enero de 2009
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 681 Ene 15- Ene 15

JUAN CARLOS GRECCO solicita la inscripción de la obra titulada:
¿ PORQUE...MADRE...?, de la cual se declara autor.
Montevideo 13 de enero de 2009
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 689 Ene 15- Ene 15

MARTIN ENRIQUE SASTRE MALANESCHII solicita la inscripción de la obra titulada: MISS TACUAREMBO (Algún día el mundo será nuestro), Guión cinematográfico basado en la novela MISS TACUAREMBO de Daniel Umpierrez, de la cual se declara autor.
Montevideo 13 de enero 2009
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 125 1/p 690 Ene 15- Ene 15

JUAN CARLOS VENTURINI solicita la inscripción de la obra titulada:
CARTAS FALSAS (novela) de la cual se declara autor.
Montevideo 13 de enero de 2009
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 691 Ene 15- Ene 15

GABRIEL LANZARO y MONICA PORTA solicitan la inscripción de la obra titulada: CURSO DE INGLES PARA TURISMO de la cual se declaran autores.
Montevideo 09 de enero de 2009
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 707 Ene 15- Ene 15

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 24to. Turno, dictada en autos caratulados "EDIFICIO LIBERTY c/ FACAL CASTRO, Jorge Antonio - Ejecución Hipoteca Recíproca "Ficha: 136-683/2002, el 29 de enero de 2009 a la hora 12 en la Sede de la Asociación de Rematadores (sita en Uruguay 826), a través de la rematadora Ana María Martínez (MATRICULA 5121 - RUT 21 278443 0019) y asistida del alguacil de la Sede se procederá a la venta en subasta pública, sin base, en moneda nacional y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad 102 del Edificio Liberty, construido de acuerdo a la Ley 10.751 y 14.560, modificativas y concordantes, en un solar de terreno ubicado en la Décima Octava Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, padrón matriz número 26.376, que según plano del Agrimensor José S. Meir, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 23 de enero de 1958, con el número 35.139, se compone de un área de 1.474 m2 que se deslindan así: al Noreste (NE) dos tramos de rectas de 17,45 metros y 15,15 metros, de frente a Avenida Doctor Alfredo Navarro, cuya puerta se señala con el número 3.108, entre Avenida Américo Ricaldoni y calle Talcahuano, distando su punto medio 65,10 metros de la curva formada con la calle Talcahuano sobre la actual alineación de la Avenida Doctor Alfredo Navarro; 45,63 metros al Sureste (SE) lindando con padrones 128.967 y 128.959; 31,35 metros al Suroeste (SO) con inmuebles empadronados con los números: 128.958, 128.957 y 128.956; al Noroeste (NO) 48,55 metros con padrón número 58.179 - Unidad ciento dos - empadronada individualmente con el número 26.376/102, antes con el número 207.578, se describe según plano de fraccionamiento (ley 10.751) del Agrimensor José S. Meir, de setiembre de 1957, cotejado por la Dirección de Arquitectura del Consejo Departamental de Montevideo en diciembre del mismo año, e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 23 de enero de 1958 con los números 35.139, 35.140 y 35.141, se ubica en primer piso, a cota vertical más 3,96 metros, del plano citado, inscripto con el número 35.140, y se integra con apartamento ciento dos con una superficie de 52 m2 34 dm2 y terraza F uno, con una superficie de 1 metro 30 dm. Superficie total de Unidad ciento dos: 53 m2 64 dm2 Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle adjudicado el inmueble el 30% de su oferta con más el 3,66% por concepto de impuestos y honorarios de la subasta, en efectivo y en el acto B) Serán de cargo del demandado el pago de la comisión de venta al rematador o sea el 1,22% del valor subastado C) El estudio de títulos se realizó en base a testimonios notariales (no hay documentacón original en la Sede); D) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria que ascienda $ 909.886.= y Tributos Domiciliarios que ascienden a $ 426.264,24 y $ 456.= según Certificado del Registro de Gravámenes de la IMM expedido el 26 de diciembre de 2008 y de Impuesto a Primaria $ 14.001 al 23 de marzo de 2008 según informe emitido por ANEP, desconociéndose si existen otras deudas y por otros conceptos; E) No se conoce la situación ocupacional del bien, así como la existencia de otra deudas y con el B.P.S. por aportes a la construcción; F) Que el bien se remata en las condiciones que resultan del expediente, la documentación testimonial y los certificados registrales presentados, los que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Avenida 18 de julio 1589 Piso 2do. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 12 enero de 2009.- Esc. Sandra Dos Santos, Actuaria Adjunta.

20) $ 9105 5/p 761 Ene 15- Ene 21

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CESION DE CUOTA SOCIAL y MODIFICACION "SENCHA SRL"

Contrato de fecha 18/11/2008
Registro Nº 20818/2008 de 3/12/2008
Cedente: WILLIAM TOMAS CHACON PEREZ (50 Cuotas)
Cesionario: MARIO ALEJANDRO MARTINEZ (50 Cuotas)
Administración: Carlos Sención y Mario Martínez indistintamente para actos de gestióny administración, y conjunta para actos de arrendamiento y disposición.

22) $ 1473 1/p 718 Ene 15- Ene 15

"ESTUDIO SANTA MONICA UY S.R.L."
Cesión de cuotas sooiales

Contrato: 8/12/2008
Inscripción Nº 21.411 def. 2/1/09
Cedente: Tomas Torres (50 cuotas)
Cesionario: Teresa Isabel PUENTES CHRISTY (50 cuotas)
Retroacividad: 1/12/08.

22) $ 982 1/p 724 Ene 15- Ene 15

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL

Proyecto IBTAL (MEF/ Banco Mundial)
Préstamo No. 7451 -UR
Llamado Internacional a Firmas Consultoras a presentar Expresiones de Interés para integrar la Lista Corta para el Desarrollo del Sistema Integrado de Información del Área Social (SIIAS)

El Ministerio de Economía y Finanzas, invita a las firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar servicios para el Desarrollo e implantación del Sistema de Información Integrada para el Área Social (SIIAS) que integrará, construirá y presentará información e indicadores a partir de datos de individuos beneficiarios, grupos de individuos y programas sociales, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), el Banco de Previsión Social (BPS), el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) y el Ministerio de Salud Pública (MSP), en primera instancia, mediante el empleo de tecnologías abiertas (XML, Web

Aviso Nº 726 continúa en Pág. 151-C

Services, etc.) y su presentación en portal de acceso "Web", utilizando servicios de sistemas de administración de base de datos Oracle, Microsoft SQL Server o Postgre SQL.
Las firmas interesadas deberán proporcionar información que indique que están calificadas para suministrar los servicios (folletos, descripción de trabajos similares, experiencia en condiciones similiares, disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes, etc.) y que cuentan con capacidad legal y financiera para hacer frente a la comsultoría.
Las firmas serán seleccionados conforme al procedimiento de Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC) indicado en el folleto del Banco Mundial titulado Normas: Selección y Contratación de Consultores por Prestatarios del Banco Mundial, edición mayo de 2004.
La lista corta será conformada por seis firmas con amplia representación geográfica; no más de dos podrán pertenecer al mismo país y por lo menos una deberá ser de un país en desarrollo, a menos que no se haya podido establecer la existencia de firmas calificadas en paises en desarrollo.
Las firmas consultoras se podrán asociar con el fin de mejorar sus calificaciones y la nacionalidad será la de la firma que se designe como representante de la Asociación en Participación. Las filiales de firmas extrajeras se consideran pertenecientes al país donde se encuentre registrada o haya sido constituida la filial.
Las expresiones de interés podrán ser recibidas hasta el 30 de enero de 2009 por correo electrónico y personalemente en Av. Libertador 1409 Piso 5 - Unidad Coordinadora de Proyectos, hasta las 17 horas del mismo día.
Los firmas interesadas podran obtener más información en los sitios web que se detallan a continuación o por correo electrónico a la casilla ibtal@mef.gub.uy.
www.mef.gub.uy ; www.mides.gub.uy
www.msp.gub.uy ; www.bps.gub.uy

27) $ 2999 1/p 726 Ene 15- Ene 15

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA (M.E.C.)

DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA

División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos

LLAMADO ABIERTO

El Ministerio de Educación y Cultura convoca a los ciudadanos de la República a participar del concurso público abierto para realizar las funciones que se indican en régimen de contrato a término en sus distintas Unidades Ejecutoras.

Unidad Solicitante	*Función a desempeñar*	*Fecha límite para presentación*
Archivo General de la Nación	Secretario Técnico de Dirección	29/01/09
División Gestión y Desarrollo	Asistente en Psicología Laboral de Recursos Humanos	29/01/09
Dirección de Educación	Coordinador del Programa Aprender Siempre	12/02/09
Departamento de Comunicación	Comunicador	29/01/09
	Coordinador de Comunicación	29/01/09
	Diseñador Gráfico	29/01/09

Inscripciones

Los interesados deberán presentarse en el Ministerio de Educación y Cultura - División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos (Reconquista 535 - Planta Baja - Mesa de recepción de llamados) según lo indicado en las bases en el horario de 11:00 a 15:00 horas
Las bases y los formulairos de inscripción se obtienen en la página web del Ministerio de Educación y Cultura **www.mec.gub.uy - llamados**.

27) (Cta. Cte.) 1/p 688 Ene 15- Ene 15

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
Dirección General de Servicios Ganaderos

Montevideo, 25 noviembre de 2008
DGSG/RG/ Nº 92/2008
VISTO: las exigencias del mercado de carne vacuna con destino a los Estados Unidos de América (EEUU), en relación al muestreo de patógeno Escherichia coli O157: H7 en el puerto de ingreso;
RESULTANDO: I) el FSIS/USDA ha reconocido la equivalencia del programa de control del patógeno, implementado por Uruguay;
II) en caso de obtención de resultados positivos a Escherichia coli O157: H7 en muestras extraídas de un lote distribuido en uno o varios contenedores; procede el retiro de la totalidad del lote, aún cuando parte del mismo incluido en otro contenedor, haya ingresado con anterioridad al mercado interno del país de destino;
III) el retiro de la mercadería ya ingresada al mercado del país de destino, causaría importantes pérdidas económicas a los particulares y redundaría en perjuicio del país:
CONSIDERANDO: I) el mercado norteamericano de carne vacuna es de gran importancia para las exportaciones uruguayas, por lo que es necesario extremar las medidas de control, a fin de garantizar la inocuidad y calidad de nuestros productos;
II) necesario proporcionar las máximas garantías posibles, tanto a las autoridades sanitarias de EEUU como a los agentes comerciales exportadores de carne uruguaya;
III) conveniente implementar las medidas adecuadas, tendientes a evitar acciones de retiro de carne uruguaya, que ya estuviera en el mercado de EEUU, ante el hallazgo de un resultado positivo a Escherichia coli O157: H7, en puerto de entrada;
IV) la propuesta de la División Industria Animal;
ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley N° 3.606 de 10 de abril de 1910; decreto N° 369/983, de fecha 7 de octubre de 1983 y decreto N° 24/998 de 29 de enero de 1998;
LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS
RESUELVE:
1°) Los establecimientos de faena y depósitos habilitados para exportación a los Estados Unidos de América, no podrán embarcar en distintos contenedores, cajas de carne vacuna para elaboración de productos en base a carne

picada, correspondientes a un mismo lote de producción, con destino a dicho mercado.
Los establecimientos especificados precedentemente, deberán contar con un sistema informático, que asegure el cumplimiento de lo establecido en el inciso primero del presente numeral.
2°) Lo dispuesto en el numeral precedente, será requisito imprescindible para la emisión del Certificado Sanitario Internacional por parte de la División Indutria Animal, amparando la exportación de carne vacuna para la elaboración de productos en base a carne picada con destino a los Estados Unidos de América (EEUU).
3°) Comuníquese a la División Industria Animal y por su intermedio notifíquese personalmente a los funcionarios involucrados y a los establecimientos y depósitos especificados en el numeral 1°) de la presente Resolución.
4°) Publíquese en la página Web del MGAP.
5°) La presente Resolución entrará en vigencia a los 10 días de su publicación en el Diario Oficial Dr. Francisco Muzio, Director General.
27) (Cta. Cte.) 1/p 687 Ene 15- Ene 15

ENTES AUTONOMOS

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

BCU
BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 12 DE ENERO DE 2009

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,449800
BRASIL	REAL	1000		2,300500
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,486600
JAPON	YEN	3600		89,202000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,112800
UNION MONET.EURO	EURO	1111	U$S	1,341200

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	6,566	6,566
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,764	10,764
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	24,004	24,004
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	24,004	24,004
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	24,004	24,004

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.
27) (Cta. Cte.) 1/p 722 Ene 15- Ene 15

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION (I.N.C.)

Llamado a Concurso abierto de Oposición y Méritos

Gerente de División Notarial

El Instituto Nacional de Colonización llama a Concurso abierto de Oposición y Méritos para desempeñar funciones contratadas en régimen de contrato de Función Pública (Leyes Nº 16.127 y 17.930), con una remuneración de Gerente de División, grado 13 nivel 1 de $ 39.849,oo no incluye beneficios sociales.- (vigencia 31/12/08) por un período de un año, renovable por igual período previa evaluación, para la función de Gerente del División Notarial
Estudios Formales (excluyente) Escribano, con título expedido por la Universidad de la República o por Universidades privadas habilitadas por el MEC.
Las bases, condiciones y formulario de inscripción se encuentran disponibles en la página Web del Ente (www.colonizacion.com.uy)
La Inscripción se realizará a través de la página Web del Ente y el período será desde la hora 12 del día 19 de enero de 2009 hasta la hora 12 del día 30 de enero de 2009 inclusive.
27) (Cta. Cte.) 1/p 683 Ene 15- Ene 15

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

FACULTAD DE DERECHO

SECCIÓN CONCURSOS
CARTELERA Nº 049/08
LLAMADO A ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN EN EFECTIVIDAD DE PROFESOR ADJUNTO (GRADO 3)

Se llama a aspirantes para la provisión en efectividad de:
Un (1) cargo de Profesor Adjunto (Grado 3) de las asignaturas Teoría del Comercio Internacional y Régimen Jurídico del Comercio Exterior, de la Carrera de Relaciones Internacionales.
INSCRIPCIONES: Del 20.ENERO.2009 al 20.MARZO.2009
HORARIO: 9 A 14 hrs.
Por mayor información dirigirse a la Página Web:
www.fder.edu.uy
LUGAR DE PRESENTACIÓN y REQUISITOS:
Sección Concursos de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, Av. 18 de Julio 1824, Entrepiso de Planta Alta, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00, y en Regional Norte (Sede Salto), Avda. Rivera 1350.
27) (Cta. Cte.) 1/p 717 Ene 15- Ene 15

FACULTAD DE MEDICINA

REGLAMENTO DE CONVERSION DEL TITULO DE TECNICO EN ARCHIVO MEDICO O DEL TITULO DE TECNICO EN REGISTROS MEDICO, POR EL TITULO DE LICENCIADO EN REGISTROS MEDICOS

Normas generales de la conversión del Título
Artículo 1o.- Podrá convertir el título de Técnico en Archivo Médico o el título de Técnico en Registros Médicos por el de Licenciado en Registros Médicos, el que posea el título correspondiente, expedido o revalidado por la Universidad de la República de conformidad con la normativa vigente y aplicable y, de acuerdo a lo establecido en los artículos 3, 4, 5 del presente reglamento.
Artículo 2o.- Los títulos convertidos de acuerdo a este Reglamento, tendrán igual valor a efectos de acreditar la capacitación profesional de su titular, que los títulos de Licenciado en Registros Médicos expedidos por la Universidad de la República.
De los requisitos
Articulo 3o.- Los interesados en acceder a la opción que se establece por el presente Reglamento, deberán presentar su solicitud ante la Escuela Universitaria de Tecnología Médica, adjuntando el título de Técnico en Archivo Médico o el título de Técnico en Registros Médicos expedido o revalidado por la Universidad de la República, cédula de identidad, credencia cívica, testimonio de la partida de nacimiento, y la documentación que acredite la modalidad de conversión por la que el solicitante haya optado, de conformidad con lo establecido en los artículos siguientes.
Modalidad Actuación Documentada
Artículo 4o.- El profesional deberá presentar la documentación correspondiente a efecto de acreditar fehacientemente una de estas dos posibilidades:
Inciso a) Poseer no menos de 5 años de actividad docente en los distintos grados de la Carrera de Registros Médicos en la Escuela Universitaria de Tecnología Médica, lo cual deberá ser debidamente acreditado, mediante fotocopia autenticada del legajo funcional y certificado expedido por el servicio.
Inciso b) Poseer no menos de 5 años de antigüedad de actuación remunerada en un cargo de Dirección, Supervisión u Operativo en una Unidad de Registros Médicos reconocida como tal a juicio de la Comisión Asesora, la que deberá ser acreditada de la siguiente forma:
b1) Ejercicio de la profesión en instituciones privadas: mediante certificado expedido por la Sección Personal de la Institución privada donde el profesional presta y/o prestó funciones en el cual se haga mención expresa del período durante el cual aquél se desempeñó como Técnico en Archivo Médico o Técnico en Registros Médicos, Dicho certificado deberá contener el número de inscripción en el BPS, DGI y MTSS de la Institución certificadora- Se deberá acompañar a su vez por fotocopia

autenticada de la Planilla de Control de Trabajo expedida por el MTSS.
b2) Ejercicio de la profesión en instituciones públicas: mediante certificado expedido por la Sección de Personal de la Institución Pública donde el profesional presta y/o prestó funciones, en el cual se haga mención expresa del período durante el cual aquél se desempeñó como Técnico en Archivo Médico o Técnico en Registros Médicos. Dicho certificado deberá contener número de cargo, número y fecha de resolución por la cuál se designó al profesional en el cargo respectivo, con indicación del órgano que la dictó."
Modalidad del trabajo de investigación
Artículo 5o.- El aspirante deberá realizar individualmente un trabajo de investigación o monografía cuyo tema será avalado por la Comisión Asesora. La misma comisión tendrá a su cargo la calificación y su eventual aprobación para la conversión del título, de todo lo cual se dejará constancia en el expediente respectivo".
De la Comisión Asesora
Artículo 6o.- En todos los procedimientos de conversión que se instituyen en el presente reglamento intervendrá la Comisión Asesora.
Artículo 7o.- La Comisión Asesora, será investida por la Comisión Directiva de la Escuela Universitaria de Tecnología Médica.
Estará integrada por el Docente Técnico en Registros Médicos y/o Archivo Médico de mayor grado de la Carrera, un docente de Registros Médicos y/o Archivo Médico propuesto por el cuerpo docente de la Carrera, un Técnico en Registros Médicos y/o Archivo Médico propuesto por sus pares en representación de los egresados, y un estudiante de la Carrera de Licenciado en Registros Médicos, propuesto por sus pares, y doble número de suplentes.
Será suplente del primero, el docente Técnico en Registros Médicos y/o Archivo Médico que le siga en grado y antigüedad en la Carrera.
Dichos nombramientos deberán ser aprobados por unanimidad y con aceptación expresa de los tres órdenes.
Artículo 8.- La Comisión Asesora funcionara durante tres años a partir de su instalación. Una vez finalizado el período, la Comisión Directiva de la Escuela Universitaria de Tecnología Médica, podrá convocarla a los efectos de considerar exclusivamente casos extraordinarios a solicitud del interesado.
Artículo 9.- En cada caso la Comisión Asesora dispondrá de un plazo de dos meses para expedirse.
Podrá recabar todos los asesoramientos que considere necesarios para realizar su tarea.
Podrá igualmente si fuere necesario solicitar en forma documentada a la Comisión Directiva de la Escuela Universitaria de Tecnología Médica una ampliación del plazo.
Artículo 10.- La Comisión Asesora podrá presentar las siguientes propuestas a la Comisión Directiva de la Escuela Universitaria de Tecnología Médica:
a) La conversión del Título.
b) En caso de considerar que los antecedentes presentados no son suficientes podrá proponer al aspirante la realización de un trabajo de investigación para acceder al título de Licenciado en Registros Médicos de acuerdo al artículo 5to.
c) Si el aspirante no alcanzara el nivel estipulado, la Comisión Asesora podrá aconsejar la no conversión del título. En este caso el aspirante podrá recurrir ante la misma Comisión dentro del término de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de su notificación, a los efectos de solicitar la revisión del dictamen aportando el interesado las pruebas y fundamentos que correspondieren. La Comisión Asesora dispondrá de un plazo de 30 días para expedirse definitivamente.
d) La Comisión asesora en el estudio de solicitudes de conversión se manejará con el criterio de la "Competencia Notoria".
De la Comisión Directiva de la
Escuela Universitaria de Tecnología Médica
Artículo 11.- En todos los casos se deberá notificar del dictamen al interesado. Cuando la Comisión Directiva de la Escuela Universitaria de Tecnología Médica acepte la propuesta de conversión formulada por la Comisión Asesora, la elevara al Consejo de la Facultad de Medicina, aconsejando su aprobación.
27) (Cta. Cte.) l/p 682 Ene 15- Ene 15

A.N.C.A.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

ANCAP

INTEGRACIÓN DE LA ESTRUCTURA APROBADA POR RES (D) 1212/12/2008 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2008

GERENCIA	Nombre	CI	CARGO	NIVEL
AGROINDUSTRIAL	DE CASTRO, VENANCIO	16118904	TECNICO ESPECIALIZADO	10
AGROINDUSTRIAL	BANQUERQUE, ALVERICO	19262499	PROFESIONAL NEGOCIOS DIVERSIFICADOS	15
AGROINDUSTRIAL	GUCHIN, NIKOLAI	26140658	JEFE NEGOCIOS AGROINDUSTRIALES	17
AGROINDUSTRIAL	MARANDINO, CARLOS	30262327	TECNICO ESPECIALIZADO	10
AUDITORIA	RODRIGUEZ, MILTON	9330888	GERENTE AUDITORIA	19
AUDITORIA	GAVILANES, WALTER	9882518	AUDITOR SENIOR	15
AUDITORIA	BATALLA, ANGEL	10465208	AUDITOR SENIOR	15
AUDITORIA	TORRES, MARIA	11613824	AUDITOR SENIOR	15
AUDITORIA	DUFORT Y ALVAREZ, MOYNA	13009502	AUDITOR SENIOR	15
AUDITORIA	RUMBO, EDGARDO	13313030	AUDITOR SENIOR	15
AUDITORIA	BARRAL, MARIA	13396638	AUDITOR JUNIOR	12
AUDITORIA	VARELA, GRACIELA	13439640	AUDITOR JUNIOR	12
AUDITORIA	CAMERA, ELSA	13466669	AUDITOR JUNIOR	12
AUDITORIA	MOREIRA, BEATRIZ	13869283	ANALISTA TECNICO	12
AUDITORIA	PERDOMO, LONGINO	14017768	AUDITOR SENIOR	15
AUDITORIA	RODRIGUEZ, GUILLERMO	14898825	AUDITOR JUNIOR	12
AUDITORIA	PERONI, MARIA	15052313	SECRETARIA GERENCIAL	12
AUDITORIA	GARCIA, RODOLFO	15493878	AUDITOR JUNIOR	12
AUDITORIA	FISURE, TERESITA	15526360	TECNICO ESPECIALIZADO	10
AUDITORIA	RUGGIERO, MARIA	15792109	AUDITOR SENIOR	15
AUDITORIA	ORICCHIO, MAGALI	16412514	AUDITOR SENIOR	15
AUDITORIA	PAOLINI, ALEJANDRO	16508830	JEFE AUDITORIA DE GESTION	17
AUDITORIA	AMOEIRO, MANUEL	16598514	JEFE AUDITORIA CONTABLE Y SINDICATURA	17
AUDITORIA	DUTRA, MARIA	17366097	AUDITOR JUNIOR	12
AUDITORIA	AURELIO, BEATRIZ	17691155	AUDITOR SENIOR	15
AUDITORIA	ABELENDA, ANTONIO	19756527	AUDITOR SENIOR	15
AUDITORIA	BENTANCUR, EDUARDO	34238207	AUDITOR JUNIOR	12
AUDITORIA	GUTIERREZ, JOSE	34788224	TECNICO ESPECIALIZADO	10
AUDITORIA	PITETTA, SYLVIA	37071937	AUDITOR SENIOR	15
COMERCIALIZACION	ALAM, JOSE	12022452	TECNICO COMERCIAL	12
COMERCIALIZACION	GAMUNDI, GASTON	12417021	TECNICO COMERCIAL	12
COMERCIALIZACION	BENTANCUR, JOSE	12818277	JEFE VENTAS A SELLOS Y ESTADO	17
COMERCIALIZACION	SILVA, CARLOS	13484162	TECNICO COMERCIAL	12
COMERCIALIZACION	FIGUEROLA, MYRIAM	13836630	ANALISTA TECNICO SENIOR	14
COMERCIALIZACION	RODRIGUEZ, GONZALO	13979705	TECNICO COMERCIAL	12
COMERCIALIZACION	CASTILLO, DOLORES	14525804	TECNICO COMERCIAL	12
COMERCIALIZACION	GONZALEZ, RICARDO	15553317	TECNICO COMERCIAL	12
COMERCIALIZACION	ETCHEVERRIA, ANA	15705433	ANALISTA TECNICO SENIOR	14
COMERCIALIZACION	TABAREZ, JORGE	15904994	TECNICO COMERCIAL	12
COMERCIALIZACION	MELIANTE, SIRLEY	17067540	ANALISTA TECNICO SENIOR	14
COMERCIALIZACION	FERREYRA, MIRIAM	17081928	JEFE PLANIFICACION COMERCIAL	18
COMERCIALIZACION	BORGHINI, SYLVIA	17208023	PROFESIONAL COMERCIALIZACION	15
COMERCIALIZACION	CANDIA, RAFAEL	17287584	TECNICO COMERCIAL	12
COMERCIALIZACION	PUGA, SUSANA	17294159	GERENTE DE COMERCIALIZACION	21
COMERCIALIZACION	VELASQUEZ, CLAUDIA	17735155	JEFE VENTAS ESPECIALIDADES	18
COMERCIALIZACION	PINTOS, JORGE	17988924	TECNICO COMERCIAL	12
COMERCIALIZACION	SIERRA, MONICA	18191219	PROFESIONAL COMERCIALIZACION	15
COMERCIALIZACION	DEPAULI, ELIAS	18529597	TECNICO COMERCIAL	12
COMERCIALIZACION	MAGUNA, ALFREDO	18601698	TECNICO COMERCIAL	12
COMERCIALIZACION	TASSANO, ANA	18661492	TECNICO COMERCIAL	12
COMERCIALIZACION	CEBEY, JORGE	19073420	JEFE ASISTENCIA COMERCIAL	17
COMERCIALIZACION	ROMERO, PATRICIA	19230464	SECRETARIA GERENCIAL	12
COMERCIALIZACION	LOPEZ, WILL	19539892	TECNICO COMERCIAL	12
COMERCIALIZACION	LODEIRO, VERONICA	19553117	PROFESIONAL COMERCIALIZACION	15
COMERCIALIZACION	SANCHIZ, LEONARDO	19737149	PROFESIONAL COMERCIALIZACION	15
COMERCIALIZACION	TIPA, LUCIA	27266247	PROFESIONAL COMERCIALIZACION	15
COMERCIALIZACION	TESTA, ANA	28571344	PROFESIONAL COMERCIALIZACION	15
COMERCIO EXTERIOR	SPAGNA, NUNCIA	18646775	GERENTE COMERCIO EXTERIOR	20
COMERCIO EXTERIOR	VAZ, MARIA	19958604	PROFESIONAL COMERCIO EXTERIOR	15
COMERCIO EXTERIOR	LEVY, MARCOS	20083002	PROFESIONAL COMERCIO EXTERIOR	15
COMERCIO EXTERIOR	PEREIRA, LUIS	33084938	PROFESIONAL COMERCIO EXTERIOR	15
COMPRAS	ALONSO, CONSUELO	8517899	JEFE COMPRAS CORPORATIVAS	16
COMPRAS	MOREIRA, JOSE	9302473	TECNICO ESPECIALIZADO	10
COMPRAS	ACEVEDO, LUIS	11758715	ANALISTA TECNICO	12
COMPRAS	ESPOSITO, NESTOR	11805908	TECNICO ESPECIALIZADO	10

COMPRAS	OROMI, MARIA	11820910	JEFE COMPRAS EXTERIOR	17
COMPRAS	CLEMATTE, MARIO	12307913	OPERARIO DEPÓSITO	8
COMPRAS	FERNANDEZ, MIGUEL	12333530	ANALISTA TECNICO SENIOR	14
COMPRAS	CERIOTTI, LUIS	12878877	JEFE COMPRAS PLAZA	17
COMPRAS	SAN MARTIN, FERNANDO	12890417	ANALISTA TECNICO	12
COMPRAS	CHODIE, SILVIA	13122104	ANALISTA COMPRADOR	10
COMPRAS	FIGUEROA, JORGE	13268055	ANALISTA COMPRADOR	10
COMPRAS	AGUERREBERRY, JOSE	13587291	GESTOR IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES	11
COMPRAS	LUCAS, MIGUEL	13615482	SUPERVISOR DEPÓSITO E INVENTARIOS	13
COMPRAS	RODRIGUEZ, PERLA	13659634	ADMINISTRATIVO	9
COMPRAS	RODRIGUEZ, ANA	13909306	TECNICO ESPECIALIZADO	10
COMPRAS	PONGIS, BASILIA	13953062	ANALISTA TECNICO	12
COMPRAS	ROSO, ALVARO	14127616	ANALISTA COMPRADOR	10
COMPRAS	SENA, MARIA	14137700	ANALISTA TECNICO SENIOR	14
COMPRAS	VICO, MARIA	14276089	ENCARGADO DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES	13
COMPRAS	RESPANE, HUMBERTO	14307733	ANALISTA TECNICO	12
COMPRAS	TAVOLARA, SUSANA	14373192	SECRETARIA GERENCIAL	12
COMPRAS	JURASZEWICZ, ANA	14399954	SUPERVISOR COMPRAS	13
COMPRAS	GARCIA, JUAN	14514857	TECNICO ESPECIALIZADO	10
COMPRAS	FRANCESE, MILTON	14686052	SUPERVISOR DEPÓSITO E INVENTARIOS	13
COMPRAS	FERRES, RICHARD	14791176	TECNICO ESPECIALIZADO	10
COMPRAS	SOSA, ANA	14858754	ANALISTA COMPRADOR	10
COMPRAS	YOUNG, JULIETA	15303374	ADMINISTRATIVO	9
COMPRAS	MARTINEZ, TRANSFIGURACION	15431305	ADMINISTRATIVO	9
COMPRAS	IZQUIERDO, MARIA	15492200	SUPERVISOR COMPRAS	13
COMPRAS	LANDONI, MIGUEL	15592456	SUPERVISOR COMPRAS	13
COMPRAS	PAPA, MONICA	15724968	ANALISTA COMPRADOR	10
COMPRAS	ABOLLO, MYRIAM	15737139	ANALISTA COMPRADOR	10
COMPRAS	ICASURIAGA, OSCAR	15901027	SUPERVISOR DEPÓSITO E INVENTARIOS	13
COMPRAS	SANGUINETTI, LORELEY	15986645	ANALISTA COMPRADOR	10
COMPRAS	GOMEZ, PABLO	16305975	ANALISTA TECNICO	12
COMPRAS	VIEYTO, SUSANA	16446020	SUPERVISOR DEPÓSITO E INVENTARIOS	13
COMPRAS	FERNANDEZ, RAFAEL	16579716	TECNICO ESPECIALIZADO	10
COMPRAS	DA SILVA, SUSANA	16746747	OPERARIO DEPÓSITO	8
COMPRAS	SIERRA, SERGIO	16836796	JEFE DE GESTIÓN DE DEPÓSITOS E INVENTARIOS	16
COMPRAS	CUELLO, RAQUEL	16955433	ADMINISTRATIVO	9
COMPRAS	TRUJILLO, JULIO	16970207	ANALISTA TECNICO	12
COMPRAS	VARELA, FERNANDO	17745841	ANALISTA TECNICO SENIOR	14
COMPRAS	FORT, JESUS	17815286	SUPERVISOR DEPÓSITO E INVENTARIOS	13
COMPRAS	FARIAS, CLODOMIRO	17960982	OPERARIO DEPÓSITO	8
COMPRAS	ROLLINGER, RICARDO	18507979	ANALISTA COMPRADOR	10
COMPRAS	YACQUES, MIGUEL	18656803	SUPERVISOR DEPÓSITO E INVENTARIOS	13
COMPRAS	CAMACHO, STELLA	18966777	ANALISTA COMPRADOR	10
COMPRAS	GARCHITORENA, JOSE	19510464	GERENTE DE COMPRAS	20
COMPRAS	GONZALEZ, MARIELA	19684231	ANALISTA COMPRADOR	10
COMPRAS	ALDAO, ANGEL	26158023	ANALISTA TECNICO	12
COMPRAS	MAIANTI, CARLOS	27030416	ANALISTA TECNICO	12
COMPRAS	ESTEVEZ, JUAN	27382982	ANALISTA TECNICO	12
COMPRAS	SEQUEIRA, YOLANDA	27644934	SUPERVISOR COMPRAS	13
COMPRAS	SOSA, JOSE	28675637	ANALISTA COMPRADOR	10
COMPRAS	BETHENCOURT, RENE	28935653	SUPERVISOR COMPRAS	13
COMPRAS	GONZALEZ, JULIO	28953689	SUPERVISOR DEPÓSITO E INVENTARIOS	13
COMPRAS	IRAZOQUI, MARIA	29162116	SUPERVISOR COMPRAS	13
COMPRAS	GARCIA, MIRIAM	29601631	SUPERVISOR COMPRAS	13
COMPRAS	RAMALLO, OBDULIO	30366187	SUPERVISOR DEPÓSITO E INVENTARIOS	13
COMPRAS	SERENA, LUIS	32249218	SUPERVISOR COMPRAS	13
COMPRAS	NIETO, MARIANO	32466313	OPERARIO DEPÓSITO	8
COMPRAS	FORTUNATTO, WALTER	32704153	ANALISTA COMPRADOR	10
COMPRAS	POMBO, MIRIAN	32718657	GESTOR IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES	11
COMPRAS	LARROSA, JUAN	33527380	OPERARIO DEPÓSITO	8
COMPRAS	LARROSA, JOSE	33555836	ANALISTA TECNICO	12
COMPRAS	LIMA, PEDRO	34013445	TECNICO ESPECIALIZADO	10
COMPRAS	FARINA, LAURA	34054140	ADMINISTRATIVO	9
COMPRAS	VERA, LUIS	34142630	OPERARIO DEPÓSITO	8
COMPRAS	TORTEROLO, AMANDA	35062049	ADMINISTRATIVO	9
COMPRAS	ROMERO, WASHINGTON	35245679	OPERARIO DEPÓSITO	8
COMPRAS	CASTRO, MONICA	36573718	ANALISTA COMPRADOR	10
COMPRAS	UNGO, HUGO	37297646	ANALISTA COMPRADOR	10
COMPRAS	MARTINEZ, OFELIA	38340038	ANALISTA COMPRADOR	10
COMPRAS	RAMIREZ, VALERIA	38397928	ADMINISTRATIVO	9
COMPRAS	DIAZ, JORGE	41571848	TECNICO ESPECIALIZADO	10
CONTROLES	OLDAK, BERNARDO	11709598	PROFESIONAL DE LABORATORIO	14
CONTROLES	BASSAIZTEGUY, JORGE	11848394	JEFE CONTROL COMBUSTIBLES Y FISCALIA DE PLANTAS	16
CONTROLES	GONZALEZ, RAUL	12612843	INSPECTOR DE SUMARIOS	14
CONTROLES	CRUZ, MILKA	13608986	FISCAL DE PLANTA	10
CONTROLES	DEL RIEGO, MONICA	13666964	PROFESIONAL DE LABORATORIO	14
CONTROLES	ERMIDA, VICTOR	13687049	JEFE SUMARIOS	17
CONTROLES	FONTENLA, ALVARO	13860209	FISCAL DE PLANTA	10

CONTROLES	SILVA, ELENA	13896923	GERENTE DE CONTROLES	19
CONTROLES	HARO, MARIA	13927354	PROFESIONAL DE LABORATORIO	14
CONTROLES	RIOS, ALICIA	14202004	INSPECTOR DE SUMARIOS	14
CONTROLES	GONZALEZ, MIGUEL	14441028	FISCAL DE PLANTA	10
CONTROLES	PINTOS, CELESTE	14685086	INSPECTOR COMBUSTIBLES Y ALCOHOLES JUNIOR	9
CONTROLES	FONSALIA, HECTOR	15219391	INSPECTOR COMBUSTIBLES Y ALCOHOLES JUNIOR	9
CONTROLES	ETCHEVERRY, BEATRIZ	15711781	JEFE GESTION DE REGISTROS	17
CONTROLES	CABALLERO, GUSTAVO	15927146	SECRETARIA GERENCIAL	12
CONTROLES	FONSALIA, NELSON	15929605	FISCAL DE PLANTA	10
CONTROLES	ARAMENDI, MARTIN	15948641	INSPECTOR COMBUSTIBLES Y ALCOHOLES JUNIOR	9
CONTROLES	MARQUEZ, MIGUEL	15950545	INSPECTOR DE SUMARIOS	14
CONTROLES	JUDE, MARIA	15980180	INSPECTOR COMBUSTIBLES Y ALCOHOLES JUNIOR	9
CONTROLES	CATALANO, ROBERTO	16402464	INSPECTOR COMBUSTIBLES Y ALCOHOLES JUNIOR	9
CONTROLES	MUÑOZ, ARTURO	16527989	FISCAL DE PLANTA	10
CONTROLES	VELO, JORGE	16606555	FISCAL DE PLANTA	10
CONTROLES	DIAZ, GABRIEL	17015321	ANALISTA TECNICO	12
CONTROLES	ARAUJO, SERGIO	17807532	CONTROLADOR TECNICO	12
CONTROLES	PAROLI, OSCAR	19070666	INSPECTOR COMBUSTIBLES Y ALCOHOLES SENIOR	12
CONTROLES	LOPEZ, ENRIQUE	19284794	FISCAL DE PLANTA	10
CONTROLES	RIVOIR, JUAN	19380433	JEFE CONTROL PROCEDIMIENTOS Y OPERACIONES	16
CONTROLES	MOREIRA, ALEJANDRO	19927112	INSPECTOR COMBUSTIBLES Y ALCOHOLES JUNIOR	9
CONTROLES	BIANCHESSI, ARTURO	25326251	SUPERVISOR DE FISCALIA	11
CONTROLES	DA ROSA, LAURA	25579848	INSPECTOR COMBUSTIBLES Y ALCOHOLES JUNIOR	9
CONTROLES	FLORES, OSCAR	26162254	CONTROLADOR TECNICO	12
CONTROLES	CORREA, ROBERTO	26163474	INSPECTOR COMBUSTIBLES Y ALCOHOLES SENIOR	12
CONTROLES	LESCANO, JORGE	26277710	FISCAL DE PLANTA	10
CONTROLES	MUJICA, ALDRIN	27028879	INSPECTOR DE SUMARIOS	14
CONTROLES	MATTEI, ERMIS	27963700	SUPERVISOR DE FISCALIA	11
CONTROLES	VENEGONI, ELBIS	28055792	FISCAL DE PLANTA	10
CONTROLES	VIÑOLY, JUAN	28368969	FISCAL DE PLANTA	10
CONTROLES	GAY BALMAZ, LUIS	29745205	SUPERVISOR DE FISCALIA	11
CONTROLES	OLIVE, LUIS	30014724	FISCAL DE PLANTA	10
CONTROLES	ORTIZ, HECTOR	30254883	FISCAL DE PLANTA	10
CONTROLES	LORENZO, MARIA	31603792	FISCAL	15
CONTROLES	TESTA, JOSE	32130427	SUPERVISOR DE FISCALIA	11
CONTROLES	MEDINA, MIGUEL	32527436	FISCAL DE PLANTA	10
CONTROLES	ROCHON, MARTA	32541187	CONTROLADOR TECNICO	12
CONTROLES	HERNANDEZ, ADHEMAR	34999106	FISCAL DE PLANTA	10
CONTROLES	POSADA, FLAVIO	35248201	INSPECTOR COMBUSTIBLES Y ALCOHOLES SENIOR	12
CONTROLES	MARMOLEJO, SERGIO	36030338	FISCAL DE PLANTA	10
CONTROLES	HUAYEK, FATIMA	36072560	CONTROLADOR TECNICO	12
CONTROLES	DI MARCO, EDGARD	36485648	FISCAL DE PLANTA	10
CONTROLES	SAGASETA, LEANDRO	36828731	INSPECTOR COMBUSTIBLES Y ALCOHOLES JUNIOR	9
CONTROLES	GONZALEZ, JUAN	38146044	FISCAL DE PLANTA	10
CONTROLES	MATTEI, DARWIN	39767796	FISCAL DE PLANTA	10
CONTROLES	DE LOS SANTOS, RICHARD	41528493	INSPECTOR COMBUSTIBLES Y ALCOHOLES JUNIOR	9
DESARROLLO CORPORATIVO	PEREZ, HAYDEE	9512179	PROFESIONAL DESARROLLO CORPORATIVO	15
DESARROLLO CORPORATIVO	SUAREZ, ALVARO	10111132	GERENTE DE DESARROLLO CORPORATIVO	21
DESARROLLO CORPORATIVO	MINA, HUGO	10752704	PROFESIONAL DESARROLLO CORPORATIVO	15
DESARROLLO CORPORATIVO	PERDOMO, MARIA	11366079	PROFESIONAL DESARROLLO CORPORATIVO	15
DESARROLLO CORPORATIVO	NUÑEZ, RAMIRO	11967699	PROFESIONAL DESARROLLO CORPORATIVO	15
DESARROLLO CORPORATIVO	RIVERO, ILDA	12089812	PROFESIONAL DESARROLLO CORPORATIVO	15
DESARROLLO CORPORATIVO	CIOMPI, ROSSANA	13781100	ANALISTA JUNIOR	12
DESARROLLO CORPORATIVO	SBRES, ANA	14395425	SECRETARIA GERENCIAL	12
DESARROLLO CORPORATIVO	OLIVERA, RAFAEL	15150389	PROFESIONAL DESARROLLO CORPORATIVO	15
DESARROLLO CORPORATIVO	CHARRUTI, BEATRIZ	16473889	TECNICO ESPECIALIZADO	10
DESARROLLO CORPORATIVO	STIPANICIC, ALEJANDRO	17154735	GERENTE DE DESARROLLO DE NEGOCIOS	19
DESARROLLO CORPORATIVO	BAREA, VENANCIA	32972649	PROFESIONAL DESARROLLO CORPORATIVO	15
DIRECTORIO	SKORODYNSKI, ANDRES	10834758	CONSULTOR	
DIRECTORIO	PAPAYANI, ANGEL	19072266	CONSULTOR	
DIRECTORIO	SADER, ELSA	20172295	CONSULTOR	
DIRECTORIO	PORRINI, CESAR	30703323	CONSULTOR	21
ECONOMICO FINANCIERA	BERRO, VICTOR	8340943	SUPERVISOR ECONOMICO FINANCIERA	13
ECONOMICO FINANCIERA	CONTE, SUSANA	9067704	ANALISTA TECNICO SENIOR	14
ECONOMICO FINANCIERA	ATURAOLA, CELIA	10152821	SECRETARIA GERENCIAL	12
ECONOMICO FINANCIERA	CONTE, ESTELA	10402480	TECNICO ECONOMICO FINANCIERA	11
ECONOMICO FINANCIERA	FABINI, VERONICA	11095909	TECNICO ECONOMICO FINANCIERA	11
ECONOMICO FINANCIERA	ANDREGNETTE, TERESITA	11555521	JEFE SERVICIOS FINANCIEROS	18
ECONOMICO FINANCIERA	PAZOS, MARIA	11929247	TECNICO ECONOMICO FINANCIERA	11
ECONOMICO FINANCIERA	PELUFFO, RODOLFO	12437782	JEFE TESORERIA	16
ECONOMICO FINANCIERA	JUNCADELLA, MARGARITA	12648482	ANALISTA TECNICO	12
ECONOMICO FINANCIERA	MORALES, MONICA	12650245	TECNICO ECONOMICO FINANCIERA	11
ECONOMICO FINANCIERA	BARRIOS, MIRTA	12784167	ANALISTA TECNICO SENIOR	14
ECONOMICO FINANCIERA	VOLPE, MARIA	12790487	TECNICO ECONOMICO FINANCIERA	11
ECONOMICO FINANCIERA	FERREIRA, ELIZABETH	12810899	PROFESIONAL ECONOMICO FINANCIERA	15
ECONOMICO FINANCIERA	COSTA, ALICIA	12911964	SUPERVISOR ECONOMICO FINANCIERA	13
ECONOMICO FINANCIERA	ACOSTA, FELIX	12917156	TECNICO ECONOMICO FINANCIERA	11
ECONOMICO FINANCIERA	LARRAMENDI, ARACELY	13005891	PROFESIONAL ECONOMICO FINANCIERA	15

ECONOMICO FINANCIERA	SOSA, JULIO	13130604	TECNICO ECONOMICO FINANCIERA	11
ECONOMICO FINANCIERA	CAIMI, SUSANA	13213981	ANALISTA TECNICO SENIOR	14
ECONOMICO FINANCIERA	ARAUJO, ELSA	13239505	ANALISTA TECNICO SENIOR	14
ECONOMICO FINANCIERA	ROSAS, LILIAN	13270250	ANALISTA TECNICO	12
ECONOMICO FINANCIERA	RESALA, NOEMI	13278337	TECNICO ECONOMICO FINANCIERA	11
ECONOMICO FINANCIERA	FLORES, LUCAS	13327998	PROFESIONAL ECONOMICO FINANCIERA	15
ECONOMICO FINANCIERA	SUAREZ, EDUARDO	13487982	ANALISTA TECNICO	12
ECONOMICO FINANCIERA	IBARRURI, SILVIA	13519420	JEFE IMPUESTOS	17
ECONOMICO FINANCIERA	CANOBBIO, RITA	13539965	TECNICO ECONOMICO FINANCIERA	11
ECONOMICO FINANCIERA	MARTINEZ, SELVA	13664988	JEFE CUENTAS CORRIENTES	16
ECONOMICO FINANCIERA	GIRALDEZ, MARIA DEL CARMEN	13785203	GERENTE DE ECONOMICO FINANCIERA	21
ECONOMICO FINANCIERA	CARABALLO, ALICIA	13802936	TECNICO ECONOMICO FINANCIERA	11
ECONOMICO FINANCIERA	MINACAPILLI, MARIA DEL CARMEN	13802958	ADMINISTRATIVO	9
ECONOMICO FINANCIERA	DAURA, ANTONIO	13821825	PROFESIONAL ECONOMICO FINANCIERA	15
ECONOMICO FINANCIERA	IGLESIAS, JAVIER	13862508	ANALISTA TECNICO	12
ECONOMICO FINANCIERA	MENDEZ, MARIA	13923201	ANALISTA TECNICO SENIOR	14
ECONOMICO FINANCIERA	BARDESIO, LILIAN	13980423	ANALISTA TECNICO SENIOR	14
ECONOMICO FINANCIERA	GONELLA, STELLA	14020268	ANALISTA TECNICO SENIOR	14
ECONOMICO FINANCIERA	ANEGON, NANCY	14600258	ANALISTA TECNICO	12
ECONOMICO FINANCIERA	HEBER MARIO LOPEZ NOGUES	14798118	ANALISTA TECNICO SENIOR	14
ECONOMICO FINANCIERA	MARTINEZ, LILIAN	14883151	TECNICO ECONOMICO FINANCIERA	11
ECONOMICO FINANCIERA	ABREU, WILSON	14900583	TECNICO ECONOMICO FINANCIERA	11
ECONOMICO FINANCIERA	FERRARI, CRISTINA	15017662	TECNICO ECONOMICO FINANCIERA	11
ECONOMICO FINANCIERA	ALDAMA, MARIO	15102558	TECNICO ECONOMICO FINANCIERA	11
ECONOMICO FINANCIERA	SASTRE, CARMEN	15232010	ANALISTA TECNICO SENIOR	14
ECONOMICO FINANCIERA	GARABAL, LUIS	15242897	ANALISTA TECNICO	12
ECONOMICO FINANCIERA	DIAZ, LUCIA	15343144	PROFESIONAL ECONOMICO FINANCIERA	15
ECONOMICO FINANCIERA	MOLINS, HUGO	15490149	PROFESIONAL ECONOMICO FINANCIERA	15
ECONOMICO FINANCIERA	SOSA, CARLOS	15695842	TECNICO ECONOMICO FINANCIERA	11
ECONOMICO FINANCIERA	AMIDO, ELSA	15769277	ADMINISTRATIVO	9
ECONOMICO FINANCIERA	GARCIA, MARIA DEL CARMEN	15877343	TECNICO ECONOMICO FINANCIERA	11
ECONOMICO FINANCIERA	DOBE, ANA	15985027	ANALISTA TECNICO	12
ECONOMICO FINANCIERA	FARAL, YAZMIN	16048008	ANALISTA TECNICO SENIOR	14
ECONOMICO FINANCIERA	RODRIGUEZ, MARLENE	16131930	ANALISTA TECNICO	12
ECONOMICO FINANCIERA	FERNANDEZ, WASHINGTON	16883670	TECNICO ECONOMICO FINANCIERA	11
ECONOMICO FINANCIERA	MALZONI, STELLA	17012454	SUPERVISOR ECONOMICO FINANCIERA	13
ECONOMICO FINANCIERA	CUTRARO, ALICIA	17066552	TECNICO ECONOMICO FINANCIERA	11
ECONOMICO FINANCIERA	BARBUSANO, LOURDES	17108695	ANALISTA TECNICO SENIOR	14
ECONOMICO FINANCIERA	GONZALEZ, GABRIELA	17227207	PROFESIONAL ECONOMICO FINANCIERA	15
ECONOMICO FINANCIERA	DUARTE, ALVARO	17269144	PROFESIONAL ECONOMICO FINANCIERA	15
ECONOMICO FINANCIERA	BUSTAMANTE, LAURA	17470214	ANALISTA TECNICO SENIOR	14
ECONOMICO FINANCIERA	ESTEVEZ, MARIA	17746641	TECNICO ECONOMICO FINANCIERA	11
ECONOMICO FINANCIERA	ADAIME, LAURA	17886009	JEFE CONTABILIDAD	18
ECONOMICO FINANCIERA	BIDONE, ADRIAN	18402074	ANALISTA TECNICO SENIOR	14
ECONOMICO FINANCIERA	VILLA, DIEGO	19443203	TECNICO ECONOMICO FINANCIERA	11
ECONOMICO FINANCIERA	FERREYRA, SILVIA	19954993	TECNICO ECONOMICO FINANCIERA	11
ECONOMICO FINANCIERA	KLUVER, MARIA	25662968	TECNICO ESPECIALIZADO	10
ECONOMICO FINANCIERA	TROISI, ANDREINA	26040678	ANALISTA TECNICO	12
ECONOMICO FINANCIERA	PIEDRA CUEVA, ROSA	26301284	PROFESIONAL ECONOMICO FINANCIERA	15
ECONOMICO FINANCIERA	RODRIGUEZ, NANCY	26320935	TECNICO ECONOMICO FINANCIERA	11
ECONOMICO FINANCIERA	FERNANDEZ, MARIA DEL ROSARIO	26407644	TECNICO ECONOMICO FINANCIERA	11
ECONOMICO FINANCIERA	MATHIEU, CRISTINA	27490616	JEFE RIESGOS	17
ECONOMICO FINANCIERA	GRECO, ALBERTO	30339845	TECNICO ESPECIALIZADO	10
ECONOMICO FINANCIERA	CARREA, SILVIA	31824445	ANALISTA TECNICO SENIOR	14
ECONOMICO FINANCIERA	FUENTES, ANA	32899544	TECNICO ECONOMICO FINANCIERA	11
ECONOMICO FINANCIERA	MARTINEZ, SONIA	32997156	ANALISTA TECNICO SENIOR	14
ECONOMICO FINANCIERA	PEREIRA, OSCAR	33008275	TECNICO ECONOMICO FINANCIERA	11
ECONOMICO FINANCIERA	WEARE, ALICIA	33050842	ANALISTA TECNICO	12
ECONOMICO FINANCIERA	RAGGIOTTO, ANA	33159420	ANALISTA TECNICO SENIOR	14
ECONOMICO FINANCIERA	CASASSUS, MARIA	33367388	TECNICO ECONOMICO FINANCIERA	11
ECONOMICO FINANCIERA	MENTA, IDA	33699961	TECNICO ECONOMICO FINANCIERA	11
ECONOMICO FINANCIERA	CRESCI, VALERIA	34308244	PROFESIONAL ECONOMICO FINANCIERA	15
ECONOMICO FINANCIERA	ALICIA CANONIERO	35039797	ANALISTA TECNICO SENIOR	14
ECONOMICO FINANCIERA	DUTRA, ZULMA	37626605	TECNICO ECONOMICO FINANCIERA	11
ECONOMICO FINANCIERA	CARLOS RODRIGUEZ	37906702	SUPERVISOR ECONOMICO FINANCIERA	13
ECONOMICO FINANCIERA	RUFFINELLI, GERARDO	40307335	ANALISTA TECNICO	12
EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN	DE SANTA ANA, HECTOR	12859035	GERENTE DE EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN	19
EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN	PEREZ, ROBERTO	13209095	ANALISTA TECNICO	12
EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN	FERRO, SANTIAGO	31560893	PROFESIONAL EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN	15
EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN	GRISTO, PABLO	37129538	PROFESIONAL EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN	15
EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN	MORALES, ETHEL	39613107	PROFESIONAL EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN	15
EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN	TOMASINI, JUAN	44049747	PROFESIONAL EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN	15
GAS NATURAL	PINTOS, MARIA DE	11912804	SECRETARIA GERENCIAL	12
GAS NATURAL	BASANTA, CARLOS	13008752	PROFESIONAL GAS NATURAL	15
GAS NATURAL	MARROIG, RAUL	13766568	JEFE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	17
GAS NATURAL	LLUCH, EUGENIO	15427390	PROFESIONAL GAS NATURAL	15
GAS NATURAL	SCHIAVO, RUBEN	15670915	GERENTE DE GAS NATURAL	20
GAS NATURAL	PASTORINI, ANA	17482538	JEFE COMERCIALIZACION	17

GASNATURAL	PONS, VERONICA	20037081	ANALISTA TECNICO	12
GASNATURAL	ZUNINI, ERICK	26313279	OPERADOR GAS NATURAL	10
GASNATURAL	MARSICO, GUSTAVO	27733826	SUPERVISOR ZONA DEL LITORAL	14
GASNATURAL	GODOY, JUAN	30693516	OPERADOR GAS NATURAL	10
GASNATURAL	PADRON, ARLIS	33517763	OPERADOR GAS NATURAL	10
GASNATURAL	MARTINEZ, JOSE	35349677	OPERADOR GAS NATURAL	10
GASNATURAL	LEGUIZAMO, DARWIN	36265535	OPERADOR GAS NATURAL	10
LOGISTICA	PROTOPOPOV, ALBERTO	6383105	ENGRASADOR	8
LOGISTICA	LEIS, VICTOR	8268626	SUPERVISOR TANQUES Y OLEODUCTO. TERRESTRE	13
LOGISTICA	SESSER, ENRIQUE	8631508	JEFE DE PLANTA DISTRIBUCION	15
LOGISTICA	LOPEZ, SERGIO	9229271	OPERADOR LOGISTICA A	11
LOGISTICA	PEREZ, BENINGO	10067822	CHOFER B	8
LOGISTICA	RAMOS, LISTER	10102575	SUPERVISOR TANQUES Y OLEODUCTO. TERRESTRE	13
LOGISTICA	KALAFATIS RALLIS:	10857580	OPERARIO MUELLE LA TEJA A	9
LOGISTICA	ARTEAGA, WASHINGTON	10954433	CONTRAMAESTRE DE AMARRE	9
LOGISTICA	BOAM, GUILLERMO	10960781	JEFE DE TERMINAL DEL ESTE	18
LOGISTICA	ANTON, MILTON	11434080	JEFE DE MÁQUINAS	12
LOGISTICA	ARRIERA, LUIS	11484552	SUPERVISOR TALLER	13
LOGISTICA	PEÑA, MARTIN	11572406	CHOFER A	10
LOGISTICA	BARRETTO, LUIS	11709974	OPERADOR LOGISTICA A	11
LOGISTICA	FIGUEROA, PABLO	11747213	OPERADOR LOGISTICA B	9
LOGISTICA	MAGNANI, CRISTINA	11751717	SUPERVISOR PLANTA LA TABLADA	13
LOGISTICA	LEMOS, CARLOS	11753464	2DO. BOMBERO	7
LOGISTICA	MADERA, JULIO	11900239	CHOFER B	8
LOGISTICA	CEBRIA, WASHINGTON	12009125	ENGRASADOR	8
LOGISTICA	MEINERO, DANIEL	12072861	SUPERVISOR TALLER	13
LOGISTICA	RAMOS, MARIO	12184610	CHOFER B	8
LOGISTICA	NILSON, EDWART	12334766	SUPERVISOR TALLER	13
LOGISTICA	GONZALEZ, HITER	12404844	OPERADOR LOGISTICA A	11
LOGISTICA	ARANCO, PEDRO	12475974	SUPERVISOR OPERACIÓN VENTAS	13
LOGISTICA	MINATTI, MARIO	12489581	PROFESIONAL LOGISTICA	15
LOGISTICA	GONZALEZ, JORGE	12587137	3ER. MAQUINISTA	8
LOGISTICA	FERREIRA, WASHINGTON	12596352	SUPERVISOR PLANTAS Y OPERACIONES	12
LOGISTICA	COLLAZO, ARTURO	12641183	SUPERVISOR OPERACIÓN VENTAS	13
LOGISTICA	KONFINO, NELSON	12770152	CAPITAN DE BUQUE TANQUE	16
LOGISTICA	ALVAREZ, RUBEN	12866127	CHOFER B	8
LOGISTICA	GAGGERO, ALEJANDRO	12866218	3ER. MAQUINISTA	8
LOGISTICA	DUARTE, ROBERTO	12898964	OPERADOR LOGISTICA A	11
LOGISTICA	ACOSTA, STELLA	12966709	ADMINISTRATIVO	9
LOGISTICA	BORCHES, PEDRO	12979209	BUZO	9
LOGISTICA	PIRIZ, CARLOS	13010286	CHOFER B	8
LOGISTICA	VELAZQUEZ, ALFREDO	13066752	CONTROLADOR	10
LOGISTICA	D'ANGELO CLAUDIO:	13069431	OPERARIO MUELLE LA TEJA A	9
LOGISTICA	BARRERA, LAURA	13111919	TECNICO SISTEMAS LOGÍSTICA	11
LOGISTICA	MAGALLANES, LUIS	13144954	CHOFER B	8
LOGISTICA	BAZ, JUAN	13421786	CONTRAMAESTRE	8
LOGISTICA	PASTORINO, JORGE	13423126	OPERADOR LOGISTICA A	11
LOGISTICA	ALLENDE, LIDIA	13438185	TECNICO SISTEMAS LOGÍSTICA	11
LOGISTICA	FRAU, CARLOS	13486580	CHOFER A	10
LOGISTICA	DIAZ, ANTONIO	13502582	CHOFER A	10
LOGISTICA	RODRIGUEZ GUSTAVO:	13544300	OPERARIO MUELLE LA TEJA B	6
LOGISTICA	PALESE, LAURA	13548481	TECNICO SISTEMAS LOGÍSTICA	11
LOGISTICA	SILVA, ROBERTO	13585124	OPERADOR LOGISTICA A	11
LOGISTICA	GONZALEZ, INES	13593464	SUPERVISOR ADMINISTRATIVO	11
LOGISTICA	ARRIETA, HORACIO	13605376	SUPERVISOR FLOTA	12
LOGISTICA	BRAIDA, WASHINGTON	13605934	SUPERVISOR OPERACIONES MUELLE TEJA	12
LOGISTICA	MINIÑO, JOSE	13629049	OPERADOR LOGISTICA A	11
LOGISTICA	LURNER, EDUARDO	13912997	GERENTE DE LOGISTICA	21
LOGISTICA	AMADO, JOSE	14110110	CHOFER A	10
LOGISTICA	MARTINEZ ENRIQUE:	14208622	OPERARIO MUELLE LA TEJA B	6
LOGISTICA	DA SILVA, JUAN	14295047	COCINERO	7
LOGISTICA	ALCARRAZ, GUSTAVO	14322444	COORDINADOR MANTENIMIENTO LOGISTICA	13
LOGISTICA	BASEDAS, JUAN	14325913	SUPERVISOR PROGRAMACION	13
LOGISTICA	VIBANCO, DANIEL	14331829	CHOFER B	8
LOGISTICA	ECHEVERRIA, JULIO	14374704	COORDINADOR MANTENIMIENTO LOGISTICA	13
LOGISTICA	STIPANICH, SERGIO	14433772	ENGRASADOR	8
LOGISTICA	PEREYRA, OMAR	14439390	SUPERVISOR PLANTAS Y OPERACIONES	12
LOGISTICA	MENDEZ, ORESTES	14439691	SUPERVISOR TANQUES Y OLEODUCTO. TERRESTRE	13
LOGISTICA	NUÑEZ, DIOGENES	14449274	CHOFER B	8
LOGISTICA	VIÑOLES, OSCAR	14475653	ENGRASADOR	8
LOGISTICA	FRANCO, YAMANDU	14487751	ENGRASADOR	8
LOGISTICA	LARRICA, HEBER	14568626	SUPERVISOR OPERACIONES MUELLE TEJA	12
LOGISTICA	GONZALEZ, URBANO	14855081	MOZO	6
LOGISTICA	SANCHEZ, REYZULI	14887787	CHOFER A	10
LOGISTICA	ABOY, WALTER	14921141	MARINERO	8
LOGISTICA	PEREZ, MANUEL	14994417	PINCHE	6
LOGISTICA	GOBBI, HORACIO	15016533	MARINERO	8
LOGISTICA	LAURITO, DANIEL	15036119	OFICIAL TALLER B	9
LOGISTICA	MENDEZ, LEOPOLDO	15099379	ENGRASADOR	8

LOGISTICA	LARA, ANTONIO	15144423	CHOFER B	8
LOGISTICA	FIGUEROA JUAN CARLOS:	15267348	OPERARIO MUELLE LA TEJA B	6
LOGISTICA	PENA, ROSARIO	15337608	SUPERVISOR PLANTAS Y OPERACIONES	12
LOGISTICA	CASAL, JUAN	15456652	OPERADOR LOGISTICA A	11
LOGISTICA	GONZALEZ, JOSE	15546827	OPERADOR LOGISTICA B	9
LOGISTICA	LUZARDO, ELIZABETH	15779032	ADMINISTRATIVO	9
LOGISTICA	BORDIN, GUSTAVO	15827558	1ER. .MAQUINISTA	10
LOGISTICA	PARACAMPO, MARA	15857046	TECNICO SISTEMAS LOGÍSTICA	11
LOGISTICA	ROBY, JUAN	15859464	JEFE DE PLANTA DISTRIBUCION	15
LOGISTICA	DA COSTA, HEBER	15875696	CHOFER B	8
LOGISTICA	CUELLO, ROBERT	15883679	CHOFER A	10
LOGISTICA	MORAES, LUIS	15898058	CHOFER B	8
LOGISTICA	MARTINEZ, JOSE	15966019	CONTROLADOR	10
LOGISTICA	GONZALEZ, MARIA	16052596	SECRETARIA GERENCIAL	12
LOGISTICA	ESTEFAN, LEONARDO	16065422	TECNICO ESPECIALIZADO	10
LOGISTICA	TORRES, MARY	16158940	SUPERVISOR PLANTAS Y OPERACIONES	12
LOGISTICA	ALVITE CARLOS:	16368298	OPERARIO MUELLE LA TEJA B	6
LOGISTICA	BRUNO, RAUL	16431845	SUPERVISOR PROGRAMACION	13
LOGISTICA	NUÑEZ, DANIEL	16466537	SUPERVISOR PLANTA LA TABLADA	13
LOGISTICA	GARCIN, JESUS	16467359	OPERADOR LOGISTICA A	11
LOGISTICA	COUTO, LUIS	16468018	JEFE PLANTA LA TABLADA	18
LOGISTICA	SAMPEDRO, RAUL	16475990	JEFE PROGRAMACION	18
LOGISTICA	PILIPICH, JOSE	16507892	OPERARIO TALLER A	11
LOGISTICA	PEREZ, NORBERTO	16554679	TECNICO ESPECIALIZADO	10
LOGISTICA	VELAZQUEZ, RUBEN	16703828	OPERADOR LOGISTICA A	11
LOGISTICA	PENA, MILTON	16712225	CONTRAMAESTRE DE MANTENIMIENTO	10
LOGISTICA	MISA, MARIA DE LOS ANGELES	16887290	TECNICO ESPECIALIZADO	10
LOGISTICA	TORRES, GUSTAVO	16950897	OPERADOR LOGISTICA B	9
LOGISTICA	FREITAS, MIGUEL	17047914	CHOFER A	10
LOGISTICA	CASTROMAN, JOSE	17140968	SEGUNDO PATRON	10
LOGISTICA	GUASQUE, GRACIELA	17166770	TECNICO ESPECIALIZADO	10
LOGISTICA	TOLEDO, MARIO	17176137	2DO .MAQUINISTA	9
LOGISTICA	BOEDO, MYRIAM	17446178	ANALISTA TECNICO SENIOR	14
LOGISTICA	FORESTIER, DOUGLAS	17464687	TECNICO ESPECIALIZADO	10
LOGISTICA	PEREYRA, ARTEMIO	17574808	SEGUNDO PATRON	10
LOGISTICA	CARDOZO, CARLOS	17670070	SUPERVISOR OPERACIONES MUELLE TEJA	12
LOGISTICA	CABALLERO, JOSE	17793531	OPERARIO TALLER B	8
LOGISTICA	ROCA, FERNANDO	17827328	SUPERVISOR OPERACIONES MUELLE TEJA	12
LOGISTICA	CATARINO, MARY	17894060	SUPERVISOR ADMINISTRATIVO	11
LOGISTICA	QUEIROLO, GERMAN	17898050	OPERADOR LOGISTICA A	11
LOGISTICA	MIGLIETTI, DANIEL	17922160	ENGRASADOR	8
LOGISTICA	MURAÑA, LUIS	17980784	OPERADOR LOGISTICA A	11
LOGISTICA	DALTO, OSVALDO	17991979	TIMONEL	6
LOGISTICA	DA COSTA, LUIS	18007769	JEFE DE PLANTA DISTRIBUCION	15
LOGISTICA	MATEO, ANIBAL	18011843	SUPERVISOR TANQUES Y OLEODUCTO. TERRESTRE	13
LOGISTICA	RODRIGUEZ, OMAR	18041234	CONTROLADOR	10
LOGISTICA	PEDEMONTE, JULIO	18072851	PINCHE	6
LOGISTICA	FERRER, JOHNY	18105882	OPERADOR LOGISTICA B	9
LOGISTICA	DE CRECENZIO, GERARDO	18234936	OPERADOR LOGISTICA A	11
LOGISTICA	DI MAGGIO, LEONARDO	18344094	SUPERVISOR PLANTA LA TABLADA	13
LOGISTICA	ADAIME, LUIS	18412077	SUPERVISOR TALLER	13
LOGISTICA	DIAZ, MARIO	18486002	PATRON REMOLCADORES	11
LOGISTICA	DE SIMONE, PABLO	18574796	OPERADOR LOGISTICA B	9
LOGISTICA	REYNALDO, JUAN	18602175	CONTROLADOR	10
LOGISTICA	MENDEZ, OSCAR	18602608	JEFE DE PLANTA DISTRIBUCION	15
LOGISTICA	PEREZ, CESAR	18620537	2DO .MAQUINISTA	9
LOGISTICA	MEDEIROS, JOSE	18686670	TERCER PATRON	9
LOGISTICA	GARCIA, WILMAN	18698790	OPERADOR LOGISTICA A	11
LOGISTICA	GONZALEZ HUMBERTO:	18865680	OPERARIO MUELLE LA TEJA B	6
LOGISTICA	LORENZO, EDUARDO	18902739	3ER. MAQUINISTA	8
LOGISTICA	LARROSA, JULIO	19118800	ENGRASADOR	8
LOGISTICA	BADARACO, ERNESTO	19219088	OPERADOR LOGISTICA A	11
LOGISTICA	OLIVERA DARWIN:	19225712	OPERARIO MUELLE LA TEJA B	6
LOGISTICA	BERON, NESTOR	19335767	OPERADOR LOGISTICA A	11
LOGISTICA	LAGO, ALEJANDRO	19369524	TIMONEL	6
LOGISTICA	PASTRANA, JULIO	19378943	CHOFER B	8
LOGISTICA	SERDEÑA, RICARDO	19379210	TIMONEL	6
LOGISTICA	ALFONSO MART□N:	19522625	OPERARIO MUELLE LA TEJA A	9
LOGISTICA	SALDAÑA, DANIEL	19554315	BUZO	9
LOGISTICA	CAMPAÑA, WASHINGTON	19566554	SUPERVISOR PLANTA LA TABLADA	13
LOGISTICA	ALVEZ MACHADO, RICHARD	19597660	CHOFER A	10
LOGISTICA	OLIVERA, CARLOS	19755313	ENGRASADOR	8
LOGISTICA	CARABALLO, HUGO	19807299	CHOFER A	10
LOGISTICA	MICOL, VICTOR	19812076	CONTROLADOR	10
LOGISTICA	MANZI, WALTER	19851858	SUPERVISOR OPERACIONES MUELLE TEJA	12
LOGISTICA	FAJARDO, LUIS	20085533	SUPERVISOR PLANTAS Y OPERACIONES	12
LOGISTICA	STEINHARDT, OSCAR	20109060	CHOFER B	8
LOGISTICA	SANTORO, GABRIEL	20192558	TIMONEL	6

LOGISTICA	BONILLA, ADOLFO	20256623	OPERADOR LOGISTICA A	11
LOGISTICA	SILVERA, PEDRO	25097523	PATRON REMOLCADORES	11
LOGISTICA	GARRASINO, SUSANA	25123249	ADMINISTRATIVO	9
LOGISTICA	DEL RIO, RICHARD	25125974	TIMONEL	6
LOGISTICA	CARDOSO, LUIS	25196894	OPERADOR LOGISTICA A	11
LOGISTICA	HERNANDEZ, LUIS	25215315	OPERADOR LOGISTICA B	9
LOGISTICA	OLIVERA, JOSE	25270987	MARINERO	8
LOGISTICA	VIÑAS, JORGE	25305411	MARINERO	8
LOGISTICA	LIMA, JUAN	25409384	OPERADOR LOGISTICA B	9
LOGISTICA	RAMOS, IEFER	25425384	MARINERO	8
LOGISTICA	SILVEIRA, WALTER	25432567	OPERADOR LOGISTICA A	11
LOGISTICA	SILVA, LUIS	25448354	OPERADOR LOGISTICA B	9
LOGISTICA	DELGADO, MARTIN	25541245	CHOFER A	10
LOGISTICA	PASTER, JORGE	25703223	TECNICO ESPECIALIZADO	10
LOGISTICA	GUTIERREZ, GUSTAVO	26377740	MARINERO	8
LOGISTICA	MANZZI, MARIA	26526905	ADMINISTRATIVO	9
LOGISTICA	TOLOSA, STELLA	26568507	SUPERVISOR PLANTA LA TABLADA	13
LOGISTICA	RE, LUIS	26649717	OPERADOR LOGISTICA A	11
LOGISTICA	BARRIOS, ATANASILDO	26666909	OPERADOR LOGISTICA A	11
LOGISTICA	SILVERA, DANIEL	26792471	PATRON REMOLCADORES	11
LOGISTICA	GUERRA, MIGUEL	27047354	MARINERO	8
LOGISTICA	AGUILAR, ADOLFO	27311761	OPERADOR LOGISTICA A	11
LOGISTICA	SALMINI, CRISTINA	27351694	ADMINISTRATIVO	9
LOGISTICA	DE CENA, HECTOR	27467336	MARINERO	8
LOGISTICA	BAUHOFFER, ADOLFO	27527132	CONTROLADOR	10
LOGISTICA	CARDOSO, JOSE	27561710	2DO. BOMBERO	7
LOGISTICA	SCALESE, DANTE	27566362	OPERADOR LOGISTICA A	11
LOGISTICA	ECHEVARR▯A LEONARDO:	27624546	OPERARIO MUELLE LA TEJA A	9
LOGISTICA	GONZALEZ, MAR▯A VICTORIA:	27922124	PROFESIONAL LOGISTICA	15
LOGISTICA	PEREZ, MARCELO	28238764	MARINERO	8
LOGISTICA	OGGERO, SANTIAGO	28401664	OPERADOR LOGISTICA A	11
LOGISTICA	RODAS, SANDRA	28469379	JEFE DE PLANTA DISTRIBUCION	15
LOGISTICA	SUAREZ, RUBEN	28790776	OPERADOR LOGISTICA A	11
LOGISTICA	ARIAS, AUGUST	28909791	OPERADOR LOGISTICA A	11
LOGISTICA	MIGUEZ MIGUEL:	28924474	OPERARIO MUELLE LA TEJA B	6
LOGISTICA	MOLINARI LETICIA:	28950295	OPERADOR LOGISTICA B	9
LOGISTICA	CESAR, ALBERTO	29051690	SUPERVISOR PLANTA LA TABLADA	13
LOGISTICA	SILVEIRA, JORGE	29138428	OPERADOR LOGISTICA B	9
LOGISTICA	FLEITAS, ANGEL	29187344	SUPERVISOR PLANTAS Y OPERACIONES	12
LOGISTICA	DE LA PUENTE, SERGIO	29189132	OPERADOR LOGISTICA A	11
LOGISTICA	ESTEVEZ, LUIS	29297593	OPERADOR LOGISTICA A	11
LOGISTICA	MELO, CARLITOS	29331640	OPERADOR LOGISTICA B	9
LOGISTICA	ARMANETTI, JULIO	29374274	OPERADOR LOGISTICA B	9
LOGISTICA	SOSA, RUBEN	29603275	ADMINISTRATIVO	9
LOGISTICA	GOMEZ, JORGE	29710541	CHOFER B	8
LOGISTICA	FERNANDEZ, ALESANDER	30087034	OPERADOR LOGISTICA B	9
LOGISTICA	BENITEZ, IRMA	30106549	TECNICO ESPECIALIZADO	10
LOGISTICA	CARBAJAL, JUAN	30148674	OFICIAL TALLER A	11
LOGISTICA	BUFANTE, NESTOR	30153150	OPERADOR LOGISTICA B	9
LOGISTICA	BIANCHI, ELBIO	30174746	OPERADOR LOGISTICA A	11
LOGISTICA	DAVILA, RAUL	30544018	OPERADOR LOGISTICA A	11
LOGISTICA	CAPORALE, JOSE	30549557	SUPERVISOR TANQUES Y OLEODUCTO. TERRESTRE	13
LOGISTICA	FRAGA, JORGE	30643301	OPERADOR LOGISTICA A	11
LOGISTICA	PEREZ, ROBERT	30707482	SUPERVISOR PLANTA LA TABLADA	13
LOGISTICA	GUIGOU, JESUS	30789757	OPERADOR LOGISTICA B	9
LOGISTICA	LABORITE, ANDRES	30901476	SUPERVISOR FLOTA	12
LOGISTICA	LINCK, CARLOS	30944834	MARINERO	8
LOGISTICA	SAAVEDRA, RUBEN	31242021	ENGRASADOR	8
LOGISTICA	MACCHI, HECTOR	31249201	JEFE TRANSPORTE TERRESTRE	16
LOGISTICA	MUTIOZABAL, JOSE	31312773	CHOFER A	10
LOGISTICA	RODRIGUEZ, HERMES	31431595	OPERADOR LOGISTICA A	11
LOGISTICA	GOMEZ, CARLOS	31450644	CHOFER A	10
LOGISTICA	ONORATO, MARIA	31620906	ADMINISTRATIVO	9
LOGISTICA	LUTTER, SEBASTIAN	31830840	OPERADOR LOGISTICA B	9
LOGISTICA	BALARINI, ALVARO	31891892	JEFE PLANTAS Y OPERACIONES	18
LOGISTICA	GONZALEZ, SERVANDO	31936313	SUPERVISOR PLANTAS Y OPERACIONES	12
LOGISTICA	SANTANA, ROLANDO	32098061	SUPERVISOR OPERACIÓN VENTAS	13
LOGISTICA	DA ROSA, NERU	32131794	OPERADOR LOGISTICA A	11
LOGISTICA	LOPEZ, JUAN	32151615	CHOFER B	8
LOGISTICA	CARDOZO, EDUARDO	32385056	SUPERVISOR PLANTAS Y OPERACIONES	12
LOGISTICA	ALMENAR, ANA	32480901	ADMINISTRATIVO	9
LOGISTICA	PEREZ, MIGUEL	32489731	OPERADOR LOGISTICA A	11
LOGISTICA	CORREA, RIVERA	32527351	OPERADOR LOGISTICA A	11
LOGISTICA	FERNANDEZ, ABAYUBA	32572889	OFICIAL TALLER A	11
LOGISTICA	FEIRER, HECTOR	32601278	OPERADOR LOGISTICA A	11
LOGISTICA	DANTAZ, SILVIA	32664563	ADMINISTRATIVO	9
LOGISTICA	VOLPE, JUAN	32709432	SUPERVISOR PLANTAS Y OPERACIONES	12
LOGISTICA	MESANZA SANTIAGO:	32770891	OPERARIO MUELLE LA TEJA B	6

LOGISTICA	TROYA, HENRY	32792083	ENGRASADOR	8
LOGISTICA	CANEPA, JOSE	32897079	CHOFER B	8
LOGISTICA	DEL REAL, MARIA	32929937	ADMINISTRATIVO	9
LOGISTICA	BONILLA GERARDO:	32994110	OPERARIO MUELLE LA TEJA A	9
LOGISTICA	LEMA EDIO ANGEL:	33116608	OPERARIO MUELLE LA TEJA B	6
LOGISTICA	BLANCO, NIDIA	33177274	TECNICO ESPECIALIZADO	10
LOGISTICA	OLIVERA, TERESA	33276272	ADMINISTRATIVO	9
LOGISTICA	ACOSTA, JOSE	33444928	OPERADOR LOGISTICA A	11
LOGISTICA	DOTTI, CARLOS	33451054	OPERADOR LOGISTICA A	11
LOGISTICA	SENA, JOSE	33608249	SUPERVISOR PLANTAS Y OPERACIONES	12
LOGISTICA	COCCHI, JORGE	33879674	OPERADOR LOGISTICA B	9
LOGISTICA	RIVERO, JOSE	33894727	MARINERO	8
LOGISTICA	LOPEZ, CARLOS	34057766	SUPERVISOR PLANTAS Y OPERACIONES	12
LOGISTICA	POMATTA, NESTOR	34222379	OPERARIO TALLER A	11
LOGISTICA	ALONZO, MARIA	34534871	ADMINISTRATIVO	9
LOGISTICA	CORREA, ANGEL	34572574	OPERADOR LOGISTICA A	11
LOGISTICA	FLORES, DELCIS	34601844	JEFE DE PLANTA DISTRIBUCION	15
LOGISTICA	PENA, MILTON	34648305	MARINERO	8
LOGISTICA	ARIAS, MICHEL	34673940	MECANICO/ELECTRICISTA	8
LOGISTICA	FALCON, OSCAR	34734712	ADMINISTRATIVO	9
LOGISTICA	GUERRA, ANALIA	34762387	ADMINISTRATIVO	9
LOGISTICA	AMARO, CARLOS	34838801	SUPERVISOR PLANTAS Y OPERACIONES	12
LOGISTICA	MOREIRA, WALTER	34870845	OPERADOR LOGISTICA B	9
LOGISTICA	RODRIGUEZ, EDIBERTO	34893768	OPERADOR LOGISTICA A	11
LOGISTICA	OLIVERA, ALVARO	34979069	MARINERO	8
LOGISTICA	PARIS, MARIA	35091022	OPERADOR LOGISTICA B	9
LOGISTICA	BARRETO, JOSE	35107651	OPERADOR LOGISTICA B	9
LOGISTICA	ARAMBURO, CARLOS	35383277	OPERADOR LOGISTICA B	9
LOGISTICA	LEMEZ, RICARDO	35421499	JEFE OPERACIONES MARITIMAS	18
LOGISTICA	NUÑEZ, JOSE	35502916	OPERADOR LOGISTICA B	9
LOGISTICA	QUINTANA, ADOLFO	35567033	OPERADOR LOGISTICA A	11
LOGISTICA	RICO, WISTON	35582318	OPERADOR LOGISTICA A	11
LOGISTICA	CLAVIJO, JORGE	35656276	OPERADOR LOGISTICA A	11
LOGISTICA	ALVE, SIXTO	35752313	TIMONEL	6
LOGISTICA	ECHEVARRIA, HUGO	35763031	TIMONEL	6
LOGISTICA	ALVAREZ, ANIBAL	35865815	SUPERVISOR PLANTAS Y OPERACIONES	12
LOGISTICA	BORDAGORRI, LESTER	36358166	OPERADOR LOGISTICA A	11
LOGISTICA	VIDAL, JUAN	36383234	OPERADOR LOGISTICA B	9
LOGISTICA	GARCILAZO, ALCIDES	36490964	SUPERVISOR PLANTAS Y OPERACIONES	12
LOGISTICA	VELAZQUEZ, LUIS	36604826	OPERADOR LOGISTICA B	9
LOGISTICA	BARRO, FREDYS	36666220	SUPERVISOR PLANTAS Y OPERACIONES	12
LOGISTICA	RODRIGUEZ, FACUNDO	36746442	MARINERO	8
LOGISTICA	TRIVEL, RICARDO	36912059	SUPERVISOR PLANTAS Y OPERACIONES	12
LOGISTICA	GUARTECHEA, HUGO	36936324	SUPERVISOR PLANTAS Y OPERACIONES	12
LOGISTICA	LAGUNA, RICARDO	37049855	SUPERVISOR PLANTAS Y OPERACIONES	12
LOGISTICA	RODRIGUEZ, JORGE	37187920	SUPERVISOR PLANTAS Y OPERACIONES	12
LOGISTICA	SUAREZ, ELENA	37241073	OPERADOR LOGISTICA A	11
LOGISTICA	GOMEZ, ALICIA	37290836	TECNICO SISTEMAS LOGÍSTICA	11
LOGISTICA	MEDINA JUAN:	37908001	CHOFER B	8
LOGISTICA	RUIZ D▯AZ ALEJANDRO:	38543658	OPERARIO MUELLE LA TEJA B	6
LOGISTICA	GULARTE, LUIS	38905806	SUPERVISOR PLANTAS Y OPERACIONES	12
LOGISTICA	CENTENO, EDUARDO	39270600	OPERARIO TALLER A	11
LOGISTICA	FIORDELMONDO, JULIO	40333833	OFICIAL TALLER A	11
LOGISTICA	RAVELO, WILSON	40818702	OPERARIO TALLER A	11
LOGISTICA	SOTO, HUGO	42297768	OPERADOR LOGISTICA A	11
LOGISTICA	GIORDANO, PABLO	42780955	CHOFER B	8
LOGISTICA	GIL NICOL▯S	42880220	OPERADOR LOGISTICA B	9
LOGISTICA	ALONSO, MARCELO	42898902	OPERADOR LOGISTICA B	9
LOGISTICA	CATTONI NICOLAS	43654070	OPERADOR LOGISTICA B	9
LOGISTICA	EVANGELISTA PABLO	43703716	OPERARIO MUELLE LA TEJA B	6
LOGISTICA	SILVERA, DIEGO	44246181	MARINERO	8
LOGISTICA	RIVERO, ANGEL	44700561	PRIMER PATRON	13
LOGISTICA	CAMBON, MARCELO	45169122	CHOFER B	8
LOGISTICA	MANZI NESTOR:	45264594	OPERARIO MUELLE LA TEJA B	6
LOGISTICA	ROCA PABLO:	45679818	OPERARIO MUELLE LA TEJA B	6
LOGISTICA	OLIVERA GASTON:	46166632	OPERARIO MUELLE LA TEJA B	6
LUBRICANTES	MESA, RAMON	10916138	OPERADOR LUBRICANTES B	8
LUBRICANTES	RULLAN, OSCAR	11836387	OFICIAL TALLER A	11
LUBRICANTES	AGUIAR, JESUS	12179043	OPERADOR LUBRICANTES B	8
LUBRICANTES	MONTEAGUDO, JORGE	12275425	OPERADOR LUBRICANTES B	8
LUBRICANTES	DIEPA, WALTER	12886907	SUPERVISOR LUBRICANTES	12
LUBRICANTES	ASUAGA, ANGELA	13206861	JEFE ELABORACION Y ENVASADO	17
LUBRICANTES	WOLKOWICZ, LEONARDO	13555852	SUPERVISOR LUBRICANTES	12
LUBRICANTES	GUIBERNAU, JOSE	13977622	TECNICO LABORATORIO LUBRICANTES	11
LUBRICANTES	AGUIRRE, JESUS	15955868	OPERADOR LUBRICANTES B	8
LUBRICANTES	CACERES, OMAR	15969914	TECNICO ESPECIALIZADO	10
LUBRICANTES	REOLON, VICTOR	15978327	TECNICO LABORATORIO LUBRICANTES	11
LUBRICANTES	LOPEZ, JULIO	16083094	OPERADOR LUBRICANTES B	8

LUBRICANTES	BERNASCONI, EDGAR	16091914	OPERADOR LUBRICANTES A	10
LUBRICANTES	AKIKI, DENISE	16488008	GERENTE DE LUBRICANTES	19
LUBRICANTES	SILVERA, JUAN	16575099	SUPERVISOR LUBRICANTES	12
LUBRICANTES	HERNANDEZ, LEVIS	17019032	OFICIAL TALLER A	11
LUBRICANTES	BENAVIDEZ, LAURA	17082007	ANALISTA JUNIOR	12
LUBRICANTES	DEVALOIS, ERNESTO	18460212	OPERADOR LUBRICANTES A	10
LUBRICANTES	DUARTE, NELSON	19008805	OPERADOR LUBRICANTES A	10
LUBRICANTES	GARCIA, SERGIO	19586306	OPERADOR LUBRICANTES A	10
LUBRICANTES	GARAY, RAUL	19813650	OPERADOR LUBRICANTES B	8
LUBRICANTES	ESCANELLAS, MARGARET	32279198	SUPERVISOR LUBRICANTES	12
LUBRICANTES	PALOMBO, RAFAEL	33210242	JEFE LABORATORIO LUBRICANTES	17
LUBRICANTES	PINTOS, RAMON	35085627	OPERADOR LUBRICANTES A	10
LUBRICANTES	REMEDIOS, CARLOS	36481272	OPERADOR LUBRICANTES A	10
LUBRICANTES	UNAMUNZAGA, MARIO	37307259	OPERADOR LUBRICANTES B	8
LUBRICANTES	PEREYRA DAS NEVES, JOSE	37589465	OPERADOR LUBRICANTES B	8
LUBRICANTES	VELAZQUEZ, HECTOR	38475885	OPERADOR LUBRICANTES A	10
LUBRICANTES	GONZALEZ, LUCIA	43286267	ADMINISTRATIVO	9
LUBRICANTES	PEREZ, GONZALO	46819451	OPERADOR LUBRICANTES B	8
LUBRICANTES	DOMENECH, GABRIEL	48933043	OPERADOR LUBRICANTES B	8
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	DEBALI, OSCAR	7715418	OFICIAL TALLER A	11
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	VILA, FREDI	10123854	OFICIAL TALLER A	11
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	GIL, ULISES	10211485	SUPERVISOR MANTENIMIENTO	13
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	CHILAVERT, JORGE	10432940	PROFESIONAL MANTENIMIENTO E INGENIERIA	16
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	GONZALEZ, JOSE	10659794	TECNICO AYUDANTE MANTENIMIENTO	9
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	COSTA, JULIO	10667642	OFICIAL SERVICIOS MANTENIMIENTO A	10
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	BERNARDEZ, RAMON	10957178	OFICIAL TALLER A	11
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	MOREIRA, JUAN	11084441	JEFE TALLER	17
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	CASENAVE, WALTER	11608100	TECNICO MANTENIMIENTO E INGENIERIA	12
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	ZOOBY, CARLOS	11698282	PROFESIONAL MANTENIMIENTO E INGENIERIA	16
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	BARCIA, ENRIQUE	11796349	SUPERVISOR MANTENIMIENTO	13
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	MILLACET, CARLOS	11825330	OFICIAL TALLER A	11
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	LOPEZ, JOSE	11857650	TECNICO MANTENIMIENTO E INGENIERIA	12
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	FARALL, NORA	11925138	PROFESIONAL MANTENIMIENTO E INGENIERIA	16
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	SPOSITO, GERARDO	12081133	OFICIAL TALLER A	11
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	HERNANDEZ, YAMANDU	12184193	JEFE DE SERVICIOS MANTENIMIENTO	15
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	SANCHEZ, ANIBAL	12489525	OFICIAL SERVICIOS MANTENIMIENTO A	10
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	BUERO, JUAN	12507008	SUPERVISOR MANTENIMIENTO	13
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	OGUES, RICHARD	12588448	SUPERVISOR MANTENIMIENTO	13
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	ACOSTA, ANDRES	12589793	SUPERVISOR MANTENIMIENTO	13
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	GOMEZ HAEDO, JUAN	12717055	JEFE MANTENIMIENTO EXTERNO	18
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	ALTEZOR, HEBER	12721640	OFICIAL TALLER B	9
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	CORREA, DANIEL	12729846	TECNICO MANTENIMIENTO E INGENIERIA	12
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	LORENZO, ROBERTO	12750435	TECNICO MANTENIMIENTO E INGENIERIA	12
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	PEREZ, MARIA	12782852	TECNICO MANTENIMIENTO E INGENIERIA	12
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	GARCIA, NESTOR	12784822	JEFE DE SERVICIOS MANTENIMIENTO	15
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	LOCATELLI, MARIO	12925606	OFICIAL SERVICIOS MANTENIMIENTO B	9
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	GRANDILLO, ROLANDO	12969444	SUPERVISOR MANTENIMIENTO	13
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	MONTES DE OCA, ALVARO	12997360	INSPECTOR TECNICO	13
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	EIZAGUIRRE, ENRIQUE	13004217	SUPERVISOR MANTENIMIENTO	13
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	PIENDIBENE, SERGIO	13059400	OFICIAL TALLER A	11
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	CARAVIA, RUBEN	13069453	INSPECTOR TECNICO	13
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	REBOLLAR, JUAN	13075319	OFICIAL TALLER A	11
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	BADIA, ALBERTO	13127881	OFICIAL SERVICIOS MANTENIMIENTO A	10
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	REGUERA, CARLOS	13135751	JEFE MANTENIMIENTO PLANTAS Y DUCTOS	14
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	RISSO, OCTAVIO	13204857	JEFE TALLER	17
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	IPAR, ARELI	13222758	SUPERVISOR MANTENIMIENTO	13
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	BUSE, ENRIQUE	13226174	OFICIAL TALLER B	9
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	RODRIGUEZ, MARIO	13282217	JEFE DE MANTENIMIENTO REFINERIA	19
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	MENGUI, RAMON	13285689	OFICIAL TALLER A	11
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	BERGERO, JUAN	13338848	OFICIAL SERVICIOS MANTENIMIENTO A	10
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	MIRABALLES, CARLOS	13391268	TECNICO MANTENIMIENTO E INGENIERIA	12
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	NOBILE, WALTER	13445835	OFICIAL SERVICIOS MANTENIMIENTO A	10
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	ECHEVARRIA, RAUL	13534686	TECNICO AYUDANTE MANTENIMIENTO	9
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	VARGAS, MIGUEL	13569293	OFICIAL TALLER A	11
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	NEVES, SADI	13571391	SUPERVISOR MANTENIMIENTO	13
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	PREDARI, PATRICIA	13584023	TECNICO MANTENIMIENTO E INGENIERIA	12
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	VALLEJO, HUGO	13600821	OFICIAL TALLER A	11
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	FOGLINO, JOSE	13682083	OFICIAL TALLER A	11
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	GAVRELUCO, Jorge	13753165	TECNICO MANTENIMIENTO E INGENIERIA	12
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	SERENA, ROBERTO	13772816	SUPERVISOR MANTENIMIENTO	13
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	MORENO, SERGIO	13777032	OFICIAL TALLER A	11
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	FERNANDEZ, ALEJANDRO	13872454	JEFE DE INGENIERIA Y OBRAS	19
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	ASTAPENCO, ALEJANDRO	13979448	OFICIAL TALLER A	11
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	SERVIN, RUBEN	13994303	OFICIAL TALLER A	11
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	HERNANDEZ, JORGE	14003850	INSPECTOR TECNICO	13
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	BLANCO, FERNANDO	14040214	OFICIAL TALLER A	11
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	TRUEBA, CRISTOBAL	14087270	TECNICO AYUDANTE MANTENIMIENTO	9
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	ALCINA, JUAN	14279138	SUPERVISOR MANTENIMIENTO	13

MANTENIMIENTO E INGENIERIA	TORRES, JUAN CARLOS	14298920	TECNICO MANTENIMIENTO E INGENIERIA	12
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	NOBLE, JACINTO	14417205	OFICIAL TALLER A	11
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	SANTANA, FABIO	14431990	OFICIAL TALLER A	11
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	GOLDSZTEJN, EDUARDO	14445143	JEFE DE MANTENIMIENTO NAVAL	15
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	RELA, GUILLERMO	14465337	JEFE TALLER	17
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	DENIS, JOSE	14474803	TECNICO AYUDANTE MANTENIMIENTO	9
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	GOMEZ, SERGIO	14856085	OFICIAL TALLER A	11
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	LEMOS, JOSE	14945369	SUPERVISOR MANTENIMIENTO	13
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	GONZALEZ, DANIEL	15039484	OFICIAL SERVICIOS MANTENIMIENTO A	10
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	PINTOS, CARLOS	15074806	OFICIAL TALLER A	11
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	SOSA, JORGE	15076575	OFICIAL TALLER A	11
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	DOTTA, EDGARDO	15082215	OFICIAL TALLER A	11
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	PEREZ, CARLOS	15124295	OFICIAL TALLER A	11
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	GOMEZ, JUAN	15147328	INSPECTOR TECNICO	13
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	BARRERA, LUIS	15170238	OFICIAL SERVICIOS MANTENIMIENTO A	10
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	VALLEJO, JUAN	15191642	OFICIAL TALLER A	11
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	OVIEDO, JUAN	15254688	OFICIAL TALLER A	11
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	SOUZA, JOSE	15268530	SUPERVISOR MANTENIMIENTO	13
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	GAZZAN, JULIO	15286748	OFICIAL TALLER A	11
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	MEDINA, MIGUEL	15322718	OFICIAL TALLER A	11
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	ACOSTA, JUAN	15365320	OFICIAL TALLER A	11
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	FERREIRO, JORGE	15374222	PROFESIONAL MANTENIMIENTO E INGENIERIA	16
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	FRANCO, JUAN	15403213	OFICIAL TALLER B	9
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	RIGOLI, CARLOS	15489261	TECNICO MANTENIMIENTO E INGENIERIA	12
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	CAMACHO, MIGUEL	15552799	INSPECTOR TECNICO	13
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	COUTO, RICARDO	15553486	PLANIFICADOR MANTENIMIENTO	13
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	CAMACHO, SERGIO	15559173	OFICIAL TALLER A	11
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	ALVAREZ, CARLOS	15560299	SUPERVISOR MANTENIMIENTO	13
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	PASTORINO, RICARDO	15566340	SUPERVISOR MANTENIMIENTO	13
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	BLANCO, HUGO	15688932	OFICIAL TALLER A	11
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	CUESTA, ROBERTO	15714288	TECNICO MANTENIMIENTO E INGENIERIA	12
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	COSENTINO, RICARDO	15758515	JEFE PROGRAMACIÓN Y CONTROL	18
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	COLMAN, NEPOMUCENO	15761350	OFICIAL TALLER B	9
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	RECALDE, JOSE	15799812	OFICIAL TALLER A	11
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	ASTEGIANO, DANIEL	15823029	OFICIAL TALLER A	11
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	BALLESTE, RICARDO	15836397	OFICIAL TALLER B	9
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	TERRANOVA, EDUARDO	15858959	OFICIAL TALLER A	11
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	GARIN, LUIS	15868996	SUPERVISOR MANTENIMIENTO	13
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	VERTOPULOS, JORGE	15918937	OFICIAL TALLER A	11
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	INFANTE, ANIELLO	15919204	PLANIFICADOR MANTENIMIENTO	13
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	MOMBRU, LUIS	15929592	OFICIAL SERVICIOS MANTENIMIENTO A	10
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	CONSTENLA, CARLOS	15971385	OFICIAL SERVICIOS MANTENIMIENTO A	10
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	AMARO, HECTOR	15996187	TECNICO MANTENIMIENTO E INGENIERIA	12
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	BREIJO, PEDRO	16019445	ANALISTA TECNICO SENIOR	14
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	PEREIRA, NELSON	16148721	JEFE DE SERVICIOS MANTENIMIENTO	15
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	BIANCHI, GUSTAVO	16393300	TECNICO MANTENIMIENTO E INGENIERIA	12
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	GONZALEZ, DANIEL	16423878	OFICIAL SERVICIOS MANTENIMIENTO A	10
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	SCHEIN, NAHUM	16443852	PROFESIONAL MANTENIMIENTO E INGENIERIA	16
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	BELLO, GUSTAVO	16484206	INSPECTOR TECNICO	13
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	SALES, JORGE	16588301	OFICIAL TALLER A	11
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	ALEN, CARLOS	16650487	OFICIAL TALLER A	11
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	BELL, ENRIQUE	16735944	OFICIAL SERVICIOS MANTENIMIENTO A	10
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	MARTINEZ, DIEGO	16742246	OFICIAL SERVICIOS MANTENIMIENTO A	10
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	GONZALEZ, DANIEL	16860315	TECNICO MANTENIMIENTO E INGENIERIA	12
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	PUYOL, MARCOS	16862852	TECNICO MANTENIMIENTO E INGENIERIA	12
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	MOYANO, JUAN	16865365	OFICIAL SERVICIOS MANTENIMIENTO A	10
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	PERNA, RUBEN	16886393	OFICIAL SERVICIOS MANTENIMIENTO A	10
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	SCARPELLI, JUAN	16888727	TECNICO MANTENIMIENTO E INGENIERIA	12
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	REY, HEBER	16973419	TECNICO MANTENIMIENTO E INGENIERIA	12
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	ROMAY, SERGIO	16989836	OFICIAL SERVICIOS MANTENIMIENTO A	10
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	PETRILLO, GONZALO	16999168	PROFESIONAL MANTENIMIENTO E INGENIERIA	16
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	ALCALDE, ALBERTO	17037450	TECNICO PROFESIONAL MANTENIMIENTO E INGENIERIA	14
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	AGUIAR, EDUARDO	17104514	OFICIAL TALLER A	11
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	OLIVO, JOSE	17104774	OFICIAL TALLER B	9
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	PERNAS, JULIO	17140924	OFICIAL SERVICIOS MANTENIMIENTO B	9
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	FERREIRA, MIGUEL	17200021	OFICIAL TALLER A	11
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	SVOGER, SERGIO	17213753	INSPECTOR TECNICO	13
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	PALLERO, JORGE	17374917	OFICIAL TALLER A	11
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	MARTINEZ, ADEMAR	17403287	PROFESIONAL MANTENIMIENTO E INGENIERIA	16
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	GOMEZ, ALEJANDRO	17434309	PROFESIONAL MANTENIMIENTO E INGENIERIA	16
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	AVERO, LUIS	17446689	TECNICO MANTENIMIENTO E INGENIERIA	12
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	FRANCO, ALFREDO	17461055	TECNICO MANTENIMIENTO E INGENIERIA	12
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	DUARTE, GUSTAVO	17475963	PLANIFICADOR MANTENIMIENTO	13
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	GARCIA, RAFAEL	17691321	TECNICO MANTENIMIENTO E INGENIERIA	12
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	REY, JUAN	17797678	TECNICO MANTENIMIENTO E INGENIERIA	12
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	ACOSTA, PEDRO	17866116	TECNICO MANTENIMIENTO E INGENIERIA	12
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	PELAEZ, ALMA	17904667	TECNICO MANTENIMIENTO E INGENIERIA	12
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	LIMA, ADEMAR	17945845	SUPERVISOR MANTENIMIENTO	13

MANTENIMIENTO E INGENIERIA	DE MARCO, JOSE	17986788	TECNICO MANTENIMIENTO E INGENIERIA	12
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	GRECIET, DANIEL	18042909	OFICIAL TALLER A	11
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	GARCIA, RAUL	18085298	OFICIAL TALLER B	9
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	MUJTARIAN, JULIO	18115584	OFICIAL TALLER A	11
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	EVORA, OMAR	18156176	OFICIAL TALLER A	11
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	DUFRECHOU, NELSON	18310340	OFICIAL TALLER A	11
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	ORONA, JORGE	18352146	OFICIAL SERVICIOS MANTENIMIENTO A	10
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	CAPRILE, JOSE	18462561	OFICIAL TALLER A	11
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	PEREZ, SERGIO	18464199	SUPERVISOR MANTENIMIENTO	13
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	CARDOZO, MARIO	18523242	SUPERVISOR MANTENIMIENTO	13
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	RAMIREZ, CARLOS	18575831	OFICIAL SERVICIOS MANTENIMIENTO A	10
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	DE SAN LUIS, EDGAR	18576891	TECNICO MANTENIMIENTO E INGENIERIA	12
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	FITIPALDI, SANDRA	18720379	SECRETARIA GERENCIAL	12
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	AZAR, ALEJANDRO	18724381	TECNICO MANTENIMIENTO E INGENIERIA	12
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	CRESPO, GRACIELA	18964531	PROFESIONAL MANTENIMIENTO E INGENIERIA	16
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	AIME, ALEJANDRO	19031840	OFICIAL TALLER A	11
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	INFANZON, SILVIA	19048346	PROFESIONAL MANTENIMIENTO E INGENIERIA	16
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	ROMERO, MIGUEL	19128530	PLANIFICADOR MANTENIMIENTO	13
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	LAZARTE, MIGUEL	19203564	TECNICO PROFESIONAL MANTENIMIENTO E INGENIERIA	14
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	DIAZ, OSCAR	19547922	TECNICO AYUDANTE MANTENIMIENTO	9
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	ALEGRE, FRANCISCO	19580211	OFICIAL TALLER B	9
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	CARDOZO, ERNESTO	19692355	PROFESIONAL MANTENIMIENTO E INGENIERIA	16
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	BELLINI, CARLOS	19723946	PROFESIONAL MANTENIMIENTO E INGENIERIA	16
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	ALBARENGA, AMERICO	19751919	OFICIAL TALLER A	11
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	NUÑEZ, WALTER	19868586	OFICIAL TALLER A	11
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	GONZALEZ, PABLO	19870543	OFICIAL TALLER B	9
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	COSTA, FERNANDO	19956208	ANALISTA JUNIOR	12
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	PASCUAL, WINSTON	19960213	OFICIAL TALLER B	9
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	NUÑEZ, MARCELA	20014726	TECNICO MANTENIMIENTO E INGENIERIA	12
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	ALVAREZ, PABLO	20194932	OFICIAL TALLER A	11
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	SAUCO, MANUEL	25143819	SUPERVISOR MANTENIMIENTO	13
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	GOMEZ, JOSE	25205964	OFICIAL TALLER B	9
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	HARREGUY, SEBASTIAN	25283584	JEFE DE PLANIFICACION Y PROGRAMACION	15
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	FIGUEROA, HECTOR	25426297	INSPECTOR TECNICO	13
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	MORALES, JORGE	25899113	OFICIAL SERVICIOS MANTENIMIENTO A	10
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	RUELLA, OMAR	25940998	PROFESIONAL MANTENIMIENTO E INGENIERIA	16
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	BRUNINI, JULIO	25973165	OFICIAL SERVICIOS MANTENIMIENTO B	9
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	RUIZ, SUSANA	26040139	TECNICO MANTENIMIENTO E INGENIERIA	12
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	DENIZ, CHICHULO	26267905	OFICIAL SERVICIOS MANTENIMIENTO A	10
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	TOURIÑO, LUIS	26565618	OFICIAL SERVICIOS MANTENIMIENTO A	10
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	LEIVA, RICHARD	26581721	OFICIAL TALLER A	11
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	PERNA, OSCAR	26614150	OFICIAL SERVICIOS MANTENIMIENTO A	10
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	ALONZO, HECTOR	26662583	OFICIAL TALLER A	11
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	HELBLING, ROBERTO	26849056	TECNICO MANTENIMIENTO E INGENIERIA	12
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	GOMEZ, RUBEN	26872336	OFICIAL TALLER B	9
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	UMPIERREZ, OMAR	27089815	OFICIAL TALLER B	9
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	MAZZEO, PABLO	27135521	PROFESIONAL MANTENIMIENTO E INGENIERIA	16
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	CLARO, JOSE	27547229	OFICIAL TALLER B	9
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	HERNANDEZ, JUAN	27598416	JEFE INSPECCION TECNICA	18
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	RIERA, MAURICIO	27688813	PROFESIONAL MANTENIMIENTO E INGENIERIA	16
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	HERNANDEZ, ANTONIO	27769879	OFICIAL SERVICIOS MANTENIMIENTO A	10
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	RODRIGUEZ, FABIAN	28078831	PLANIFICADOR MANTENIMIENTO	13
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	STABILE, NELSON	28353336	PROFESIONAL MANTENIMIENTO E INGENIERIA	16
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	LOPEZ, JULIO	28861767	TECNICO MANTENIMIENTO E INGENIERIA	12
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	MOURGLIA, HORACIO	28910306	PROFESIONAL MANTENIMIENTO E INGENIERIA	16
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	MENDEZ, CARLOS	28953162	SUPERVISOR MANTENIMIENTO	13
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	MASCOLO, EDUARDO	29530888	PROFESIONAL MANTENIMIENTO E INGENIERIA	16
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	DOMINGUEZ, HECTOR	29559341	TECNICO MANTENIMIENTO E INGENIERIA	12
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	RUSILIA, VICENTE	29616521	OFICIAL TALLER B	9
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	ECHENIQUE, MARTIN	29652389	OFICIAL SERVICIOS MANTENIMIENTO A	10
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	TORRE, JOSE	29876090	SUPERVISOR MANTENIMIENTO	13
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	PONS, MARCOS	30277596	SUPERVISOR MANTENIMIENTO	13
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	IRABEDRA, DIEGO	30456039	GERENTE MANTENIMIENTO E INGENIERIA	21
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	SUAREZ, CARLOS	30648624	OFICIAL TALLER A	11
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	PIÑON. SANTIAGO	30674934	TECNICO PROFESIONAL MANTENIMIENTO E INGENIERIA	14
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	SARTOR, MAURO	30702620	PROFESIONAL MANTENIMIENTO E INGENIERIA	16
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	NOVARO, GUSTAVO	30877598	INSPECTOR TECNICO	13
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	VENTURINO, LUIS	30885690	OFICIAL TALLER B	9
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	VILLERO, NEIL	30918819	OFICIAL TALLER B	9
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	SELLANES, JUAN	30919976	OFICIAL SERVICIOS MANTENIMIENTO B	9
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	KRAUS, OLIVER	31019913	PROFESIONAL MANTENIMIENTO E INGENIERIA	16
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	LOPEZ, HUGO	31489439	OFICIAL TALLER A	11
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	RODRIGUEZ, HUGO	31762867	PLANIFICADOR MANTENIMIENTO	13
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	FEO, PABLO	31764003	OFICIAL SERVICIOS MANTENIMIENTO A	10
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	ALVAREZ, RODRIGO	32264333	OFICIAL TALLER B	9
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	TARAN, LUIS	33138969	OFICIAL TALLER B	9
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	FOGOLIN, ROBERTO	33217030	OFICIAL SERVICIOS MANTENIMIENTO A	10
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	LOPEZ, MARIA	33312587	TECNICO AYUDANTE MANTENIMIENTO	9
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	HERNANDEZ, LUIS	33446788	OFICIAL SERVICIOS MANTENIMIENTO A	10

MANTENIMIENTO E INGENIERIA	DEAGUSTINI, DOMINGO	33674169	OFICIAL TALLER B	9
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	MENDEZ, JAVIER	34326311	OFICIAL TALLER A	11
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	TRIPODI, JURI	34515318	PROFESIONAL MANTENIMIENTO E INGENIERIA	16
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	TELLAGORRY, GUSTAVO	34859500	OFICIAL TALLER A	11
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	RAMIREZ, JESUS	35018452	OFICIAL TALLER A	11
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	GALVAN, HECTOR	35616406	OFICIAL SERVICIOS MANTENIMIENTO A	10
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	BOGARIN, MILTON	35657145	OFICIAL TALLER B	9
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	RODRIGUEZ, JORGE	36893839	OFICIAL TALLER A	11
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	GONZALEZ, JUAN	36975435	OFICIAL SERVICIOS MANTENIMIENTO A	10
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	ARRUA, ALBER	37060667	OFICIAL TALLER A	11
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	JOLOCHIN, ORLANDO	37254266	OFICIAL SERVICIOS MANTENIMIENTO A	10
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	PIENDIBENE, FEDERICO	38190772	OFICIAL TALLER B	9
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	DE BENEDETTI, GIANCARLO	38782672	OFICIAL TALLER B	9
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	DIAZ, JUAN	39119004	OFICIAL TALLER B	9
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	ALCAIDE, RODRIGO	39668005	OFICIAL TALLER B	9
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	SPINELLI, SERGIO	39931446	OFICIAL TALLER B	9
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	VALANZANI, CARLOS	40221454	OFICIAL TALLER B	9
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	DELGADO, LUIS	40491277	OFICIAL TALLER B	9
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	PAZOS, GABRIEL	40701715	OFICIAL TALLER B	9
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	IBARRONDO, RODOLFO	41241627	INSPECTOR TECNICO	13
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	CASURIAGA, MARIA	41276450	OFICIAL TALLER B	9
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	OCAMPO, JAVIER	41978690	OFICIAL TALLER B	9
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	RODRIGUEZ, MARCELO	42630061	OFICIAL TALLER B	9
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	SCARONE, NICOLAS	42906921	OFICIAL TALLER B	9
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	DOS SANTOS, CHRISTIAN	43440823	OFICIAL TALLER B	9
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	RIVAS, SEBASTIAN	43915959	OFICIAL TALLER B	9
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	RODRIGUEZ, EDUARDO	43970236	OFICIAL TALLER B	9
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	PACHECO, LUIS	44263094	OFICIAL TALLER B	9
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	DOS SANTOS, CARLOS	44553445	OFICIAL TALLER B	9
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	GARCIA, CRISTIAN	44594736	OFICIAL TALLER B	9
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	GUERRERO, PEDRO	44823862	OFICIAL TALLER B	9
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	MARACIC, VLADIMIR	45421748	OFICIAL TALLER B	9
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	MARACIC, GONZALO	45421754	OFICIAL TALLER B	9
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	ACOSTA, DANIEL	45955646	OFICIAL TALLER B	9
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	PAZ, WILLIAM	45997066	OFICIAL TALLER B	9
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	BENITEZ, GONZALO	46089785	OFICIAL TALLER B	9
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	ALMADA, GABRIEL	46472011	OFICIAL TALLER B	9
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	PULJAK, ANDRES	47203732	OFICIAL TALLER B	9
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	HERNANDEZ, MICHAEL	48205474	OFICIAL TALLER B	9
MANTENIMIENTO E INGENIERIA	CHIRUCHI, ALEXANDER	48763258	OFICIAL TALLER B	9
MEDIO AMB., SEGURIDAD Y CALIDAD	PEÑA, CIRO	10477168	INSPECTOR SEGURIDAD INDUSTRIAL	12
MEDIO AMB., SEGURIDAD Y CALIDAD	MARCHETTI, OVIDIO	11142330	INSPECTOR SEGURIDAD INDUSTRIAL	12
MEDIO AMB., SEGURIDAD Y CALIDAD	MORTEO, NEBEL	11336020	PROFESIONAL LABORATORIO MEDIO AMBIENTE	14
MEDIO AMB., SEGURIDAD Y CALIDAD	GUTENMAJER, DAVID	11788902	PROFESIONAL MEDIO AMBIENTE SEGURIDAD Y CALIDAD	15
MEDIO AMB., SEGURIDAD Y CALIDAD	CAVALLI, FERNANDO	11924918	RESPONSABLE SEGURIDAD INDUSTRIAL	13
MEDIO AMB., SEGURIDAD Y CALIDAD	ALBORNOZ, CARLOS	12616322	PROFESIONAL LABORATORIO MEDIO AMBIENTE	14
MEDIO AMB., SEGURIDAD Y CALIDAD	NAZUR, ALICIA	12795227	ANALISTA TECNICO	12
MEDIO AMB., SEGURIDAD Y CALIDAD	PEREIRA, EDITH	12899372	SECRETARIA GERENCIAL	12
MEDIO AMB., SEGURIDAD Y CALIDAD	FRESIA, MARIELA	13066586	GERENTE DE MEDIO AMB., SEGURIDAD Y CALIDAD	20
MEDIO AMB., SEGURIDAD Y CALIDAD	NODAR, MIGUEL	13090531	JEFE SEGURIDAD INDUSTRIAL	18
MEDIO AMB., SEGURIDAD Y CALIDAD	GADEA, NANCY	13167203	TECNICO ESPECIALIZADO	10
MEDIO AMB., SEGURIDAD Y CALIDAD	NEIROTTI, EDISON	13838274	PROFESIONAL LABORATORIO MEDIO AMBIENTE	14
MEDIO AMB., SEGURIDAD Y CALIDAD	ACOSTA, JORGE	15090107	INSPECTOR SEGURIDAD INDUSTRIAL	12
MEDIO AMB., SEGURIDAD Y CALIDAD	FERRARI, MARIO	15179400	JEFE GESTION DE LA CALIDAD	16
MEDIO AMB., SEGURIDAD Y CALIDAD	MARTINO, MARIA DEL ROSARIO	15496591	JEFE MEDIO AMBIENTE	17
MEDIO AMB., SEGURIDAD Y CALIDAD	PEPE, VICENTE	15961053	PROFESIONAL MEDIO AMBIENTE SEGURIDAD Y CALIDAD	15
MEDIO AMB., SEGURIDAD Y CALIDAD	NEERMAN, PABLO	16623054	PROFESIONAL MEDIO AMBIENTE SEGURIDAD Y CALIDAD	15
MEDIO AMB., SEGURIDAD Y CALIDAD	KORENKO, HECTOR	17111167	PROFESIONAL MEDIO AMBIENTE SEGURIDAD Y CALIDAD	15
MEDIO AMB., SEGURIDAD Y CALIDAD	ORTISI, FRANCISCO	17180926	TECNICO LABORATORIO MEDIO AMBIENTE	11
MEDIO AMB., SEGURIDAD Y CALIDAD	LEONCINI, JUAN	18079285	INSPECTOR SEGURIDAD INDUSTRIAL	12
MEDIO AMB., SEGURIDAD Y CALIDAD	CASTRO, CESAR	18530328	INSPECTOR SEGURIDAD INDUSTRIAL	12
MEDIO AMB., SEGURIDAD Y CALIDAD	CANTI, VICTOR	19220762	INSPECTOR SEGURIDAD INDUSTRIAL	12
MEDIO AMB., SEGURIDAD Y CALIDAD	RUSSO, ROBERTO	25049253	PROFESIONAL MEDIO AMBIENTE SEGURIDAD Y CALIDAD	15
MEDIO AMB., SEGURIDAD Y CALIDAD	UNAMUNZAGA, FERNANDO	25967425	INSPECTOR SEGURIDAD INDUSTRIAL	12
MEDIO AMB., SEGURIDAD Y CALIDAD	SAUCEDO, EDISON	27247580	PROFESIONAL LABORATORIO MEDIO AMBIENTE	14
MEDIO AMB., SEGURIDAD Y CALIDAD	GIARDELLO, JOSE	29055759	INSPECTOR SEGURIDAD INDUSTRIAL	12
MEDIO AMB., SEGURIDAD Y CALIDAD	SILVERA, PABLO	30946149	INSPECTOR SEGURIDAD INDUSTRIAL	12
MEDIO AMB., SEGURIDAD Y CALIDAD	BAYARRES, ANIBAL	32029901	INSPECTOR SEGURIDAD INDUSTRIAL	12
MEDIO AMB., SEGURIDAD Y CALIDAD	SUAREZ, ADRIANA	33223883	INSPECTOR SEGURIDAD INDUSTRIAL	12
MEDIO AMB., SEGURIDAD Y CALIDAD	SEMPERENA, JOSE	33283160	INSPECTOR SEGURIDAD INDUSTRIAL	12
MEDIO AMB., SEGURIDAD Y CALIDAD	BOGGIO, JAVIER	35628833	PROFESIONAL MEDIO AMBIENTE SEGURIDAD Y CALIDAD	15
MEDIO AMB., SEGURIDAD Y CALIDAD	BASTTITA, HECTOR	36282062	TECNICO LABORATORIO MEDIO AMBIENTE	11
MEDIO AMB., SEGURIDAD Y CALIDAD	BOTTA, VALERIA	41212133	PROFESIONAL MEDIO AMBIENTE SEGURIDAD Y CALIDAD	15
NEGOCIOS DIVERSIFICADOS	MARTINEZ, SUSANA	7491181	ANALISTA TECNICO	12
NEGOCIOS DIVERSIFICADOS	MARCELLI, GERARDO	13591206	GERENTE DE NEGOCIOS DIVERSIFICADOS	22
NEGOCIOS DIVERSIFICADOS	OLGUIN, MARIA	13881550	SECRETARIA GERENCIAL	12
NEGOCIOS DIVERSIFICADOS	VILANOVA, MARIA	14433534	SECRETARIA GERENCIAL	12
NEGOCIOS DIVERSIFICADOS	POZZOLO, LUCIA	17574557	PROFESIONAL NEGOCIOS DIVERSIFICADOS	15

NEGOCIOS ENERGETICOS	PASTORINO, JOSE	12452158	GERENTE NEGOCIOS ENERGETICOS 23	20
NEGOCIOS ENERGETICOS	ROBAINA, MARIA	17643374	ANALISTA TECNICO	12
NEGOCIOS ENERGETICOS	BENAVIDEZ, PATRICIA	28879530	SECRETARIA GERENCIAL	12
PLANIFICACION ESTRATÉGICA	TALLONE, MARIA	9127259	ANALISTA TECNICO SENIOR	14
PLANIFICACION ESTRATÉGICA	ALCARRAZ, ALFREDO	11043401	JEFE INNOVACIÓN Y GESTION CONOCIM.	18
PLANIFICACION ESTRATÉGICA	MARICHAL, CARLOS	11601726	GERENTE DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA	21
PLANIFICACION ESTRATÉGICA	MUÑOZ, ALICIA	12406472	JEFE OFICINA DE PROYECTOS	18
PLANIFICACION ESTRATÉGICA	UBOLDI, MARTHA	13112684	PROFESIONAL PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	15
PLANIFICACION ESTRATÉGICA	RABOSTO, MIGUEL	13742776	GERENTE DE PLANIF. Y CONTROL ESTRAT.	20
PLANIFICACION ESTRATÉGICA	DI LEONE, ANA	14343438	ANALISTA TECNICO SENIOR	14
PLANIFICACION ESTRATÉGICA	SANCHEZ, MARIA	15166499	SECRETARIA GERENCIAL	12
PLANIFICACION ESTRATÉGICA	DELLA NAVE, GUSTAVO	18351926	PROFESIONAL PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	15
PLANIFICACION ESTRATÉGICA	QUINTANA, MARIO	19423138	PROFESIONAL PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	15
PLANIFICACION ESTRATÉGICA	MORALES, ZULLI	31451795	JEFE PRESUPUESTO Y CONTROL GEST.	18
PLANIFICACION ESTRATÉGICA	HANA, YAMILA	35629467	PROFESIONAL PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	15
PLANIFICACION Y CONTROL	TRONCOSO, ALVARO	12016609	TECNICO ESPECIALIZADO	10
PLANIFICACION Y CONTROL	MARSICANO, ESTELA	12587717	SECRETARIA GERENCIAL	12
PLANIFICACION Y CONTROL	RODRIGUEZ, LUIS	15060534	JEFE BALANCES Y CONTROL PRODUCCIÓN	17
PLANIFICACION Y CONTROL	CROCE, VENTURA	15739121	GERENTE PLANIFICACION Y CONTROL	20
PLANIFICACION Y CONTROL	DELPIANO, DANIEL	16100006	PROFESIONAL PLANIFICACION Y CONTROL	16
PLANIFICACION Y CONTROL	CHAGA, MYRIAM	17220629	ANALISTA TECNICO	12
PLANIFICACION Y CONTROL	ZIMBERG, BERNARDO	17887843	PROFESIONAL PLANIFICACION Y CONTROL	16
PLANIFICACION Y CONTROL	RIVOIR, ANDREA	28105733	PROFESIONAL PLANIFICACION Y CONTROL	16
PLANIFICACION Y CONTROL	AYALA, EDUARDO	32864028	ANALISTA TECNICO	12
PORTLAND	PIÑEIRO, OSCAR	11417898	SUPERVISOR MANTENIMIENTO	13
PORTLAND	CURLEY, JORGE	11732088	JEFE LABORATORIO PORTLAND	16
PORTLAND	AGUIAR, ARIEL	12253001	PROFESIONAL PLANIFICACION Y LOGISTICA	15
PORTLAND	PIÑEYRO, DANIEL	12471570	PROFESIONAL MINERIA Y GEOLOGIA	15
PORTLAND	CASTRO, ALICIA	13089976	PROFESIONAL MINERIA Y GEOLOGIA	15
PORTLAND	GONZALEZ, ARTIGAS	13277361	OFICIAL TALLER A	11
PORTLAND	GARCIA, LUIS	13578010	GERENTE DE PLANTA MINAS	19
PORTLAND	PEREZ, JORGE	13656472	PROFESIONAL PLANIFICACION Y LOGISTICA	15
PORTLAND	MILANO, EDUARDO	13660192	GERENTE DE PLANIFICACION Y LOGISTICA	19
PORTLAND	RODRIGUEZ, RAQUEL	13891020	ANALISTA TECNICO	12
PORTLAND	ROMERO, JUAN	13920237	GERENTE DE PORTLAND	21
PORTLAND	GARES, GRACIELA	14270900	SECRETARIA GERENCIAL	12
PORTLAND	APARAIN, MARIA DE LOS ANGELES	14548410	ANALISTA TECNICO	12
PORTLAND	DUARTE, DIOSVALDO	14631386	OPERADOR PORTLAND B	10
PORTLAND	MAURO, ADRIANA	14805315	SECRETARIA GERENCIAL	12
PORTLAND	BARRETO, ANIBAL	14818774	OFICIAL TALLER A	11
PORTLAND	NEGRIN, GUSTAVO	15950288	OPERADOR PORTLAND B	10
PORTLAND	KOSENKO, JORGE	16389668	PROFESIONAL PORTLAND	15
PORTLAND	BOWTUN, BLADIMIR	16685975	SUPERVISOR EXPEDICION	10
PORTLAND	ETCHART, FERNANDO	16804125	SUPERVISOR MANTENIMIENTO	13
PORTLAND	VAZQUEZ, WASHINGTON	18113774	OFICIAL TALLER A	11
PORTLAND	MALGOR, HECTOR	18395645	OFICIAL TALLER B	9
PORTLAND	GODOY, RUBEN	18430677	OPERADOR PORTLAND B	10
PORTLAND	ACUÑA, FERNANDO	18642133	PROFESIONAL PORTLAND	15
PORTLAND	PRATO, NANCY	18821325	JEFE LABORATORIO PORTLAND	16
PORTLAND	GUTIERREZ, LUCIANO	19114519	PROFESIONAL MINERIA Y GEOLOGIA	15
PORTLAND	GARCIA, ANIBAL	19187932	OFICIAL TALLER A	11
PORTLAND	COUTO, HUGO	19266627	JEFE MINERIA Y GEOLOGIA	16
PORTLAND	SOSA, RUBEN	19726227	SUPERVISOR TURNO LABORATORIO PORTLAND	11
PORTLAND	FUNGI, DANTE	19886863	SUPERVISOR TURNO LABORATORIO PORTLAND	11
PORTLAND	CAFFERATA, GRACIELA	20178841	PROFESIONAL PORTLAND	15
PORTLAND	PEREIRA, WALTER	20263492	OFICIAL TALLER A	11
PORTLAND	ARBELO, LUIS	25025665	SUPERVISOR EXPEDICION	10
PORTLAND	GUTIERREZ, JULIO	25118729	SUPERVISOR MANTENIMIENTO	13
PORTLAND	IRAZOQUI, AGUSTIN	25266364	TECNICO LABORATORIO PORTLAND	10
PORTLAND	URRUTIA, JULIO	25524398	JEFE DE TURNO PORTLAND	14
PORTLAND	MONROY, HECTOR	25633963	OPERADOR PORTLAND B	10
PORTLAND	SORIA, JULIO	25659678	OPERADOR PORTLAND B	10
PORTLAND	VALDEZ, JORGE	25786207	OFICIAL TALLER A	11
PORTLAND	CAL, ALFREDO	25874866	JEFE MANTENIMIENTO	16
PORTLAND	CAPRETTI, RICARDO	25881055	OFICIAL TALLER B	9
PORTLAND	FRACCHIA, CARLOS	25942394	OFICIAL TALLER A	11
PORTLAND	CARDOZO, EDGARDO	26015481	JEFE PLANIFICACION Y CONTROL TECNICO	16
PORTLAND	BACCARO, ROBERTO	26115853	SUPERVISOR TURNO LABORATORIO PORTLAND	11
PORTLAND	PELUFFO, JOSE	26120674	OPERADOR PORTLAND B	10
PORTLAND	CELADA, JESUS	26144187	OPERADOR PORTLAND B	10
PORTLAND	DE LA VEGA, ALVARO	26206743	OFICIAL TALLER A	11
PORTLAND	GUTIERREZ, CARLOS	26365573	SUPERVISOR MANTENIMIENTO	13
PORTLAND	RODRIGUEZ, RODOLFO	26365727	TECNICO LABORATORIO PORTLAND	10
PORTLAND	GHIGLIERMINO, RAMON	26378465	OPERADOR PORTLAND B	10
PORTLAND	MENCHACA, GUSTAVO	26382486	OFICIAL TALLER A	11
PORTLAND	MARTINEZ, LUIS	26394982	SUPERVISOR EXPEDICION	10
PORTLAND	GUERRERO, CARLOS	26407622	OPERADOR PORTLAND B	10
PORTLAND	RODRIGUEZ, FLORO	26479994	OFICIAL TALLER B	9

PORTLAND	BERMOLEN, JORGE	26486644	OPERADOR PORTLAND B	10
PORTLAND	ESTEVES, WILSON	26629216	OFICIAL TALLER A	11
PORTLAND	MOYANO, WALTER	26680478	OPERADOR PORTLAND B	10
PORTLAND	SOTELO, EDISON	26690415	OPERADOR PORTLAND B	10
PORTLAND	LAPURIZ, JOSE	26704347	OPERADOR PORTLAND A	11
PORTLAND	ECHENIQUE, SERGIO	26808486	OFICIAL TALLER A	11
PORTLAND	TRABAGLIA, MIGUEL	26884111	OPERADOR PORTLAND B	10
PORTLAND	TRINKENCHU, MILTON	26957536	OFICIAL TALLER A	11
PORTLAND	MALDONADO, MARTIN	27006740	OFICIAL TALLER B	9
PORTLAND	LIMA, RAUL	27167108	OPERADOR PORTLAND B	10
PORTLAND	JULIANI, JORGE	27203106	OFICIAL TALLER A	11
PORTLAND	MEDINA, DIONISIO	27217688	OPERADOR PORTLAND B	10
PORTLAND	SUAREZ, ANTONIO	27257204	SUPERVISOR TURNO LABORATORIO PORTLAND	11
PORTLAND	CATTOLICA, ALBA	27399400	ADMINISTRATIVO	9
PORTLAND	ETCHEVERRY, LUIS	27538731	GERENTE DE PLANTA PAYSANDU	19
PORTLAND	FERNANDEZ, JOSE	27558787	SUPERVISOR TURNO LABORATORIO PORTLAND	11
PORTLAND	LEDESMA, OSCAR	27581926	OFICIAL TALLER A	11
PORTLAND	HERNANDEZ, MARGARITO	27700530	OPERADOR PORTLAND B	10
PORTLAND	BALERO, DIVER	27711678	OFICIAL TALLER A	11
PORTLAND	LESCANO, RUBEN	27775462	OPERADOR PORTLAND B	10
PORTLAND	INZAURRALDE, FELIX	27818258	OFICIAL TALLER A	11
PORTLAND	MAIANTI, ULISES	27835149	OPERADOR PORTLAND B	10
PORTLAND	CAMPOS, LAURA	27874357	PROFESIONAL PLANIFICACION Y LOGISTICA	15
PORTLAND	RODRIGUEZ, CARLOS	27896226	OFICIAL TALLER B	9
PORTLAND	VIERA, ILDEMARO	27920217	OFICIAL TALLER A	11
PORTLAND	PALLEIRO, OBIS	27948403	OPERADOR PORTLAND A	11
PORTLAND	TOTORICA, DANIEL	27965021	PLANIFICADOR MANTENIMIENTO	13
PORTLAND	AGUIRRE, ISABELINO	27968863	OFICIAL TALLER B	9
PORTLAND	GUICHON, SIXTO	28018786	SUPERVISOR MANTENIMIENTO	13
PORTLAND	VILLADEAMIGO, ENRIQUE	28025812	SUPERVISOR CANTERA	11
PORTLAND	COSTA, DAREN	28140917	OPERADOR PORTLAND B	10
PORTLAND	ANTUNEZ, EDDY	28167751	OFICIAL TALLER A	11
PORTLAND	NUÑEZ, RUBEN	28398338	OFICIAL TALLER A	11
PORTLAND	UMPIERREZ, LUIS	28718003	OPERADOR PORTLAND B	10
PORTLAND	RODRIGUEZ, SERGIO	28868925	OPERADOR PORTLAND B	10
PORTLAND	INZAURRALDE, NUMAR	28997847	OFICIAL TALLER A	11
PORTLAND	FERNANDEZ, CESAR	29265342	OPERADOR PORTLAND B	10
PORTLAND	GADOLA, EDUARDO	29376181	JEFE MANTENIMIENTO	16
PORTLAND	BARTABURU, WALTER	29488598	OPERADOR PORTLAND A	11
PORTLAND	PENA, SERGIO	29562158	OPERADOR PORTLAND B	10
PORTLAND	ALFONSO, RAMON	29569366	OPERADOR PORTLAND B	10
PORTLAND	ALEMAN, JOSE	29640770	OPERADOR PORTLAND B	10
PORTLAND	DIAZ, AMERICO	29641019	OPERADOR PORTLAND B	10
PORTLAND	BORDON, LUIS	29825251	ADMINISTRATIVO	9
PORTLAND	BEVILACQUA, JUAN	29852145	OPERADOR PORTLAND A	11
PORTLAND	FAGUNDEZ, LUIS	29937533	OPERADOR PORTLAND B	10
PORTLAND	LLERENA, ELBIO	30101903	OFICIAL TALLER A	11
PORTLAND	MORALES, PABLO	30221337	OPERADOR PORTLAND B	10
PORTLAND	GOMEZ, JORGE	30320614	OFICIAL TALLER A	11
PORTLAND	FLEITAS, HECTOR	30389492	OPERADOR PORTLAND B	10
PORTLAND	FALCO, HECTOR	30574716	SUPERVISOR MANTENIMIENTO	13
PORTLAND	NAPPA, ROLANDO	30620632	JEFE OPERACIONES	17
PORTLAND	RODRIGUEZ, MARTIN	30662961	AYUDANTE TECNICO PORTLAND	9
PORTLAND	GIMENO, ANIBAL	30738009	TECNICO LABORATORIO PORTLAND	10
PORTLAND	RE, JORGE	30825341	OFICIAL TALLER A	11
PORTLAND	DA SILVA, ANTONIO	30825448	OFICIAL TALLER A	11
PORTLAND	PAREDES, RICARDO	31007536	JEFE DE TURNO PORTLAND	14
PORTLAND	FERNANDEZ, OCTACILIO	31222495	OFICIAL TALLER A	11
PORTLAND	CACERES, CARLOS	31250101	OFICIAL TALLER B	9
PORTLAND	CORREA, EDUARDO	31396080	OPERADOR PORTLAND B	10
PORTLAND	NUÑEZ, WILLIMAN	31437583	OFICIAL TALLER B	9
PORTLAND	ORTEGA, FERNANDO	31505118	SUPERVISOR EXPEDICION	10
PORTLAND	VALDEZ, RICARDO	31543441	OPERADOR PORTLAND A	11
PORTLAND	MENCHACA, LUIS	31554090	OFICIAL TALLER A	11
PORTLAND	CAPORALE, DANILO	31609279	OFICIAL TALLER A	11
PORTLAND	COPPES, AMERICO	31636129	OPERADOR PORTLAND B	10
PORTLAND	RODRIGUEZ, NELSON	31692513	OPERADOR PORTLAND B	10
PORTLAND	INZAURRALDE, JOSE	31696484	OFICIAL TALLER A	11
PORTLAND	HERNANDEZ, HUGO	31748423	OFICIAL TALLER A	11
PORTLAND	BERRUETA, JUAN	31789877	SECRETARIA GERENCIAL	12
PORTLAND	TRUJILLO, JUAN	31839410	SUPERVISOR MANTENIMIENTO	13
PORTLAND	FERNANDEZ, ROBERTO	31991731	JEFE DE TURNO PORTLAND	14
PORTLAND	COCCARO, CARLOS	32096596	OPERADOR PORTLAND A	11
PORTLAND	ROMANO, ANGEL	32196714	OPERADOR PORTLAND B	10
PORTLAND	LESCANO, JUAN	32234209	OPERADOR PORTLAND A	11
PORTLAND	ALONSO, FELIPE	32254437	OPERADOR PORTLAND B	10
PORTLAND	TORRES, JULIO	32378704	OFICIAL TALLER A	11
PORTLAND	AMORIN, NEUTON	32379316	OFICIAL TALLER B	9

PORTLAND	PEREIRA, WILSON	32387480	OPERADOR PORTLAND B	10
PORTLAND	TORRECILLA, SALVADOR	32394152	OPERADOR PORTLAND B	10
PORTLAND	FERRARI, WASHINGTON	32435718	OPERADOR PORTLAND B	10
PORTLAND	LEMES, OSIRIS	32491679	OPERADOR PORTLAND B	10
PORTLAND	VARELA, HUMBERTO	32506878	OPERADOR PORTLAND B	10
PORTLAND	DE MARIA, JUAN	32562723	OPERADOR PORTLAND B	10
PORTLAND	MARTINEZ, INDALECIO	32572572	OPERADOR PORTLAND B	10
PORTLAND	TRIAS, JORGE	32715257	OPERADOR PORTLAND C	8
PORTLAND	GONZALEZ, ENRIQUE	32815356	OFICIAL TALLER B	9
PORTLAND	RIVERO, ESTEBAN	32831710	OFICIAL TALLER A	11
PORTLAND	FERNANDEZ, JUAN	32833194	OPERADOR PORTLAND A	11
PORTLAND	SUAREZ, ADELINA	32909389	SECRETARIA GERENCIAL	12
PORTLAND	SILVA, LINA	33050820	TECNICO ESPECIALIZADO	10
PORTLAND	CASTELLANOS, EMILIO	33069114	OFICIAL TALLER A	11
PORTLAND	ABRATE, JORGE	33107552	OFICIAL TALLER A	11
PORTLAND	CARDOZO, VICTOR	33113612	OFICIAL TALLER A	11
PORTLAND	GARAVENTA, VICTOR	33165182	OFICIAL TALLER A	11
PORTLAND	BIENERES, HEBERT	33175022	OFICIAL TALLER A	11
PORTLAND	SILVA, JUAN	33186267	OFICIAL TALLER A	11
PORTLAND	BERRUTTI, JOSE	33262126	JEFE DE TURNO PORTLAND	14
PORTLAND	RIJO, JULIO	33276705	PLANIFICADOR MANTENIMIENTO	13
PORTLAND	DA ROSA, BIBIANO	33288922	OPERADOR PORTLAND B	10
PORTLAND	PESCA, HUGO	33292636	OFICIAL TALLER A	11
PORTLAND	BUCK, MARCELO	33307437	OFICIAL TALLER A	11
PORTLAND	ACOSTA, MIGUEL	33334597	OPERADOR PORTLAND B	10
PORTLAND	MARTINEZ, DANIEL	33398698	OPERADOR PORTLAND A	11
PORTLAND	VENTURINO, ERNESTO	33399664	OFICIAL TALLER A	11
PORTLAND	PEREIRA, JULIO	33446471	OPERADOR PORTLAND B	10
PORTLAND	BIGLIERI, HUMBERTO	33473826	OPERADOR PORTLAND B	10
PORTLAND	BERMUDEZ, LUIS	33499951	SUPERVISOR TURNO LABORATORIO PORTLAND	11
PORTLAND	BOTTA, MARIO	33524918	OPERADOR PORTLAND A	11
PORTLAND	GALLARDO, WALTER	33538945	OFICIAL TALLER B	9
PORTLAND	PEREIRA, CARLOS	33552044	OPERADOR PORTLAND B	10
PORTLAND	HERNANDEZ, WALTER	33555789	OFICIAL TALLER A	11
PORTLAND	LLORENTE, ULISES	33568314	JEFE DE TURNO PORTLAND	14
PORTLAND	DOMINGUEZ, LUIS	33604986	OFICIAL TALLER A	11
PORTLAND	CORREA, CARLOS	33664194	OPERADOR PORTLAND A	11
PORTLAND	LARROSA, PEREGRINO	33666409	OPERADOR PORTLAND B	10
PORTLAND	MASSA, JULIO	33691721	OPERADOR PORTLAND B	10
PORTLAND	FAGUNDEZ, JULIO	33699892	PLANIFICADOR MANTENIMIENTO	13
PORTLAND	GORRIARAN, SERGIO	33713658	SUPERVISOR MANTENIMIENTO	13
PORTLAND	ARCEL, WILSON	33726051	OPERADOR PORTLAND B	10
PORTLAND	FERNANDEZ, WALTER	33762320	AYUDANTE TECNICO PORTLAND	9
PORTLAND	CASTELL, JOSE	33814892	OFICIAL TALLER A	11
PORTLAND	CHARQUERO, GUSTAVO	33849960	OPERADOR PORTLAND B	10
PORTLAND	MARICHAL, LUIS	33849998	OPERADOR PORTLAND A	11
PORTLAND	ECHEVARRIA, ELBIO	33864182	OPERADOR PORTLAND B	10
PORTLAND	RUSSO, LUCAS	33874248	OFICIAL TALLER A	11
PORTLAND	GIMENO, OMAR	33874602	OPERADOR PORTLAND B	10
PORTLAND	MACHINES, JOSE	33879696	OPERADOR PORTLAND B	10
PORTLAND	ALEMAN, ANTONIO	33891377	TECNICO LABORATORIO PORTLAND	10
PORTLAND	ROLANDI, CESAR	33912482	OFICIAL TALLER A	11
PORTLAND	MIÑOS, GUSTAVO	33966966	OPERADOR PORTLAND B	10
PORTLAND	ROCHA PITTA, JOSE	33994434	OPERADOR PORTLAND B	10
PORTLAND	CHIRIBAO, HECTOR	34010283	OPERADOR PORTLAND B	10
PORTLAND	DA COSTA, JOHNY	34017316	PROFESIONAL PORTLAND	15
PORTLAND	GONZALEZ, JULIO	34116063	OFICIAL TALLER A	11
PORTLAND	MOREIRA, CRISTINA	34116853	JEFE OPERACIONES	17
PORTLAND	CAMACHO, RAUL	34133409	OPERADOR PORTLAND B	10
PORTLAND	GUERRA, SERGIO	34184787	OFICIAL TALLER A	11
PORTLAND	FAGUNDEZ, HORACIO	34284494	OPERADOR PORTLAND B	10
PORTLAND	PATRON, MIGUEL	34306826	SUPERVISOR CANTERA	11
PORTLAND	ALBORNOZ, MIGUEL	34576611	OFICIAL TALLER A	11
PORTLAND	EPISCOPO, JUAN	34651269	SUPERVISOR TURNO LABORATORIO PORTLAND	11
PORTLAND	DE VARGAS, ESTEBAN	34682240	OFICIAL TALLER A	11
PORTLAND	ROURA, ROBERTO	34721206	JEFE CANTERA	16
PORTLAND	SANCHEZ, AUGUSTO	34722686	OFICIAL TALLER A	11
PORTLAND	CASAS, HOMERO	34724399	OFICIAL TALLER A	11
PORTLAND	DUTRENIT, GUSTAVO	34789955	SUPERVISOR TURNO LABORATORIO PORTLAND	11
PORTLAND	PENON, CARLOS	34792728	OFICIAL TALLER A	11
PORTLAND	BON, JOSE	34818883	OPERADOR PORTLAND A	11
PORTLAND	OLIVERA, RUBEN	34820856	OPERADOR PORTLAND B	10
PORTLAND	MATEUS, EMERO	34864785	SUPERVISOR MANTENIMIENTO	13
PORTLAND	MALLEA, DANIEL	34901298	OFICIAL TALLER A	11
PORTLAND	MOREIRA, MIGUEL	34910902	JEFE DE TURNO PORTLAND	14
PORTLAND	LAMELA, NOEL	34929939	SUPERVISOR CANTERA	11
PORTLAND	GOMEZ, LUIS	34930801	OFICIAL TALLER B	9
PORTLAND	ACOSTA, JULIO	34933596	OPERADOR PORTLAND B	10

PORTLAND	POGGI, JOSE	34966428	OFICIAL TALLER A	11
PORTLAND	MARTINEZ, NERY	34978510	OPERADOR PORTLAND B	10
PORTLAND	NOGUEIRA, LUIS	35103188	OFICIAL TALLER B	9
PORTLAND	CAPPI, OMAR	35145047	OPERADOR PORTLAND B	10
PORTLAND	SEMPERENA, RICHARD	35369708	OPERADOR PORTLAND B	10
PORTLAND	AZCOITIA, OSCAR	35476842	OPERADOR PORTLAND B	10
PORTLAND	ARELLANO, CARTAHUD	35504588	JEFE DE TURNO PORTLAND	14
PORTLAND	BENTANCURT, CARLOS	35522730	OPERADOR PORTLAND C	8
PORTLAND	CORREA, PEDRO	35530371	OFICIAL TALLER A	11
PORTLAND	MACHADO, JOSE	35550189	OPERADOR PORTLAND A	11
PORTLAND	COSTA, CARMELO	35554668	OPERADOR PORTLAND B	10
PORTLAND	LANTERNA, ROQUE	35571816	OFICIAL TALLER A	11
PORTLAND	BERTINAT, EDINSON	35616280	OPERADOR PORTLAND A	11
PORTLAND	CAMACHO, OMAR	35625013	OPERADOR PORTLAND B	10
PORTLAND	GARCIA, ELCIAS	35699559	JEFE DE TURNO PORTLAND	14
PORTLAND	MACHADO, EDUARDO	35700962	OPERADOR PORTLAND B	10
PORTLAND	BERMOLEN, ADELQUIS	35700978	OPERADOR PORTLAND A	11
PORTLAND	FAGUNDEZ, WALTER	35731498	OFICIAL TALLER B	9
PORTLAND	ORDIOZOLA, EDUARDO	35831779	SUPERVISOR MANTENIMIENTO	13
PORTLAND	CHOCHO, JULIO	35849291	OFICIAL TALLER A	11
PORTLAND	OLIVERA, CARLOS	35855903	OPERADOR PORTLAND B	10
PORTLAND	CABRERA, OSCAR	35918820	OFICIAL TALLER A	11
PORTLAND	MENDIVERRY, RUBEN	35969932	OPERADOR PORTLAND B	10
PORTLAND	GOMEZ, WILSON	35993896	OPERADOR PORTLAND B	10
PORTLAND	IBARRA, RAUL	35995587	SUPERVISOR CANTERA	11
PORTLAND	DE MARIA, JUAN	36008494	OFICIAL TALLER A	11
PORTLAND	HERNANDEZ, NELSON	36009880	PLANIFICADOR MANTENIMIENTO	13
PORTLAND	REAL, CARLOS	36049343	OPERADOR PORTLAND B	10
PORTLAND	BALAO, ELBIO	36154235	OPERADOR PORTLAND B	10
PORTLAND	BRUN, CARLOS	36373645	OFICIAL TALLER A	11
PORTLAND	FAGUNDEZ, ANTONIO	36548026	OPERADOR PORTLAND B	10
PORTLAND	CURTI, CARLOS	36570039	SUPERVISOR MANTENIMIENTO	13
PORTLAND	CALVO, RUBEN	36577645	OFICIAL TALLER B	9
PORTLAND	COCCHI, DANIEL	36666139	OFICIAL TALLER A	11
PORTLAND	BITANCUR, JUAN	36761749	OFICIAL TALLER A	11
PORTLAND	ORIHUELA, WALTER	36805335	OPERADOR PORTLAND B	10
PORTLAND	CHIAPPA, OSCAR	36817314	OPERADOR PORTLAND B	10
PORTLAND	SEGUI, BARTOLO	36863868	OPERADOR PORTLAND B	10
PORTLAND	GOMEZ, CARLOS	37076329	OPERADOR PORTLAND B	10
PORTLAND	GUIGOU, ENZO	37238614	SUPERVISOR MANTENIMIENTO	13
PORTLAND	GARCIA, EDITH	37502435	ADMINISTRATIVO	9
PORTLAND	PEREIRA, RICARDO	37548215	OPERADOR PORTLAND B	10
PORTLAND	VELAZQUEZ, NESTOR	37567308	OPERADOR PORTLAND A	11
PORTLAND	MOREIRA, ROBERT	37981029	OFICIAL TALLER A	11
PORTLAND	SOSA, PEDRO	38161783	OFICIAL TALLER A	11
PORTLAND	DUFOURC, WALDEMAR	38179534	OFICIAL TALLER B	9
PORTLAND	DA SILVEIRA, CARLOS	38249167	OFICIAL TALLER B	9
PORTLAND	CEDRES, WALTER	38295445	OPERADOR PORTLAND B	10
PORTLAND	RODRIGUEZ, ANDRES	38407456	OFICIAL TALLER A	11
PORTLAND	VAZQUEZ, HUGO	38426743	OFICIAL TALLER A	11
PORTLAND	BUSTELO, JOSE	38729434	OPERADOR PORTLAND B	10
PORTLAND	SILVA, CARLOS	39374119	OFICIAL TALLER B	9
PORTLAND	DELLA BERNARDA, LUIS	40576596	TECNICO LABORATORIO PORTLAND	10
PORTLAND	GIMENEZ, ALVARO	40844971	ANALISTA TECNICO	12
PORTLAND	RODRIGUEZ, JUAN	41125766	OFICIAL TALLER B	9
PORTLAND	BARRIA, CLAUDIO	42411184	OPERADOR PORTLAND C	8
PORTLAND	NOBILE, JOSE	43185932	OFICIAL TALLER B	9
PORTLAND	GEYMONAT, CATHERINE	46488767	OPERADOR PORTLAND C	8
RECURSOS HUMANOS	PANIZZA, DINORAH	9670212	TECNICO ESPECIALIZADO	10
RECURSOS HUMANOS	PRUNELL, MARIA	10347935	PROFESIONAL RECURSOS HUMANOS	14
RECURSOS HUMANOS	BACCINO, MARIA	10381858	ANALISTA TECNICO	12
RECURSOS HUMANOS	SANTURIO, MARIA	11127964	SECRETARIA GERENCIAL	12
RECURSOS HUMANOS	PASTOR, JOSE	11190917	ANALISTA TECNICO	12
RECURSOS HUMANOS	FISURE, MARIA DEL ROSARIO	11410947	ANALISTA TECNICO SENIOR	14
RECURSOS HUMANOS	BRASIL, WALTER	12184165	TECNICO ESPECIALIZADO	10
RECURSOS HUMANOS	IVANOFF, HENRY	12434887	TECNICO ESPECIALIZADO	10
RECURSOS HUMANOS	AMEN, NELLY	12459225	PROFESIONAL RECURSOS HUMANOS	14
RECURSOS HUMANOS	ALVAREZ, HUGO	12916572	JEFE ADMINISTRACION DE PERSONAL	17
RECURSOS HUMANOS	MONTEMUIÑO, MARIANELLA	12928482	ANALISTA TECNICO	12
RECURSOS HUMANOS	MEYER, MARIA	13581134	ANALISTA TECNICO	12
RECURSOS HUMANOS	GAAL, GRACIELA	13589039	ANALISTA TECNICO SENIOR	14
RECURSOS HUMANOS	CORNACCHIONE, STELLA	13792414	ANALISTA TECNICO	12
RECURSOS HUMANOS	CABOT, SUSANA	13804893	TECNICO ESPECIALIZADO	10
RECURSOS HUMANOS	ALVAREZ, ALICIA	13822998	SUPERVISOR RECURSOS HUMANOS	13
RECURSOS HUMANOS	LAGROTTA, ISELLA	13884756	JEFE CAPACITACION	17
RECURSOS HUMANOS	APARICIO, NUBIA	14042080	SUPERVISOR RECURSOS HUMANOS	13
RECURSOS HUMANOS	TRAIBEL, ISABEL	14042325	ANALISTA TECNICO	12
RECURSOS HUMANOS	RODRIGUEZ, LUZ	14140670	TECNICO ESPECIALIZADO	10

RECURSOS HUMANOS	DILACIO, ANA	14267187	ANALISTA TECNICO	12
RECURSOS HUMANOS	MASEDA, LUIS	14384638	PROFESIONAL RECURSOS HUMANOS	14
RECURSOS HUMANOS	JUNCAL, GRACIELA	14597405	ANALISTA TECNICO	12
RECURSOS HUMANOS	VAZQUEZ, IRIS	14687802	ANALISTA TECNICO	12
RECURSOS HUMANOS	SUAREZ, ANA	15156640	TECNICO ESPECIALIZADO	10
RECURSOS HUMANOS	ARBILDI, HUBERT	15261184	GERENTE DE RECURSOS HUMANOS	21
RECURSOS HUMANOS	SANTOS, SCHUBERT	15376214	JEFE SERVICIOS A PLANTAS DEL INTERIOR	16
RECURSOS HUMANOS	BISTOLFI, NELI	16002416	ANALISTA TECNICO	12
RECURSOS HUMANOS	ALVAREZ, JULIO	16078201	TECNICO ESPECIALIZADO	10
RECURSOS HUMANOS	CAROZZI, ADRIANA	16430926	ANALISTA TECNICO	12
RECURSOS HUMANOS	MOSTAZO, ANA	16448432	ANALISTA TECNICO	12
RECURSOS HUMANOS	PEDROSA, ROSA	16643276	ADMINISTRATIVO	9
RECURSOS HUMANOS	SILVEIRA, MARGARITA	16647777	ANALISTA TECNICO	12
RECURSOS HUMANOS	CHARRUTI, STELLA	17136919	ADMINISTRATIVO	9
RECURSOS HUMANOS	HERRERA, ALICIA	17588465	ANALISTA TECNICO	12
RECURSOS HUMANOS	GULART, ANIBAL	17975258	ANALISTA TECNICO SENIOR	14
RECURSOS HUMANOS	RODRIGUEZ, ALCIDES	18371148	SUPERVISOR RECURSOS HUMANOS	13
RECURSOS HUMANOS	CATALURDA, GABRIELA	18869363	PROFESIONAL RECURSOS HUMANOS	14
RECURSOS HUMANOS	YAÑEZ, MIRIAM	19710747	PROFESIONAL RECURSOS HUMANOS	14
RECURSOS HUMANOS	CARRERA, RICARDO	19788154	ANALISTA TECNICO SENIOR	14
RECURSOS HUMANOS	VILLALBA, ANA	25034250	ADMINISTRATIVO	9
RECURSOS HUMANOS	FLORES, LILIAN	26590441	SUPERVISOR RECURSOS HUMANOS	13
RECURSOS HUMANOS	AGUILAR, SEBASTIAN	29736632	TECNICO ESPECIALIZADO	10
RECURSOS HUMANOS	FRERI, MARIA	31089679	TECNICO ESPECIALIZADO	10
RECURSOS HUMANOS	BARRIOS, VIRGINIA	32011730	SUPERVISOR RECURSOS HUMANOS	13
RECURSOS HUMANOS	HERNANDEZ, SERGIO	32411982	SUPERVISOR RECURSOS HUMANOS	13
RECURSOS HUMANOS	RODAO, LUIS	33249504	ANALISTA TECNICO	12
RECURSOS HUMANOS	ROMEOU, JULIETA	33441205	ANALISTA TECNICO	12
RECURSOS HUMANOS	ERRAMUSPE, ROSA	33538939	ANALISTA TECNICO	12
RECURSOS HUMANOS	CACERES, MARIA	33567865	TECNICO ESPECIALIZADO	10
RECURSOS HUMANOS	GUTIERREZ, LILIANA	34099318	ANALISTA TECNICO SENIOR	14
RECURSOS HUMANOS	GUERRERO, SANDRA	34116079	ANALISTA TECNICO	12
RECURSOS HUMANOS	CAMPOS, TANY	34977801	JEFE RELACIONES LABORALES	18
RECURSOS HUMANOS	AMARILLO, CARMEN	35293262	TECNICO ESPECIALIZADO	10
RECURSOS HUMANOS	BAYARRES, GUILLERMO	35808825	JEFE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO	18
RECURSOS HUMANOS	DE SOUZA, OMAR	35952113	ANALISTA TECNICO	12
RECURSOS HUMANOS	TUYARE, JOHANA	36110754	TECNICO ESPECIALIZADO	10
RECURSOS HUMANOS	BLANCO, CECILIA	38153788	TECNICO ESPECIALIZADO	10
RECURSOS HUMANOS	AGUIRRE, ANA BELEN	42126131	ANALISTA JUNIOR	12
RECURSOS HUMANOS	MALANGA, JOSE	42366676	TECNICO ESPECIALIZADO	10
RECURSOS HUMANOS	COLLAZO, GABRIELA	46093502	TECNICO ESPECIALIZADO	10
REFINACION	FERNANDEZ, NELSON	10767456	OPERADOR REFINACIÓN B	12
REFINACION	RIET GERMAN	11368328	OPERADOR REFINACIÓN B	12
REFINACION	FRIGERIO TULIO	11408297	COORDINADOR MANTENIMIENTO	13
REFINACION	MALCEÑIDO, EDGAR	11575997	OPERADOR REFINACIÓN A	14
REFINACION	MALCEÑIDO, EBERT	11576004	OPERADOR REFINACIÓN A	14
REFINACION	BLANCO, FERNANDO	11584918	PROFESIONAL REFINACION	16
REFINACION	GIADANS, SILVYA	11692363	PROFESIONAL LABORATORIO REFINACIÓN	15
REFINACION	SEIJO, ALBERTO	11711919	OPERADOR REFINACIÓN B	12
REFINACION	SANGUINETTI, FERNANDO	11778335	TÉCNICO LABORATORIO REFINACIÓN	11
REFINACION	SIERRA, WALTER	11822667	OPERADOR REFINACIÓN C	10
REFINACION	SANCHEZ, OSVALDO	11920928	TECNICO ESPECIALIZADO	10
REFINACION	ESPELDOYPE, CARLOS	12099962	OPERADOR REFINACIÓN A	14
REFINACION	PAIVA, EDGARDO	12136215	JEFE TURNO REFINACION	16
REFINACION	RETTA, JUAN	12454429	JEFE SUPERVISIÓN DE TURNO	17
REFINACION	GEROLAMI, JOSE	12485927	OPERADOR REFINACIÓN C	10
REFINACION	PEREIRA, LUIS	12505953	OPERADOR REFINACIÓN B	12
REFINACION	LARROSA, MARIO	12515962	OPERARIO LABORATORIO REFINACIÓN	8
REFINACION	PRESA, DANIEL	12520642	JEFE SUPERVISIÓN DE TURNO	17
REFINACION	SOSA, OMAR	12771689	OPERARIO LABORATORIO REFINACIÓN	8
REFINACION	RICO, HUGO	12773784	OPERADOR REFINACIÓN A	14
REFINACION	SOSA, JUAN	12822414	OPERADOR REFINACIÓN B	12
REFINACION	PIÑEYRO, MARIA	12838007	PROFESIONAL LABORATORIO REFINACIÓN	15
REFINACION	RAMOS, ENRIQUE	13029508	JEFE TURNO REFINACION	16
REFINACION	SAMPAYO, ANGEL	13279143	ENCARGADO APOYO REFINACIÓN	8
REFINACION	MARQUEZ, WALTER	13458705	JEFE TURNO REFINACION	16
REFINACION	GENTA, FERNANDO	13474238	OPERADOR REFINACIÓN C	10
REFINACION	ALVAREZ, JORGE	13550125	TÉCNICO LABORATORIO REFINACIÓN	11
REFINACION	LEAL, HUGO	13559369	OPERARIO APOYO REFINACIÓN	7
REFINACION	NOVAS, DANIEL	13567411	OPERADOR REFINACIÓN B	12
REFINACION	AMARO, MILTON	13577527	JEFE SUPERVISIÓN DE TURNO	17
REFINACION	CIMARRA, RICARDO	13683902	PROFESIONAL REFINACION	16
REFINACION	CHAVEZ, JAVIER	13711319	JEFE SUPERVISIÓN DE TURNO	17
REFINACION	ROSIELLO, NESTOR	13718737	OPERADOR REFINACIÓN A	14
REFINACION	BROCCHI, EDGAR	13724784	OPERADOR REFINACIÓN A	14
REFINACION	RODRIGUEZ ALFREDO 1	13772082	OPERADOR REFINACIÓN B	12
REFINACION	FILEVICH, JUAN	13778923	OPERADOR REFINACIÓN B	12
REFINACION	PELLIZZA, OSCAR	13872921	PROFESIONAL LABORATORIO REFINACIÓN	15

REFINACION	MOSTAZO, MARIA DEL ROSARIO	13898573	PROFESIONAL LABORATORIO REFINACIÓN	15
REFINACION	BERMUDEZ, NESTOR	14070815	OPERADOR REFINACIÓN C	10
REFINACION	DELISTOVICH, GUSTAVO	14337629	JEFE OPERACIONES (Refinación)	19
REFINACION	BONTA, ALICIA	14358588	PROFESIONAL LABORATORIO REFINACIÓN	15
REFINACION	TAQUE, JUAN	14383430	OPERADOR REFINACIÓN A	14
REFINACION	GOMEZ, JUAN	14407917	TÉCNICO LABORATORIO REFINACIÓN	11
REFINACION	LOPEZ, CARLOS	14446244	OPERADOR REFINACIÓN A	14
REFINACION	BARBERO, RUBEN	14476776	OPERARIO LABORATORIO REFINACIÓN	8
REFINACION	PORTELA, EDUARDO	14577584	JEFE TURNO REFINACION	16
REFINACION	BERON, JORGE	14611681	OPERADOR REFINACIÓN A	14
REFINACION	MENDIONDO, JUAN	14688000	OPERADOR REFINACIÓN B	12
REFINACION	VILLANUEVA, CESAR	14885698	OPERADOR REFINACIÓN B	12
REFINACION	RODRIGUEZ, JULIO	14906991	OPERADOR REFINACIÓN B	12
REFINACION	URRUTIA JOSE	14946846	OPERADOR REFINACIÓN C	10
REFINACION	DE CAMILLI, MAURO	15025548	GERENTE DE REFINACIÓN	21
REFINACION	PEREZ, DANIEL	15193838	OPERADOR REFINACIÓN A	14
REFINACION	DUDOK, MIGUEL	15280653	OPERADOR REFINACIÓN C	10
REFINACION	LUNA, RICHARD	15281801	OPERADOR REFINACIÓN A	14
REFINACION	RODRIGUEZ, ELIAS	15360784	OPERADOR REFINACIÓN B	12
REFINACION	DE LA SIERRA, OSVALDO	15436678	SECRETARIA GERENCIAL	12
REFINACION	RODRIGUEZ, JORGE	15452082	OPERADOR REFINACIÓN A	14
REFINACION	DUARTE, OSCAR	15511696	OPERADOR REFINACIÓN A	14
REFINACION	AMARO, JOSE	15591719	OPERADOR REFINACIÓN A	14
REFINACION	GONZALEZ, JAVIER	15737612	OPERADOR REFINACIÓN A	14
REFINACION	TEJERA, SERGIO	15798034	JEFE SUPERVISIÓN DE TURNO	17
REFINACION	MACIERA, JUAN	15969817	OPERADOR REFINACIÓN A	14
REFINACION	ACOSTA, JUAN	15970278	OPERADOR REFINACIÓN A	14
REFINACION	FARTO, OSCAR	16307735	OPERADOR REFINACIÓN B	12
REFINACION	MORGADANES, FERNANDO	16333396	OPERADOR REFINACIÓN B	12
REFINACION	MOLINA, OMAR	16412990	OPERADOR REFINACIÓN C	10
REFINACION	KALAMAR, CLAUDIA	16430647	JEFE INGENIERÍA DE PROCESOS	18
REFINACION	BARBOSA, JUAN	16434756	OPERADOR REFINACIÓN B	12
REFINACION	ABAD, GONZALO	16439784	JEFE OPERACIONES (Refinación)	19
REFINACION	GONZALEZ, FREDDY	16526430	OPERADOR REFINACIÓN C	10
REFINACION	LE BAS, ALEJANDRO	16550968	OPERADOR REFINACIÓN A	14
REFINACION	FERNANDEZ, OSCAR	16625767	OPERADOR REFINACIÓN A	14
REFINACION	CASSINELLI, CARLOS	16649377	TÉCNICO LABORATORIO REFINACIÓN	11
REFINACION	MOURE, ELADIO	16685179	OPERARIO LABORATORIO REFINACIÓN	8
REFINACION	ANDRADE, RAUL	16756314	OPERADOR REFINACIÓN A	14
REFINACION	GUICHENEY, BOLIVAR	16775344	OPERADOR REFINACIÓN B	12
REFINACION	CEAN, ALVARO	16878774	OPERADOR REFINACIÓN B	12
REFINACION	CASTIGLIA, RICARDO	16937106	OPERADOR REFINACIÓN C	10
REFINACION	FUENTES, WALTER	16989933	OPERADOR REFINACIÓN A	14
REFINACION	CEPPI, CARLOS	17046421	OPERARIO LABORATORIO REFINACIÓN	8
REFINACION	SOSA, LUIS	17081702	OPERADOR REFINACIÓN A	14
REFINACION	DUARTE, JUAN	17085560	OPERADOR REFINACIÓN C	10
REFINACION	MILLACET, JUAN	17112597	OPERADOR REFINACIÓN A	14
REFINACION	RODRIGUEZ, MARIA	17113676	JEFE LABORATORIO REFINACIÓN	18
REFINACION	SALVETTO, ANGEL	17171682	OPERADOR REFINACIÓN B	12
REFINACION	NUNES JOSE	17216169	OPERADOR REFINACIÓN C	10
REFINACION	AGUINSKY, GUILLERMO	17272111	OPERADOR REFINACIÓN A	14
REFINACION	FRANGGI, JOSE	17280508	OPERADOR REFINACIÓN A	14
REFINACION	CHAKEYIAN, CARLOS	17444857	OPERADOR REFINACIÓN C	10
REFINACION	BUSIELLO, SERGIO	17483805	OPERADOR REFINACIÓN B	12
REFINACION	PAIVA, SERGIO	17522645	OPERADOR REFINACIÓN B	12
REFINACION	TEJERINA, ARIEL	17532472	JEFE TURNO REFINACION	16
REFINACION	RAFFAELE, EDISON	17574303	OPERADOR REFINACIÓN C	10
REFINACION	PIRIZ, BERNARDO	17641990	OPERADOR REFINACIÓN C	10
REFINACION	SANCHEZ, OSCAR	17673389	JEFE OPERACIONES (Refinación)	19
REFINACION	LEIBE, MARCELO	17751763	JEFE TURNO LABORATORIO REFINACIÓN	16
REFINACION	PONTE, ROBERTO	17801431	OPERADOR REFINACIÓN B	12
REFINACION	DUCUING, GUILLERMO	17807924	OPERADOR REFINACIÓN C	10
REFINACION	PEREYRA, NELSON	17868982	OPERADOR REFINACIÓN C	10
REFINACION	VELOSO, MIGUEL	17887699	JEFE OPERACIONES (Refinación)	19
REFINACION	COBUCCI, VICENTE	17971406	OPERADOR REFINACIÓN B	12
REFINACION	PIÑA, HECTOR	18101472	OPERADOR REFINACIÓN A	14
REFINACION	FRANCO, MAURICIO	18157114	OPERADOR REFINACIÓN A	14
REFINACION	RIBEIRO, EDUARDO	18171398	OPERADOR REFINACIÓN A	14
REFINACION	GONZALEZ, RICHARD	18199142	OPERADOR REFINACIÓN A	14
REFINACION	MAZZA, DANIEL	18207111	TÉCNICO LABORATORIO REFINACIÓN	11
REFINACION	GONZALEZ, RICHARD	18235855	OPERADOR REFINACIÓN B	12
REFINACION	LOPEZ, JOSE	18249309	OPERADOR REFINACIÓN B	12
REFINACION	MENDEZ, LUIS	18291716	OPERADOR REFINACIÓN B	12
REFINACION	MENDEZ DE ARRUDA, LUIS	18411045	OPERADOR REFINACIÓN B	12
REFINACION	RODRIGUEZ, GUSTAVO	18468838	OPERARIO LABORATORIO REFINACIÓN	8
REFINACION	ROVETA, JOSE	18489026	OPERADOR REFINACIÓN C	10
REFINACION	GARCIA, OSCAR	18655956	OPERADOR REFINACIÓN C	10
REFINACION	LAGO, PEDRO	18672392	OPERADOR REFINACIÓN B	12

REFINACION	BRITOS, EDUARDO	18781268	OPERADOR REFINACIÓN B	12
REFINACION	BIASCO, MARCELO	18889983	TÉCNICO LABORATORIO REFINACIÓN	11
REFINACION	GIANOLI, NELSON	18914097	OPERADOR REFINACIÓN B	12
REFINACION	LANGORTA, SERGIO	19074822	TÉCNICO LABORATORIO REFINACIÓN	11
REFINACION	BIANCHINOTTI, LUIS	19105695	OPERADOR REFINACIÓN A	14
REFINACION	PEREZ, LUIS	19109873	OPERADOR REFINACIÓN B	12
REFINACION	CARDOZO, HUGO	19136030	OPERADOR REFINACIÓN B	12
REFINACION	PUYOL, EDUARDO	19180100	OPERADOR REFINACIÓN B	12
REFINACION	FODRINI, ALDO	19181273	OPERADOR REFINACIÓN B	12
REFINACION	BAYARRES, RICARDO	19187380	JEFE TURNO LABORATORIO REFINACIÓN	16
REFINACION	GIACOYA, JOSE	19204160	OPERADOR REFINACIÓN B	12
REFINACION	BAYARDO, ALBIN	19244532	OPERADOR REFINACIÓN B	12
REFINACION	BERRUTTI, CARLOS	19323700	COORDINADOR MANTENIMIENTO	13
REFINACION	ROMERO ALEJANDRO	19381681	OPERADOR REFINACIÓN C	10
REFINACION	SILVA, EMILIO	19458024	OPERADOR REFINACIÓN B	12
REFINACION	ARVELO, CRISTIAN	19538757	TÉCNICO LABORATORIO REFINACIÓN	11
REFINACION	SANCHEZ, EDUARDO	19626805	TÉCNICO LABORATORIO REFINACIÓN	11
REFINACION	GUADALUPE, CONRADO	19756862	JEFE TURNO LABORATORIO REFINACIÓN	16
REFINACION	RODRIGUEZ, RUBEN	19800053	OPERADOR REFINACIÓN B	12
REFINACION	GONZALEZ GERARDO	19831404	OPERADOR REFINACIÓN C	10
REFINACION	CATALOGNE LUIS 1	19963378	OPERADOR REFINACIÓN C	10
REFINACION	FIRPO, GERMAN	19988863	OPERADOR REFINACIÓN B	12
REFINACION	GUCHIN, DIMITRI	20054574	OPERADOR REFINACIÓN A	14
REFINACION	DELGADO, RODOLFO	20078861	OPERADOR REFINACIÓN B	12
REFINACION	FONTANA CECILIA	20137613	PROFESIONAL REFINACION	16
REFINACION	PALOU, JAVIER	20200141	JEFE COORDINACIÓN MANTENIMIENTO	16
REFINACION	MORENO ENRIQUE	20270493	JEFE TURNO LABORATORIO REFINACIÓN	16
REFINACION	SANGUINETTI, EDGARDO	25113359	OPERADOR REFINACIÓN B	12
REFINACION	ALVAREZ, NESTOR	25484510	OPERADOR REFINACIÓN C	10
REFINACION	CARBAJAL, JAVIER	25566166	OPERADOR REFINACIÓN B	12
REFINACION	CERRUTTI, GERMAN	25591927	OPERADOR REFINACIÓN B	12
REFINACION	PEON, ADRIAN	25610658	OPERADOR REFINACIÓN B	12
REFINACION	SILVEIRA, ALFREDO	25650268	OPERADOR REFINACIÓN B	12
REFINACION	ALVEZ, CARLOS	25722247	OPERADOR REFINACIÓN C	10
REFINACION	VILLA, IVAN	26432784	OPERADOR REFINACIÓN B	12
REFINACION	RIUS, JUAN	26693310	OPERADOR REFINACIÓN B	12
REFINACION	DEL RE, PATRICIA	27003033	OPERADOR REFINACIÓN C	10
REFINACION	REQUEL, OSCAR	27116353	OPERADOR REFINACIÓN B	12
REFINACION	MORALES, GUSTAVO	27274725	OPERADOR REFINACIÓN B	12
REFINACION	MELLERA, MYRIAM	27442960	TÉCNICO LABORATORIO REFINACIÓN	11
REFINACION	SOSA, SERGIO	27468528	JEFE TURNO REFINACION	16
REFINACION	ASTESIANO, PABLO	27533383	OPERADOR REFINACIÓN C	10
REFINACION	GOMEZ, FERNANDO	27583639	OPERADOR REFINACIÓN B	12
REFINACION	LIDDLE, PABLO	27636365	OPERADOR REFINACIÓN C	10
REFINACION	SOUZA, ALBERTO	27715771	OPERADOR REFINACIÓN B	12
REFINACION	SENCION, JUAN	27786312	OPERADOR REFINACIÓN B	12
REFINACION	RAMIREZ, JOSE	27839781	OPERADOR REFINACIÓN C	10
REFINACION	PICHNIY, ALBERTO	27857143	OPERADOR REFINACIÓN A	14
REFINACION	FERREIRA, CAMILO	27903166	TÉCNICO LABORATORIO REFINACIÓN	11
REFINACION	PEREYRA, CARLOS	28275322	OPERADOR REFINACIÓN B	12
REFINACION	CALLEROS, BRUNO	28498114	OPERADOR REFINACIÓN B	12
REFINACION	TOMAS, FITZGERALD	29021704	OPERADOR REFINACIÓN B	12
REFINACION	DORSE, JORGE	29047475	OPERADOR REFINACIÓN C	10
REFINACION	PEREIRA, EDWARD	29101813	OPERADOR REFINACIÓN C	10
REFINACION	LAGANA, SANDRA	29289855	OPERADOR REFINACIÓN C	10
REFINACION	ALBARENQUE, PABLO	29331377	OPERADOR REFINACIÓN B	12
REFINACION	MELLERA, GLADYS	29439597	PROFESIONAL LABORATORIO REFINACIÓN	15
REFINACION	IMODA, PABLO	29482657	JEFE TURNO REFINACION	16
REFINACION	SANTOS, MIGUEL	29704174	OPERADOR REFINACIÓN B	12
REFINACION	GANEN, CARLOS	29757303	OPERADOR REFINACIÓN A	14
REFINACION	MADEIRO, MARTIN	30486555	OPERADOR REFINACIÓN C	10
REFINACION	BELO NATALIA 3051	30514677	OPERADOR REFINACIÓN C	10
REFINACION	PEON, JUAN	30556774	OPERADOR REFINACIÓN C	10
REFINACION	TOLOSA, NICOLAS	30631297	OPERADOR REFINACIÓN C	10
REFINACION	TREVISACK, RUBENS	30688381	OPERADOR REFINACIÓN C	10
REFINACION	SANDES, MIGUEL	30879239	JEFE TURNO REFINACION	16
REFINACION	MARTINEZ, RUBY	30989717	OPERADOR REFINACIÓN B	12
REFINACION	LALANNE, JOSE	31217806	OPERADOR REFINACIÓN C	10
REFINACION	MONTERO, DIEGO	31875585	OPERADOR REFINACIÓN C	10
REFINACION	SABATTINO, NAHUEL	31889380	OPERADOR REFINACIÓN C	10
REFINACION	DELERIS, FRANCISCO	31934525	OPERADOR REFINACIÓN C	10
REFINACION	REBUFFO, GASTON	31944744	OPERADOR REFINACIÓN C	10
REFINACION	BARREIRO, WASHINGTON	31960562	OPERADOR REFINACIÓN A	14
REFINACION	LANTEAN, JORGE	32465789	OPERADOR REFINACIÓN B	12
REFINACION	CASSARINO, ALFREDO	32524826	OPERADOR REFINACIÓN B	12
REFINACION	VIERA, ANIBAL	32682743	OPERADOR REFINACIÓN C	10
REFINACION	BAKICH, ANDRES	32847171	OPERADOR REFINACIÓN B	12
REFINACION	LASO, JOSE	32911891	OPERADOR REFINACIÓN B	12

REFINACION	PAZ, HUGO	33081340	OPERADOR REFINACIÓN C	10
REFINACION	MAGALLANES, ALEJANDRO	33240564	OPERADOR REFINACIÓN C	10
REFINACION	CAFFARO, ANDRES	33331288	OPERADOR REFINACIÓN C	10
REFINACION	MARTINEZ, LUIS	33372416	OPERADOR REFINACIÓN C	10
REFINACION	MONGE, DAMIAN	33446073	OPERADOR REFINACIÓN C	10
REFINACION	ROCHON, NORMA	33493941	TÉCNICO LABORATORIO REFINACIÓN	11
REFINACION	PISCIOTTANO, PABLO	33552828	OPERADOR REFINACIÓN C	10
REFINACION	PANIGHINI, WASHINGTON	33776846	OPERADOR REFINACIÓN A	14
REFINACION	KIJUTO, ANDRES	33806706	OPERADOR REFINACIÓN C	10
REFINACION	CASAS, ADRIAN	33962158	OPERADOR REFINACIÓN B	12
REFINACION	CANTERA, SANTIAGO	34169725	OPERADOR REFINACIÓN C	10
REFINACION	JOLOCHIN, MARIO	34343490	OPERADOR REFINACIÓN C	10
REFINACION	VIDAL, LUIS	34583474	OPERADOR REFINACIÓN A	14
REFINACION	FONTORA, MAURICIO	34833099	OPERADOR REFINACIÓN B	12
REFINACION	NUÑEZ, MONICA	34871281	TÉCNICO LABORATORIO REFINACIÓN	11
REFINACION	MALDONADO, MARIO	35406346	OPERADOR REFINACIÓN B	12
REFINACION	GOMEZ, ELENA	35468875	OPERADOR REFINACIÓN C	10
REFINACION	BAUZAN, GUSTAVO	35483025	OPERADOR REFINACIÓN B	12
REFINACION	LUBENKO, LUIS	35545255	OPERARIO LABORATORIO REFINACIÓN	8
REFINACION	CUÑA, GERMAN	35668681	OPERADOR REFINACIÓN C	10
REFINACION	AVILA, JOSE	35729475	OPERADOR REFINACIÓN B	12
REFINACION	GOMEZ HAEDO, JUAN	35857735	OPERADOR REFINACIÓN C	10
REFINACION	UMPIERREZ, ROBERT	36134756	OPERADOR REFINACIÓN B	12
REFINACION	PALOMEQUE, FELIPE	36198067	OPERADOR REFINACIÓN C	10
REFINACION	NOVAS, FEDERICO	36342880	OPERADOR REFINACIÓN C	10
REFINACION	DIAZ, MARIA	36407727	JEFE TURNO LABORATORIO REFINACIÓN	16
REFINACION	ROMERO, SERGIO	36574386	OPERADOR REFINACIÓN B	12
REFINACION	ARENA, PATRICIA	36579972	OPERADOR REFINACIÓN C	10
REFINACION	SUAREZ, CLAUDIO	36894322	OPERADOR REFINACIÓN B	12
REFINACION	REQUELME, HUGO	37060695	OPERADOR REFINACIÓN B	12
REFINACION	MACHADO, HUGO	37072389	OPERARIO LABORATORIO REFINACIÓN	8
REFINACION	RODRIGUEZ, JEAN	37074246	OPERADOR REFINACIÓN C	10
REFINACION	BARREIRO, WALTER	37145691	OPERADOR REFINACIÓN B	12
REFINACION	GARCIA, ALEJANDRO	37235703	OPERADOR REFINACIÓN B	12
REFINACION	STEKL, ALEJANDRO	37252042	OPERADOR REFINACIÓN C	10
REFINACION	CABRERA, MARTA	37375393	TÉCNICO LABORATORIO REFINACIÓN	11
REFINACION	ALVEZ BECERRA, ANA	37579202	OPERADOR REFINACIÓN C	10
REFINACION	SANGUINETTI SANTIAGO	37605956	PROFESIONAL LABORATORIO REFINACIÓN	15
REFINACION	SANGUINETTI, LUIS	37605978	OPERADOR REFINACIÓN C	10
REFINACION	ROMEU, CECILIA	38211172	TÉCNICO LABORATORIO REFINACIÓN	11
REFINACION	ZUGARRAMURDI, PABLO	38292045	OPERADOR REFINACIÓN C	10
REFINACION	CATTONI, MARTIN	38358958	OPERADOR REFINACIÓN C	10
REFINACION	TOLOSA, RODRIGO	38409357	OPERADOR REFINACIÓN C	10
REFINACION	DIAS CASTRILLON EDUARDO	38517906	PROFESIONAL REFINACION	16
REFINACION	CLEFFI, SANTIAGO	38554423	OPERADOR REFINACIÓN C	10
REFINACION	FARIAS, GERARDO	38908858	OPERADOR REFINACIÓN B	12
REFINACION	RODRIGUEZ, MARTIN	39104409	OPERADOR REFINACIÓN C	10
REFINACION	MACIERA, PABLO	39227471	OPERADOR REFINACIÓN C	10
REFINACION	PORTELA, DIEGO	39233939	OPERADOR REFINACIÓN C	10
REFINACION	PORTELA, ANDREA	39235125	OPERADOR REFINACIÓN C	10
REFINACION	RODRIGUEZ, GONZALO	39265704	OPERADOR REFINACIÓN C	10
REFINACION	SUCIAS, NATALIA	39348326	PROFESIONAL LABORATORIO REFINACIÓN	15
REFINACION	GARCIN, MAURICIO	39421136	OPERADOR REFINACIÓN C	10
REFINACION	MANDL, JOSE	39770230	OPERADOR REFINACIÓN C	10
REFINACION	BENTANCOR, FERNANDO	39911575	OPERADOR REFINACIÓN B	12
REFINACION	GONZALEZ, JOAQUIN	40012310	TÉCNICO LABORATORIO REFINACIÓN	11
REFINACION	FERNANDEZ, EDISON	40105430	OPERADOR REFINACIÓN C	10
REFINACION	GAYOSO, JAVIER	40107977	OPERADOR REFINACIÓN C	10
REFINACION	RODRIGUEZ, NICOLAS	40227254	OPERADOR REFINACIÓN C	10
REFINACION	MARQUEZ, PAOLA	40443822	OPERADOR REFINACIÓN C	10
REFINACION	ESTAVILLO, DARIO	40867991	OPERADOR REFINACIÓN C	10
REFINACION	PEREYRA, MARTIN	40882301	OPERADOR REFINACIÓN C	10
REFINACION	CONTI FEDERICO	40964509	OPERADOR REFINACIÓN C	10
REFINACION	ARTOLA, JORGE	41645041	OPERADOR REFINACIÓN C	10
REFINACION	HERNANDEZ, LILIANA	41735200	OPERADOR REFINACIÓN C	10
REFINACION	LOPEZ, GABRIEL	42155681	OPERARIO LABORATORIO REFINACIÓN	8
REFINACION	ALVAREZ, JAVIER	42256756	OPERADOR REFINACIÓN C	10
REFINACION	CARDONA, RICARDO	42339895	OPERADOR REFINACIÓN C	10
REFINACION	BON, LUIS	42640042	OPERADOR REFINACIÓN C	10
REFINACION	SAULE, CESAR	42648969	OPERADOR REFINACIÓN C	10
REFINACION	AMARANTE, GABRIEL	42773415	OPERADOR REFINACIÓN C	10
REFINACION	LEMA, JOSE	42790215	OPERADOR REFINACIÓN B	12
REFINACION	GARCIA, DIEGO	42810354	OPERADOR REFINACIÓN C	10
REFINACION	WETHERALL, LIBER	42982753	OPERADOR REFINACIÓN C	10
REFINACION	SORIA, ALEXIS	43179446	OPERADOR REFINACIÓN C	10
REFINACION	VIQUEIRA, GUSTAVO	43264304	OPERADOR REFINACIÓN C	10
REFINACION	CANDIDO, GABRIELA	43493303	OPERADOR REFINACIÓN C	10
REFINACION	TASSINO, VICTOR	43645714	OPERADOR REFINACIÓN C	10

REFINACION	SCIARRA, CARLOS	43739048	OPERADOR REFINACIÓN C	10
REFINACION	ECHEVERR□A ESTEBAN	43839777	OPERADOR REFINACIÓN C	10
REFINACION	CAGNOLI, TANIA	44112504	OPERADOR REFINACIÓN C	10
REFINACION	BRAÑA, RICARDO	44120957	OPERADOR REFINACIÓN C	10
REFINACION	FERNANDEZ, LIBER	44239027	OPERADOR REFINACIÓN C	10
REFINACION	SPINELLI, NICOLAS	44280446	OPERADOR REFINACIÓN C	10
REFINACION	ROUCO, PABLO	44560446	OPERADOR REFINACIÓN C	10
REFINACION	CHAMORRO, WILLIAM	44644482	TÉCNICO LABORATORIO REFINACIÓN	11
REFINACION	SERRA, DIEGO	45237616	OPERADOR REFINACIÓN C	10
REFINACION	KORENKO JUAN	45419935	OPERADOR REFINACIÓN C	10
REFINACION	MOYANO, RAMIRO	45422902	OPERADOR REFINACIÓN C	10
REFINACION	ANTILLE, MARCELO	45557511	OPERADOR REFINACIÓN C	10
REFINACION	OLMOS, FLORENCIA	45631030	OPERADOR REFINACIÓN C	10
REFINACION	DIAZ, GONZALO	45839462	OPERADOR REFINACIÓN C	10
REFINACION	RODRIGUEZ, CARLOS	45971113	OPERADOR REFINACIÓN C	10
REFINACION	ABERO, PABLO	46050235	OPERADOR REFINACIÓN C	10
REFINACION	SILVERA, CARLOS	46774770	OPERADOR REFINACIÓN C	10
RRII Y COMUNIDAD	TROBO, RAQUEL	9183499	ADMINISTRATIVO	9
RRII Y COMUNIDAD	OCHOA, BEATRIZ	9588889	ANALISTA TECNICO	12
RRII Y COMUNIDAD	HERVI, ENRIQUE	10558174	SUPERVISOR ADMINISTRATIVO	11
RRII Y COMUNIDAD	DE MELLO, HOMERO	10657194	RESPONSABLE COMUNICACIONES INTERNAS	14
RRII Y COMUNIDAD	FLEITAS, DANIEL	11897135	ADMINISTRATIVO	9
RRII Y COMUNIDAD	CAÑELLAS, ANTONIO	12357980	ANALISTA TECNICO	12
RRII Y COMUNIDAD	PRADO, WALTER	12538158	ADMINISTRATIVO	9
RRII Y COMUNIDAD	MORAS, MILTON	12575675	ADMINISTRATIVO	9
RRII Y COMUNIDAD	LORAGHE, RAUL	13607813	ANALISTA TECNICO	12
RRII Y COMUNIDAD	ROMANO, WALTER	13944148	ADMINISTRATIVO	9
RRII Y COMUNIDAD	PEREZ, SUSANA	14017564	JEFE COMUNICACIONES CORPORATIVAS	16
RRII Y COMUNIDAD	ARCIA, ALICIA	14545123	ANALISTA TECNICO	12
RRII Y COMUNIDAD	BERNENGO, JUAN	15234886	GERENTE RELACIONES INSTITUCIONALES	18
RRII Y COMUNIDAD	FERREIRA, AIDA	17669001	ANALISTA TECNICO	12
RRII Y COMUNIDAD	GALEANO, ALBERTO	18634467	ADMINISTRATIVO	9
RRII Y COMUNIDAD	RODRIGUEZ, LUIS	26062785	TECNICO ESPECIALIZADO	10
RRII Y COMUNIDAD	CAMESELLE, MARIA	28782975	JEFE PRENSA Y RELACIONES PUBLICAS	16
RRII Y COMUNIDAD	PIEDRAHITA, JOSE	31777569	ANALISTA TECNICO	12
RRII Y COMUNIDAD	ORTA, ERNESTO	36126171	ANALISTA TECNICO	12
RRII Y COMUNIDAD	SZALMIAN, ANDREA	38941517	ANALISTA JUNIOR	12
RRII Y COMUNIDAD	GONZALEZ, SANDRA	41554195	SECRETARIA GERENCIAL	12
SECRETARÍA GENERAL	MARTIRENA, GRACIELA	9347033	SECRETARIA GERENCIAL	12
SECRETARÍA GENERAL	DE ANGELIS, CARLOS	9983354	ANALISTA TECNICO	12
SECRETARÍA GENERAL	BRIGNONI, ANA	10311766	ANALISTA TECNICO	12
SECRETARÍA GENERAL	CIPILIANO, ANA	10744486	ANALISTA TECNICO	12
SECRETARÍA GENERAL	TATO, MIGUEL	11612789	SECRETARIO GENERAL	21
SECRETARÍA GENERAL	MORAES, ELSA	12055061	TECNICO ESPECIALIZADO	10
SECRETARÍA GENERAL	MARTINEZ, MARIA	12166402	TECNICO ESPECIALIZADO	10
SECRETARÍA GENERAL	ZAPATER, NELLY	12466696	ANALISTA TECNICO	12
SECRETARÍA GENERAL	GARCIA, DANIEL	12608640	JEFE SOPORTE ADMINISTRATIVO GERENCIAL	14
SECRETARÍA GENERAL	MEYER, ANABELLA	12839374	TECNICO ESPECIALIZADO	10
SECRETARÍA GENERAL	ESTEBENET, OLGA	13071216	ANALISTA TECNICO	12
SECRETARÍA GENERAL	MONTI, DINA	13944966	ANALISTA TECNICO SENIOR	14
SECRETARÍA GENERAL	REPETTO, LAURA	13955678	ANALISTA TECNICO	12
SECRETARÍA GENERAL	CADEMARTORI, LILIAN	13971173	ANALISTA TECNICO	12
SECRETARÍA GENERAL	RAMOS, ENRIQUE	14055966	ANALISTA TECNICO	12
SECRETARÍA GENERAL	BRASESCO, MIRIAM	14342230	ANALISTA TECNICO SENIOR	14
SECRETARÍA GENERAL	PAPASSO, ALBERTO	14421771	ANALISTA TECNICO	12
SECRETARÍA GENERAL	SARALEGUI, CLAUDIA	14508850	PROFESIONAL SECRETARIA GENERAL	14
SECRETARÍA GENERAL	DOBRICH, ROSARIO	14767422	TECNICO ESPECIALIZADO	10
SECRETARÍA GENERAL	PERONI, ROBERTO	15052329	SUPERVISOR ADMINISTRATIVO	11
SECRETARÍA GENERAL	GALLO, GUSTAVO	15088695	ADMINISTRATIVO	9
SECRETARÍA GENERAL	BELTRAMI, MARIA	15543245	ANALISTA TECNICO	12
SECRETARÍA GENERAL	GALLO, ALICIA	15742455	ANALISTA TECNICO SENIOR	14
SECRETARÍA GENERAL	ROMERO, MARIS	16116677	ADMINISTRATIVO	9
SECRETARÍA GENERAL	RODRIGUEZ, RAUL	16379847	TECNICO ESPECIALIZADO	10
SECRETARÍA GENERAL	GONZALEZ, ANA	17048463	JEFE SOPORTE ADMINISTRATIVO DIRECTORIO	15
SECRETARÍA GENERAL	STORACE, ESTRELLA	17437000	ANALISTA TECNICO	12
SECRETARÍA GENERAL	BRUM, RAFAEL	17437931	PRO-SECRETARIO GENERAL	18
SECRETARÍA GENERAL	ESPINO, SERGIO	19139480	SUPERVISOR ADMINISTRATIVO	11
SECRETARÍA GENERAL	YANESELLI, MARVIS	19514868	TECNICO ESPECIALIZADO	10
SECRETARÍA GENERAL	BRANZ, ANA	26118316	ENC. INFORMACION GENERAL Y REP. DOCUMENTARIA.	13
SECRETARÍA GENERAL	MARTINEZ, ENRIQUE	26743561	TECNICO ESPECIALIZADO	10
SECRETARÍA GENERAL	MAUTONE, JUAN	32768630	TECNICO ESPECIALIZADO	10
SECRETARÍA GENERAL	ERLATZ, GISELLE	33293395	TECNICO ESPECIALIZADO	10
SECRETARÍA GENERAL	TORTEROLO, MARIA	38322450	ANALISTA TECNICO	12
SECRETARÍA GENERAL	NUÑEZ, WASHINGTON	41948607	TECNICO ESPECIALIZADO	10
SERVICIOS COMPARTIDOS	ACOSTA LILIAN	16368583	SECRETARIA GERENCIAL	12
SERVICIOS COMPARTIDOS	BARRIOS MONICA	26345737	ANALISTA TECNICO SENIOR	14
SERVICIOS COMPARTIDOS	COYA, JOSE	29753448	GERENTE DE SERVICIOS COMPARTIDOS	22
SERVICIOS GENERALES	CHARLONE, ROGELIO	7879903	PROFESIONAL SERVICIOS MEDICOS 3	EM 3

SERVICIOS GENERALES	BARANI, ANGELA	8599261	LICENCIADOS	EM 6
SERVICIOS GENERALES	GOLDNER, MARIA	9714701	COORDINADOR TÉCNICO SERVICIOS MÉDICOS	15
SERVICIOS GENERALES	VIDAL, MARIA	9778664	PROFESIONAL SERVICIOS MEDICOS 1	EM 1
SERVICIOS GENERALES	MONZILLO, BERTA	9974349	TECNICO ESPECIALIZADO	10
SERVICIOS GENERALES	CANCELA, NANAY	10044993	PROFESIONAL SERVICIOS MEDICOS 1	EM 1
SERVICIOS GENERALES	PIERA, JOAQUIN	10045577	PROFESIONAL SERVICIOS MEDICOS 3	EM 3
SERVICIOS GENERALES	POSE, ABELARDO	10103096	ASISTENTE INTENDENCIA	8
SERVICIOS GENERALES	MARQUEZ, RAUL	10174370	OPERARIO SEGURIDAD, VIGILANCIA Y PROTECCIÓN A	9
SERVICIOS GENERALES	HERRERO, RODOLFO	10358277	PROFESIONAL SERVICIOS MEDICOS 3	EM 3
SERVICIOS GENERALES	TRIGO, LILIAN	10458053	PROFESIONAL SERVICIOS MEDICOS 1	EM 1
SERVICIOS GENERALES	RIERA, MARIA	10618845	PROFESIONAL SERVICIOS MEDICOS 2	EM 2
SERVICIOS GENERALES	PORTELA, RICARDO	10683670	SUPERVISOR SEGURIDAD, VIGILANCIA Y PROTECCIÓN	11
SERVICIOS GENERALES	FONSECA, HUGO	10704785	COORDINADOR SEGURIDAD, VIGILANCIA Y PROTECCIÓN	13
SERVICIOS GENERALES	MIRANDA, GONZALO	10762387	ADMINISTRATIVO	9
SERVICIOS GENERALES	PENA, ANA	10818714	PROFESIONAL SERVICIOS MEDICOS 2	EM 2
SERVICIOS GENERALES	CAMACHO, JULIO	10865400	OPERARIO SEGURIDAD, VIGILANCIA Y PROTECCIÓN A	9
SERVICIOS GENERALES	AUDIFFRED, JULIO	10880321	OPERARIO INSTALACIONES TÉCNICAS A	10
SERVICIOS GENERALES	PEREYRA, ROBERTO	11056412	PROFESIONAL SERVICIOS MEDICOS 5	EM 5
SERVICIOS GENERALES	ANTES, ADRIAN	11198038	PROFESIONAL SERVICIOS MEDICOS 2	EM 2
SERVICIOS GENERALES	RAMIREZ, HECTOR	11282390	COORDINADOR TÉCNICO SERVICIOS MÉDICOS	15
SERVICIOS GENERALES	MIRAZO, IGNACIO	11303342	PROFESIONAL SERVICIOS MEDICOS 1	EM 1
SERVICIOS GENERALES	TRASANTE, CARLOS	11440106	SUPERVISOR INTENDENCIA	11
SERVICIOS GENERALES	RIVAS, MARIA	11462279	PROFESIONAL SERVICIOS MEDICOS 1	EM 1
SERVICIOS GENERALES	BARQUET, MIRTHA	11507847	ASISTENTE INTENDENCIA	8
SERVICIOS GENERALES	MARTINEZ, MARIA DE LOS ANGELES	11640150	PROFESIONAL SERVICIOS MEDICOS 1	EM 1
SERVICIOS GENERALES	GOMEZ, ANA	11695337	PROFESIONAL SERVICIOS MEDICOS 1	EM 1
SERVICIOS GENERALES	CALANDRIA, CARMEN	11730870	TÉCNICO SERVICIOS MÉDICOS	12
SERVICIOS GENERALES	ROJAS, RODOLFO	11735137	SUPERVISOR SEGURIDAD, VIGILANCIA Y PROTECCIÓN	11
SERVICIOS GENERALES	DE ARMAS, MARIA	11738929	PROFESIONAL SERVICIOS MEDICOS 1	EM 1
SERVICIOS GENERALES	PENADES, MARIA	11764085	PROFESIONAL SERVICIOS MEDICOS 2	EM 2
SERVICIOS GENERALES	CUITIÑO, OSCAR	11817432	ANALISTA TECNICO	12
SERVICIOS GENERALES	MERLI, ERNESTO	11837240	PROFESIONAL SERVICIOS MEDICOS 3	EM 3
SERVICIOS GENERALES	PETIT, IRENE	11841249	PROFESIONAL SERVICIOS MEDICOS 5	EM 5
SERVICIOS GENERALES	ROMERO, MARIA	11851769	TECNICO ESPECIALIZADO	10
SERVICIOS GENERALES	BIANCO, ALICIA	11912503	PROFESIONAL SERVICIOS MEDICOS 1	EM 1
SERVICIOS GENERALES	GONZALEZ, SONIA	11960481	PROFESIONAL SERVICIOS MEDICOS 1	EM 1
SERVICIOS GENERALES	OLIVERA, MARIA	12074013	ADMINISTRATIVO	9
SERVICIOS GENERALES	MEDINA, JUAN	12148391	SUPERVISOR SEGURIDAD, VIGILANCIA Y PROTECCIÓN	11
SERVICIOS GENERALES	LORENZO, GLORIA	12210819	TÉCNICO SERVICIOS MÉDICOS	12
SERVICIOS GENERALES	RUIZ, RAQUEL	12327163	COORDINADOR TÉCNICO SERVICIOS MÉDICOS	15
SERVICIOS GENERALES	DE LEON, EDGARDO	12347642	ANALISTA TECNICO	12
SERVICIOS GENERALES	OSIMANI, ALEJANDRO	12378441	ASISTENTE INTENDENCIA	8
SERVICIOS GENERALES	ZUKERMAN, MIRTA	12504454	PROFESIONAL SERVICIOS MEDICOS 1	EM 1
SERVICIOS GENERALES	CARBAJAL, SANTIAGO	12519485	PROFESIONAL SERVICIOS MEDICOS 2	EM 2
SERVICIOS GENERALES	DI SEGNI, MARCO	12525329	PROFESIONAL SERVICIOS MEDICOS 2	EM 2
SERVICIOS GENERALES	PERDOMO, OLGA	12542345	SUPERVISOR SERVICIOS MÉDICOS	11
SERVICIOS GENERALES	BERTRAN, GRACIELA	12555500	PROFESIONAL SERVICIOS MEDICOS 2	EM 2
SERVICIOS GENERALES	BELOQUI, LUCY	12640571	LICENCIADOS	EM 6
SERVICIOS GENERALES	SERRA, MARIA DEL PILAR	12649436	PROFESIONAL SERVICIOS MEDICOS 5	EM 5
SERVICIOS GENERALES	YAMETTI, LUIS	12660743	PROFESIONAL SERVICIOS MEDICOS 4	EM 4
SERVICIOS GENERALES	CETRULO, GUSTAVO	12665931	ADMINISTRATIVO	9
SERVICIOS GENERALES	PEDROSO, OMAR	12752552	OPERARIO SEGURIDAD, VIGILANCIA Y PROTECCIÓN A	9
SERVICIOS GENERALES	VIDAL, INES	12759265	PROFESIONAL SERVICIOS MEDICOS 2	EM 2
SERVICIOS GENERALES	SOSA, JUAN	12788298	SUPERVISOR SERVICIOS MÉDICOS	11
SERVICIOS GENERALES	CARDOSO, LORELEY	12809319	TÉCNICO SERVICIOS MÉDICOS	12
SERVICIOS GENERALES	FERNANDEZ, NANCY	12813829	ASISTENTE SERVICIOS MÉDICOS	9
SERVICIOS GENERALES	BARRETO, ROSA	12859201	TECNICO ESPECIALIZADO	10
SERVICIOS GENERALES	RAMELA, ALEJANDRO	12977580	ASISTENTE INTENDENCIA	8
SERVICIOS GENERALES	SILVA, EDUARDO	13000716	PROFESIONAL SERVICIOS MEDICOS 1	EM 1
SERVICIOS GENERALES	DENNIEL, MONICA	13010913	PROFESIONAL SERVICIOS MEDICOS 1	EM 1
SERVICIOS GENERALES	SORIA, MARIA	13023811	TÉCNICO SERVICIOS MÉDICOS	12
SERVICIOS GENERALES	SIMONE, CRISTINA	13033789	LICENCIADOS	EM 6
SERVICIOS GENERALES	HARO, JUAN	13038303	OPERARIO SEGURIDAD, VIGILANCIA Y PROTECCIÓN A	9
SERVICIOS GENERALES	SOSA, MIGUEL	13048049	SUPERVISOR MANTENIM. EDILICIO E INST. TÉCNICAS	12
SERVICIOS GENERALES	DANON, ALICIA	13069986	PROFESIONAL SERVICIOS MEDICOS 5	EM 5
SERVICIOS GENERALES	BIANCHI, LEONEL	13086651	PROFESIONAL SERVICIOS MEDICOS 1	EM 1
SERVICIOS GENERALES	PEREZ, ANABEL	13087019	PROFESIONAL SERVICIOS MEDICOS 4	EM 4
SERVICIOS GENERALES	OLIVERA, SUSANA	13121655	SECRETARIA GERENCIAL	12
SERVICIOS GENERALES	FERREIRA, LUIS	13165540	ANALISTA TECNICO	12
SERVICIOS GENERALES	ROJAS, WALTER	13175145	OPERARIO SEGURIDAD, VIGILANCIA Y PROTECCIÓN A	9
SERVICIOS GENERALES	FERNANDEZ MARIO	13179226	OPERARIO INTENDENCIA	6
SERVICIOS GENERALES	BARRERA, JOSE	13223473	ASISTENTE INTENDENCIA	8
SERVICIOS GENERALES	OLIVERA, MARIA DEL HUERTO	13240712	ADMINISTRATIVO	9
SERVICIOS GENERALES	D'ONOFRIO, LUIS	13294525	ASISTENTE INTENDENCIA	8
SERVICIOS GENERALES	POGGIO, PEDRO	13337963	SUPERVISOR INTENDENCIA	11
SERVICIOS GENERALES	PEÑA, ALFREDO	13363433	ASISTENTE INTENDENCIA	8
SERVICIOS GENERALES	BAGNULO, ANTONIO	13410751	PROFESIONAL SERVICIOS MEDICOS 2	EM 2
SERVICIOS GENERALES	SIMANSKI, WASHINGTON	13422768	ASISTENTE INTENDENCIA	8

SERVICIOS GENERALES	SANCHEZ, ALFREDO	13469439	ASISTENTE INTENDENCIA	8
SERVICIOS GENERALES	PEREYRA, MARIA DEL ROSARIO	13499240	SUPERVISOR SERVICIOS MÉDICOS	11
SERVICIOS GENERALES	BISCARDI, ROSSANA	13625601	PROFESIONAL SERVICIOS MEDICOS 2	EM 2
SERVICIOS GENERALES	MORATORIO, ANA	13766079	PROFESIONAL SERVICIOS MEDICOS 1	EM 1
SERVICIOS GENERALES	CAMPOLO, HORACIO	13802453	PROFESIONAL SERVICIOS MEDICOS 3	EM 3
SERVICIOS GENERALES	SILVERA, JOSE	13828936	TECNICO ESPECIALIZADO	10
SERVICIOS GENERALES	CARRETTO, ELENA	13840407	PROFESIONAL SERVICIOS MEDICOS 1	EM 1
SERVICIOS GENERALES	SCELZA, ANA	13916692	EDUCADOR INICIAL	9
SERVICIOS GENERALES	RODRIGUEZ, ANA	13973074	TÉCNICO SERVICIOS MÉDICOS	12
SERVICIOS GENERALES	ESPOSITO, SERGIO	13996709	OPERARIO SEGURIDAD, VIGILANCIA Y PROTECCIÓN A	9
SERVICIOS GENERALES	RIESTRA, MARIA DEL CARMEN	13999450	TECNICO ESPECIALIZADO	10
SERVICIOS GENERALES	TRAVERSO, RAQUEL	14020315	PROFESIONAL SERVICIOS MEDICOS 1	EM 1
SERVICIOS GENERALES	VARELA, WALTER	14039411	ANALISTA TECNICO	12
SERVICIOS GENERALES	BARBOZA, HECTOR	14057334	OPERARIO SEGURIDAD, VIGILANCIA Y PROTECCIÓN A	9
SERVICIOS GENERALES	ITURRALDE, MARIA	14065947	ASISTENTE INTENDENCIA	8
SERVICIOS GENERALES	FERNANDEZ, EDUARD	14077512	OPERARIO SEGURIDAD, VIGILANCIA Y PROTECCIÓN A	9
SERVICIOS GENERALES	CHAGAS, FERNANDO	14156724	SUPERVISOR MANTENIM. EDILICIO E INST. TÉCNICAS	12
SERVICIOS GENERALES	BENITO MANUEL	14348319	ADMINISTRATIVO	9
SERVICIOS GENERALES	CVIZONAS, MARCOS	14349460	PROFESIONAL SERVICIOS MEDICOS 3	EM 3
SERVICIOS GENERALES	MACHADO, MARIA DE LOS ANGELES	14361743	TECNICO ESPECIALIZADO	10
SERVICIOS GENERALES	ERAÑA, MARIA DEL ROSARIO	14378261	TÉCNICO SERVICIOS MÉDICOS	12
SERVICIOS GENERALES	SILVA, ENRIQUE	14394261	PROFESIONAL SERVICIOS MEDICOS 3	EM 3
SERVICIOS GENERALES	JACQIES, EDGAR	14410166	SUPERVISOR INTENDENCIA	11
SERVICIOS GENERALES	ABADIE ELISA	14433459	ASISTENTE INTENDENCIA	8
SERVICIOS GENERALES	BURSI, DINA	14436194	JEFE DE SERVICIOS SEGURIDAD, VIGILANCIA Y PROTEC.	15
SERVICIOS GENERALES	CABRERA, JOSE	14461870	OPERARIO MANTENIMIENTO EDILICIO B	7
SERVICIOS GENERALES	CROSARA, ALICIA	14549931	SUPERVISOR SERVICIOS MÉDICOS	11
SERVICIOS GENERALES	TORANZA, MANUEL	14691607	ASISTENTE INTENDENCIA	8
SERVICIOS GENERALES	MINTEGUIAGA, EDGARDO	14781010	PROFESIONAL SERVICIOS GENERALES	14
SERVICIOS GENERALES	MARIÑO, WALTER	14861834	SUPERVISOR MANTENIM. EDILICIO E INST. TÉCNICAS	12
SERVICIOS GENERALES	LOPEZ, MARIA	14884519	TÉCNICO SERVICIOS MÉDICOS	12
SERVICIOS GENERALES	ROMERO, JUAN	15026144	SUPERVISOR SEGURIDAD, VIGILANCIA Y PROTECCIÓN	11
SERVICIOS GENERALES	SUAREZ, MIGUEL	15076412	ASISTENTE INTENDENCIA	8
SERVICIOS GENERALES	ALASSIO, HECTOR	15083673	OPERARIO SEGURIDAD, VIGILANCIA Y PROTECCIÓN A	9
SERVICIOS GENERALES	CURBELO, LUIS	15108411	TÉCNICO SERVICIOS MÉDICOS	12
SERVICIOS GENERALES	MUHAMED, LUIS	15181978	SUPERVISOR INTENDENCIA	11
SERVICIOS GENERALES	CAUCH, MARIA DEL ROSARIO	15195949	TÉCNICO SERVICIOS MÉDICOS	12
SERVICIOS GENERALES	GALLO, ANGELA	15220978	TÉCNICO SERVICIOS MÉDICOS	12
SERVICIOS GENERALES	VILLALTA, DOMINGO	15224877	OPERARIO SEGURIDAD, VIGILANCIA Y PROTECCIÓN A	9
SERVICIOS GENERALES	CIRE, ROBERTO	15335456	COORDINADOR SEGURIDAD, VIGILANCIA Y PROTECCIÓN	13
SERVICIOS GENERALES	CLEMENTE, MARCELA	15423059	TÉCNICO SERVICIOS MÉDICOS	12
SERVICIOS GENERALES	FERNANDEZ, WASHINGTON	15531852	PROFESIONAL SERVICIOS MEDICOS 3	EM 3
SERVICIOS GENERALES	ARBELO MIRIAM	15625910	ASISTENTE INTENDENCIA	8
SERVICIOS GENERALES	BENKEL, REGINA	15697248	PROFESIONAL SERVICIOS MEDICOS 5	EM 5
SERVICIOS GENERALES	LORENZO, JORGE	15736038	PROFESIONAL SERVICIOS MEDICOS 1	EM 1
SERVICIOS GENERALES	RAINOLDI , MARIA	15796923	SUPERVISOR INTENDENCIA	11
SERVICIOS GENERALES	ACOSTA, ROSA	15842184	ADMINISTRATIVO	9
SERVICIOS GENERALES	PIRIZ, JULIO	15908683	SUPERVISOR SEGURIDAD, VIGILANCIA Y PROTECCIÓN	11
SERVICIOS GENERALES	RODRIGUEZ, HUGO	15922362	OPERARIO SEGURIDAD, VIGILANCIA Y PROTECCIÓN A	9
SERVICIOS GENERALES	HERNANDEZ, HEBERT	15953111	ASISTENTE INTENDENCIA	8
SERVICIOS GENERALES	ALVES, JUAN	16058409	ASISTENTE INTENDENCIA	8
SERVICIOS GENERALES	FERNANDEZ, CECILIA	16069989	EDUCADOR INICIAL	9
SERVICIOS GENERALES	MATHON, MARIA	16198641	EDUCADOR INICIAL	9
SERVICIOS GENERALES	COUSILLAS, FELIX	16210794	GERENTE DE SERVICIOS GENERALES	19
SERVICIOS GENERALES	LOGALDO, ESTELA	16269905	PROFESIONAL SERVICIOS MEDICOS 1	EM 1
SERVICIOS GENERALES	ESMORIS, GABRIELA	16351372	PROFESIONAL SERVICIOS MEDICOS 1	EM 1
SERVICIOS GENERALES	LANDONI, GRACIELA	16387820	EDUCADOR INICIAL	9
SERVICIOS GENERALES	VERGARA, WASHINGTON	16434041	OPERARIO SEGURIDAD, VIGILANCIA Y PROTECCIÓN A	9
SERVICIOS GENERALES	CATENACCIO, MARIA	16466076	PROFESIONAL SERVICIOS MEDICOS 1	EM 1
SERVICIOS GENERALES	CASTIGLIONI, ALDO	16491031	PROFESIONAL SERVICIOS MEDICOS 1	EM 1
SERVICIOS GENERALES	BENEDETTO, HUGO	16540589	JEFE DE SERVICIOS INTENDENCIA	14
SERVICIOS GENERALES	TORRES, LUIS	16543224	ANALISTA TECNICO SENIOR	14
SERVICIOS GENERALES	LATEULADE, FERNANDO	16552706	TÉCNICO SERVICIOS MÉDICOS	12
SERVICIOS GENERALES	SOSA, LEONARDO	16796617	ANALISTA TECNICO SENIOR	14
SERVICIOS GENERALES	RICCARDI, DANIEL	16960323	SUPERVISOR SEGURIDAD, VIGILANCIA Y PROTECCIÓN	11
SERVICIOS GENERALES	MORALES, SAUL	16996633	OPERARIO COMEDOR A	9
SERVICIOS GENERALES	MENDOZA, BLANCA	17016836	SUPERVISOR INTENDENCIA	11
SERVICIOS GENERALES	ARCAUS, JUAN	17033131	OPERARIO SEGURIDAD, VIGILANCIA Y PROTECCIÓN A	9
SERVICIOS GENERALES	RAMOS, EDUARDO	17086990	SUPERVISOR SEGURIDAD, VIGILANCIA Y PROTECCIÓN	11
SERVICIOS GENERALES	DOURROM, LUIS	17099042	SUPERVISOR SEGURIDAD, VIGILANCIA Y PROTECCIÓN	11
SERVICIOS GENERALES	FONTES, WASHINGTON	17233709	PROFESIONAL SERVICIOS MEDICOS 1	EM 1
SERVICIOS GENERALES	MORAES, WASHINGTON	17238492	COORDINADOR SEGURIDAD, VIGILANCIA Y PROTECCIÓN	13
SERVICIOS GENERALES	DUFAU, MARCEL	17277434	PROFESIONAL SERVICIOS GENERALES	14
SERVICIOS GENERALES	ARMIJO, PATRICIA	17283306	PROFESIONAL SERVICIOS MEDICOS 1	EM 1
SERVICIOS GENERALES	PIRIZ, GABRIELA	17344275	JEFE SERVICIOS MÉDICOS	17
SERVICIOS GENERALES	ALDECOA, LILIAN	17365322	ASISTENTE INTENDENCIA	8
SERVICIOS GENERALES	SURRACO, LUIS	17454662	SUPERVISOR SEGURIDAD, VIGILANCIA Y PROTECCIÓN	11
SERVICIOS GENERALES	CONTI, ROBERTO	17476967	PROFESIONAL SERVICIOS MEDICOS 5	EM 5

SERVICIOS GENERALES	FRIDLENDERIS, MARCELO	17579193	PROFESIONAL SERVICIOS MEDICOS 1	EM 1
SERVICIOS GENERALES	DA ROSA, NANCY	17620809	TECNICO ESPECIALIZADO	10
SERVICIOS GENERALES	SOLLA, PABLO	17685556	ADMINISTRATIVO	9
SERVICIOS GENERALES	BARROS, RUBEN	17797537	OPERARIO SEGURIDAD, VIGILANCIA Y PROTECCIÓN A	9
SERVICIOS GENERALES	SUAREZ, LAURA	17917634	TECNICO ESPECIALIZADO	10
SERVICIOS GENERALES	GIAGNACOVO, GUSTAVO	17997503	SUPERVISOR MANTENIM. EDILICIO E INST. TÉCNICAS	12
SERVICIOS GENERALES	LEDESMA, GUSTAVO	18032677	OPERARIO COMEDOR A	9
SERVICIOS GENERALES	SERENA, ESTELA	18044430	TECNICO ESPECIALIZADO	10
SERVICIOS GENERALES	IRAZU, ANNA	18055045	ASISTENTE SERVICIOS MÉDICOS	9
SERVICIOS GENERALES	CHACHARO, OVIDIO	18090467	OPERARIO INSTALACIONES TÉCNICAS A	10
SERVICIOS GENERALES	PAIVA, JORGE	18111958	SUPERVISOR ADMINISTRATIVO	11
SERVICIOS GENERALES	ROSA, MIGUEL	18138112	OPERARIO SEGURIDAD, VIGILANCIA Y PROTECCIÓN A	9
SERVICIOS GENERALES	PAZOS, INES	18177825	ASISTENTE INTENDENCIA	8
SERVICIOS GENERALES	PEYRE, ALEJANDRA	18217459	PROFESIONAL SERVICIOS MEDICOS 2	EM 2
SERVICIOS GENERALES	CASALES, MARIO	18231592	SUPERVISOR SEGURIDAD, VIGILANCIA Y PROTECCIÓN	11
SERVICIOS GENERALES	PEREZ, CARLA	18311742	PROFESIONAL SERVICIOS MEDICOS 1	EM 1
SERVICIOS GENERALES	PAROLI, GUSTAVO	18330891	TÉCNICO SERVICIOS MÉDICOS	12
SERVICIOS GENERALES	TECHERA, GERARDO	18339007	ASISTENTE INTENDENCIA	8
SERVICIOS GENERALES	COSTA, NANCY	18342397	TECNICO ESPECIALIZADO	10
SERVICIOS GENERALES	DA ROZA, JUAN	18342701	SUPERVISOR SEGURIDAD, VIGILANCIA Y PROTECCIÓN	11
SERVICIOS GENERALES	SERRA, JULIO	18361587	SUPERVISOR SEGURIDAD, VIGILANCIA Y PROTECCIÓN	11
SERVICIOS GENERALES	MARTORANO, GUSTAVO	18361753	PROFESIONAL SERVICIOS MEDICOS 2	EM 2
SERVICIOS GENERALES	VAZQUEZ, JOSE	18372346	OPERARIO SEGURIDAD, VIGILANCIA Y PROTECCIÓN A	9
SERVICIOS GENERALES	ALVEZ, HUGO	18437136	SUPERVISOR SEGURIDAD, VIGILANCIA Y PROTECCIÓN	11
SERVICIOS GENERALES	CANTO, NESTOR	18468480	OPERARIO SEGURIDAD, VIGILANCIA Y PROTECCIÓN A	9
SERVICIOS GENERALES	MARTINEZ, JORGE	18473875	OPERARIO SEGURIDAD, VIGILANCIA Y PROTECCIÓN A	9
SERVICIOS GENERALES	MARTINEZ, SUSANA	18480525	EDUCADOR INICIAL	9
SERVICIOS GENERALES	LOPEZ, WEILER	18500238	SUPERVISOR SEGURIDAD, VIGILANCIA Y PROTECCIÓN	11
SERVICIOS GENERALES	MACHADO, ELIDO	18507333	OPERARIO SEGURIDAD, VIGILANCIA Y PROTECCIÓN A	9
SERVICIOS GENERALES	VAZ, JOSE	18516871	SUPERVISOR SEGURIDAD, VIGILANCIA Y PROTECCIÓN	11
SERVICIOS GENERALES	MARTINEZ, MARCOS	18569066	TÉCNICO SERVICIOS MÉDICOS	12
SERVICIOS GENERALES	GONZALEZ, JORGE	18646571	ADMINISTRATIVO	9
SERVICIOS GENERALES	GIMENEZ, SUSANA	18686915	TÉCNICO SERVICIOS MÉDICOS	12
SERVICIOS GENERALES	FELIX, ALICE	18788880	ASISTENTE SERVICIOS MÉDICOS	9
SERVICIOS GENERALES	CABRERA, OSCAR	18795289	OPERARIO SEGURIDAD, VIGILANCIA Y PROTECCIÓN A	9
SERVICIOS GENERALES	GIAGNACOVO, GABRIEL	18817031	PROFESIONAL SERVICIOS GENERALES	14
SERVICIOS GENERALES	PERALTA, MIRYAM	18878823	OPERARIO COMEDOR A	9
SERVICIOS GENERALES	NUÑEZ, BEATRIZ	18907933	TÉCNICO SERVICIOS MÉDICOS	12
SERVICIOS GENERALES	CORTAZZO, CARLOS	18910251	OPERARIO COMEDOR A	9
SERVICIOS GENERALES	AMURIO, JOSE	19008037	ANALISTA TECNICO	12
SERVICIOS GENERALES	RECCIOPPE, FRANCISCO	19082792	SUPERVISOR SEGURIDAD, VIGILANCIA Y PROTECCIÓN	11
SERVICIOS GENERALES	BATISTA, MARCO	19123029	PROFESIONAL SERVICIOS MEDICOS 1	EM 1
SERVICIOS GENERALES	MANFRINO, CECILIA	19123900	TÉCNICO SERVICIOS MÉDICOS	12
SERVICIOS GENERALES	BARRETTO, JULIO	19141964	SUPERVISOR SEGURIDAD, VIGILANCIA Y PROTECCIÓN	11
SERVICIOS GENERALES	PANISSA, GLADYS	19147388	LICENCIADOS	EM 6
SERVICIOS GENERALES	ROBALLO, MARIA DE LOURDES	19152529	PROFESIONAL SERVICIOS MEDICOS 2	EM 2
SERVICIOS GENERALES	SUEIRO, OMAR	19158391	SUPERVISOR COMEDOR	10
SERVICIOS GENERALES	DE LOS SANTOS, LUIS	19314325	OPERARIO INTENDENCIA	6
SERVICIOS GENERALES	CABRERA, GABRIEL	19342285	SUPERVISOR COMEDOR	10
SERVICIOS GENERALES	CAAMAÑO, JOSE	19366964	PROFESIONAL SERVICIOS MEDICOS 2	EM 2
SERVICIOS GENERALES	RODRIGUEZ, OSCAR	19384542	SUPERVISOR INTENDENCIA	11
SERVICIOS GENERALES	FUSCO, LORENZO	19428097	OPERARIO SEGURIDAD, VIGILANCIA Y PROTECCIÓN A	9
SERVICIOS GENERALES	BAGÑASCO, RAUL	19629318	OPERARIO SEGURIDAD, VIGILANCIA Y PROTECCIÓN A	9
SERVICIOS GENERALES	MEDINA, CARLOS	19676991	PROFESIONAL SERVICIOS MEDICOS 5	EM 5
SERVICIOS GENERALES	ACUÑA, JONNY	19739573	SUPERVISOR SEGURIDAD, VIGILANCIA Y PROTECCIÓN	11
SERVICIOS GENERALES	SARKISIAN, ARMEN	19833703	PROFESIONAL SERVICIOS MEDICOS 1	EM 1
SERVICIOS GENERALES	DE LOS SANTOS, ESMIR	20029315	SUPERVISOR SEGURIDAD, VIGILANCIA Y PROTECCIÓN	11
SERVICIOS GENERALES	VAAMONDE, MARCELO	20150235	TÉCNICO SERVICIOS MÉDICOS	12
SERVICIOS GENERALES	CITERA, JULIO	20238233	PROFESIONAL SERVICIOS MEDICOS 3	EM 3
SERVICIOS GENERALES	OLIVERA, WASHINGTON	25174301	OPERARIO INSTALACIONES TÉCNICAS A	10
SERVICIOS GENERALES	BALDASSARI, RODOLFO	25194238	OPERARIO SEGURIDAD, VIGILANCIA Y PROTECCIÓN A	9
SERVICIOS GENERALES	RAMOS, FELIPE	25417301	OPERARIO SEGURIDAD, VIGILANCIA Y PROTECCIÓN A	9
SERVICIOS GENERALES	PLACERES, CARLOS	25577549	ASISTENTE INTENDENCIA	8
SERVICIOS GENERALES	RAMIREZ, GUSTAVO	25590995	OPERARIO SEGURIDAD, VIGILANCIA Y PROTECCIÓN A	9
SERVICIOS GENERALES	SIERRA, ROSARIO	25734743	OPERARIO COMEDOR A	9
SERVICIOS GENERALES	ALONSO, JUAN	25949922	PROFESIONAL SERVICIOS MEDICOS 1	EM 1
SERVICIOS GENERALES	ACQUISTAPACE, GERMAN	25989861	JEFE DE SERV. MANTENIM. EDILICIO E INST. TÉCNICAS	15
SERVICIOS GENERALES	CHUBREGA, ALCIDES	26078914	OPERARIO SEGURIDAD, VIGILANCIA Y PROTECCIÓN A	9
SERVICIOS GENERALES	SILVERA, JOSE	26175641	JEFE DE SERVICIOS COMEDOR	14
SERVICIOS GENERALES	MADERA, RUBEN	26357067	PROFESIONAL SERVICIOS MEDICOS 2	EM 2
SERVICIOS GENERALES	REINA, BERNABE	26639930	OPERARIO SEGURIDAD, VIGILANCIA Y PROTECCIÓN A	9
SERVICIOS GENERALES	PAEZ, SERGIO	26847741	SUPERVISOR COMEDOR	10
SERVICIOS GENERALES	GELVES, ESTELA	27073062	ANALISTA TECNICO	12
SERVICIOS GENERALES	CELADA, MIGUEL	27191852	OPERARIO SEGURIDAD, VIGILANCIA Y PROTECCIÓN A	9
SERVICIOS GENERALES	ABEL, ROBERTO	27398860	OPERARIO SEGURIDAD, VIGILANCIA Y PROTECCIÓN A	9
SERVICIOS GENERALES	ACUÑA, WALTER	27424809	SUPERVISOR MANTENIM. EDILICIO E INST. TÉCNICAS	12
SERVICIOS GENERALES	RODRIGUEZ, LOURDES	27501132	TECNICO ESPECIALIZADO	10
SERVICIOS GENERALES	NUÑEZ, BLANCA	27745009	TÉCNICO SERVICIOS MÉDICOS	12
SERVICIOS GENERALES	LEIVA, JUAN	27907457	PROFESIONAL SERVICIOS MEDICOS 3	EM 3
SERVICIOS GENERALES	SISNANDE, CIRILO	28037352	ASISTENTE INTENDENCIA	8

SERVICIOS GENERALES	VILLALBA, MARIELA	28120030	TÉCNICO SERVICIOS MÉDICOS	12
SERVICIOS GENERALES	CABALLERO, NELSON	28221729	SUPERVISOR SEGURIDAD, VIGILANCIA Y PROTECCIÓN	11
SERVICIOS GENERALES	CAPILLERA, SERGIO	28330128	ASISTENTE INTENDENCIA	8
SERVICIOS GENERALES	WIBMER, MARIANA	28544563	TÉCNICO SERVICIOS MÉDICOS	12
SERVICIOS GENERALES	GEYMONAT, TEOFILO	28799051	OPERARIO SEGURIDAD, VIGILANCIA Y PROTECCIÓN A	9
SERVICIOS GENERALES	PIRIZ, TABARE	28812904	OPERARIO SEGURIDAD, VIGILANCIA Y PROTECCIÓN A	9
SERVICIOS GENERALES	VIGNOLO, MIRZA	28874176	TÉCNICO SERVICIOS MÉDICOS	12
SERVICIOS GENERALES	SILVA, FULVIO	28967973	OPERARIO MANTENIMIENTO EDILICIO A	10
SERVICIOS GENERALES	OYARBIDE, JOSE	29131787	ANALISTA TECNICO	12
SERVICIOS GENERALES	ZAPATA, JORGE	29500152	OPERARIO SEGURIDAD, VIGILANCIA Y PROTECCIÓN A	9
SERVICIOS GENERALES	TERESITA VILLAAMIL	29539696	ADMINISTRATIVO	9
SERVICIOS GENERALES	RAMIREZ, LEON	29572264	OPERARIO SEGURIDAD, VIGILANCIA Y PROTECCIÓN A	9
SERVICIOS GENERALES	PIÑEYRO, LIRIA	29667815	TÉCNICO SERVICIOS MÉDICOS	12
SERVICIOS GENERALES	MACHADO, EDUARDO	30285723	SUPERVISOR MANTENIM. EDILICIO E INST. TÉCNICAS	12
SERVICIOS GENERALES	PEREZ, LUIS	30408963	OPERARIO SEGURIDAD, VIGILANCIA Y PROTECCIÓN A	9
SERVICIOS GENERALES	LOPEZ, VICENTE	30591362	SUPERVISOR SEGURIDAD, VIGILANCIA Y PROTECCIÓN	11
SERVICIOS GENERALES	TANCO, JULIO	30864139	SUPERVISOR SERVICIOS GENERALES	11
SERVICIOS GENERALES	ALONSO, OSCAR	30908004	PROFESIONAL SERVICIOS MEDICOS 5	EM 5
SERVICIOS GENERALES	GOMEZ, JULIO	31041073	SUPERVISOR COMEDOR	10
SERVICIOS GENERALES	CAMPOS, ANTONINO	31137418	SUPERVISOR SEGURIDAD, VIGILANCIA Y PROTECCIÓN	11
SERVICIOS GENERALES	FLORES, ANA	31453527	ANALISTA TECNICO	12
SERVICIOS GENERALES	AMY, BEATRIZ	31897993	LICENCIADOS	EM 6
SERVICIOS GENERALES	BARNECHE, JUAN	32108088	SUPERVISOR SEGURIDAD, VIGILANCIA Y PROTECCIÓN	11
SERVICIOS GENERALES	FERREIRA, ABEL	32464547	OPERARIO SEGURIDAD, VIGILANCIA Y PROTECCIÓN A	9
SERVICIOS GENERALES	CARDOZO, SILVANA	32839568	EDUCADOR INICIAL	9
SERVICIOS GENERALES	RODRIGUEZ, CELESTE	32886345	SUPERVISOR COMEDOR	10
SERVICIOS GENERALES	GARCIA, CARLOS	33069299	OPERARIO SEGURIDAD, VIGILANCIA Y PROTECCIÓN A	9
SERVICIOS GENERALES	GOMEZ, RUBEN	33165499	SUPERVISOR SEGURIDAD, VIGILANCIA Y PROTECCIÓN	11
SERVICIOS GENERALES	VIAL, JUAN	33262502	SUPERVISOR SEGURIDAD, VIGILANCIA Y PROTECCIÓN	11
SERVICIOS GENERALES	SILVA, MIGUEL	33285102	OPERARIO INSTALACIONES TÉCNICAS A	10
SERVICIOS GENERALES	ALEGRE, ANA	33303889	TÉCNICO SERVICIOS MÉDICOS	12
SERVICIOS GENERALES	GONZALEZ, ORLANDO	33370292	SUPERVISOR SERVICIOS GENERALES	11
SERVICIOS GENERALES	BIRRIEL, WILMA	33394040	TÉCNICO SERVICIOS MÉDICOS	12
SERVICIOS GENERALES	PALACIO, JORGE	33458579	OPERARIO COMEDOR A	9
SERVICIOS GENERALES	MOLINA, JOSE	33467653	SUPERVISOR SEGURIDAD, VIGILANCIA Y PROTECCIÓN	11
SERVICIOS GENERALES	SALDAMANDO, WALTER	33671515	OPERARIO SEGURIDAD, VIGILANCIA Y PROTECCIÓN A	9
SERVICIOS GENERALES	RODRIGUEZ, RAMON	33757690	SUPERVISOR SEGURIDAD, VIGILANCIA Y PROTECCIÓN	11
SERVICIOS GENERALES	ACOSTA, WASHINGTON	34031982	OPERARIO SEGURIDAD, VIGILANCIA Y PROTECCIÓN A	9
SERVICIOS GENERALES	FIGUEROA, HECTOR	34169208	OPERARIO SEGURIDAD, VIGILANCIA Y PROTECCIÓN A	9
SERVICIOS GENERALES	FIGUEROA, CIRINO	34191142	OPERARIO SEGURIDAD, VIGILANCIA Y PROTECCIÓN A	9
SERVICIOS GENERALES	VIGIL, HERMES	34200444	OPERARIO SEGURIDAD, VIGILANCIA Y PROTECCIÓN A	9
SERVICIOS GENERALES	VIGLIOLA, VERONICA	34331825	TÉCNICO SERVICIOS MÉDICOS	12
SERVICIOS GENERALES	PEDREIRA, ARAMIS	34538344	SUPERVISOR SEGURIDAD, VIGILANCIA Y PROTECCIÓN	11
SERVICIOS GENERALES	CARRION, MARTIN	34641147	TÉCNICO SERVICIOS MÉDICOS	12
SERVICIOS GENERALES	BASINO, DANIEL	34742488	OPERARIO SEGURIDAD, VIGILANCIA Y PROTECCIÓN A	9
SERVICIOS GENERALES	SPONTON, FREDDY	34749599	COORDINADOR TÉCNICO SERVICIOS MÉDICOS	15
SERVICIOS GENERALES	PEREIRA, NICOLAS	34923355	OPERARIO SEGURIDAD, VIGILANCIA Y PROTECCIÓN A	9
SERVICIOS GENERALES	FAN, TERESA	34980129	TÉCNICO SERVICIOS MÉDICOS	12
SERVICIOS GENERALES	PEDOJA, RICARDO	35141756	PROFESIONAL SERVICIOS MEDICOS 1	EM 1
SERVICIOS GENERALES	VIERA, MARGARITA	35146063	TÉCNICO SERVICIOS MÉDICOS	12
SERVICIOS GENERALES	PICASSO, SERGIO	35468897	PROFESIONAL SERVICIOS MEDICOS 1	EM 1
SERVICIOS GENERALES	PEREZ, DARDO	35511802	OPERARIO SEGURIDAD, VIGILANCIA Y PROTECCIÓN A	9
SERVICIOS GENERALES	GONZALEZ MONICA	35571913	ASISTENTE INTENDENCIA	8
SERVICIOS GENERALES	PASPATIS, JUAN	35635395	OPERARIO COMEDOR A	9
SERVICIOS GENERALES	RODRIGUEZ, CARMEN	35678305	TÉCNICO SERVICIOS MÉDICOS	12
SERVICIOS GENERALES	CARBALLO, JOSE	35746231	OPERARIO SEGURIDAD, VIGILANCIA Y PROTECCIÓN A	9
SERVICIOS GENERALES	GEREZ, LUIS	35774442	SUPERVISOR SEGURIDAD, VIGILANCIA Y PROTECCIÓN	11
SERVICIOS GENERALES	ACOSTA, HEBER	36264848	OPERARIO SEGURIDAD, VIGILANCIA Y PROTECCIÓN A	9
SERVICIOS GENERALES	TRISTAN, MARIA	36486119	PROFESIONAL SERVICIOS MEDICOS 1	EM 1
SERVICIOS GENERALES	MONTERO, ANTONIO	36798536	OPERARIO SEGURIDAD, VIGILANCIA Y PROTECCIÓN A	9
SERVICIOS GENERALES	FLORES, EVA	36831764	ADMINISTRATIVO	9
SERVICIOS GENERALES	ARISMENDI, LUIS	36984365	OPERARIO SEGURIDAD, VIGILANCIA Y PROTECCIÓN A	9
SERVICIOS GENERALES	MEDINA, JORGE	37070585	OPERARIO SEGURIDAD, VIGILANCIA Y PROTECCIÓN A	9
SERVICIOS GENERALES	PEREYRA DA TERRA, MARIA	37849920	SUPERVISOR INTENDENCIA	11
SERVICIOS GENERALES	MARTINEZ, BLANCA	38132506	SUPERVISOR SERVICIOS EDUCACIÓN INICIAL	13
SERVICIOS GENERALES	JULIANI, CARMEN	38921903	LICENCIADOS	EM 6
SERVICIOS GENERALES	BENEDETTO, JAVIER	39551234	OPERARIO SEGURIDAD, VIGILANCIA Y PROTECCIÓN A	9
SERVICIOS GENERALES	LLERENA, JORGE	40025230	LICENCIADOS	EM 6
SERVICIOS GENERALES	NUÑEZ PATRICIA	40130702	ASISTENTE INTENDENCIA	8
SERVICIOS GENERALES	GALVAN, MARCOS	40622230	SUPERVISOR MANTENIM. EDILICIO E INST. TÉCNICAS	12
SERVICIOS GENERALES	LEGUIZAMO, JOSE	41715339	OPERARIO SEGURIDAD, VIGILANCIA Y PROTECCIÓN A	9
SERVICIOS GENERALES	FERREIRA, VERONICA	44194631	OPERARIO INTENDENCIA	6
SERVICIOS JURIDICOS	ROMEO, DINORAH	12236405	SECRETARIA GERENCIAL	12
SERVICIOS JURIDICOS	BIANCHI, LEONARDO	13532428	GERENTE SERVICIOS JURIDICOS	21
SERVICIOS JURIDICOS	SILVEIRA, MARIA	13572163	PROFESIONAL SERVICIOS JURIDICOS SENIOR	15
SERVICIOS JURIDICOS	MANINI RIOS, MEDARDO	13944308	ANALISTA TECNICO SENIOR	14
SERVICIOS JURIDICOS	ROMERO, ALICIA	14613225	ANALISTA TECNICO SENIOR	14
SERVICIOS JURIDICOS	LOGALDO, OLGA	16269892	JEFE CONTRATOS Y ESCRIBANIA	18
SERVICIOS JURIDICOS	TABAREZ, GLADYS	16620745	PROFESIONAL SERVICIOS JURIDICOS JUNIOR	14
SERVICIOS JURIDICOS	GARCIA, PILAR	17243956	PROFESIONAL SERVICIOS JURIDICOS JUNIOR	14
SERVICIOS JURIDICOS	MARTINS, MARINO	17285702	PROFESIONAL SERVICIOS JURIDICOS SENIOR	15
SERVICIOS JURIDICOS	LATTE, TERESITA	17816757	PROFESIONAL SERVICIOS JURIDICOS SENIOR	15
SERVICIOS JURIDICOS	SOSA, MIRNA	18053150	PROFESIONAL SERVICIOS JURIDICOS JUNIOR	14

SERVICIOS JURIDICOS	DIAGO, ROSANNA	18263210	TECNICO ESPECIALIZADO	10
SERVICIOS JURIDICOS	PONCE DE LEON, RAFAEL	18512091	JEFE ASESORAMIENTO	18
SERVICIOS JURIDICOS	GIMENEZ, ROSARIO	20240999	PROFESIONAL SERVICIOS JURIDICOS SENIOR	15
SERVICIOS JURIDICOS	TOYOS, DANIELA	25960411	PROFESIONAL SERVICIOS JURIDICOS JUNIOR	14
SERVICIOS JURIDICOS	DI CICCO, FLAVIA	29386479	PROFESIONAL SERVICIOS JURIDICOS SENIOR	15
SERVICIOS JURIDICOS	DRAPER, MARIA	30802428	PROFESIONAL SERVICIOS JURIDICOS JUNIOR	14
SERVICIOS JURIDICOS	ACUÑA, LUIS	30807218	PROFESIONAL SERVICIOS JURIDICOS JUNIOR	14
SERVICIOS JURIDICOS	BORGARELLO, MARIA	31020722	PROFESIONAL SERVICIOS JURIDICOS JUNIOR	14
SERVICIOS JURIDICOS	DIAZ, MARTINA	31856765	PROFESIONAL SERVICIOS JURIDICOS JUNIOR	14
SERVICIOS JURIDICOS	TOLEDO, ELISA	31937436	PROFESIONAL SERVICIOS JURIDICOS JUNIOR	14
SERVICIOS JURIDICOS	ANTUNEZ, MARTHA	33229702	PROFESIONAL SERVICIOS JURIDICOS JUNIOR	14
SERVICIOS JURIDICOS	MORODO, VIVIANA	33597121	PROFESIONAL SERVICIOS JURIDICOS JUNIOR	14
SERVICIOS JURIDICOS	LUCAS, HUGO	36328264	JEFE CONTENCIOSO	18
SERVICIOS JURIDICOS	RICHINO, SHIRLEY	36850368	PROFESIONAL SERVICIOS JURIDICOS JUNIOR	14
SERVICIOS JURIDICOS	SANDE, BRUNO	38481218	PROFESIONAL SERVICIOS JURIDICOS JUNIOR	14
SERVICIOS JURIDICOS	RAMA, RICARDO	38563767	PROFESIONAL SERVICIOS JURIDICOS JUNIOR	14
SERVICIOS JURIDICOS	RODRIGUEZ, ANA	40500002	PROFESIONAL SERVICIOS JURIDICOS JUNIOR	14
TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	PALLAS, ANDRES	11844865	PROFESIONAL TI	15
TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	LOPEZ, MILKA	11927857	TECNICO TI	9
TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	URANGA, MARIA	12036144	ANALISTA TECNICO SENIOR	14
TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	BUELA, ERNESTO	12121212	ANALISTA TECNICO	12
TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	TELLECHEA, NELLY	12718714	ANALISTA TECNICO SENIOR	14
TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	PAGGI, HORACIO	12833461	PROFESIONAL TI	15
TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	TISCORNIA, CARLOS	13109140	ANALISTA TECNICO	12
TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	BRUFAU, RAFAEL	13128766	ANALISTA TECNICO	12
TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	MIGUEZ, JAVIER	13201877	PROFESIONAL TI	15
TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	AGUIAR, JORGE	13421043	ANALISTA TECNICO	12
TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	PANTALEON, MILTON	13470561	ANALISTA TECNICO SENIOR	14
TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	FOURCADE, CLAUDIA	14288723	ANALISTA TECNICO SENIOR	14
TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	BARRETO, CARMEN	14335320	JEFE INFRAESTRUCTURA Y SERVICOS	17
TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	RODRIGUEZ, MARCOS	14456388	ANALISTA TECNICO SENIOR	14
TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	LOPEZ, BLANCA	14458411	ANALISTA TECNICO	12
TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	MENONI, DANIEL	14489345	ANALISTA TI	12
TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	MUSSO, ROBERTO	14855100	PROFESIONAL TI	15
TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	WALLACE, ENRIQUE	14896623	ANALISTA TECNICO	12
TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	ANDRADE, JUAN	14901311	ANALISTA TECNICO SENIOR	14
TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	NOVALES, RAFAEL	14945983	PROFESIONAL TI	15
TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	GREZZI, MARIA	15066340	PROFESIONAL TI	15
TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	BONELLO, ROBERTO	15121287	ANALISTA TECNICO SENIOR	14
TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	ZANATTA, MARIA	15166041	ANALISTA TECNICO	12
TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	OCHOA, GRACIELA	15340421	ANALISTA TECNICO SENIOR	14
TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	GAGLIANO, STELLA	15353589	PROFESIONAL TI	15
TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	BLANCO, MARIELA	15807223	ANALISTA TECNICO SENIOR	14
TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	MICHELINI, GUILLERMO	16092178	PROFESIONAL TI	15
TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	MOSTAZO, GRACIELA	16448426	ANALISTA TECNICO	12
TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	STANKEVICIUS, HECTOR	16539827	ANALISTA TECNICO SENIOR	14
TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	MORENO, MARIA	17084403	JEFE PLANIFICACION Y GESTION TI	18
TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	MARTINEZ, PATRICIA	17510183	ANALISTA TECNICO	12
TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	ACEVEDO, MARCOS	18141236	PROFESIONAL TI	15
TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	GHITERMAN, JUANA	18338633	PROFESIONAL TI	15
TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	LOPEZ, GUSTAVO	18522721	ANALISTA TECNICO SENIOR	14
TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	MARQUEZ, MARIA DEL CARMEN	18541814	JEFE SEGURIDAD TI	17
TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	MORENO, JENNY	18542181	PROFESIONAL TI	15
TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	CUKIERMAN, FLORA	18645787	ANALISTA TI	12
TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	GRAÑA, ANDREA	18819744	PROFESIONAL TI	15
TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	BECERRO DE BENGOA, MARIA	19288778	PROFESIONAL TI	15
TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	PI, SERGIO	19910280	GERENTE DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	20
TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	PARADA, ANDREA	20130182	PROFESIONAL TI	15
TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	VERA, MARIA	25361457	ANALISTA TECNICO SENIOR	14
TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	RECALDE, MARIA	26070586	ANALISTA TECNICO	12
TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	LOPEZ, DANIEL	26678013	PROFESIONAL TI	15
TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	CALVETE, DANIELA	27168851	PROFESIONAL TI	15
TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	ESTEVEZ, JOSE	27338339	PROFESIONAL TI	15
TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	PONTILLO, MARIA DEL ROSARIO	27745980	PROFESIONAL TI	15
TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	PEDOJA, FERNANDO	27746194	ANALISTA TECNICO	12
TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	KOLUGNYECZ, GUSTAVO	28186941	PROFESIONAL TI	15
TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	NUÑEZ, ALEJANDRO	28515568	JEFE DESARROLLO DE SOLUCIONES	18
TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	CONDE, OMAR	28554005	PROFESIONAL TI	15
TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	PEREZ, ALICIA	28830190	ANALISTA TECNICO	12
TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	PUIG, GRACIELA	29107516	ANALISTA TECNICO SENIOR	14
TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	LASARTE, MARIANA	29307043	PROFESIONAL TI	15
TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	BARRIOS, HECTOR	29364613	JEFE RELACIONAMIENTO CON CLIENTES	17
TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	DI PAOLO, NUNCIO	30715186	PROFESIONAL TI	15
TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	PIEDRA CUEVA, ALICIA	33357498	PROFESIONAL TI	15
TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	CASERO, ADELA	33718034	PROFESIONAL TI	15
TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	BORGHI, DIEGO	36955031	ANALISTA TECNICO SENIOR	14
TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	TARRECH, EDISON	37579951	ANALISTA TI	12
TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	LOITEY, ALVARO	40927082	ANALISTA TECNICO SENIOR	14

27) (Cta. Cte.) 1/p 725 Ene 15- Ene 15

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

Sección Notificaciones

Se cita a Pedro Marcos Pereira Cisneros, funcionario de la Intendencia de Rivera, legajo Nº 5482 para que dentro del plazo de 3 (tres) días comparezca a la Oficina de Notificaciones de la Intendencia de Rivera a notificarse de ka Resolución Nº 10010/08, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
27) (Cta. Cte.) 3/p 676 Ene 15- Ene 19

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

ACTIFARMA S.A. (LEY 15.921)

$ 1.200.000.-
Usuaria de Zona Franca
Cien años
Montevideo
Inscripción: 27/11/08, 20500.
28) $ 491 1/p 708 Ene 15- Ene 15

LANFAY S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 26/11/08, 20424.
28) $ 2455 1/p 719 Ene 15- Ene 15

PISNAY S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 26/11/08, 20428.
28) $ 2455 1/p 720 Ene 15- Ene 15

ALIVERY S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 26/11/08, 20426.
28) $ 2455 1/p 721 Ene 15- Ene 15

REFORMAS

SCANEXPO S.A.

Asamblea 01/12/2008. Rescate de capital por $ 594.799.920.
Documentación a disposición de acreedores por el plazo legal en Ruta 8 Km. 17.500 Edificio M1 Local H-I.
28) $ 9820 10/p 671 Ene 15- Ene 28

LAUKEN S.A.

Asamblea 01/12/2008, Rescate de capital por $ 467.610.000
Documentación a disposición de acreedores por el plazo legal en Ruta 8 Km. 17.500 Edificio M1 Local H-I.
28) $ 9820 10/p 672 Ene 15- Ene 28

VERDEOS NATURALES S.A.

Reforma: 30/05/2008, Art. 3ero: Cambio de acciones ordinarias al portador a acciones ordinarias nominativas.
Inscripción: 25/11/2008, 20.350.
28) $ 982 1/p 685 Ene 15- Ene 15

MUDALIN S.A.

Reforma: 21/05/2008, Art. 3ero.: Cambio de acciones ordinarias al portador a acciones ordinarias nominativas y Aumento de Capital (art. 288 Ley 16060), Capital: $ 20.000.000.
Inscripción: 11/12/2008, 21.438.
28) $ 982 1/p 686 Ene 15- Ene 15

FINUSOL SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 14.10.2008
CAPITAL: $ 10.000.000 (acciones nominativas)
Inscripción: 13.1.2009, No. 323.
28) $ 491 1/p 703 Ene 15- Ene 15

FANICOR SOCIEDAD ANONIMA ACLARACION

En Diario Oficial de fecha 9.1.2009, en el aviso No. 121.
Donde dice: CAPITAL: $ 55.000.000.000
Debió decir: CAPITAL $ 55.000.000 por así corresponder.
28) $ 167 1/p 704 Ene 15- Ene 15

NETZAJ S.A. (antes DECAPARK S.A.)

Reforma: 29/8/08: articulo 1
Inscripción: 2/12/08, 20744.
28) $ 491 1/p 709 Ene 15- Ene 15

CORAL ROSA S.A.

Reforma - Aumento capital: 1/10/08: articulo 3º
Capital: $ 6.584.000.-
Inscripción: 4/11/08, 18972.
28) $ 491 1/p 710 Ene 15- Ene 15

BALADA S.A.

Reforma - Aumento capital: 1/9/08: Articulo 3º
Capital: $ 10.000.000.-
Inscripción: 6/11/08, 19064.
28) $ 491 1/p 711 Ene 15- Ene 15

YAKULT URUGUAY S.A.

Reforma - Aumento capital: 18/9/08: Articulo 3º
Capital: $ 40.000.000.-
Inscripción: 12/11/08, 19514.
28) $ 491 1/p 712 Ene 15- Ene 15

BOGAN S.A.

Reforma: 8/11/07: Articulo 3º
Capital: $ 1.600.000.- (nominativas)
Inscripción: 4/11/08, 18971.
28) $ 491 1/p 713 Ene 15- Ene 15

LEDERCROWN S.A.

Reforma: 5/8/08: Articulo 3º
Capital: $ 2.878.500.- (nominativas)
Inscripción: 4/11/08, 18974.
28) $ 491 1/p 714 Ene 15- Ene 15

SIDNEY S.A.

Reforma: 18/8/08: Articulo 3º
Capital: $ 450.000.- (nominativas)
Inscripción: 19/11/08, 19968.
28) $ 491 1/p 715 Ene 15- Ene 15

FERECY S.A.

Reforma: 8/9/08: Articulo 3º
Capital: $ 1.800.000.- (nominativas)
Inscripción: 24/11/08, 20254.
28) $ 491 1/p 716 Ene 15- Ene 15

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 58.

Valores Vigentes por reducción del I.V.A. a partir del 1° de JULIO de 2007

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS	***TARIFA (por cm.)***
Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias	$ 35.71 (*)
PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES	***TARIFA (por cm.)***
Apertura de Sucesiones	$ 60.50 (*)
Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias Comerciales, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones, Avisos Varios	$ 83.31 (*)
Venta de Comercios Remates	$ 67.44 (*)
PUBLICACIONES CON BONIFICACION LEGAL	***TARIFA (por cm.)***
Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)*	$ 41.66 (*)
Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)*	$ 245.49 (*)
OTRAS PUBLICACIONES	***TARIFA***
Edictos de Matrimonio *(Aviso)*	$ 252.93 (*)
Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones *(por cm.)*	$ 490.98 (*)
Balances *(por página 26 cms.)*	$ 9,659.83 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES	**MENSUAL**	**SEMESTRAL**	**ANUAL**
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$ 32.00	$ 42.00	$ 51.00	$ 99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS	**TARIFA**
Página	$ 28.77 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS	***TARIFA***
El minuto a través del 0900 2044	$ 8.93 (*)

SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL EN LINEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	**TARIFA**
1 usuario	$ 432.00
2 usuarios	$ 734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	**TARIFA** DOCUMENTOS	**TARIFA** AVISOS DEL DIA
1 usuario	$ 421.55 (*)	$ 292.60 (*)
2 usuarios	$ 723.07 (*)	$ 504.86 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 316.41 (*)	$ 218.21 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 277.72 (*)	$ 195.40 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 248.97 (*)	$ 174.57 (*)

Servicios de información personalizada

Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

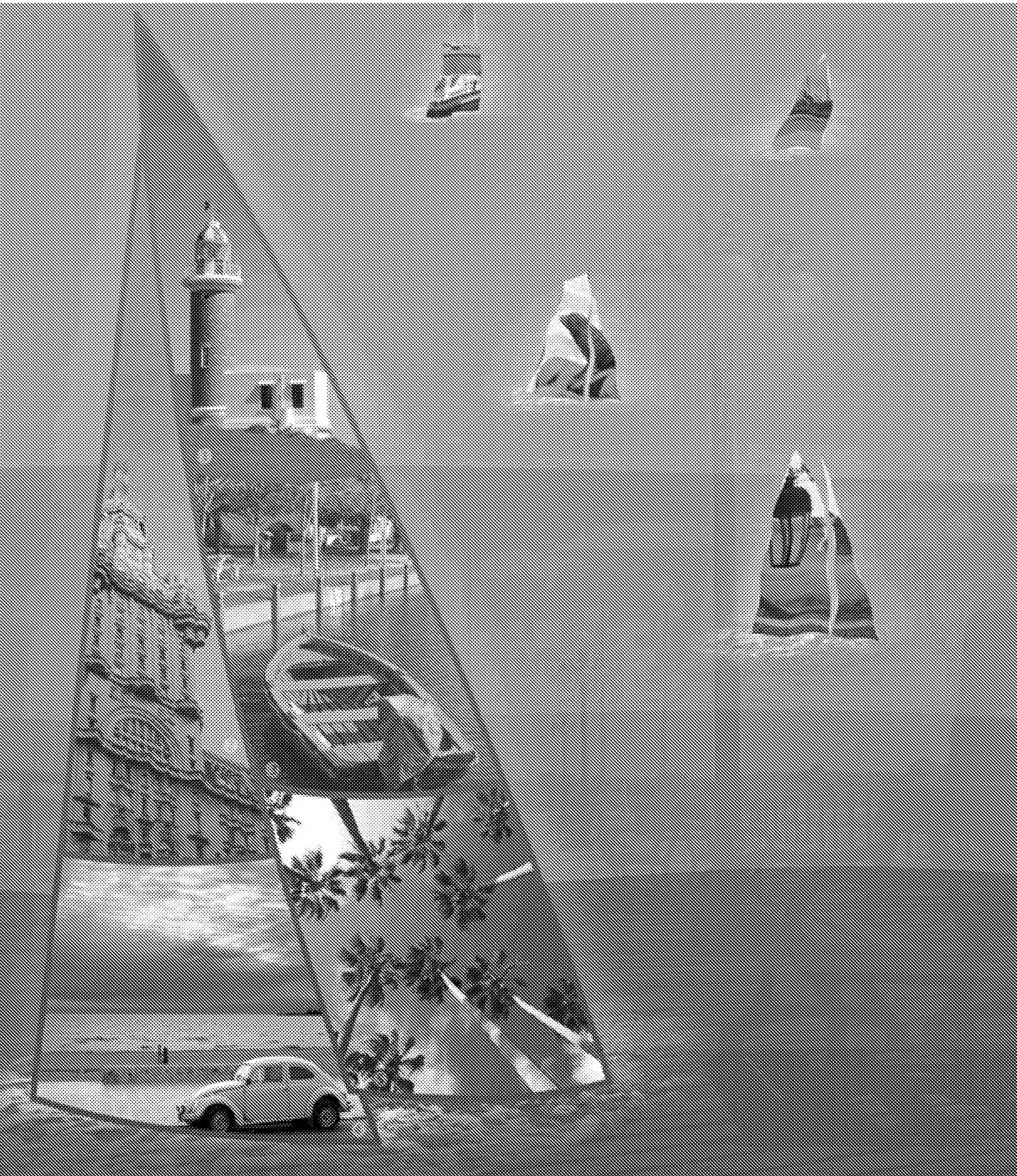
Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas

Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica

Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático.
El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SUSCRIPCIÓN A SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN "AVANCES de DOCUMENTOS"



Fotos: 1) Faro de Pta Brava, Pta Carretas Montevideo - [illegible] 2) Palacio Salvo, Montevideo - [illegible]
3) Puerto de Carmelo, Colonia - [illegible] 4) Rambla de Montevideo - [illegible] 5) Palmeras, Jardín Botánico - [illegible]
6) Cerro de Montevideo - [illegible] 7) Barco Pesquero, Cabo Polonio - Luis C. Tejo 8) Fortaleza de Sta. Teresa - Luis C. Tejo
9) Paseo por Embarcadero, Colonia - [illegible] 10) Playa Pocitos, Montevideo - [illegible]

más información, más ciudadania